

**MANCOMUNIDAD
DE LA COMARCA
DE PAMPLONA**

**Cuenta General
Ejercicio 2025**

***INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE
PAMPLONA, 2025***

INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, 2025

I. Introducción

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona nos ha solicitado un informe en, al menos, una doble vertiente, financiera y de regularidad o cumplimiento, confeccionado y redactado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes en el momento de la emisión de la Cuenta General (Expediente de Liquidación de Presupuestos, Balance de Situación y Cuenta de Resultados).

Los principales datos económicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona son:

<i>Entidad</i>	<i>Obligaciones Reconocidas 2025</i>	<i>Derechos Reconocidos 2025</i>	<i>Personal a 31-12-2025</i>
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	45.705.182	46.176.320	7

Para el desarrollo de sus fines, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona opera con la sociedad dependiente “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.” (SCPSA). La Mancomunidad participa en el 100% del capital social de SCPSA, siendo ésta la única sociedad mercantil íntegramente perteneciente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que no mantiene participaciones mayoritarias o relaciones de dominio en ninguna otra sociedad u organismo.

Los estados contables privativos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona han sido confeccionados de acuerdo a la normativa contable y presupuestaria aplicable a las entidades locales de Navarra, desarrollada principalmente a través de los Decretos Forales 270 y 272/1998, de 21 de septiembre, y 234/2015, de 23 de septiembre.

Se incluye un anexo relativo a la Cuenta General del ejercicio 2025 realizada por la Mancomunidad.

II. Objetivo

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión y conclusiones acerca de:

- Si la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondiente al ejercicio de 2025 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco

normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2025.
- La situación financiera de la Mancomunidad a 31 de diciembre de 2025.

III. Alcance

La Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondiente al ejercicio 2025 comprende los siguientes elementos:

- Memoria
- Expediente de liquidación del presupuesto
- Expediente de situación económico – patrimonial y financiera
- Anexos a la cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
- Cuentas Anuales de SCPSA
- Anexos a la Cuenta General

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica de muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. Opinión con salvedades sobre la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona 2025

Hemos fiscalizado la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondiente al ejercicio 2025, cuyos estados contables se encuentran anexos al presente informe.

Responsabilidad de la Mancomunidad

La Presidencia y la Intervención son responsables de la elaboración de la Cuenta General, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la entidad de conformidad con el marco normativo de

información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de la Cuenta General libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La Mancomunidad, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la Cuenta General adjunta y la legalidad de las operaciones efectuadas basadas en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la Cuenta General está libre de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la Cuenta General y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de la Cuenta General, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de la Cuenta General tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera se desprende la siguiente **opinión con salvedades**.

IV.1 Opinión financiera y de regularidad y cumplimiento sobre la Cuenta General 2025

Con fecha 26 de diciembre de 2024, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible resolvió la concesión de una ayuda directa a favor de la Mancomunidad por importe de 2.431 miles de euros para la compensación del déficit tarifario del transporte público correspondiente al segundo semestre de 2023. La imputación presupuestaria y el registro contable de dicha

cantidad se realizaron a comienzos del ejercicio 2025, destinándose durante dicho ejercicio a la disminución de las aportaciones al transporte procedentes del Gobierno de Navarra y de los Ayuntamientos mancomunados. Como consecuencia de lo anterior, la cifra comparativa correspondiente al ejercicio 2024 del epígrafe “Resultado del ejercicio” del balance a 31 de diciembre de 2025 de la Mancomunidad adjunto, así como las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2024 de los capítulos “Activo corriente” y “Pasivo corriente” del balance consolidado a 31 de diciembre de 2025 también adjunto, se presentan infravaloradas en 2.431 miles de euros. Nuestra opinión financiera sobre la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión.

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre las cifras comparativas de la cuestión descrita en el párrafo anterior, la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondiente al ejercicio 2025 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2 Legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondientes al ejercicio 2025 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

Betean Auditoría, S.L.P.

José Ignacio Miguel Salvador

XX de XX de 2026

NOTA ACLARATORIA: La firma electrónica se emite únicamente como justificación y autenticación de la integridad y contenido de este informe de auditoría, así como de la identidad del firmante.

**MANCOMUNIDAD
DE LA COMARCA
DE PAMPLONA**

**Cuenta General
Ejercicio 2025**

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL 2025

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se constituyó el 2 de julio de 1982 con la denominación de Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, al amparo del apartado d) del artículo 55, capítulo v, del Reglamento de Administración Municipal de Navarra, como Mancomunidad de Planificación General, con la participación de la Excm. Diputación Foral de Navarra en función de Cooperación. El 24 de diciembre de 1986 adoptó la actual denominación, modificando de modo importante sus estatutos y contenido mediante la creación de un marco jurídico y de gestión que posibilita la prestación de todos aquellos servicios que la libre voluntad de las Entidades Locales estime conveniente llevar a efecto a nivel supramunicipal. En 1991 se produjo un nuevo cambio estatutario que tuvo como objetivo principal su adaptación a la Ley Foral de la Administración Local de Navarra., y mediante su publicación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de 8 de abril de 2011, culminó la tramitación de una nueva modificación de los Estatutos para su adaptación a los cambios legislativos habidos en materia de Administración Local.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para el desarrollo de sus fines, opera con la sociedad dependiente Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante, SCPSA), constituida el 4 de enero de 1983 con la denominación social de Aguas de la Comarca de Pamplona, S.A. (A.C.P.S.A.) y que adoptó la actual denominación por acuerdo de la Junta General Universal en sesión celebrada el 26 de junio de 1992. La Mancomunidad participa en el 100% del capital social de SCPSA, siendo ésta la única sociedad mercantil íntegramente perteneciente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que no mantiene participaciones mayoritarias o relaciones de dominio en ninguna otra sociedad u organismo.

Los servicios encomendados a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona son los relativos al abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento, depuración de aguas residuales y gestión del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, servicios todos ellos prestados en régimen de gestión directa a través de su sociedad gestora SCPSA, la gestión del Parque Comarcal Ezkaba, encomendada igualmente a SCPSA, y el transporte público de viajeros en el área de la Comarca de Pamplona, prestado

mediante contratación de servicios, ostentando además las competencias de ordenación y gestión unitaria en el Área de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi en la Comarca de Pamplona.

El objeto social y las actividades de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora SCPSA, así como el marco de relaciones entre ambas, se encuentran más ampliamente desarrollados en el apartado b) de los Anexos a la Cuenta General y, más concretamente, en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tiene fijado su domicilio en c/Rincón de la Aduana, 12, de Pamplona, desde el 15 de Noviembre de 2025 (anteriormente C/General Chinchilla 7), y su C.I.F. es el P3112070B.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta General del ejercicio 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se estructura de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, y en Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

La Cuenta General está integrada por los siguientes expedientes y estados contables:

I.- Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- a) Estado de ejecución del presupuesto.
- b) Remanentes de Crédito.
- c) Estado de gastos con financiación afectada.
- d) Resultado presupuestario.
- e) Estado demostrativo de presupuestos cerrados.
- f) Estado de acreedores y deudores no presupuestarios.
- g) Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes.
- h) Estado del Remanente de Tesorería.
- i) Informe de Intervención.

II.- Expediente de situación económico-patrimonial y financiera de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- a) Balance de Situación al 31 de diciembre de 2025.
- b) Balance de Situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

III.- Anexos a los Estados Contables de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- a) Estado de Tesorería.
- b) Estado de Compromisos de Gastos y de Ingresos con Cargo a Ejercicios Futuros.
- c) Estado de Situación y Movimiento de Valores.
- d) Memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

IV.- Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Contiene la documentación relativa a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (S.C.P.S.A.), única sociedad mercantil íntegramente participada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- a) Informe de auditoría externa.
- b) Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa).
- c) Informe de gestión anual.
- d) Estado de información no financiera (complementario del Informe de gestión anual).
- e) Propuesta de distribución de resultados.

V.- Anexos a la Cuenta General

- a) Cuenta Consolidada del conjunto de entidades contables.
- b) Estado de liquidación consolidado de los presupuestos del conjunto de entidades contables.
- c) Estado de la deuda.
- d) Informe de intervención.

Los estados contables privativos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (los contenidos en los expedientes o bloques I, II y III arriba indicados) así como el estado de liquidación consolidado de los presupuestos del conjunto de entidades contables (apartado b) del bloque V, Anexos a la Cuenta General) han sido confeccionados de acuerdo a la normativa contable y presupuestaria aplicable a las entidades locales de Navarra, desarrollada principalmente a través de los Decretos Forales 270 y 272/1998, de 21 de septiembre, y 234/2015, de 23 de septiembre.

Los estados contables de la sociedad mercantil SCPSA (bloque IV), así como la cuenta consolidada del conjunto de entidades contables (apartado a) del bloque V, Anexos a la Cuenta General) han sido confeccionados de acuerdo a la normativa contable propia del ámbito mercantil y concretamente al Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, y los criterios expuestos en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

En todo caso, los estados contables integrantes de la Cuenta General han sido preparados a partir de los registros contables de la Mancomunidad y de SCPSA con objeto de mostrar la imagen fiel de la liquidación del presupuesto y de la situación económico-patrimonial y financiera correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

3.- NORMAS DE VALORACIÓN Y REGISTRO

Las normas de valoración y registro empleadas en la confección de los estados contables de la sociedad mercantil SCPSA (bloque IV), y de la cuenta consolidada del conjunto de entidades contables (apartado a) del bloque V) aparecen detalladamente descritas en las correspondientes Memorias, que forman parte integrante de dichos estados financieros.

Las principales normas de valoración y registro utilizadas en la elaboración de los estados financieros contenidos en la Cuenta General y que responden a la normativa contable y presupuestaria aplicable a las entidades locales de Navarra (los

anteriormente señalados bloques I, II y III y el apartado b) del bloque V), desarrollada principalmente a través de los Decretos Forales 270 y 272/1998, de 21 de septiembre, y 234/2015, de 23 de septiembre, han sido los siguientes:

a) Gastos de Personal

Las remuneraciones e indemnizaciones al personal y cargos de la Mancomunidad y las cuotas sociales se reconocen como gasto en el periodo en el que se liquidan, que básicamente coincide con el de su devengo contable. La única excepción a esta coincidencia la constituyen, cuando los hay, los atrasos de nómina satisfechos al personal en virtud de los acuerdos de revisión salarial aplicables al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (art. 26.6.a) del DF 270/1998). No obstante, ello no supone diferencias significativas en los estados contables del ejercicio 2025 (nota 4.2.1).

b) Gastos de Bienes Corrientes y Servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por los servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes fungibles con una duración previsible inferior al año, no susceptibles de ser incluidos en inversiones reales.

La Mancomunidad sigue el criterio de registrar como obligaciones reconocidas los créditos exigibles, cuando la prestación del servicio o recepción del bien contratado ha sido acreditada satisfactoriamente, sin que se produzcan diferencias significativas con respecto a su devengo contable.

c) Transferencias Corrientes

i) Ingresos

Los derechos reconocidos por transferencias corrientes son registrados en el momento y por el importe de su liquidación, que se produce cuando éstos son exigibles por la Mancomunidad en virtud de la normativa que les sea de aplicación.

La parte más significativa de estos ingresos la constituyen aportaciones para la financiación del servicio del Transporte Comarcal a realizar por el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio. El importe de estas aportaciones, se determina en el correspondiente Plan de transporte urbano (art. 8 de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria) y, como se señala en el párrafo anterior, se aplica el criterio de la exigibilidad de estas aportaciones para determinar el devengo de los ingresos, de forma que la imputación de los mismos a cada ejercicio coincide con las aportaciones efectivamente liquidadas al amparo de la anualidad correspondiente del Plan de Transporte vigente en cada momento. Las cuantías de estas aportaciones establecidas en los respectivos planes de transporte se determinan y ajustan con base en el déficit

de explotación del servicio; no obstante el cálculo del déficit de explotación del servicio contenido en los sucesivos planes se realiza atendiendo a criterios de devengo presupuestario de los gastos, que es el del reconocimiento formal de la obligación, lo que comporta diferencias temporales entre el devengo contable de los ingresos por aportaciones y el de los gastos que han de financiar que pueden llegar tener un impacto significativo en el resultado patrimonial del ejercicio (nota 5.2.).

No se ha aprobado Plan de Transporte para el ejercicio 2025, por lo que se ha aplicado la prórroga del X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona. Éste prevé además la regularización de dichos importes, tal y como se describe en la nota 4.2.2. de esta Memoria, de forma que, como consecuencia de la regularización definitiva del ejercicio, las aportaciones a liquidar en el ejercicio siguiente se ven aumentadas o disminuidas en la cuantía del saldo resultante de la gestión del servicio. El importe de estas regularizaciones se recoge como ajustes al resultado presupuestario del ejercicio en calidad de desviaciones de financiación (nota 4.5.), pero el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local de Navarra (Título VII del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre) no contiene los mecanismos que permiten incorporar estos ajustes al resultado económico-patrimonial del ejercicio (Bloque II), que presenta así un saldo superior en 339.488,56 euros al que resultaría del adecuado reflejo del devengo económico de estos ingresos.

ii) Gastos

El devengo presupuestario de las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes, compuestas principalmente por las realizadas a la sociedad contratada para el servicio de transporte público de viajeros de la comarca de Pamplona, no coincide con su devengo contable, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 32ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, son reconocidas y registradas conforme se procede al pago de las mismas, no procediéndose a su regularización final por los servicios prestados en el ejercicio hasta que las citadas empresas no acrediten convenientemente la realización de dichos servicios, es decir, cuando éstos han sido justificados económicamente.

Desde el punto de vista patrimonial se sigue el principio de devengo contable en el reconocimiento de ingresos y gastos.

d) Inversiones Reales

Este capítulo comprende la adquisición o construcción de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios de su competencia, así como la adquisición o construcción de otro tipo de bienes de naturaleza inventariable.

e) Transferencias de Capital

i) Ingresos

Los derechos reconocidos por transferencias de capital son registrados en el momento de su reconocimiento por la Administración concedente.

ii) Gastos

Las subvenciones concedidas a otras entidades y con destino a financiar operaciones de capital, se registran en el momento de la concesión de las mismas.

f) Activos financieros

i) Ingresos

Con carácter general, recoge el ingreso obtenido por la enajenación o vencimiento de activos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. El reconocimiento del ingreso se registra cuando éste es plenamente exigible en virtud de los actos, acuerdos o contratos de los que se derivan.

Este Capítulo recoge también, aunque sólo como previsión presupuestaria, los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores utilizados en la financiación de expedientes de modificación presupuestaria aprobados durante el ejercicio. De acuerdo con la normativa presupuestaria, en ningún caso procede realizar un reconocimiento formal de derechos por la utilización de estos remanentes por lo que no alcanzan a constituirse en ingresos en la liquidación del presupuesto, figurando, en su caso, como un ajuste al resultado presupuestario (nota 4.5).

Durante el ejercicio 2025 se han registrado ingresos por la enajenación de acciones de Animsa en el presupuesto específico de la Mancomunidad.

ii) Gastos

Recoge las inversiones en activos financieros y su devengo y registro coincide con el de la efectiva imposición y desembolso de las cantidades, si bien en el ejercicio 2025 no ha registrado cargo alguno en el presupuesto de la Mancomunidad.

g) Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la realización de actividades administrativas competencia de la Mancomunidad, los ingresos obtenidos de la adjudicación de nuevas licencias para la prestación del servicio de Taxi al amparo del art. 5.3 de la Ley Foral 9/2005, del Taxi, y los procedentes de la incautación de fianzas, multas, costas judiciales y otros.

El devengo presupuestario de estos ingresos y su consiguiente registro se produce cuando los mismos son plena y definitivamente exigibles. En el caso de las tasas por actuaciones administrativas este devengo se produce, de acuerdo con las correspondientes Ordenanzas Fiscales, en el momento de la solicitud por parte del interesado. Para los ingresos procedentes de la adjudicación de nuevas licencias de Taxi, el devengo y consiguiente registro se realiza cuando se produce la autorización definitiva para la prestación del servicio mediante la correspondiente Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad; durante el ejercicio 2025 se ha alcanzado a registrar ingresos por este concepto por importe de 215.806,40 euros.

h) Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunales

Se registran tres tipos de ingresos:

- i. Ingresos por intereses de cuentas e imposiciones en inversiones financieras. El devengo y registro presupuestario se produce a la liquidación de estos ingresos. Su escasa materialidad hace que no produzcan diferencias significativas con respecto a su devengo económico.
- ii. Ingresos por cesión de uso de instalaciones de la Mancomunidad (depósitos de agua) a las operadoras de telefonía para la instalación de antenas repetidoras. Se registran a la facturación del correspondiente alquiler, que se realiza una vez al año y por el periodo correspondiente al año natural, sin que se produzcan diferencias significativas con respecto a su devengo económico.
- iii. Ingresos derivados del canon por la explotación publicitaria de las marquesinas del Transporte Urbano Comarcal.

i) Ingresos y gastos derivados de los convenios de colocación de marquesinas en nuevos desarrollos urbanos

Los promotores de nuevos desarrollos urbanos dentro del ámbito del Transporte urbano Comarcal vienen obligados a asumir, como parte de las obras de urbanización, la instalación de marquesinas y postes del Transporte Urbano Comarcal de acuerdo con las estipulaciones del proyecto. Al objeto de evitar un inútil deterioro de este mobiliario, su instalación debe realizarse cuando la efectiva prestación del servicio de transporte en esa zona sea inminente, lo que en algunos casos se produce en un plazo bastante posterior a aquél en el que la urbanización, incluidas las marquesinas, hubiera debido estar terminada y entregada. Para dar solución a este problema, se vienen firmando convenios entre la Mancomunidad y los promotores mediante los que, previo pago a la Mancomunidad el importe correspondiente a la adquisición e instalación de las marquesinas, el promotor queda liberado de su obligación, siendo ésta asumida por la propia Mancomunidad que pospone su ejecución hasta el momento de su efectiva puesta en servicio, sin que ello sea obstáculo para la recepción de las obras.

El registro de los ingresos que percibe la Mancomunidad se realiza en el momento de su reconocimiento, coincidente con el de la emisión de la correspondiente factura tras la firma del convenio.

Llegado el momento, la ejecución de estas actuaciones se lleva a cabo en el marco del contrato de concesión de marquesinas y postes señaladores en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, sin que suponga para la Mancomunidad ningún tipo de gasto ni desembolso adicional.

Durante el ejercicio 2025 no se han suscrito nuevos convenios ni registrados ingresos por este concepto.

A 31 de diciembre de 2025 no hay pendiente de ejecución ningún compromiso derivado de convenios anteriores.

j) Estimación de derechos de difícil recaudación

A los efectos de la liquidación del presupuesto específico de la Comarca de Pamplona, la estimación de los derechos de difícil recaudación se ha realizado aplicando lo dispuesto en el art. 97.3 del D.F. 270/98, por lo que se ha considerado como tales el 50% de los cobros pendientes de ingresos liquidados en 2024 y el 100% de los liquidados en ejercicios anteriores, incluidos aquellos que pudieran estar acogidos a aplazamientos de pago formalmente concedidos y pendientes de vencimiento.

La estimación así calculada totaliza un importe de 89.856,21 euros al cierre del ejercicio 2025.

De acuerdo con la normativa contable y presupuestaria de aplicación, el registro de esta estimación se limita a su exclusión del Remanente de Tesorería, no teniendo efectos sobre los resultados, presupuestario y patrimonial, del ejercicio.

4.- EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

4.1.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Estado de Ejecución del Presupuesto (estado contable a) bloque I) contiene información detallada acerca de las previsiones iniciales, las modificaciones presupuestarias si las hubiere, las previsiones definitivas, los derechos liquidados netos u obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de ejecución, los cobros y pagos realizados, el porcentaje de dichos cobros y pagos, y el pendiente de cobro y de pago, incluyendo la clasificación orgánica-funcional-económica del presupuesto de gastos.

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	%
INGRESOS						
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	436.097,60	52.238,91	488.336,51	669.335,25	137,06
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES. INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	24.411.545,38	6.516.280,38	30.927.825,76	29.030.183,64	93,86
5		355.884,16	0,00	355.884,16	382.100,40	107,37
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	4.299.000,00	201.001,00	4.500.001,00	4.500.001,00	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.000.000,00	593.800,00	11.593.800,00	11.593.800,00	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	175.000,00	195.000,00	900,00	0,46
	TOTAL	40.522.527,14	7.538.320,29	48.060.847,43	46.176.320,29	96,08
GASTOS						
1	GASTOS DE PERSONAL.	782.766,73	0,00	782.766,73	622.271,60	79,50
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.417.453,62	52.238,91	3.469.692,53	2.977.396,38	85,81
3	GASTOS FINANCIEROS.	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.943.006,79	6.516.280,38	27.459.287,17	25.825.712,67	94,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.060.000,00	5.268.801,00	16.328.801,00	16.279.800,99	99,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	4.319.000,00	-4.299.000,00	20.000,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	40.522.527,14	7.538.320,29	48.060.847,43	45.705.181,64	95,10

El Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el año 2025 fue aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la sesión de 10 de octubre de 2024 y elevado a definitivo con fecha 20 de noviembre de 2024 al no haberse presentado alegaciones – B.O.N. nº 253 de 16 de diciembre de 2024.

Durante el ejercicio 2025 se han tramitado ocho expedientes para la realización de otras tantas modificaciones presupuestarias.

La primera de estas modificaciones, aprobada por la Presidencia de esta Mancomunidad mediante Resolución 141/2025, de 07 de Marzo de 2025, consistió del tipo “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 2.430.803,41 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 4411/4720001 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Transferencias transporte público”, a financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 4209004 “Ayudas directas al transporte RD 1020/2024” del estado de ingresos del presupuesto de 2025, cuya documentación se encuentra expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000045.

La segunda de las, fue aprobada por la Presidencia de esta Mancomunidad mediante Resolución 437/2025, de 27 de junio de 2025, consistió en una “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 52.238,91 euros el

crédito de la aplicación presupuestaria 9120/42260400 “Órganos de Gobierno / Jurídicos, contencioso”, a financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 399901 “Minutas y costas judiciales”, relativo al expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000095

La tercera modificación está relacionada con la modificación presupuestaria del tipo “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 593.800 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 1623/7400002 “A SCPSA actuaciones envases y materia or”, a financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 7506003 “SUBV. GN Convenio CACP actuaciones envas” del estado de ingresos del presupuesto de 2025. La documentación se completa en el expediente expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000120. La misma se aprobó mediante resolución de Presidencia 536/2025 de 11 de agosto de 2025.

El cuarto expediente de modificación presupuestaria, aprobado mediante Resolución de presidencia 601/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025 es la relativa al expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000136, es una modificación presupuestaria del tipo “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 2.410.824,21 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 4411/4720001 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Transferencias transporte público”, a financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 4209005 “Ayudas directas al transporte RDL 1/2025” del estado de ingresos del presupuesto de 2025.

En relación a la quinta modificación, en virtud de esta modificación, se incorporó un crédito de 175.000. Consistió en habilitar crédito en las aplicaciones presupuestarias 4321/7400001 “PSTD Comarca de Pamplona Rural/A SCPSA actuaciones PSTD Comarca Pamplona Rural” , tras la renuncia del Valle de Ezcabarte así como en la 4321/7620105 “PSTD Comarca de Pamplona Rural/Ayto. de Ollo actuaciones PSTD Comarca Pamplona Rural”, para poder atender a la transferencia a estas entidades, en su calidad de agentes ejecutores del Plan “PSTD Comarca Pamplona Rural”, de la subvención recibida del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra en aplicación del “Convenio regulador de la subvención a conceder a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la ejecución del plan “PSTD Comarca Pamplona rural”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea- Next generation EU”. Fue materializada en la partida de ingresos 7506002 “Sube. GN convenio PSTD Comarca Pamplona Rural”, por importe de 2.000.000 euros, durante el año 2024, y se ha incorporado por la parte no ejecutada a través del remanente de tesorería como gasto con financiación afectada. La documentación se encuentra en el expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000138 y se materializo con el número de Resolución 688/2025 de fecha 22 de octubre de 2025.

La sexta modificación, relativa al expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000170, es la relativa a la modificación presupuestaria del tipo “transferencia de crédito y generación de créditos por ingresos” para dotar de crédito a la partida

9120/7400003 “Órganos de Gobierno/ A SCPSA TRANSFERENCIA GENÉRICA PARA INVERSIONES” por importe de 4.500.001,00 euros, a financiar con el mayor ingreso en la partida 6190001 “Enajenación de inversiones”, así como el crédito de la aplicación presupuestaria 9120/7400003 “Órganos de Gobierno/ A SCPSA TRANSFERENCIA GENÉRICA PARA INVERSIONES” del estado de gastos del presupuesto de 2025. La modificación fue aprobada mediante Resolución 850/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025.

El expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000151 es el relativo a la séptima modificación que tiene que ver con del tipo “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 51.165,28 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 4411/4490002 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Transferencias a SCPSA Proyecto Stardust”, y en 2.951,87 euro el crédito de 4411/4790002 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Transferencias a TCC Proyecto Stardust”, a financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 4970001 “Proyecto Stardust Smart Cities” del estado de ingresos del presupuesto de 2025.

La octava modificación, que se corresponde con el expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000175, tiene como objeto habilitar el crédito necesario para atender al incremento de las transferencias en compensación a la operadora del servicio de transporte urbano comarcal por la reducción de las tarifas del servicio aprobada como anticipo para el segundo semestre de 2025. La tramitación de la modificación presupuestaria se hizo bajo la forma “Generación de créditos por ingresos” y consistió en el aumento en 1.620.535,61 euros del crédito de la aplicación presupuestaria 4411/4720001 “Transporte colectivo urbano de viajeros /Transferencias transporte público”, a financiar con los ingresos procedentes de las ayudas recibidas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en su convocatoria de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 1/2025, y registrados en la partida 4209005 “Ayudas directas transporte de viajeros RDL 1/2025” del estado de ingresos, y fue aprobada por Resolución de Presidencia 863/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025.

El grado de ejecución del Presupuesto de Gastos ha alcanzado al 95,10% de los créditos definitivos del mismo, porcentaje que asciende hasta el 92,79% si se consideran únicamente los capítulos de gasto corriente.

Las obligaciones reconocidas han sido efectivamente realizadas durante el mismo año en un 95,70% de su importe total, quedando pendientes de realización al 31 de diciembre de 2025 obligaciones reconocidas por importe total de 1.965.889,59 euros. Una parte, 440.330,71 euros, de este importe pendiente de pago corresponde a deudas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con su sociedad gestora SCPSA por las facturas giradas por ésta última por las labores de planificación y gestión de los servicios de Transporte Urbano Comarcal y Taxi y por otra parte el abono a TCC entidad contratista para el transporte comarcal por importe de 1.204.817,61 euros.

De igual manera han quedado pendiente de abono las subvenciones otorgadas por las ayudas a taxi vehículos ecológicos y mejora de la seguridad por importe de 10.999,99 euros.

El resto de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025 corresponden en su totalidad a reconocimientos efectuados en fechas cercanas al cierre y con vencimiento posterior, que están siendo realizadas con normalidad, al igual que las contraídas con SCPSA, en las primeras fechas del ejercicio 2026. De hecho, en el momento de emisión de este informe, sólo existe una factura pendiente de pago, el cual no se ha realizado debido la imposición de una penalidad.

El Presupuesto de Ingresos ha registrado un grado de ejecución del 96,08% de las previsiones definitivas del mismo, que se eleva al 96,43% si se excluye la partida que recoge las modificaciones presupuestarias financiadas con cargo al Remanente de Tesorería, porcentaje a su vez prácticamente coincidente con el 99,53% que resulta si se consideran únicamente los capítulos de ingreso corriente.

Los derechos reconocidos han sido efectivamente realizados durante el mismo año en un 94,25 % de su importe, quedando pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025 derechos reconocidos por importe de 2.654.358,50 euros. La práctica totalidad de este importe, 1.620.535,61 euros, está constituido por el anticipo de la subvención relativo al RDL 1/2025, cuyo cobro se realizó los primeros días del año 2026, y 769.794,05 euros por la aportación de los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio. Además, consta como pendiente de pago las aportaciones de los ayuntamientos al mantenimiento del Parque Fluvial y Parque Ezcaba. A la fecha de este informe se halla cobrada en su mayor parte y cabe razonablemente esperar el normal e íntegro cobro de lo que resta de estos créditos, a excepción de una parte de la aportación del TUC por parte de Gobierno de Navarra relativa a los gastos del 25ª aniversario, ya que han considerado que estos gastos no forman parte del gasto de explotación del servicio y para concluir este tema se prevé tener que acudir al contencioso administrativo para que se determine este aspecto.

Durante el ejercicio 2025 se han financiado finalmente gastos con cargo al Remanente de Tesorería de financiación afectada relativa al PSTD. Fue aprobada una modificación presupuestaria a financiar con cargo a Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, procediendo a ajustar el resultado presupuestario tal y como se establece en la normativa.

4.2.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

4.2.1.- GASTOS DE PERSONAL

La composición de estos gastos en el ejercicio 2025 es la siguiente:

	Obligaciones Reconocidas Netas	Menos: Atrasos 2024 liquidados en 2025	Más: Atrasos 2025 a liquidar en 2026	Gasto del ejercicio
Sueldos Altos Cargos	60.314,66	-	1.500,52	61.815,18
Sueldos Personal Funcionario	430.441,17	-	10.583,92	441.025,09
Cuot., Prest., Gtos Soc. Cargo Empleador	112.832,42	-	460,12	113.292,54
Gastos de Personal	603.588,25	-	12.544,56	616.132,81

El personal en nómina de la Mancomunidad en 2025 ha presentado el siguiente detalle (sin variación a lo largo del ejercicio, a excepción del puesto de intervención, cuya baja por jubilación se produjo en enero de 2025 y el alta de la sustituta en marzo):

Presidente	1
Secretaría General	1
Intervención	1
Letrado/as Asesoría Jurídica	3
Técnico/a Administración General	1
Total	7

Con efectos de 1 de enero de 2024, se ha aplicado en virtud de lo dispuesto en el ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 30 de julio de 2025, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento respecto de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos vigentes a 31 de diciembre de 2023, que fueron abonados en agosto de 2025. Posteriormente, el ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 10 de diciembre de 2025, incrementa al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos el porcentaje equivalente al 2,5 por ciento de las retribuciones establecidas para 2024, con efectos de 1 de enero de 2025. Aunque dichas cantidades han sido abonadas en 2026 en concepto de atrasos, definitivamente el incremento salarial es de un 2,5 por ciento con respecto a los niveles vigentes a 31 de diciembre de 2024.

4.2.2.- APORTACIONES TRANSPORTE

La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria, aprobó con fecha 23 de diciembre de 2022 el “X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona” en el que se fijaban las aportaciones para la financiación del servicio del Transporte Comarcal a realizar en dicho ejercicio por el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del citado servicio. En el año 2024 se produjo una prórroga del citado plan.

Para el ejercicio 2025 no se tramitó un Plan de Transporte para el ejercicio, con lo que resultó la aplicación de la prórroga establecida en la normativa y mediante Resolución de Presidencia 160/2025 de 17 de marzo de 2025 se fijaron las aportaciones para el ejercicio por importe de 22.359.251,40 euros.

En cuanto a la naturaleza y procedimiento de liquidación de estas aportaciones, y en particular en lo relativo a su regularización posterior con base en la ejecución real de los gastos e ingresos previstos, el Plan establece el siguiente procedimiento:

- Al comienzo de cada uno de los tres primeros trimestres naturales del año se realizará la liquidación de la cuarta parte del importe de las aportaciones previstas para el conjunto del año (salvo, en su caso, por los efectos de la regularización definitiva de las aportaciones del ejercicio anterior, tal y como describe el cuarto punto de este resumen).
- Extraordinariamente, en el caso de que en el momento de practicar alguna de esas tres primeras liquidaciones trimestrales se conociera ya alguna circunstancia que minorara de manera que pudiera considerarse definitiva las necesidades de financiación del ejercicio, y al objeto de anticipar en lo posible las disponibilidades presupuestarias de las administraciones implicadas, cabría practicar una regularización a la baja de las aportaciones a liquidar en el periodo. Estas regularizaciones extraordinarias se harían con la misma naturaleza provisional y con las mismas limitaciones y mecanismos que los establecidos para la regularización prevista con carácter ordinario para la liquidación correspondiente al cuarto trimestre descrita en el párrafo siguiente.
- El importe de la liquidación correspondiente al cuarto trimestre del año se ajustará a las previsiones de cierre del ejercicio contenidas en el informe confeccionado al efecto por los servicios técnicos y económicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en las fechas previas a la liquidación. Esta regularización tendrá carácter de provisional y, sin perjuicio del resultado de la liquidación final a la que se refiere el punto siguiente, en ningún caso podrá suponer un incremento al alza de las aportaciones inicialmente fijadas para ese ejercicio.

- Con posterioridad al cierre y liquidación del ejercicio se procederá por parte de los servicios técnicos y económicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona al cálculo definitivo del déficit neto del ejercicio y a la fijación en consecuencia de las aportaciones definitivas correspondientes al ejercicio cerrado. Las diferencias de cualquier signo que pudieran resultar con respecto a las aportaciones efectivamente liquidadas según los anteriores dos pasos de este procedimiento se regularizarán en la primera liquidación trimestral siguiente a la realización de este cierre, que verá así reducido o incrementado su importe en la cuantía resultante de esta regularización definitiva.

Debido al cambio del personal de intervención, la liquidación del TUC 2024 no fue posible hasta el cuarto trimestre del 2025 proceder a la regularización del superávit de 2024, por lo que cada una de las liquidaciones correspondientes a los tres primeros trimestres de 2025 fue idéntica. En la última cuarta parte de los importes previstos en la prórroga del Plan para este ejercicio, se aplicó la deducción correspondiente a la regularización definitiva de 2024 (-48.113,60 euros en total). Además, en esta la liquidación y con base en los informes técnicos pertinentes, se aplicó una reducción de 1.438.120,83 euros.

	<i>Aportaciones 2025 s/Plan de Transporte</i>	<i>Deducción por regularización definitiva 2024</i>	<i>Deducción por regularización provisional 2025</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>
Ansoáin	272.676,96	-586,76	-17.538,26	254.551,94
Aranguren (Mutilva)	278.889,96	-600,13	-17.937,88	260.351,95
Barañáin	436.459,12	-939,19	-28.072,54	407.447,39
Beriáin	154.163,40	-331,74	-9.915,61	143.916,05
Berrioplano (Artica, Aizoáin, Berrioplano y Berrios usó)	205.896,36	-443,06	-13.243,01	192.210,29
Berriozar	272.515,36	-586,41	-17.527,87	254.401,08
Burlada	434.124,76	-934,17	-27.922,40	405.268,19
Cendea de Cizur (Cizur Menor)	123.331,92	-265,39	-7.932,56	115.133,97
Esteribar	99.736,96	-214,62	-6.414,96	93.107,38
Ezcabarte (Arre, Oricáin)	101.299,20	-217,98	-6.515,45	94.565,77
Galar (Cordovilla)	94.691,16	-203,76	-6.090,42	88.396,98
Huarte	210.798,52	-453,61	-13.558,31	196.786,60
Orkoien	154.666,20	-332,82	-9.947,95	144.385,43
Pamplona	3.726.611,08	-8.019,07	-239.691,25	3.478.900,76
Valle de Eguës (Olaz, Gorraiz y Sarriguren)	440.589,16	-948,08	-28.338,18	411.302,90
Valle Elorz (Noáin)	204.531,68	-440,12	-13.155,24	190.936,32
Villava	261.885,04	-563,54	-16.844,14	244.477,36
Zizur Mayor	352.871,16	-759,31	-22.696,26	329.415,59

Total aportaciones Ayuntamientos	7.825.738,00	-16.839,76	-503.342,29	7.305.555,95
---	---------------------	-------------------	--------------------	---------------------

	<i>Aportaciones 2025 s/Plan de Transporte</i>	<i>Deducción por regularización definitiva 2024</i>	<i>Deducción por regularización provisional 2025</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>
Aportación Administración C. Foral	14.533.513,40	-31.273,84	-934.778,54	13.567.461,02

Al 31 de diciembre de 2025 quedaban pendientes de cobro 855.396,56 euros que se han venido cobrando con generalizada normalidad en los primeros meses de 2026, no existiendo por este concepto ninguna cantidad pendiente de cobro correspondiente al ejercicio cerrado de 2025, a excepción de una parte de la aportación correspondiente al Gobierno de Navarra por existir discrepancias en los gastos de la celebración del 25 Aniversario del TUC, por importe de 85.602,51 euros. Han considerado que estos gastos no forman parte del gasto de explotación del servicio y para concluir este tema se prevé tener que acudir al contencioso administrativo para que se determine este aspecto.

Las aportaciones así fijadas se han liquidado y cobrado sin que se haya practicado ningún otro tipo de compensación o deducción.

De la liquidación del presupuesto de 2025 resulta un exceso de las aportaciones con respecto al déficit definitivo del servicio de 387.602,16 euros que habrá de deducirse de las aportaciones a liquidar en el ejercicio 2026 (nota 4.5.).

4.2.3.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA OPERADORA DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL

El Pliego regulador del contrato del Transporte Urbano Comarcal establece y desarrolla los mecanismos de cálculo y determinación de las compensaciones a satisfacer a la adjudicataria para completar su retribución por la prestación de los servicios concedidos. Dichas compensaciones tienen en todo caso naturaleza de Subvención y se clasifican como Transferencias Corrientes, y los criterios de registro contable y presupuestario se describen en la nota 3.c).

Las Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio 2025 a fecha 31 de diciembre, han totalizado 25.076.918,11 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Pagos a cuenta sobre liquidación correspondiente al ejercicio 2025 (siete pagos mensuales de 1.862.603,35 euros/mes y cuatro de 2.465.309,40 euros/mes y uno adicional de 1.204.817,61)	24.104.278,66
Saldo neto resultante de la liquidación definitiva del ejercicio 2024 (pagado a la operadora)	972.639,45
Total Obligaciones Reconocidas Netas	25.076.918,11

Como ya se ha apuntado, y de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Pliego regulador de la contratación y en el correspondiente contrato, así como en las Bases de Ejecución de los respectivos presupuestos a los que ha venido afectando, a ejercicio vencido se procede a la liquidación y regularización final de los servicios prestados durante el mismo. Tal y como se describe en la nota 3.c) ii), el devengo presupuestario de las obligaciones resultantes de esa liquidación final no coincide con su devengo contable, ya que, en este último caso se imputan al ejercicio al que corresponden los servicios los mayores gastos que pudieran derivarse de la liquidación final aún cuando su devengo presupuestario corresponda al momento en que la liquidación es efectiva y definitivamente practicada. Así, la Cuenta de Resultados del ejercicio 2025 refleja un cargo de 868.233,21 euros en concepto de previsión del saldo, a pagar, de la liquidación definitiva del ejercicio 2025 que no tiene efecto presupuestario en este ejercicio; a su vez, y en aplicación de esos mismos criterios de contabilización, la Cuenta de Resultados del ejercicio 2024 reflejaba sendos cargos de 982.229,54 euros en concepto de previsión del saldo a pagar de la liquidación definitiva del ejercicio 2024.

Habida cuenta de lo expuesto en los dos párrafos precedentes, la Cuenta de Resultados Corrientes del Ejercicio (Estado Contable II.c) de la Cuenta General) registra un gasto por este concepto de 24.962.921,78 euros para el ejercicio 2025. La conciliación entre los importes presupuestario y económico es la siguiente:

Obligaciones Reconocidas Netas (presupuestario)	25.076.918,11
Más: Previsión saldo liquidación definitiva 2025	868.233,21
Menos: Anulación previsión saldo liquidación definitiva 2024	-982.229,54
Gasto en Cuenta de Resultados (económico)	24.962.921,78

4.2.4.- GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DEL TRANSPORTE COMARCAL

La gestión del Transporte Comarcal (Urbano y Taxi) asumida por al Mancomunidad de la Comarca de Pamplona presenta los siguientes datos de acuerdo con la liquidación del presupuesto de 2025:

<i>Gastos:</i>	<i>Créditos Definitivos</i>	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>
Gastos propios de MCP por compra de bienes y servicios	3.152.547,33	2.809.247,23
Transferencias corrientes	26.821.637,63	25.190.840,75
Transferencias de capital	60.000,00	10.999,99
Total gastos	30.034.184,96	28.011.087,97
<i>Ingresos:</i>	<i>Previsiones Definitivas</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i>
Aportaciones Admón Comunidad Foral	14.836.644,54	13.567.461,02
Aportaciones Ayuntamientos T.U.C.	7.988.962,44	7.305.555,95
Ayuda directa al Transporte RDL 1020/2024	2.430.803,41	2.430.803,41
Ayuda directa al Transporte RDL 1/2025	4.031.359,82	4.031.359,82
Proyecto Stardust Cities	54.117,15	56.669,936
Convenio Gobierno de Navarra CIP Huarte	0,00	54.532,16
Canon publicidad marquesinas TUC	230.000,00	230.000,00
Tasa por expedición tarjetas de recarga T.U.C.	100.000,00	104.146,00
Tasas e ingresos actuaciones administrativas	330.943,40	333.642,65
Taxi		
Multas, recargos y reintegros	1.354,20	14.294,50
Otras multas y penalidades por incumplimiento de contratos	0,00	156.000,00
Intereses financieros	30.000,00	66.761,59
Total ingresos	30.034.184,96	28.351.227,03
Saldo presupuestario	0,00	340.139,06

Como puede observarse, de la liquidación de las operaciones específicas del presupuesto 2025 resulta un superávit del transporte de 340.139,06 euros; no obstante, practicando sobre este resultado los mismos ajustes que sobre el resultado presupuestario global (nota 4.5.), en tanto que dichos ajustes se corresponden con la gestión presupuestaria del Transporte Comarcal, el resultado así ajustado presentaría

un saldo positivo de 650,50 euros, que a su vez quedaría exactamente equilibrado por la anulación de derechos de ejercicios anteriores.

La gestión económico-presupuestaria del Servicio a lo largo del ejercicio se ha caracterizado por una realización de los gastos inferior en 2.023.096,99 euros, un 6,74%, a los créditos definitivos consignados en el presupuesto. Los ingresos, a su vez, se han realizado en un 94,40% de sus previsiones definitivas. Por otra parte, se alcanza con una razonablemente moderada previsión de 868.233,21 euros, del importe a pagar a la contratista del servicio en 2026 por la liquidación definitiva del ejercicio 2025.

Tal y como se señala en la nota 4.2.2. de esta Memoria, con base en los informes técnicos pertinentes, se practicó la regularización provisional de las aportaciones liquidadas en el 4º trimestre de 2025, en vez de en el 3º prevista como posibilidad en el apartado 6.3.5. del X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona. No obstante, el resultado de la ejecución económica de dicho Plan en el ejercicio 2025 ha presentado finalmente un superávit de 387.602,16 euros que habrá de ser objeto de compensación mediante su deducción en la liquidación de las aportaciones fijadas para el ejercicio 2026 (notas 4.2.2 y 4.5). La conciliación entre el resultado presupuestario bruto y el superávit a compensar en 2026 es la siguiente:

Saldo presupuestario (superávit)	340.139,06
Más: Minoración de las aportaciones fijadas para 2025 por deducción del superávit del Plan en 2024	48.113,60
Menos: Anulaciones de derechos de ejercicios anteriores	650,50
<u>Superávit Plan 2025 a compensar en 2026</u>	<u>387.602,16</u>

Por último, indicar que, dado el régimen de financiación del Transporte Comarcal, sus resultados anuales han venido considerándose, aún antes de implementarse los mecanismos de regularización a partir de la modificación del V Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona 2015-2016, como simples desfases temporales en el proceso de gestión y financiación, por lo que los excedentes que se fueron acumulando en años precedentes constituían un remanente susceptible de ser utilizado en la financiación de gastos del servicio en posteriores ejercicios. A 31 de diciembre de 2025 estos excedentes presentan un saldo bruto acumulado de 498.705,72 euros; este saldo no obstante pasa a ser negativo en la cantidad de 1.444.789,12 euros si, además los ajustes por previsión de insolvencias (68.163,43) y por la regularización del ejercicio 2025 a compensar en 2026 (387.602,16), se practica tal y como establecían las Bases de Ejecución del Presupuesto de los respectivos ejercicios el ajuste negativo extracontable por cuantía equivalente a la de las aportaciones extraordinarias de SCPSA para la financiación del TUC realizadas en los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

4.2.5.- COSTES E INGRESOS DEL TRANSPORTE COMARCAL: EJECUCIÓN DEL X PLAN 2025 DE TRANSPORTE URBANO DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

El transporte comarcal es un servicio que hasta el 31 de diciembre ha venido siendo prestado mediante concesión administrativa (ver nota 1). Desde el año 2025 sin embargo, el servicio se rige por un contrato de servicios, por lo que el presupuesto de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona analizado en el punto precedente recoge solo una parte de los gastos del servicio y de los ingresos que los financian, quedando fuera de su ámbito de registro, entre otros, los ingresos por tarifas satisfechas por los usuarios, cuyo titular es la empresa contratista. No obstante, la Cámara de Comptos de Navarra, en su informe “*Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, (2011-2013)*”, de 6 de agosto de 2015, incluía entre otras la siguiente recomendación:

Informar en la memoria sobre el coste total de ejecución del servicio de transporte urbano comarcal y de los ingresos por tarifas que recibe la concesionaria de los usuarios.

Al igual que se hizo en las memorias de los ejercicios precedentes, este apartado pretende poner en práctica la recomendación efectuada por la Cámara de Comptos, y toma como referencia para ello la estructura recogida en el Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona para 2025, concretamente en sus puntos 5 y 6, “Evaluación económica y financiera del plan” y “Financiación del plan: el marco tarifario y las asignaciones presupuestarias”, que parte de la realidad económica global del Servicio para la determinación de las necesidades de financiación. Es preciso advertir que, a excepción de los relativos a los gastos e ingresos asumidos directamente por la Mancomunidad y a las aportaciones de las Administraciones para la financiación del servicio, que proceden directamente de la liquidación del presupuesto de 2025, los datos que se ofrecen a lo largo de esta nota como ejecución real de 2025 tienen carácter de provisionales en tanto no se proceda a la liquidación definitiva de la actividad del ejercicio (nota 9), si bien no es de esperar que se produzcan diferencias significativas. Asumida esta limitación, el resumen de los costes totales del servicio y de su financiación en el ejercicio 2025, comparados con las previsiones contenidas en el X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

	Prórroga Plan	Real 2025
Coste bruto de la contratación	41.211.794,50	40.504.000,46
Costes asumidos directamente por la Mancomunidad	3.272.547,33	2.934.169,86
TOTAL COSTE TRANSPORTE	44.484.341,83	43.438.170,32
Ingresos por tarifas	14.916.217,81	14.820.984,25
Penalización por compromiso de viajeros	0	710.504,31
Ingresos gestionados directamente por la Mancomunidad	692.297,60	904.844,74
Ajuste neto por diferencias temporales	34.432,59	-104.406,21
Aportación Gobierno de Navarra (*)	14.533.513,41	13.567.461,02
Aportación Ayuntamientos (*)	7.825.737,99	7.305.555,95
Subvención Stardust		56.669,93
Convenios		54.532,16
Ayuda directa rebaja tarifas	6.482.142,43	6.462.163,23
TOTAL FINANCIACIÓN	44.484.341,83	43.778.309,88

(*) Las cantidades consignadas en este cuadro como aportaciones del Gobierno de Navarra y de los Ayuntamientos son las que corresponden al ejercicio 2025 de acuerdo con el Plan, siendo superiores en 48.116,60 euros a las registradas como ingreso presupuestario del ejercicio en virtud de la bonificación practicada a consecuencia de la regularización definitiva del ejercicio 2025.

El superávit de financiación que resulta en la columna correspondiente a los datos reales de 2025, 387.602,16 euros, se corresponde exactamente con el importe a compensar en las aportaciones de 2026 (ver nota 4.2.4. anterior) y, consecuentemente con el ajuste negativo practicado al resultado presupuestario (ver nota 4.5.).

El coste bruto de la contratación del Transporte Urbano Comarcal es el componente principal del coste del Servicio y viene determinado por los costes de operación, amortización, financiación e incentivos calculados de acuerdo con los mecanismos previstos en el pliego regulador a partir de los precios ofertados por el adjudicatario. Tal y como se describe en la nota 9 de esta Memoria, a fecha de hoy no se ha procedido todavía a su liquidación definitiva, por lo que las cifras referidas a este epígrafe se corresponden con las estimaciones realizadas respecto de dicha futura

liquidación definitiva. Advertida esta salvedad, su composición en el ejercicio 2025, comparada igualmente con las previsiones contenidas para este ejercicio en el X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, es la siguiente:

	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025
Total Kilómetros "K"	8.592.024,36	8.033.504,64
Coste BusKilómetro útil. "CK"	1,0869	1,1185
Total coste kilómetros "PK * K"	9.338.671,28	8.985.474,94
Total Horas "H"	678.131,98	644.359,30
Coste BusHora útil "PH"	39,9849	39,8431
Total coste horas "PH * H"	27.115.039,41	25.673.272,03
TOTAL COSTE OPERACIÓN	36.453.710,69	34.658.746,97
Inversión y financiación	5.959.922,86	5.845.253,49
Incentivos y penalizaciones	-62.553,97	-710.504,31
COSTE BRUTO CONTRATO DEL SERVICIO	42.351.079,58	39.793.496,15

En cuanto a los ingresos tarifarios, a raíz de tener constancia de la aprobación del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprobaron las medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 29 de enero de 2025, la Comisión permanente de 30 de diciembre de 2024 aprobó la siguiente reducción de tarifas para aplicar tanto en el primer semestre de 2024 como en el segundo.

SEGUNDO.- Prorrogar, desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2025, la reducción del precio de los abonos y títulos multivaje de, al menos el 50%, en los términos del artículo 65 del Real Decreto-ley 8/2023 (ver Anexo), y financiar con cargo a los propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a la operadora de transporte por la aplicación del descuento y los costes a que se refiere el artículo 69 del Real Decreto-ley 8/2023, todo ello de conformidad con el artículo 77 del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

La reducción en el precio se aplicará sobre las tarifas aprobadas para 2025.

TERCERO.- Establecer, desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, la gratuidad de los títulos monedero de los usuarios menores de 15 años (hasta 14 años inclusive). Dicha gratuidad se financiará, en los términos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

CUARTO.- Establecer, desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, un descuento del 50 % del importe de la tarifa en títulos temporales correspondientes a la Tarifa Especial tipo J 30 días (joven; hasta 30 años inclusive) que se financiará con cargo a las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica,

tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

QUINTO.- Establecer, desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, un descuento del precio de los restante abonos y títulos multiviaje de, al menos el 40% en los términos del artículo 20 y siguientes del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, financiándose un 20% con cargo a la ayuda establecida en el citado Real Decreto-ley y con un 20% con cargo a los presupuestos de la Mancomunidad.

En consistencia con ello, los ingresos por las tarifas satisfechas directamente por los usuarios del Transporte Urbano en la

adquisición de los diferentes títulos de viaje han presentado la siguiente realización:

	Plan 2025	Real 2025
Tarifa media (IVA excl..)	0,3108	0,3236
Variación tarifa media (respecto real 2024)	4,89%	9,21%
Viajes (etapas)	48.000.000	45.797.251
TOTAL INGRESOS TARIFARIOS (IVA excl.)	14.916.217,81	14.820.984,25

Estos ingresos suponen un 34,69% del coste total del servicio, porcentaje algo superior al 33,53% previsto en la redacción del Plan de Transporte resultante de su modificación. En todo caso, este porcentaje de cobertura de los costes del servicio queda por lo tanto por debajo del 50% establecido como límite en el apartado 3.d del art. 6bis. de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria.

El detalle de viajes e ingresos registrados en 2025 por cada tipo de tarifa es el siguiente:

	Tarifas aplicadas 1er semestre 2025	Viajes reales 1er semestre 2025	Recaudación 1er semestre 2025 (IVA excl)	Recaudación 1er semestre 2025 (IVA inc.)	Tarifas aplicadas 2º semestre 2025	Viajesreales 2º semestre 2025	Recaudación 2º semestre 2025 (IVA excl..)	Recaudación 1er semestre 2025 (IVA incl)	Ingresos reales Anula (IVA incl)
Sencillo	1,65	825.874	1.238.811,00	1.362.692,10	1,65	867.611	1.301.416,50	1.431.558,15	2.794.250,25
Sencillo San Fermín	1,95	0	0	0	1,95	179.600	318.381,82	350.220,00	350.220,00
Monedero general diurna	0,42	9.057.778	3.458.424,33	3.804.266,76	0,5	8.294.355	3.770.161,36	4.147.177,50	7.951.444,26
Monedero general nocturna	0,61	306.931	170.207,19	187.227,91	0,73	378.970	251.498,27	276.648,10	463.876,01
Especial tipo B, D y E	0,2	2.959.957	538.174,00	591.991,40	0,23	2.853.988	596.742,95	656.417,24	1.248.408,64
Especial tipo C	0,3	1.045.154	285.042,00	313.546,20	0,35	862.432	274.410,18	301.851,20	615.397,40
Especial tipo A y F	0,11	1.901.233	190.123,30	209.135,63	0,12	1.581.240	172.498,91	189.748,80	398.884,43
Especial tipo I	-	-	-	-	0	1.132.370	0	0	0
Transbordos, compensaciones y acompañante E	0	2.052.520	0	0	0	1.904.257	0	0	0
Promoción	0,3	25.959	7.079,73	7.787,70	0,35	19.685	6.263,41	6.889,75	14.677,45
Temporal general 30 días (*)	17,73	2.072.503	453.323,86	498.656,25	21,27	1.885.301	506.129,32	556.742,25	1.055.398,50
Temporal tipo J 30 días (*)	14,18	2.480.268	568.231,27	625.054,40	14,18	2.067.152	498.581,69	548.439,86	1.173.494,26
Temporal tipo C 30 días (*)	12,48	584.484	110.924,51	122.016,96	14,97	457.629	104.558,65	115.014,51	237.031,47
TOTALES		23.312.661	7.020.341,19	7.722.375,31		22.484.590	7.800.643,05	8.580.707,36	16.303.082,67

(*) La tarifa expresa el precio por uso mensual, sin limitación en el número de viajes

4.3.- REMANENTES DE CRÉDITO

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de gastos a la que se refieren las notas precedentes, para cada partida presupuestaria se determinan los remanentes de crédito configurados por los créditos no gastados que se detallan en el Estado de Remanentes de Crédito por bolsas de vinculación jurídicas, clasificando los citados remanentes como no incorporables o susceptibles de incorporación, especificando si estos últimos están o no comprometidos.

La liquidación del ejercicio 2025 presenta remanentes de crédito por un importe total de 2.355.665,79 euros, de los que 2.190.212,98 euros están clasificados como no incorporables; de los 165.452,81 euros restantes, clasificados como incorporables,

69.000,01 se corresponden con créditos no comprometidos formalmente, estando comprometidos los otros 96.452,80 euros.

4.4.- ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

El Estado de Gastos con Financiación Afectada muestra la situación y desviaciones de financiación de los proyectos de gasto a financiar mediante ingresos afectos o condicionados a la realización de dichos gastos.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado con el único proyecto de gasto vigente, iniciado en 2024, que está en relación con la subvención de capital concedida a esta Mancomunidad para financiación de la de las acciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Comarca Pamplona Rural recibida en su totalidad en 2024. El gasto efectivamente reconocido en el ejercicio es de 175.000,00 euros, con cargo a esa subvención, finalizando de esta manera el proyecto de gastos relativo a esta actuación.

4.5.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio 2025, por sus valores netos, una vez realizadas las deducciones y ajustes correspondientes (desviaciones de financiación, gastos financiados con remanente de tesorería y los resultados de las operaciones comerciales).

Tal y como se muestra en el estado contable d) del bloque I, el resultado presupuestario ajustado de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el ejercicio 2025 presenta un superávit de 346.116,97 euros después de ajustes.

	EJERCICIO 2025
Derechos reconocidos netos	46.176.320,29
Obligaciones reconocidas netas	45.705.181,64
RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES	471.138,65
AJUSTES	
Menos: Desviación financiación positiva	387.602,16
Más: Desviación financiación negativa	223.113,60
Más: Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00
Resultado de operaciones comerciales	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	306.650,09

A los efectos del cálculo y ajuste del resultado presupuestario, y siguiendo con el criterio adoptado en las liquidaciones de los ejercicios precedentes, se han registrado como desviaciones de gastos con financiación afectada los efectos de la regularización anual de las aportaciones públicas para la financiación del Transporte Urbano Comarcal prevista en el apartado 6.3.5. del “X Prórroga del Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona”, que mantiene una estricta continuidad con el precedente prórroga, vigente en el ejercicio 2024, continuación a su vez de los planes anteriores. La obligación de regularizar, mediante deducción o incremento de las aportaciones fijadas para el ejercicio siguiente, la parte de las aportaciones liquidadas en cada ejercicio que difieren por exceso o defecto del déficit efectivamente registrado en las partidas afectas a los servicios de Transporte (T.U.C. y Taxi) hace de los ingresos por estas aportaciones una financiación real y directamente afectada al déficit del servicio en la que las desviaciones de financiación se corresponden tanto con la regularización practicada en el ejercicio con respecto a la liquidación del anterior como con la que se practicará en el ejercicio siguiente a resultas de la liquidación del actual. Por ello, en el ejercicio 2025 se ha registrado una desviación de financiación negativa por importe de 48.113,60 euros, que se corresponde exactamente con la cantidad total deducida de las aportaciones de 2025 a consecuencia de la regularización del superávit del ejercicio 2024, y una desviación de financiación positiva de 387.602,16 euros, que es el importe que totalizarán las deducciones a practicar en las aportaciones fijadas para 2026 por la regularización de las aportaciones del ejercicio 2025, consecuencia inmediata de la liquidación de este presupuesto.

Pero además, y al contrario que en 2024, en este ejercicio de 2025 se ha registrado otra desviación de financiación negativa, ésta por importe de 175.000,- euros, correspondientes a la diferencia entre el reconocimiento y cobro en 2024 de la subvención concedida a esta Mancomunidad por el PSTD, y las obligaciones reconocidas en 2025 contra esta financiación afectada, por los 175.000,-euros (nota 4.4).

4.6.- ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

El Estado Demostrativo de Presupuestos Cerrados recoge la evolución y situación de las obligaciones reconocidas y derechos a cobrar al 31 de diciembre de 2025, procedentes de presupuestos cerrados de ejercicios anteriores.

De los 8.448.558,91 euros que totalizaba el saldo inicial de derechos reconocidos al 1 de enero de 2025, 8.332.821,22 euros han sido efectivamente cobrados a lo largo de este ejercicio, habiéndose anulado o cancelado, por prescripción y otras causas, derechos y liquidaciones de ejercicios anteriores por importe de 800,50 euros. Los 114.937,19 euros restantes y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2025 obedecen a sanciones y recargos impuestos a terceros en los ejercicios 2011 (3.408,04 euros), 2013 (3.646,64 euros), 2015 (3.571,80 euros), 2016 (17.446,33 euros), 2017 (13.591,73 euros), 2018 (3.901,- euros), 2019 (6.760,20 euros), 2020 (3.755,70 euros), 2021 (683,26 euros), 2022 (6.597,83 euros), 2023 (1.412,46 euros) y 2024 (50.161,96 euros).

Las obligaciones reconocidas pendientes de pago totalizaban a 1 de enero de 2025 1.288.738,81 euros, de los que 1.285.731,05 euros han sido efectivamente satisfechos durante 2025. El resto, 3.007,75 euros, corresponde a “Dietas Asambleístas” procedentes de los ejercicios 2002, 2003, 2014, 2015 y 2017, que siguen pendientes de pago a esta fecha.

4.7.- ESTADO DE ACREEDORES Y DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Dicho Estado, que se muestra en el apartado f) del bloque I, recoge, para los distintos conceptos no presupuestarios, el detalle de las operaciones realizadas en el ejercicio, mostrando su situación y movimiento.

En los movimientos de estas cuentas tienen especial significación los de recarga y cancelación en las tarjetas para el pago del Transporte Urbano Comarcal. El resto de operaciones guarda relación principalmente con las actividades ordinarias de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora, y sus saldos vienen realizándose con normalidad.

4.8.- ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Durante el ejercicio 2025 no se han registrado saldos ni operaciones de administración de recursos por cuenta de otros Entes Públicos.

4.9.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Recoge la situación financiera de la Mancomunidad al 31 de diciembre de 2025. La variación del Remanente de Tesorería en relación con el registrado a la liquidación del presupuesto de 2024 es la siguiente:

Remanente de Tesorería Total al 31 de diciembre de 2024	2.091.871,74
Más: Superávit presupuestario bruto resultante del ejercicio (antes de ajustes)	471.138,65
Menos: Aumento de derechos de difícil recaudación	-24.302,42
Menos: Derechos anulados liquidaciones ejercicios anteriores	-800,50
Mas: Obligaciones anuladas de ejercicios anteriores	0,01
Remanente de Tesorería Total al 31 de diciembre de 2025	2.537.907,48

Del Remanente de Tesorería Total al 31 de diciembre de 2025, 387.602,16 euros corresponden a Remanente de Tesorería por Gastos con Financiación Afectada (notas

3.c y 4.4), resultando en 2.150.305,32 euros el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 quedaron suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania.

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023.

En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando éstas obligadas a su cumplimiento.

Para su aplicación a las Entidades Locales de Navarra, la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra emitió en octubre de 2024 la "Guía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las Entidades Locales de Navarra", que consolida y actualiza guías anteriores, y que se ha tomado de referencia en la confección de este informe.

Cabe considerar que el ente instrumental Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. está clasificada como unidad institucional de mercado por lo que en contabilidad nacional no se entiende incluida en el sector administraciones públicas y por tanto las reglas fiscales sólo se aplican a la entidad principal, esto es a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En lo referente a las reglas de gasto y de estabilidad presupuestaria contenidas la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en su normativa de desarrollo, el informe de Intervención contenido en el expediente de Liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona describe pormenorizadamente los efectos de la activación de las reglas fiscales, así como, en su caso, cálculos y comprobaciones que acreditan su cumplimiento por lo que respecta a las cuentas específicas de la entidad matriz. En dicho informe se muestra el incumplimiento de la regla de gastos de la matriz

4.10.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

En este informe (documento i) del bloque I), suscrito por el Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se comentan los aspectos más significativos derivados de la Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025.

5.- EXPEDIENTE DE SITUACIÓN ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y FINANCIERA

5.1.- BALANCE DE SITUACIÓN

Refleja la situación financiero-patrimonial de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a 31 de diciembre de 2025. En una primera versión (estado contable a) del bloque II) se muestra el Balance de Situación de la Mancomunidad al 31 de diciembre de 2025 detallado por grupos de cuentas. Una segunda versión (estado contable b) del bloque II) muestra el mismo Balance de Situación resumido a nivel de grandes rúbricas pero comparándolas a su vez con los saldos correspondientes al 31 de diciembre de 2022.

Los activos de la Mancomunidad al 31 de diciembre de 2025 totalizaban 48.995.452,05 euros, 5.574.109,60 euros más que a 31 de diciembre de 2024 (12,83%). El pasivo correspondiente estaba formado en su mayor parte por Fondos Propios (42.068.213,49 euros), estando los 6.927.238,56 euros restantes clasificados como Acreedores a Corto Plazo.

El Fondo de Maniobra, diferencia entre el Activo Circulante y el Pasivo Circulante, presenta a 31 de diciembre de 2025 un saldo positivo de 1.773.901,97 euros. Éste se alcanza como diferencia entre el activo circulante menos el activo circulante que asciende, excluida la pérdida del ejercicio. La conciliación entre el Fondo de Maniobra, concepto patrimonial, y el remanente de Tesorería, concepto presupuestario, es la siguiente:

Fondo de Maniobra	1.773.901,97
Más: previsiones por gastos diferidos al ejercicio siguiente, considerado como un pasivo exigible a corto plazo en la contabilidad patrimonial y sin reflejo en la liquidación del presupuesto:	
Previsión gastos auditoría 2025	19.602,00
Previsión atrasos nómina 2025	12.544,56
Previsión liquidación concesión TUC 2025 (Nota 4.2.3.)	868.233,21
Menos: valor de existencias tarjetas pago T.U.C. a fin de ejercicio, sin reflejo presupuestario ni inclusión en Remanente de Tesorería	-46.518,05
Menos: Derechos de difícil recaudación, deducidos en el cálculo del remanente de Tesorería pero no realizada la correspondiente dotación en la contabilidad patrimonial	-89.856,21
Remanente de Tesorería (nota 4.9.)	2.537.907,48

La causa principal de que el Fondo de Maniobra presente un saldo inferior al del Remanente de Tesorería Total está, al igual que sucedía en los ejercicios anteriores, en los 868.233,21 euros registrados en previsión del saldo a pagar en 2026 por la liquidación definitiva de los servicios de Transporte Urbano Comarcal ejecutados en 2025 y que, tal y como se describe en la nota 5.2. siguiente, es atribuible a un desfase temporal en el reconocimiento de ingresos y gastos y no en sus flujos monetarios, sin especial significación respecto al cumplimiento de las obligaciones de pago de la Entidad.

5.2.- RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona presenta un resultado negativo de 11.168.747,48 euros (estado contable c) del bloque II).

La conciliación entre el resultado presupuestario bruto y el económico, entendido como tal el que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, es la siguiente:

Resultado Presupuestario	471.138,65
Más: Gastos presupuestarios no considerados como gastos económicos	0,00
Inversiones reales (Capítulo 6)	
Pasivos financieros (Capítulo 9)	
Menos: Ingresos presupuestarios no considerados ingresos económicos	-11.594.700,00
Enajenación inversiones reales (Capítulo 6)	
Transferencias de Capital (Capítulo 7)	-11.593.800,00
Activos Financieros (Capítulo 8)	-900,00
Más: Ingresos económicos no considerados ingresos presupuestarios	0,00
Resultados extraordinarios por periodificación electrificación	
Beneficio/pérdida enajenación inmovilizado	
Resultados corrientes por variación existencias	0,00
Menos: Gastos económicos no considerados como gastos presupuestarios	-45.186,13
Resultados corrientes por variación existencias	18.345,04
Previsión atrasos nómina 2025	-12.544,56
Previsión gastos auditoría 2025	-19.602,00
Previsión liq. TUC 2025	-868.233,21
Amortización inmovilizado	-41.997,06
Anulación previsiones fin de ejercicio anterior	1.029.899,18
Modificación derechos de pptos cerrados	0,01
Baja del terreno de Chinchilla	-150.253,03
Modificación obligaciones de pptos cerrados	-800,50
Resultado económico	-11.168.747,48

El resultado económico, al igual que en ejercicios anteriores, viene en buena parte originado por diferencias temporales en el reconocimiento de ingresos y gastos que tienden a compensarse a través de los sucesivos ejercicios. En consistencia con los criterios contables aplicados en los ejercicios precedentes, la Mancomunidad ha registrado en el ejercicio 2025 y únicamente a efectos de su contabilidad patrimonial un gasto de 868.233,21 euros en previsión del saldo a pagar por la liquidación definitiva de los servicios de Transporte Urbano Comarcal ejecutados en ese periodo (982.229,54 euros en 2024). De acuerdo con los mecanismos establecidos para la financiación del

servicio, este concepto habrá de incluirse en el cálculo de las aportaciones a realizar por Gobierno de Navarra y Ayuntamientos en el ejercicio 2026, que compensarán así dicho déficit. Sin embargo, por aplicación del criterio de su exigibilidad en el reconocimiento de estos ingresos (ver nota 3.c)i)) y en consistencia igualmente con los criterios contables aplicados en ejercicios anteriores, no se ha registrado en el ejercicio 2025 ninguna previsión por estos conceptos de ingreso, lo que da lugar a la señalada diferencia temporal en el tratamiento de ingresos y gastos con un efecto neto negativo, en caso de ajustarse.

En último término, tal y como se viene reiteradamente señalando en ejercicios anteriores, esta magnitud, el resultado económico-patrimonial, no resulta demasiado significativa en el caso de la actividad específica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona puesto que, tal y como se refiere en el Informe de Gestión Consolidado, la naturaleza administrativa de la Mancomunidad así como de las actividades que realiza, implica la preeminencia de los criterios presupuestarios, en su acepción administrativa, sobre los económicos en la determinación y análisis de su equilibrio, con las correspondientes diferencias en la imputación temporal de los distintos flujos. En el citado Informe de Gestión Consolidado se puede encontrar un análisis más detallado de este resultado.

6.- ANEXOS A LA CUENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

6.1.- ESTADO DE TESORERIA

Este estado (estado contable a) del bloque III) pone de manifiesto la situación de la Tesorería de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona al 31 de diciembre de 2025 así como las operaciones realizadas durante el ejercicio.

Los fondos que forman la Tesorería, y que totalizan 5.844.630,10 euros a 31 de diciembre de 2025 (1.041.770,59 euros a 31 de diciembre de 2024), son completamente líquidos y sin restricción alguna para su disponibilidad. No obstante, cabe señalar que una de estas cuentas, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 3.677.847,27euros, si bien no tiene tampoco ninguna restricción formal a su disponibilidad y es de hecho utilizada para atender necesidades puntuales de Tesorería, recoge las recargas realizadas por los usuarios del transporte en las tarjetas de pago, que son abonadas a la operadora a medida que van produciéndose las cancelaciones por viajes.

6.2.- ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS Y DE INGRESO CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS

Este estado (estado contable b) del bloque III) recoge los importes comprometidos a 31 de diciembre de 2025 por la Mancomunidad para ejercicios futuros.

Su contenido está formado por seis expedientes de gasto plurianual, que totalizan un importe comprometido con cargo a ejercicios futuros de 1.447.498,75 euros. Cuatro de los expedientes se extienden hasta 2026, uno hasta 2027, y los dos restantes finalizan en 2028.

6.3.- ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE VALORES

Recoge la situación a 31 de diciembre de 2025 de los avales entregados y recibidos por la Mancomunidad, así como los depósitos constituidos y devueltos durante el ejercicio 2025.

6.4.- MEMORIAS DE COSTES DE LOS SERVICIOS FINANCIADOS CON TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Este apartado incluye la “Memoria de los costes del servicio de transporte comarcal en el ejercicio 2025”, dentro del ámbito específico de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y la “Memoria del coste de los servicios prestados por SCPSA en el ejercicio 2025”, por los servicios y actividades encomendados a la sociedad gestora.

En ambos documentos se ha seguido la misma metodología y estructura que en los correspondientes estudios de costes y tarifas incluidos en el expediente del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para 2025, mostrando la comparación con esas previsiones y las desviaciones producidas.

7.- SOCIEDADES MERCANTILES ÍNTEGRAMENTE PARTICIPADAS POR LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA: CUENTAS ANUALES DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (SCPSA)

En el bloque IV se incluyen las Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa) y el Informe de Gestión (en el que debe entenderse incluido el Estado de Información No Financiera) de Servicios de la Comarca de Pamplona, SA., única sociedad mercantil que pertenece íntegramente a la Mancomunidad, junto con el Informe de Auditoría para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025 referido a la misma, así como la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2025.

Las Cuentas Anuales han sido formuladas por los administradores de la sociedad con fecha 30 de marzo de 2025 y reflejan pormenorizadamente la situación financiero-patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2025 así como los resultados económicos de sus actividades durante el ejercicio finalizado en dicha fecha. Estas Cuentas Anuales han sido sometidas al examen de la firma Betean Auditoría S.L.P., auditores externos de la sociedad por designación de la Junta General de 19 de

octubre de 2025, que han emitido opinión favorable sin salvedades a través del informe que obra en el expediente de esta Cuenta General.

En el Informe de Gestión, formulado en la misma fecha que las Cuentas Anuales, los administradores de la sociedad ponen de manifiesto los aspectos más relevantes acaecidos durante el ejercicio en la prestación de los servicios encomendados, explican la formación del resultado económico registrado en las Cuentas Anuales y manifiestan cuantas explicaciones consideran oportunas respecto a eventuales acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, la previsible evolución de la sociedad, las actividades en materia de investigación y desarrollo, la autocartera, los riesgos e incertidumbres o los instrumentos financieros contratados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha confeccionado el Estado de Información no Financiera. Este estado, aun cuando está redactado y suscrito como un documento individualizado, debe considerarse parte integrante del Informe de Gestión al que se refiere el párrafo anterior. De acuerdo con lo dispuesto en la actual redacción del art. 49.6 del Código de Comercio, este informe recoge extensa y detalladamente información significativa sobre la evolución, los resultados y la situación de la sociedad, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

8.- ANEXOS A LA CUENTA GENERAL

8.1.- CUENTA CONSOLIDADA DEL CONJUNTO DE ENTIDADES CONTABLES

En el apartado a) del bloque V se incluyen las Cuentas Anuales consolidadas (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa) y el Informe de Gestión igualmente consolidado de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de Servicios de la Comarca de Pamplona, SA., única sociedad mercantil que pertenece íntegramente a la Mancomunidad, junto con el Informe de Auditoría para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025 referido a dichas cuentas consolidadas.

Estas Cuentas Anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con la normativa contable propia del ámbito mercantil y concretamente al Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable (nota 2). La aplicación de esta normativa comporta algunas diferencias de valoración y registro con respecto a los criterios contenidos en la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra (DF

272/1998, de 21 de septiembre), que han sido los aplicados en la confección de los estados contables del bloque II, expresivos de la situación económico-patrimonial y financiera de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (notas 5.1. y 5.2.).

Las Cuentas Anuales consolidadas, preparadas y redactadas por la Intervención de la Mancomunidad, contienen notas y explicaciones pormenorizadas para su adecuada interpretación, y han sido igualmente sometidas a informe de auditoría externa de la firma Betean Auditoría S.L.P..

En el Informe de Gestión consolidado pone de manifiesto los aspectos más relevantes acaecidos durante el ejercicio en la prestación de los servicios encomendados, explican la formación del resultado económico registrado en las Cuentas Anuales y manifiestan cuantas explicaciones se consideran oportunas respecto a eventuales acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, la previsible evolución de la entidad, las actividades en materia de investigación y desarrollo, los riesgos e incertidumbres o los instrumentos financieros contratados.

8.2.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN CONSOLIDADO DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONJUNTO DE ENTIDADES CONTABLES

El estado b) del bloque V, que se transcribe a continuación, refleja la consolidación de las liquidaciones presupuestarias del ejercicio 2025 a nivel de capítulo económico, formada por la agregación de ambas liquidaciones con eliminación de las operaciones entre la Mancomunidad y su sociedad gestora.

GASTOS

Capítulo	Mancom.	SCPSA	AGREGADO	TOTAL AJUSTES	CONSOLIDADO
1 Gastos de personal	622.271,60	34.129.792,62	34.752.064,22	0,00	34.752.064,22
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.977.396,38	51.323.086,90	54.300.483,28	-1.692.777,24	52.607.706,04
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	25.825.712,67	1.502.328,85	27.328.041,52	-1.583.801,35	25.744.240,17
6 Inversiones reales	0,00	58.258.444,81	58.258.444,81	0,00	58.258.444,81
7 Transferencias de capital	16.279.800,99	0,00	16.279.800,99	-16.093.801,00	185.999,99
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos	45.705.181,64	145.213.653,18	190.918.834,82	-19.370.379,59	171.548.455,23

INGRESOS

Capítulo	Mancom.	SCPSA	AGREGADO	TOTAL AJUSTES	CONSOLIDADO
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	669.335,25	90.640.852,36	91.310.187,61	-1.692.777,24	89.617.410,37
4 Transferencias corrientes	29.030.183,64	14.087.809,61	43.117.993,25	-1.583.801,35	41.534.191,90
5 Ingresos patrim. y aprov.comunales	382.100,40	559.469,09	941.569,49	0,00	941.569,49
6 Enajenación inversiones reales	4.500.001,00	11.980,00	4.511.981,00	-4.500.001,00	11.980,00
7 Transf de capital y otros ingr. que fin. gast. de cap.	11.593.800,00	24.320.968,31	35.914.768,31	-11.593.800,00	24.320.968,31
8 Activos financieros	900,00	0,00	900,00	0,00	900,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos	46.176.320,29	129.621.079,37	175.797.399,66	-19.370.379,59	156.427.020,07

Resultado presupuestario	471.138,65	-15.592.573,81	-15.121.435,16	0,00	-15.121.435,16
---------------------------------	-------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	-----------------------

Adicionalmente, este estado b) del bloque V recoge también un cuadro de doble entrada donde se presenta la liquidación consolidada del presupuesto de gastos de 2025 atendiendo a su distribución por programas funcionales y por capítulos económicos.

Hay que hacer la salvedad de que, tal y como se señala en la nota 2, la sociedad gestora SCPSA, de naturaleza mercantil, confecciona sus estados contables de acuerdo a la normativa contable propia del ámbito mercantil y concretamente al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, no estando incluida dentro del ámbito de aplicación del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra. Por ello, la liquidación presupuestaria reflejada en el cuadro precedente, en la parte que corresponde a SCPSA, no es sino una transposición

de las cuentas anuales de la sociedad a los criterios y estados presupuestarios, habiéndose realizado los ajustes y reclasificaciones procedentes.

En la tramitación del expediente del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se procede de manera similar a la descrita en el párrafo anterior al objeto de presentar un estado de previsión consolidado del ejercicio en cuestión bajo forma y criterios presupuestarios. Tomando el documento incluido en el expediente del Presupuesto General Único para el ejercicio 2025 completado por las modificaciones al presupuesto de la Mancomunidad aprobadas en el ejercicio 2025 y comparándolo con el estado de consolidación mostrado al comienzo de esta nota se obtiene el siguiente cuadro:

GASTOS						
Cap.	Denominación	Créditos Iniciales (consolidados)	Modificaciones (MCP)	Créditos Definitivos (consolidados)	Obligaciones Reconocidas Netas (consolidadas)	Porcen- taje
1	Gastos de personal	35.496.002,30	0,00	35.496.002,30	34.752.064,22	97,90%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.476.420,36	52.238,91	52.528.659,27	52.607.706,04	100,15%
3	Gastos financieros	1.487.197,36	0,00	1.487.197,36	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	20.880.790,83	6.516.280,38	27.397.071,21	25.744.240,17	93,97%
6	Inversiones reales	104.911.522,86	0,00	104.911.522,86	58.258.444,81	55,53%
7	Transferencias de capital	60.000,00	5.268.801,00	5.328.801,00	185.999,99	3,49%
8	Activos financieros	20.000,00	-4.299.000,00	-4.279.000,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	GASTOS	215.331.933,71	7.538.320,29	222.870.254,00	171.548.455,23	76,97%

INGRESOS						
Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales (consolidadas)	Modificaciones (MCP)	Previsiones Definitivas (consolidadas)	Derechos Reconocidas Netos (consolidados)	Porcentaje
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	84.950.284,35	52.238,91	85.002.523,26	89.617.410,37	105,43%
4	Transferencias corrientes	36.309.964,95	6.516.280,38	42.826.245,33	41.534.191,90	96,98%
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	436.277,44	0,00	436.277,44	941.569,49	215,82%
6	Enajenación inversiones reales	4.299.000,00	201.001,00	4.500.001,00	11.980,00	
7	Transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital	25.210.653,56	593.800,00	25.804.453,56	24.320.968,31	94,25%
8	Activos financieros	20.000,00	175.000,00	195.000,00	900,00	
9	Pasivos financieros	64.105.753,41	0,00	64.105.753,41	0,00	0,00%
	INGRESOS	215.331.933,71	7.538.320,29	222.870.254,00	156.427.020,07	70,19%
	SALDO	0,00	0,00	0,00	-15.121.435,16	0

La formación del resultado presupuestario específico de la Mancomunidad ha quedado detalladamente descrita en las notas precedentes.

En cuanto al resultado presupuestario de la sociedad gestora SCPSA hay que señalar que su saldo negativo, -15.592.573,81 euros, se debe a que para la ejecución de nuevas inversiones, 52.258.444,81 euros, no se ha recurrido en modo alguno a la financiación externa (64.105.753,41 euros sumaban las previsiones presupuestarias iniciales como necesarios para equilibrar el presupuesto de la sociedad) sino que se ha destinado para ello, además de los 24.320.968,31 euros recibidos en concepto de subvenciones de capital, parte de los excedentes de los ejercicios anteriores. La realización de los ingresos corrientes ha sido superior en 5.485.605,70 euros a la inicialmente prevista en el presupuesto, los gastos corrientes del ejercicio han sido también inferiores en 1.551.201,10 a los presupuestados, lo que ha provocado que la cifra de Ahorro Neto resultante de la liquidación presupuestaria de SCPSA haya sido superior en 5.549.909,44 a la que hubiera resultado de cumplirse exactamente las previsiones presupuestarias.

Las principales magnitudes e indicadores que se desprenden del estado de liquidación consolidado de los Presupuestos de La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora SCPSA, comparados con los registrados en ejercicios precedentes, son los siguientes:

	2025	2024	2023	2022
Gastos corrientes (Capítulos 1 a 4 de gastos)	113.104.010,43	106.261.040,24	108.344.814,65	98.760.761,02
Ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5 de ingresos)	132.093.171,76	122.717.702,12	118.937.415,25	110.903.262,82
Ahorro bruto (Ingresos corrientes menos Gastos corrientes, excluido Capítulo 3)	18.989.161,33	16.456.661,88	10.592.600,60	12.143.030,53
Carga financiera (Capítulos 3 y 9 de gastos)	0,00	0,00	0,00	528,73
Ahorro neto (Ahorro bruto – Carga financiera)	18.989.161,33	18.989.161,33	0,00	12.142.501,80
Nivel endeudamiento (Carga financiera X 100 / Ingresos corrientes)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Límite endeudamiento (Ahorro bruto X 100 / Ingresos corrientes)	14,38%	13,41%	8,91%	10,95%
Carga financiera	0,00	0,00	0,00	528,73
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Hay que tener en cuenta que no se ha tenido en cuenta el préstamo concedido por 60 millones de euros, pero no dispuesto a la fecha del cierre.

8.3.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DE LOS ESTADOS CONSOLIDADOS

La conciliación entre el resultado presupuestario y el económico es la siguiente:

	<i>Consolidado</i>
Resultado Presupuestario	-15.121.435,16
	0
Más: Gastos presupuestarios no considerados como gastos económicos	70.112.913,20
Inversiones Reales (Capítulo 6)	58.258.444,81
Transferencias de capital (Capítulo 7)	11.747.917,15
Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00
Amortización de Préstamos (Capítulo 9)	0,00
Aplicación provisiones (Capítulo 2)	105.696,26
Diferencia Seguridad Social	12,68
Anulación de ingresos de cerrados	800,50
Regularización saldos y diferencias temporales	41,80
Menos: Ingresos presupuestarios no considerados ingresos económicos	-35.984.318,24
Enajenación de inversiones (Capítulo 6)	-11.980,00
Transferencias de Capital (Capítulo 7)	-35.914.768,31
Activos Financieros (Capítulo 8)	-900,00
Transferencias de Capital Stardust (Capítulo 7)	-56.669,93
Diferencias temporales (Tasa visado)	0,00
Más: Ingresos económicos no considerados ingresos presupuestarios	7.574.024,27
Resultados extraordinarios por periodificación de subvenciones	6.185.523,20
Resultados extraordinarios por beneficio enajenación inmovilizado	0,00
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2024 GN TUC	0,00
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2023 Aytos. TUC	0,00
Reversión ajuste 2022 por periodificación deducción en aportaciones 2023 GN TUC	0,00
Reversión ajuste 2022 deducción en aportaciones 2023 Aytos. TUC	0,00
Trabajos para el propio inmovilizado	445.668,68
Intereses financieros (rendimientos esperados)	943.632,89
Modificación derechos ejercicios anteriores	-800,50
Diferencias temporales en reconocimiento de ingresos	0,00
Resultados corrientes por variación existencias	0,00
Error en el ajuste periodificación deducción en aportaciones 2025 GN TUC	0,00
Menos: Gastos económicos no considerados como gastos presupuestarios	-13.871.843,64
Dotación amortizaciones y provisiones	-16.090.888,04
Previsión gastos diferidos	-900.379,77
Anulación previsiones fin de ejercicio anterior	1.029.899,18
Resultados corrientes por variación existencias	18.345,04
Gastos financieros por actualización provisiones	-1.769.277,01
Impuesto sobre sociedades	-118.947,79
Resultados extraordinarios por pérdida enajenación inmovilizado y otras regularizaciones de activos	-162.393,82
Anulación gastos ejercicios anteriores	0,00
Ingresos excepcionales	-171,58
Subvención recibida para ser transferidas a terceros (PSTD)	75.000,00
Costas	40.712,83

Regularización de saldos	-2,10
Error en el ajuste periodificación deducción en aportaciones 2024 Ayto -GN TUC	-4.000,00
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2024 Ayto-GN TUC	48.113,60
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2026 AytosGN. TUC	-387.602,16
Baja del terreno de Chinchilla	-150.253,03
Diferencias temporales en reconocimiento de gastos	0,01
Ajuste por el traspaso de Venta de inmovilizado-aportación de socios	4.500.001,00
Resultado económico	12.709.340,43

8.4.- ESTADO DE LA DEUDA

El Estado de la Deuda (estado contable c) del bloque V) recoge la deuda viva de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora al 31 de diciembre de 2025.

Tras la cancelación definitiva, en 2021, del préstamo suscrito a finales del ejercicio 2010 para la adquisición del inmueble destinado a nueva sede de la Mancomunidad, el saldo de la deuda del grupo quedó reducido a cero, saldo que cambia a 31 diciembre de 2025 al no haberse o durante este ejercicio un préstamo por valor de 60 millones de euros que a fecha de cierre no está dispuesto.

Por esa razón, la carga financiera anual soportada en el ejercicio 2025 ha sido inexistente.

El límite al endeudamiento establecido en la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es el de un 110% de los ingresos corrientes, no obstante, debido a que SCPSA es una sociedad de mercado, no consolida a efectos de endeudamiento con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

8.5.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025

En este informe (documento d) del bloque V), suscrito por el Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se comentan aspectos significativos de la Cuenta General del ejercicio 2025.

9.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

A fecha de hoy no se ha procedido todavía a la liquidación definitiva de la compensación por las prestaciones de servicios del Transporte Público de viajeros efectuadas por la empresa adjudicataria (TCC) durante el ejercicio 2025. De acuerdo con los cálculos realizados en base a las disposiciones recogidas en el pliego y en el

contrato se prevé la necesidad de un pago adicional de 868.233,24 euros por este concepto (nota 4.2.3.).

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2025 no se ha producido ningún otro acontecimiento que afecte significativamente a la Cuenta General del ejercicio 2025, a la prestación de sus servicios o al cumplimiento de su objetivo social, ni al estado o valor de sus bienes y derechos, deudas y obligaciones a 31 de diciembre de 2025.

En Pamplona, en la fecha que consta en el lateral.

El Presidente

David Campión Ventura

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

2026/PCD-GEN-MCP/000060

Contiene la siguiente documentación:

- a) Estado de ejecución del presupuesto.
- b) Remanentes de Crédito.
- c) Estado de gastos con financiación afectada.
- d) Resultado presupuestario.
- e) Estado demostrativo de presupuestos cerrados.
- f) Estado de acreedores y deudores no presupuestarios.
- g) Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes.
- h) Estado del Remanente de Tesorería.
- i) Informe de Intervención.

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

a) Estado de ejecución del
presupuesto.

Ingresos y Gastos por Capítulo Económico

Definitivo

Ejercicio 2025

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRE	436.097,60	52.238,91	488.336,51	669.335,25	137,06%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	24.411.545,38	6.516.280,38	30.927.825,76	29.030.183,64	93,86%
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAM	355.884,16	0,00	355.884,16	382.100,40	107,37%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	4.299.000,00	201.001,00	4.500.001,00	4.500.001,00	100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.000.000,00	593.800,00	11.593.800,00	11.593.800,00	100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	175.000,00	195.000,00	900,00	0,46%
TOTAL INGRESOS		40.522.527,14	7.538.320,29	48.060.847,43	46.176.320,29	96,08%

GASTOS

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	782.766,73	0,00	782.766,73	622.271,60	79,50%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	3.417.453,62	52.238,91	3.469.692,53	2.977.396,38	85,81%
3	GASTOS FINANCIEROS.	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.943.006,79	6.516.280,38	27.459.287,17	25.825.712,67	94,05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.060.000,00	5.268.801,00	16.328.801,00	16.279.800,99	99,70%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	4.319.000,00	-4.299.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS		40.522.527,14	7.538.320,29	48.060.847,43	45.705.181,64	95,10%

Gastos por Capítulo y Área de Gasto

Definitivo

Ejercicio 2025

	1. Gastos de personal	2. Gastos en bienes corrientes y Servicios	3. Gastos Financieros	4. Transferencias Corrientes	6. Inversiones Reales	7. Transferencias de Capital	8. Activos Financieros	9. Pasivos Financieros	Totales por Área de Gasto
Area de Gasto:									
0. Deuda Pública									
1. Servicios Públicos Básicos				583.396,15		11.593.800,00			12.177.196,15
				1,28%		25,37%			26,64%
2. Actuaciones Protec. y Promoción Social									
3. Produc. Bienes Pub. Carácter Preferente									
4. Actuaciones de Carácter Económico		2.809.247,23		25.190.840,75		185.999,99			28.186.087,97
		6,15%		55,12%		0,41%			61,67%
9. Actuaciones de Carácter General	622.271,60	168.149,15	0,00	51.475,77		4.500.001,00		0,00	5.341.897,52
	1,36%	0,37%	0,00%	0,11%		9,85%		0,00%	11,69%
Totales por Capítulos	622.271,60	2.977.396,38	0,00	25.825.712,67	0,00	16.279.800,99	0,00	0,00	45.705.181,64

Detallado de gastos por partida con subtotales por bolsas de vinculación

Ejercicio 2025

Grupo de Función (Funcional): **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
 Capítulo de Gasto (Económico): **TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 1711 449000	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE FLUVIAL	507.533,20	0,00	507.533,20	505.396,15	99,58	505.396,15	100,00	0,00
1 1712 449000	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE EZKABA	78.000,00	0,00	78.000,00	78.000,00	100,00	78.000,00	100,00	0,00
Total Bolsa		585.533,20	0,00	585.533,20	583.396,15	99,64	583.396,15	100,00	0,00

Grupo de Función (Funcional):
 Capítulo de Gasto (Económico):

Aplicación	Denominación	iniciales	Modificaciones	definitivos	Reconocidas	%	Pagos	% Pendiente	
1 1623 740000	A SCPSA ACTUACIONES ENVASES Y MATERIA OR		11.000.000,00	593.800,00	11.593.800,00	11.593.800,00	100,00	11.593.800,00	100,00
Total Bolsa			11.000.000,00	593.800,00	11.593.800,00	11.593.800,00	100,00	11.593.800,00	100,00

Grupo de Función (Funcional): **ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
 Capítulo de Gasto (Económico): **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 4411 220020	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTO SOFTWARE	6.184,30	0,00	6.184,30	0,00	0,00	0,00		0,00
1 4411 221990	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	31.944,00	0,00	31.944,00	60.493,95	189,38	32.542,95	53,80	27.951,00
1 4411 223000	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA C. PEN.	54.142,59	0,00	54.142,59	53.469,17	98,76	49.805,87	93,15	3.663,30
1 4411 223000	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUE	103.757,86	0,00	103.757,86	66.490,27	64,08	61.018,73	91,77	5.471,54
1 4411 226020	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	89.000,00	0,00	89.000,00	33.513,32	37,66	33.513,32	100,00	0,00
1 4411 226040	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.500,00	0,00	2.500,00	1.777,19	71,09	1.777,19	100,00	0,00
1 4411 226990	CUOTAS UITP - INT. ASSOC. OF PUBLIC TRAN	4.423,86	0,00	4.423,86	4.423,86	100,00	4.423,86	100,00	0,00
1 4411 227029	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	3.232,80	0,00	3.232,80	4.356,00	134,74	4.356,00	100,00	0,00
1 4411 227060	ACCIONES MEJORA VELOCIDAD COMERCIAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1 4411 227060	ESTUDIO Y GESTION TRANSPORTE	50.000,00	0,00	50.000,00	3.448,50	6,90	3.448,50	100,00	0,00
1 4411 227060	ESTUDIOS DE MOVILIDAD	50.000,00	0,00	50.000,00	7.198,29	14,40	7.198,29	100,00	0,00
1 4411 227060	ESTUDIOS Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	63.621,80	0,00	63.621,80	55.384,39	87,05	9.804,56	17,70	45.579,83
1 4411 227060	ESTUDIOS NUEVAS COCHERAS	110.000,00	0,00	110.000,00	18.055,62	16,41	0,00	0,00	18.055,62
1 4411 227080	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	704.973,27	0,00	704.973,27	739.634,34	104,92	570.292,29	77,10	169.342,05
1 4411 227300	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	1.006.464,61	0,00	1.006.464,61	950.597,02	94,45	711.602,64	74,86	238.994,38
1 4411 227300	SERVICIOS GESTION MEDIO PAGO TUC	430.992,09	0,00	430.992,09	472.673,48	109,67	352.368,38	74,55	120.305,10
1 4411 227990	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	30.000,00	0,00	30.000,00	22.723,80	75,75	22.723,80	100,00	0,00
1 4411 240000	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	5.518,00	0,00	5.518,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1 4412 226020	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	50.000,00	0,00	50.000,00	5.415,00	10,83	4.639,75	85,68	775,25
1 4412 226040	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1 4412 227060	ESTUDIOS Y ENCUESTAS SATISFACCIÓN TAXI	15.197,00	0,00	15.197,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1 4412 227080	AGENCIA EJECUTIVA	1.000,00	0,00	1.000,00	474,41	47,44	277,64	58,52	196,77
1 4412 227300	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	327.095,15	0,00	327.095,15	309.118,62	94,50	228.087,39	73,79	81.031,23
Total Bolsa		3.152.547,33	0,00	3.152.547,33	2.809.247,23	89,11	2.097.881,16	74,68	711.366,07

Grupo de Función (Funcional): **ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
 Capítulo de Gasto (Económico): **TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 4411 449000	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST	0,00	51.165,28	51.165,28	51.165,28	100,00	51.165,28	100,00	0,00
1 4411 472000	TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO	20.245.357,25	6.462.163,23	26.707.520,48	25.076.918,11	93,89	23.872.100,50	95,20	1.204.817,61
1 4411 479000	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST	0,00	2.951,87	2.951,87	2.951,87	100,00	2.951,87	100,00	0,00
1 4412 479000	AYUDAS MEJORA DEL SERVICIO DE EUROTAXIS	60.000,00	0,00	60.000,00	59.805,49	59.805,49	100,00	0,00	
Total Bolsa		20.305.357,25	6.516.280,38	26.821.637,63	25.190.840,75	93,92	23.986.023,14	95,22	1.204.817,61

Grupo de Función (Funcional): **ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
 Capítulo de Gasto (Económico): **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 4321 740000	A SCPSA ACTUACIONES PSTD COMARCA PAMPLON	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100,00	100.000,00	100,00	0,00
1 4321 762010	AYTO. DE EZCABARTE ACTUA. PSTD COMARCA P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1 4321 762010	AYTO. DE OLLO ACTUACIONES PSTD COMARCA P	0,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	100,00	75.000,00	100,00	0,00
1 4411 750000	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1 4411 762200	A AYTO. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1 4412 770000	AYUDAS TAXI VEHICULOS ECOLOGICOS	10.000,00	0,00	10.000,00	9.999,99	100,00	0,00	0,00	9.999,99
1 4412 770000	AYUDAS TAXI MEJORA DE LA SEGURIDAD	10.000,00	0,00	10.000,00	1.000,00	10,00	0,00	0,00	1.000,00
Total Bolsa		60.000,00	175.000,00	235.000,00	185.999,99	79,15	175.000,00	94,09	10.999,99

Detallado de gastos por partida con
subtotales por bolsas de vinculación

Ejercicio 2025

Grupo de Función (Funcional): **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Capítulo de Gasto (Económico): **GASTOS DE PERSONAL.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 9120 100000	SUELDOS ALTOS CARGOS	62.655,51	0,00	62.655,51	60.314,66	96,26	60.314,66	100,00	0,00
1 9120 160000	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	18.966,81	0,00	18.966,81	18.902,40	99,66	17.327,20	91,67	1.575,20
1 9120 162050	SEGUROS DE VIDA	4.935,19	0,00	4.935,19	4.922,23	99,74	4.922,23	100,00	0,00
1 9120 162050	SEGUROS DE ACCIDENTES	540,27	0,00	540,27	509,69	94,34	509,69	100,00	0,00
1 9200 120000	SUELDOS DE NIVEL A.	190.225,19	0,00	190.225,19	152.696,55	80,27	152.696,55	100,00	0,00
1 9200 120060	ANTIGUEDAD	8.274,93	0,00	8.274,93	6.695,82	80,92	6.695,82	100,00	0,00
1 9200 120070	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	65.646,69	0,00	65.646,69	52.235,63	79,57	52.235,63	100,00	0,00
1 9200 121030	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	65.412,32	0,00	65.412,32	62.952,46	96,24	62.952,46	100,00	0,00
1 9200 121030	COMPLEMENTO DE DEDICACION	104.623,85	0,00	104.623,85	83.983,01	80,27	83.983,01	100,00	0,00
1 9200 121030	COMPLEMENTO DE PUESTO DIRECTIVO	1.180,32	0,00	1.180,32	1.135,32	96,19	1.135,32	100,00	0,00
1 9200 160000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	97.973,42	0,00	97.973,42	77.651,93	79,26	71.188,02	91,68	6.463,91
1 9200 160080	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	4.500,00	0,00	4.500,00	1.476,59	32,81	1.476,59	100,00	0,00
1 9200 162000	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	3.000,00	0,00	3.000,00	1.500,00	50,00	1.500,00	100,00	0,00
1 9200 162040	AYUDA A ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATI	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 162050	SEGUROS DE VIDA	8.827,71	0,00	8.827,71	6.401,88	72,52	6.401,88	100,00	0,00
1 9200 162050	SEGUROS DE ACCIDENTES	45,80	0,00	45,80	43,21	94,34	43,21	100,00	0,00
1 9200 162090	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORA	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 164000	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	500,00	0,00	500,00	487,48	97,50	487,48	100,00	0,00
1 9200 164000	COMPLEMENTO FAMILIAR CONVENIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 120000	SUELDOS DE NIVEL A.	37.238,68	0,00	37.238,68	26.873,23	72,16	26.873,23	100,00	0,00
1 9310 120060	ANTIGUEDAD	1.865,10	0,00	1.865,10	878,17	47,08	878,17	100,00	0,00
1 9310 120070	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	14.773,89	0,00	14.773,89	5.823,89	39,42	5.823,89	100,00	0,00
1 9310 121030	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.796,68	0,00	23.796,68	20.154,91	84,70	20.154,91	100,00	0,00
1 9310 121030	COMPLEMENTO DE DEDICACION	20.481,27	0,00	20.481,27	14.780,23	72,16	14.780,23	100,00	0,00
1 9310 121030	COMPLEMENTO PUESTO DIRECTIVO	1.180,32	0,00	1.180,32	999,56	84,69	999,56	100,00	0,00
1 9310 160000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	37.933,62	0,00	37.933,62	16.278,09	42,91	14.690,52	90,25	1.587,57
1 9310 160080	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	1.500,00	0,00	1.500,00	673,00	44,87	673,00	100,00	0,00
1 9310 162000	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 162050	SEGUROS DE VIDA	3.180,00	0,00	3.180,00	3.148,11	99,00	3.148,11	100,00	0,00
1 9310 162050	SEGUROS DE ACCIDENTES	9,16	0,00	9,16	8,64	94,32	8,64	100,00	0,00
1 9310 164000	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	0,00	0,00	0,00	744,91		744,91	100,00	0,00
Total Bolsa		782.766,73	0,00	782.766,73	622.271,60	79,50	612.644,92	98,45	9.626,68

Grupo de Función (Funcional): **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Capítulo de Gasto (Económico): **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 9120 226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 226040	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	30.000,00	52.238,91	82.238,91	40.712,82	49,51	40.712,82	100,00	0,00
1 9120 226060	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 226990	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	32.896,47	0,00	32.896,47	31.991,75	97,25	31.991,75	100,00	0,00
1 9120 226999	OTROS GASTOS	500,00	0,00	500,00	10,20	2,04	10,20	100,00	0,00
1 9120 230000	DIETAS ASAMBLÉISTAS Y CONSEJEROS	79.859,80	0,00	79.859,80	59.992,24	75,12	31.164,80	51,95	28.827,44
1 9120 230000	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	1.000,00	0,00	1.000,00	482,50	48,25	440,70	91,34	41,80
1 9120 231000	VIAJES Y LOCOMOCION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 220000	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 226070	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 226990	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	2.600,00	0,00	2.600,00	1.875,00	72,12	1.665,00	88,80	210,00
1 9200 226999	OTROS GASTOS	150,00	0,00	150,00	1.046,11	697,41	1.046,11	100,00	0,00
1 9200 227060	ESTUDIOS NUEVOS SERVICIOS	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 227061	ASISTENCIA REGLAM. PROTECCIÓN DE DATOS	8.948,02	0,00	8.948,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 227069	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	10.000,00	0,00	10.000,00	5.445,00	54,45	5.445,00	100,00	0,00
1 9200 230000	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	1.000,00	0,00	1.000,00	75,00	7,50	75,00	100,00	0,00
1 9200 231000	VIAJES Y LOCOMOCION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 226070	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 226300	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	500,00	0,00	500,00	107,70	21,54	107,70	100,00	0,00
1 9310 227069	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	5.000,00	0,00	5.000,00	4.588,92	91,78	4.588,92	100,00	0,00
1 9310 227700	AUDITORÍA DE CUENTAS	19.602,00	0,00	19.602,00	19.602,00	100,00	19.602,00	100,00	0,00
1 9310 227700	SERVICIO DE APOYO CONTABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	2.219,91	14,80	2.219,91	100,00	0,00
1 9310 230000	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 231000	VIAJES Y LOCOMOCION	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Bolsa		264.906,29	52.238,91	317.145,20	168.149,15	53,02	139.069,91	82,71	29.079,24

Estado de ejecución detallado del Presupuesto
Desarrollo de los Reintegros

ORG.	FUN.	ECO.	Descripción	Definitivo				Ejercicio 2025	
				Reint.	Reint.	Reint.	Reint.	Cobros en el Ejercicio	Pendiente de Cobro a 31/12
				Reconocidos Saldo Inicial	Modificaciones	Reconocidos En el Ejercicio	Reconocidos Total		
1	1623	7400002	A SCPSA ACTUACIONES ENVASES Y MATERIA OR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	1711	4490001	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE FLUVIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	1712	4490003	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE EZKABA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4321	7400001	A SCPSA ACTUACIONES PSTD COMARCA PAMPLON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4321	7620104	AYTO. DE EZCABARTE ACTUA. PSTD COMARCA P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4321	7620105	AYTO. DE OLLO ACTUACIONES PSTD COMARCA P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2200201	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTO SOFTWARE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2219901	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2230001	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA C. PEN.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2230002	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2260202	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2269903	CUOTAS UITP - INT. ASSOC. OF PUBLIC TRAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2270299	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2270602	ACCIONES MEJORA VELOCIDAD COMERCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2270605	ESTUDIOS DE MOVILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2270607	ESTUDIOS Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2270609	ESTUDIOS NUEVAS COCHERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO PAGO TUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2279901	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2400001	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	4490002	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	4720001	TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	4790002	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	7500001	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	7622001	A AYTO. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4412	2260201	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4412	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4412	2270801	AGENCIA EJECUTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4412	2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4412	4790001	AYUDAS MEJORA DEL SERVICIO DE EUROTAXIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4412	7700002	AYUDAS TAXI VEHÍCULOS ECOLÓGICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4412	7700003	AYUDAS TAXI MEJORA DE LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4411	2270604	ESTUDIO Y GESTION TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4412	2270608	ESTUDIOS Y ENCUESTAS SATISFACCIÓN TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1200600	ANTIGUEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	1000001	SUELDOS ALTOS CARGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	1620501	SEGUROS DE VIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	2269999	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	2300000	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1210302	COMPLEMENTO PUESTO DIRECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	0,00	0,00	355,94	355,94	355,94	0,00
1	9310	1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1620003	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1620501	SEGUROS DE VIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	2260701	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	2263000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0,00	0,00	36,40	36,40	36,40	0,00
1	9310	2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	2277001	AUDITORÍA DE CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	2277002	SERVICIO DE APOYO CONTABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	2310001	VIAJES Y LOCOMOCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	4820000	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	7400003	A SCPSA TRANFERENCIA GENERICA PARA INVER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	8723001	APORTACIONES A SCPSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1200600	ANTIGUEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1210302	COMPLEMENTO DE PUESTO DIRECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Estado de ejecución detallado del Presupuesto
Desarrollo de los Reintegros

ORG.	FUN.	ECO.	Descripción	Definitivo				Ejercicio 2025	
				Reint. Reconocidos Saldo Inicial	Reint. Reconocidos Modificaciones	Reint. Reconocidos En el Ejercicio	Reint. Reconocidos Total	Cobros en el Ejercicio	Pendiente de Cobro a 31/12
1	9200	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1620003	FORMACIÓN Y PERFECC. DEL PERSONAL FUNCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1620401	AYUDA A ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1620501	SEGUROS DE VIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	3510000	INTERESES POR DESCUBIERTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9120	2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1620901	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	1640002	COMPLEMENTO FAMILIAR CONVENIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	2200001	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	2260701	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	2269999	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	2270601	ESTUDIOS NUEVOS SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	2270610	ASISTENCIA REGLAM. PROTECCIÓN DE DATOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9200	8301001	AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	9310	1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL				0,00	0,00	392,34	392,34	392,34	0,00

Gastos por Funcional con subtotales

Ejercicio 2025

Funcional	Descripción	Obligaciones Reconocidas Netas	%
1711	PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA	469.646,52	1,31
1712	PARQUE COMARCAL EZKABA	78.000,00	0,22
171	PARQUES Y JARDINES.	547.646,52	1,53
17	MEDIO AMBIENTE.	547.646,52	1,53
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	547.646,52	1,53
4321	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.825.000,00	5,09
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.825.000,00	5,09
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	1.825.000,00	5,09
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS.	32.260.559,58	89,98
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS.	401.449,55	1,12
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS.	32.662.009,13	91,10
44	TRANSPORTE PÚBLICO.	32.662.009,13	91,10
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	34.487.009,13	96,20
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	219.963,08	0,61
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	219.963,08	0,61
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	219.963,08	0,61
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	467.159,22	1,30
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	467.159,22	1,30
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.	467.159,22	1,30
9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	129.316,60	0,36
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	129.316,60	0,36
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.	129.316,60	0,36
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	816.438,90	2,28
TOTAL		35.851.094,55	

Gastos por Económico con subtotales

(Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto)

Ejercicio 2025

Económico	Descripción	Obligaciones	
		Reconocidas Netas	%
1000001	SUELDOS ALTOS CARGOS	60.012,12	0,17%
10000	<i>SUELDOS ALTOS CARGOS</i>	<i>60.012,12</i>	<i>0,17%</i>
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACI	60.012,12	0,17%
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	60.012,12	0,17%
1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	179.378,67	0,50%
12000	<i>SUELDOS DE NIVEL A.</i>	<i>179.378,67</i>	<i>0,50%</i>
1200600	ANTIGÜEDAD.	8.288,29	0,02%
12006	<i>ANTIGÜEDAD.</i>	<i>8.288,29</i>	<i>0,02%</i>
1200700	RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO.	69.109,79	0,19%
12007	<i>RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO.</i>	<i>69.109,79</i>	<i>0,19%</i>
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	256.776,75	0,72%
1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	86.565,49	0,24%
1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN	98.658,84	0,28%
1210302	COMPLEMENTO DE PUESTO DIRECTIVO	2.451,82	0,01%
12103	<i>Otros complementos.</i>	<i>187.676,15</i>	<i>0,52%</i>
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	187.676,15	0,52%
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	444.452,90	1,24%
1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	18.115,43	0,05%
1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	90.781,44	0,25%
16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO</i>	<i>108.896,87</i>	<i>0,30%</i>
1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	1.255,49	0,00%
16008	<i>ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO</i>	<i>1.255,49</i>	<i>0,00%</i>
160	CUOTAS SOCIALES.	91.570,44	0,27
1620003	Cuotas sociales.	110.152,36	0,31%
16200	<i>Formación y perfeccionamiento del personal funcionario</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
1620401	Formación y perfeccionamiento del personal.	0,00	0,00%
16204	<i>Ayuda a actividades culturales, recreativas, deportivas y</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
1620501	Acción social.	0,00	0,00%
1620502	Seguros de vida	12.407,43	0,03%
16205	<i>Seguros de accidentes</i>	<i>561,54</i>	<i>0,00%</i>
1620901	Seguros.	12.968,97	0,04%
16209	<i>Prevención de riesgos y salud laboral</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
162	Otros gastos sociales.	0,00	0,00%
1640001	Gastos sociales del personal.	12.968,97	0,04%
1640002	Complemento familiar personal funcionario	0,00	0,00%
16400	<i>Complemento familiar Convenio</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
164	Complemento familiar.	0,00	0,00%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	123.121,33	0,34%
1	GASTOS DE PERSONAL.	627.586,35	1,75%
2200001	Otro material no inventariable	0,00	0,00%
22000	<i>Ordinario no inventariable.</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
2200201	Adquisición, desarrollo y mantenimiento software	0,00	0,00%
22002	<i>Material informático no inventariable.</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
220	Material de oficina.	0,00	0,00%
2219901	Suministro tarjetas recarga transporte	15.972,00	0,04%
22199	<i>Otros suministros.</i>	<i>15.972,00</i>	<i>0,04%</i>
221	Suministros.	15.972,00	0,04%
2230001	Servicio de transporte a demanda Centro Penitenciario	41.088,91	0,11%
2230002	Servicio de transporte a demanda Aeropuerto	64.456,28	0,18%
22300	<i>Transportes.</i>	<i>105.545,19</i>	<i>0,29%</i>
223	Transportes.	105.545,19	0,29%
2260100	Atenciones protocolarias y representativas	681,91	0,00%
22601	<i>Atenciones protocolarias y representativas.</i>	<i>681,91</i>	<i>0,00%</i>

Gastos por Económico con subtotales

(Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto)

Ejercicio 2025

Económico	Descripción	Obligaciones	
		Reconocidas Netas	%
2260201	Información y promoción servicio taxi	4.638,54	0,01%
2260202	Programa de comunicación transporte comarcal	159.181,78	0,44%
22602	Publicidad y propaganda.	163.820,32	0,46%
2260400	Jurídicos, contenciosos	572,45	0,00%
22604	Jurídicos, contenciosos.	572,45	0,00%
2260600	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00%
22606	Reuniones, conferencias y cursos.	0,00	0,00%
2260701	Pruebas selección de personal	602,58	0,00%
2260702	Pruebas permiso profesional taxi	0,00	0,00%
22607	Oposiciones y pruebas selectivas.	602,58	0,00%
2263000	Servicios bancarios y similares	98,46	0,00%
22630	Servicios bancarios y similares.	98,46	0,00%
2269901	Cuotas FNMC y coleg.profesionales	34.131,22	0,10%
2269903	Cuotas UITP - Int. Assoc. of Public Transp.	4.423,86	0,01%
2269999	Otros gastos	279,22	0,00%
22699	Otros gastos diversos.	38.834,30	0,11%
226	Gastos diversos.	204.610,02	0,57%
2270299	Otras valoraciones y peritajes	0,00	0,00%
22702	Valoraciones y peritajes.	0,00	0,00%
2270601	Estudios nuevos servicios	17.923,51	0,05%
2270602	Acciones mejora velocidad comercial	0,00	0,00%
2270604	Estudio y gestión transporte	0,00	0,00%
2270605	Estudios de movilidad	101.398,00	0,28%
2270607	Estudios y encuestas de satisfacción	50.547,75	0,14%
2270608	Estudios y encuestas satisfacción taxi	15.197,00	0,04%
2270609	Estudios nuevas cocheras	0,00	0,00%
2270610	Asistencia adaptación reglamentación Protección de Datos	3.025,00	0,01%
2270699	Otras asesorías y consultorías	6.633,32	0,02%
22706	Estudios y trabajos técnicos.	194.724,58	0,54%
2270801	Agencia ejecutiva	425,45	0,00%
2270802	Servicio recarga tarjetas TUC	562.348,04	1,57%
22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	562.773,49	1,57%
2273002	Servicios de planificación y control TUC	864.261,66	2,41%
2273003	Servicios gestión medio de pago TUC	408.223,28	1,14%
2273004	Servicios control y administración taxi	292.433,07	0,82%
22730	Transporte público de viajeros.	1.564.918,01	4,37%
2277001	Auditoría de cuentas	19.602,00	0,05%
2277002	Servicio de apoyo contable	0,00	0,00%
22770	Asesoramiento económico-financiero y fiscal.	19.602,00	0,05%
2279901	Programa de educación escolar	20.763,60	0,06%
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	20.763,60	0,06%
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2.362.781,68	6,59%
22	Material, suministros y otros.	2.688.908,89	7,50%
2300000	Dietas asambleístas y consejeros	55.512,30	0,15%
2300001	Gastos hotel-restaurante	435,25	0,00%
23000	De los miembros de los órganos de gobierno.	55.947,55	0,16%
230	Dietas.	55.947,55	0,16%
2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	138,75	0,00%
23100	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	138,75	0,00%
231	LOCOMOCIÓN.	138,75	0,00%
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	56.086,30	0,16%
2400001	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	34.321,65	0,10%
24000	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	34.321,65	0,10%

Gastos por Económico con subtotales
(Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto)

Ejercicio 2025

Económico	Descripción	Obligaciones	
		Reconocidas Netas	%
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	34.321,65	0,10%
24	GASTOS DE PUBLICACIONES.	34.321,65	0,10%
2600001	Trabajos realizados por Instituciones si	1.750,00	0,00%
26000	<i>Trabajos realizados por Instituciones si</i>	<i>1.750,00</i>	<i>0,00%</i>
260	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.	1.750,00	0,00%
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.	1.750,00	0,00%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.781.066,84	7,76%
3510000	Intereses por descubierto	0,00	0,00%
35100	<i>Intereses por descubierto.</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
351	Intereses por descubierto.	0,00	0,00%
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	0,00	0,00%
3	GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00%
4490001	Transferencias a SCPSA parque fluvial	469.646,52	1,31%
4490003	Transferencias a SCPSA Proyecto Stardust	0,00	0,00%
44900	<i>Transferencias a SCPSA Parque Comarcal Ezkaba</i>	<i>78.000,00</i>	<i>0,22%</i>
449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de I	547.646,52	1,53%
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local.	547.646,52	1,53%
4720001	Transferencias transporte público	26.130.927,48	72,89%
47200	<i>Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.</i>	<i>26.130.927,48</i>	<i>72,89%</i>
472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los	26.130.927,48	72,89%
4790001	Ayudas mejora del servicio de eurotaxis	59.994,10	0,17%
4790002	Transferencias a TCC Proyecto Stardust	0,00	0,00%
47900	<i>Otras subvenciones a Empresas privadas</i>	<i>59.994,10</i>	<i>0,17%</i>
479	Otras subvenciones a Empresas privadas.	59.994,10	0,17%
47	A Empresas privadas.	26.190.921,58	73,05%
4820000	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	50.111,87	0,14%
48200	<i>A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO</i>	<i>50.111,87</i>	<i>0,14%</i>
482	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	50.111,87	0,14%
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	50.111,87	0,14%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	26.788.679,97	74,72%
7400001	A SCPSA actuaciones envases y materia orgánica CACP	1.550.000,00	4,32%
74000	<i>A sociedades mercantiles de la Entidad local.</i>	<i>1.550.000,00</i>	<i>4,32%</i>
740	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	1.550.000,00	4,32%
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.	1.550.000,00	4,32%
7500001	A CFN para ac. mejora veloc. comercial	0,00	0,00%
75000	<i>A la Administración General de la Comunidad Foral de Navarra.</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
750	A la Administración General de la Comunidad Foral de	0,00	0,00%
75	A la Comunidad Foral de Navarra y otras Comunidades Autónó	0,00	0,00%
7620103	Ayto. de Beriain actuaciones PSTD Comarc	95.000,00	0,26%
7620104	Ayto. de Ezcabarte actuaciones PSTD Coma	0,00	0,00%
7620105	Ayto. de Ollo actuaciones PSTD Comarca P	0,00	0,00%
7620106	Ayto. de Aranguren actuaciones PSTD Coma	180.000,00	0,50%
76201	<i>A Municipios.</i>	<i>275.000,00</i>	<i>0,77%</i>
7622001	A Aytos. para ac. mejora veloc. comercial	0,00	0,00%
7622002	A Aytos. para ac. mejora y control serv. Taxi	12.744,49	0,04%

**Ingresos por Partida Presupuestaria
(Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto)**

Ejercicio 2025

ORG	ECO.	Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	%	Cobros	%	Pendientes
1	3250001	EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	18,00	0,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3250002	EXPEDICIÓN TARJETAS RECARGA TRANSPORTI	100000,00	0,00	100000,00	104146,00	104,15	104146,00	100,00	0,00
1	3250003	CONVOCATORIAS PLAZAS PERSONAL	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	100.318,00	0,00	100.318,00	104.146,00	103,82	104.146,00	100,00	0,00
1	325	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	100.318,00	0,00	100.318,00	104.146,00	103,82	104.146,00	100,00	0,00
1	3292001	INGRESOS LICENCIAS TAXI	281806,40	0,00	281806,40	215806,40	76,58	215806,40	100,00	0,00
1	3292002	TRANSMISIÓN LICENCIAS	43281,00	0,00	43281,00	111809,25	258,33	111809,25	100,00	0,00
1	3292003	VISADO DE LICENCIAS	1890,00	0,00	1890,00	2142,00	113,33	2142,00	100,00	0,00
1	3292011	PERMISO CONDUCTOR PROFESIONAL TAXI	21,00	0,00	21,00	10,50	50,00	10,50	100,00	0,00
1	3292021	AUTORIZACIÓN CONDUCTOR ASALARIADO	1386,00	0,00	1386,00	1732,50	125,00	1732,50	100,00	0,00
1	3292022	AUTORIZACIÓN EMISORAS DE RADIO-TAXI	21,00	0,00	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3292023	AUTORIZACIÓN VEHÍCULOS	2520,00	0,00	2520,00	2142,00	85,00	2142,00	100,00	0,00
1	32920	LICENCIAS Y GESTIÓN AUTOTAXIS.	330.925,40	0,00	330.925,40	333.642,65	100,82	333.642,65	100,00	0,00
1	329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVI	330.925,40	0,00	330.925,40	333.642,65	100,82	333.642,65	100,00	0,00
1	32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	431.243,40	0,00	431.243,40	437.788,65	101,52	437.788,65	100,00	0,00
1	3919001	MULTAS TUC	1301,00	0,00	1301,00	14053,50	1080,21	8053,50	57,31	6000,00
1	3919002	MULTAS CIA	500,00	0,00	500,00	770,50	154,10	770,50	100,00	0,00
1	3919003	MULTAS RU	3000,00	0,00	3000,00	4050,00	135,00	1000,00	24,69	3050,00
1	3919004	MULTAS INCUMPLIMIENTO CONTRA	0,00	0,00	0,00	66000,00	0,00	66000,00	100,00	0,00
1	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	4.801,00	0,00	4.801,00	84.874,00	1.767,84	75.824,00	89,34	9.050,00
1	391	MULTAS.	4.801,00	0,00	4.801,00	84.874,00	1.767,84	75.824,00	89,34	9.050,00
1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	48,20	0,00	48,20	241,00	500,00	241,00	100,00	0,00
1	39211	RECARGO DE APREMIO.	48,20	0,00	48,20	241,00	500,00	241,00	100,00	0,00
1	3921200	OTROS RECARGOS	5,00	0,00	5,00	64,50	1290,00	64,50	100,00	0,00
1	39212	OTROS RECARGOS.	5,00	0,00	5,00	64,50	1.290,00	64,50	100,00	0,00
1	392	RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO Y POR DEC	53,20	0,00	53,20	305,50	574,25	305,50	100,00	0,00
1	3930099	OTROS INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00	0,00	106,44	0,00	106,44	100,00	0,00
1	39300	INTERESES DE DEMORA.	0,00	0,00	0,00	106,44	0,00	106,44	100,00	0,00
1	393	INTERESES DE DEMORA.	0,00	0,00	0,00	106,44	0,00	106,44	100,00	0,00
1	3990001	EXTORNO SEGUROS	0,00	0,00	0,00	4021,75	0,00	4021,75	100,00	0,00
1	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS.	0,00	0,00	0,00	4021,75	0,00	4021,75	100,00	0,00
1	3999001	MINUTAS Y COSTAS JUDICIALES	0,00	52238,91	52238,91	52238,91	100,00	52238,91	100,00	0,00
1	3999003	PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONT	0,00	0,00	0,00	90000,00	0,00	60000,00	66,67	30000,00
1	39990	OTROS INGRESOS DIVERSOS.	0,00	52.238,91	52.238,91	142.238,91	272,29	112.238,91	78,91	30.000,00
1	399	OTROS INGRESOS DIVERSOS.	0,00	52.238,91	52.238,91	146.260,66	279,98	116.260,66	79,49	30.000,00
1	39	OTROS INGRESOS.	4.854,20	52.238,91	57.093,11	231.546,60	405,56	192.496,60	83,14	39.050,00
1	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	436.097,60	52.238,91	488.336,51	669.335,25	137,06	630.285,25	94,17	39.050,00
1	4209004	AYUDAS DIRECTAS TRANSP. RD 1020/2024	0,00	2430803,41	2430803,41	2430803,41	100,00	2430803,41	100,00	0,00
1	4209005	AYUDAS DIRECTAS TRANSP. RDL 1/2025	0,00	4031359,82	4031359,82	4031359,82	100,00	2410824,21	59,80	1620535,61
1	42090	OTRAS TRANS CORRIENTES DE LA AD ESTADO	0,00	6.462.163,23	6.462.163,23	6.462.163,23	100,00	4.841.627,62	74,92	#####
1	420	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	6462163,23	6462163,23	6462163,23	100,00	4841627,62	74,92	1620535,61
1	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	0,00	6.462.163,23	6.462.163,23	6.462.163,23	100,00	4.841.627,62	74,92	#####
1	4410001	TRANSFERENCIAS SCPSA	1000405,20	0,00	1000405,20	1000405,20	100,00	1000405,20	100,00	0,00
1	44100	DE SOCIEDADES MERCANTILES.	1.000.405,20	0,00	1.000.405,20	1.000.405,20	100,00	1.000.405,20	100,00	0,00
1	441	DE SOCIEDADES MERCANTILES.	1.000.405,20	0,00	1.000.405,20	1.000.405,20	100,00	1.000.405,20	100,00	0,00
1	44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTIL	1.000.405,20	0,00	1.000.405,20	1.000.405,20	100,00	1.000.405,20	100,00	0,00
1	4508001	APORTACIONES GOBIERNO NAVARRA TRANSPC	14836644,54	0,00	14836644,54	13567461,02	91,45	13481858,51	99,37	85602,51
1	4508002	CONVENIO GOBIERNO DE NAVARRA CIP HUART	0,00	0,00	0,00	54532,16	0,00	54532,16	100,00	0,00
1	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMI	14.836.644,54	0,00	14.836.644,54	13.621.993,18	91,81	13.536.390,67	99,37	85.602,51
1	450	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUN	14.836.644,54	0,00	14.836.644,54	13.621.993,18	91,81	13.536.390,67	99,37	85.602,51
1	45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y DE OT	14.836.644,54	0,00	14.836.644,54	13.621.993,18	91,81	13.536.390,67	99,37	85.602,51
1	4622001	APORTACIONES AYUNTAMIENTOS TRANSPORTI	7988962,44	0,00	7988962,44	7305555,95	91,45	6535761,90	89,46	769794,05
1	4622021	APORTACIONES AYOS. PARQUE FLUVIAL	507533,20	0,00	507533,20	505396,15	99,58	430389,61	85,16	75006,54
1	4622022	APORTACIONES AYOS. PARQUE EZKABA	78000,00	0,00	78000,00	78000,00	100,00	64000,00	82,05	14000,00
1	46220	MUNICIPIOS	8.574.495,64	0,00	8.574.495,64	7.888.952,10	92,00	7.030.151,51	89,11	858.800,59
1	462	DE MUNICIPIOS.	8.574.495,64	0,00	8.574.495,64	7.888.952,10	92,00	7.030.151,51	89,11	858.800,59
1	46	DE ENTIDADES LOCALES.	8.574.495,64	0,00	8.574.495,64	7.888.952,10	92,00	7.030.151,51	89,11	858.800,59
1	4970001	PROYECTO STARDUST SMART CITIES	0,00	54117,15	54117,15	56669,93	104,72	56669,93	100,00	0,00
1	49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	54.117,15	54.117,15	56.669,93	104,72	56.669,93	100,00	0,00
1	497	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	0,00	54.117,15	54.117,15	56.669,93	104,72	56.669,93	100,00	0,00
1	49	DEL EXTERIOR.	0,00	54.117,15	54.117,15	56.669,93	104,72	56.669,93	100,00	0,00
1	4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	24.411.545,38	6.516.280,38	30.927.825,76	29.030.183,64	93,86	26.465.244,93	91,16	#####
1	5200101	INTERESES CTA RECARGA TARJETAS TUC	30000,00	0,00	30000,00	66761,59	222,54	66761,59	100,00	0,00
1	52001	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	30.000,00	0,00	30.000,00	66.761,59	222,54	66.761,59	100,00	0,00
1	520	INTERESES DE DEPÓSITOS.	30.000,00	0,00	30.000,00	66.761,59	222,54	66.761,59	100,00	0,00
1	52	INTERESES DE DEPÓSITOS.	30.000,00	0,00	30.000,00	66.761,59	222,54	66.761,59	100,00	0,00

Ingresos por Partida Presupuestaria
(Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto)

Ejercicio 2025

ORG	ECO.	Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	%	Cobros	%	Pendientes
1	5500001	CANON PUBLICIDAD MARQUESINAS TUC	230000,00	0,00	230000,00	230000,00	100,00	230000,00	100,00	0,00
1	55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTR	230.000,00	0,00	230.000,00	230.000,00	100,00	230.000,00	100,00	0,00
1	550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CON	230000,00	0,00	230000,00	230000,00	100,00	230000,00	100,00	0,00
1	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	230.000,00	0,00	230.000,00	230.000,00	100,00	230.000,00	100,00	0,00
1	5990001	INGRESOS ANTENAS TELECOMUNICACIONES	95884,16	0,00	95884,16	85338,81	89,00	34969,02	40,98	50369,79
1	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	95.884,16	0,00	95.884,16	85.338,81	89,00	34.969,02	40,98	50.369,79
1	599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	95.884,16	0,00	95.884,16	85.338,81	89,00	34.969,02	40,98	50.369,79
1	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	95.884,16	0,00	95.884,16	85.338,81	89,00	34.969,02	40,98	50.369,79
1	5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	355.884,16	0,00	355.884,16	382.100,40	107,37	331.730,61	86,82	50.369,79
1	6190001	ENAJENACIÓN EDIFICIOS	4299000,00	201001,00	4500001,00	4500001,00	100,00	4500001,00	100,00	0,00
1	61900	DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.299.000,00	201.001,00	4.500.001,00	4.500.001,00	100,00	4.500.001,00	100,00	0,00
1	619	DE OTRAS INVERSIONES REALES.	4.299.000,00	201.001,00	4.500.001,00	4.500.001,00	100,00	4.500.001,00	100,00	0,00
1	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.	4.299.000,00	201.001,00	4.500.001,00	4.500.001,00	100,00	4.500.001,00	100,00	0,00
1	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	4.299.000,00	201.001,00	4.500.001,00	4.500.001,00	100,00	4.500.001,00	100,00	0,00
1	7506002	SUBV. GN CONVENIO PSTD COMARCA PAMPLONA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	7506003	SUBV. GN CONVENIO CACP ACTUACIONES ENV, OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11000000,00	593800,00	11593800,00	11593800,00	100,00	11593800,00	100,00	0,00
1	75060	CONVENIO	11.000.000,00	593.800,00	11.593.800,00	11.593.800,00	100,00	11.593.800,00	100,00	0,00
1	750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUN	11.000.000,00	593.800,00	11.593.800,00	11.593.800,00	100,00	11.593.800,00	100,00	0,00
1	75	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y DE OT	11.000.000,00	593.800,00	11.593.800,00	11.593.800,00	100,00	11.593.800,00	100,00	0,00
1	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.000.000,00	593.800,00	11.593.800,00	11.593.800,00	100,00	11.593.800,00	100,00	0,00
1	8301001	DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20000,00	0,00	20000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	83010	DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	830	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SEC	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SEC	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	8500015	ENAJENACIÓN ACCIONES ANIMSA	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	900,00	100,00	0,00
1	85000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y P SECTOR P.	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	900,00	100,00	0,00
1	850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y P SECTOR P.	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	900,00	100,00	0,00
1	85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y P SECTOR P	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	900,00	100,00	0,00
1	8701000	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.	0,00	175000,00	175000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.	0,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	870	REMANENTE DE TESORERÍA.	0,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	87	REMANENTE DE TESORERÍA.	0,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	175.000,00	195.000,00	900,00	0,46	900,00	100,00	0,00
		TOTAL PRESUPUESTO	40.522.527,14	7.538.320,29	48.060.847,43	46.176.320,29	96,08	43.521.961,79	94,25	#####

Desarrollo del Proceso de Gestión de Ingresos

Definitivo

Ejercicio 2025

ORG.	ECO.	Descripción	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados		Derechos Reconocidos Netos	Recaudación			Bajas por Insolvencias y otras	Total Liquidaciones Canceladas	Derechos Pendientes a 31/12
				Anul. Liq.	Dev. Ing.		Total	Dev. Ing.	Neta			
1	3250001	EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3250002	EXPEDICIÓN TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	104146,00	0,00	0,00	104146,00	104146,00	0,00	104146,00	0,00	104146,00	0,00
1	3250003	CONVOCATORIAS PLAZAS PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL 1	32500	104.146,00	0,00	0,00	104.146,00	104.146,00	0,00	104.146,00	0,00	104.146,00	0,00
	TOTAL 1	325	104.146,00	0,00	0,00	104.146,00	104.146,00	0,00	104.146,00	0,00	104.146,00	0,00
1	3292001	INGRESOS LICENCIAS TAXI	215806,40	0,00	0,00	215806,40	215806,40	0,00	215806,40	0,00	215806,40	0,00
1	3292002	TRANSMISIÓN LICENCIAS	111809,25	0,00	0,00	111809,25	111809,25	0,00	111809,25	0,00	111809,25	0,00
1	3292003	VISADO DE LICENCIAS	2142,00	0,00	0,00	2142,00	2142,00	0,00	2142,00	0,00	2142,00	0,00
1	3292011	PERMISO CONDUCTOR PROFESIONAL TAXI	10,50	0,00	0,00	10,50	10,50	0,00	10,50	0,00	10,50	0,00
1	3292021	AUTORIZACIÓN CONDUCTOR ASALARIADO	1732,50	0,00	0,00	1732,50	1732,50	0,00	1732,50	0,00	1732,50	0,00
1	3292022	AUTORIZACIÓN EMISORAS DE RADIO-TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3292023	AUTORIZACIÓN VEHÍCULOS	2142,00	0,00	0,00	2142,00	2142,00	0,00	2142,00	0,00	2142,00	0,00
	TOTAL 1	32920	333.642,65	0,00	0,00	333.642,65	333.642,65	0,00	333.642,65	0,00	333.642,65	0,00
	TOTAL 1	329	333.642,65	0,00	0,00	333.642,65	333.642,65	0,00	333.642,65	0,00	333.642,65	0,00
	TOTAL 1	32	437.788,65	0,00	0,00	437.788,65	437.788,65	0,00	437.788,65	0,00	437.788,65	0,00
1	3919001	MULTAS TUC	14204,00	0,00	150,50	14053,50	8204,00	150,50	8053,50	0,00	8053,50	6000,00
1	3919002	MULTAS CIA	770,50	0,00	0,00	770,50	770,50	0,00	770,50	0,00	770,50	0,00
1	3919003	MULTAS RU	4050,00	0,00	0,00	4050,00	1000,00	0,00	1000,00	0,00	1000,00	3050,00
1	3919004	MULTAS INCUMPLIMIENTO CONTRATO	66000,00	0,00	0,00	66000,00	66000,00	0,00	66000,00	0,00	66000,00	0,00
	TOTAL 1	39190	85.024,50	0,00	150,50	84.874,00	75.974,50	150,50	75.824,00	0,00	75.824,00	9.050,00
	TOTAL 1	391	85.024,50	0,00	150,50	84.874,00	75.974,50	150,50	75.824,00	0,00	75.824,00	9.050,00
1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	241,00	0,00	0,00	241,00	241,00	0,00	241,00	0,00	241,00	0,00
	TOTAL 1	39211	241,00	0,00	0,00	241,00	241,00	0,00	241,00	0,00	241,00	0,00
1	3921200	OTROS RECARGOS	64,50	0,00	0,00	64,50	64,50	0,00	64,50	0,00	64,50	0,00
	TOTAL 1	39212	64,50	0,00	0,00	64,50	64,50	0,00	64,50	0,00	64,50	0,00
	TOTAL 1	392	305,50	0,00	0,00	305,50	305,50	0,00	305,50	0,00	305,50	0,00
1	3930099	INTERESES DE DEMORA	106,44	0,00	0,00	106,44	106,44	0,00	106,44	0,00	106,44	0,00
	TOTAL 1	39300	106,44	0,00	0,00	106,44	106,44	0,00	106,44	0,00	106,44	0,00
	TOTAL 1	393	106,44	0,00	0,00	106,44	106,44	0,00	106,44	0,00	106,44	0,00
1	3990001	EXTORNO DE SEGUROS	4021,75	0,00	0,00	4021,75	4021,75	0,00	4021,75	0,00	4021,75	0,00
	TOTAL 1	39900	4.021,75	0,00	0,00	4.021,75	4.021,75	0,00	4.021,75	0,00	4.021,75	0,00
1	3999001	MINUTAS Y COSTAS JUDICIALES	52238,91	0,00	0,00	52238,91	52238,91	0,00	52238,91	0,00	52238,91	0,00
1	3999003	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	90000,00	0,00	0,00	90000,00	60000,00	0,00	60000,00	0,00	60000,00	30000,00
	TOTAL 1	39990	142.238,91	0,00	0,00	142.238,91	112.238,91	0,00	112.238,91	0,00	112.238,91	30.000,00
	TOTAL 1	399	146.260,66	0,00	0,00	146.260,66	116.260,66	0,00	116.260,66	0,00	116.260,66	30.000,00
	TOTAL 1	39	231.697,10	0,00	150,50	231.546,60	192.647,10	150,50	192.496,60	0,00	192.496,60	39.050,00
	TOTAL 1	3	669.485,75	0,00	150,50	669.335,25	630.435,75	150,50	630.285,25	0,00	630.285,25	39.050,00
1	4209004	AYUDAS DIRECTAS TRANSP. RD 1020/2024	2430803,41	0,00	0,00	2430803,41	2430803,41	0,00	2430803,41	0,00	2430803,41	0,00
1	4209005	AYUDAS DIRECTAS TRANSP. RDL 1/2025	4031359,82	0,00	0,00	4031359,82	2410824,21	0,00	2410824,21	0,00	2410824,21	1620535,61
	TOTAL 1	42090	6.462.163,23	0,00	0,00	6.462.163,23	4.841.627,62	0,00	4.841.627,62	0,00	4.841.627,62	1.620.535,61
	TOTAL 1	420	6.462.163,23	0,00	0,00	6.462.163,23	4.841.627,62	0,00	4.841.627,62	0,00	4.841.627,62	1.620.535,61
	TOTAL 1	42	6.462.163,23	0,00	0,00	6.462.163,23	4.841.627,62	0,00	4.841.627,62	0,00	4.841.627,62	1.620.535,61
1	4410001	TRANSFERENCIAS SCPSA	1000405,20	0,00	0,00	1000405,20	1000405,20	0,00	1000405,20	0,00	1000405,20	0,00
	TOTAL 1	44100	1.000.405,20	0,00	0,00	1.000.405,20	1.000.405,20	0,00	1.000.405,20	0,00	1.000.405,20	0,00
	TOTAL 1	441	1.000.405,20	0,00	0,00	1.000.405,20	1.000.405,20	0,00	1.000.405,20	0,00	1.000.405,20	0,00
	TOTAL 1	44	1000405,20	0,00	0,00	1000405,20	1000405,20	0,00	1000405,20	0,00	1000405,20	0,00
1	4508001	APORTACIONES GOBIERNO NAVARRA TRANSPORTE	13567461,02	0,00	0,00	13567461,02	13481858,51	0,00	13481858,51	0,00	13481858,51	85602,51
1	4508002	CONVENIO GOBIERNO DE NAVARRA CIP HUARTE	54532,16	0,00	0,00	54532,16	54532,16	0,00	54532,16	0,00	54532,16	0,00
	TOTAL 1	45080	13.621.993,18	0,00	0,00	13.621.993,18	13.536.390,67	0,00	13.536.390,67	0,00	13.536.390,67	85.602,51
	TOTAL 1	450	13.621.993,18	0,00	0,00	13.621.993,18	13.536.390,67	0,00	13.536.390,67	0,00	13.536.390,67	85.602,51
	TOTAL 1	45	13.621.993,18	0,00	0,00	13.621.993,18	13.536.390,67	0,00	13.536.390,67	0,00	13.536.390,67	85.602,51
1	4622001	APORTACIONES AYUNTAMIENTOS TRANSPORTE	7305555,95	0,00	0,00	7305555,95	6535761,90	0,00	6535761,90	0,00	6535761,90	769794,05
1	4622021	APORTACIONES AYUNTOS PARQUE FLUVIAL	505396,15	0,00	0,00	505396,15	430389,61	0,00	430389,61	0,00	430389,61	75006,54
1	4622022	APORTACIONES AYUNTOS PARQUE EZKABA	78000,00	0,00	0,00	78000,00	64000,00	0,00	64000,00	0,00	64000,00	14000,00
	TOTAL 1	46220	7.888.952,10	0,00	0,00	7.888.952,10	7.030.151,51	0,00	7.030.151,51	0,00	7.030.151,51	858.800,59

Desarrollo de las Devoluciones de Ingresos

Ejercicio 2025

ORG.	ECO.	Descripción	Devoluciones reconocidas			Pagos del Ejercicio	Pendiente de Pago a 31/12
			Saldo Inicial	Modificaciones	Reconocidas en el Ejercicio		
		TOTAL 1 619	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL 1 61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL 1 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	7506002	SUBV. GN CONVENIO PSTD COMARCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	7506003	SUBV. GN CONVENIO GACP ACTUACIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL 1 75060	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL 1 750	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL 1 75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL 1 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	8301001	DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL 1 83010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL 1 830	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL 1 83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	8500015	ENAJENACIÓN ACCIONES ANIMSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

b) Remanentes de Crédito.

Estado de Remanentes de Crédito

Ejercicio 2025

Org	Func	Eco	Descripción	Créditos No Incorporables	Créditos Incorporables	
					Comprometidos	No comprometidos
1	1711	4490001	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE FLUVIAL	2.137,05		
1	1712	4490003	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE EZKABA			
			Total Bolsa: 1 1 4	2.137,05		
1	1623	7400002	A SCPSA ACTUACIONES ENVASES Y MATERIA OR			
			Total Bolsa: 1 1			
1	4411	2200201	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTO SOFTWARE	6.184,30		
1	4411	2219901	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	-28.549,95		
1	4411	2230001	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA C. PEN.		673,42	
1	4411	2230002	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUE		37.267,59	
1	4411	2260202	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	55.486,68		
1	4411	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	722,81		
1	4411	2269903	CUOTAS UITP - INT. ASSOC. OF PUBLIC TRAN			
1	4411	2270299	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	-1.123,20		
1	4411	2270602	ACCIONES MEJORA VELOCIDAD COMERCIAL	10.000,00		
1	4411	2270604	ESTUDIO Y GESTION TRANSPORTE	46.551,50		
1	4411	2270605	ESTUDIOS DE MOVILIDAD	42.801,71		
1	4411	2270607	ESTUDIOS Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	8.237,41		
1	4411	2270609	ESTUDIOS NUEVAS COCHERAS	91.944,38		
1	4411	2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	-62.975,84	28.314,77	
1	4411	2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	55.867,59		
1	4411	2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO PAGO TUC	-41.681,39		
1	4411	2279901	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	7.276,20		
1	4411	2400001	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	5.518,00		
1	4412	2260201	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	44.585,00		
1	4412	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.500,00		
1	4412	2270608	ESTUDIOS Y ENCUESTAS SATISFACCIÓN TAXI		15.197,00	
1	4412	2270801	AGENCIA EJECUTIVA	525,59		
1	4412	2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	17.976,53		
			Total Vinculación 1 4 2	261.847,32	81.452,78	
1	4411	4490002	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST			
1	4411	4720001	TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO	1.630.602,35	0,02	
1	4411	4790002	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST			
1	4412	4790001	AYUDAS MEJORA DEL SERVICIO DE EUROTAXIS	194,51		
			Total Vinculación 1 4 4	1.630.796,86	0,02	
1	4321	7400001	A SCPSA ACTUACIONES PSTD COMARCA PAMPLON			
1	4321	7620104	AYTO. DE EZCABARTE ACTUA. PSTD COMARCA P			
1	4321	7620105	AYTO. DE OLLO ACTUACIONES PSTD COMARCA P			
1	4411	7500001	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL			20.000,00
1	4411	7622001	A AYTOS. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA			20.000,00
1	4412	7700002	AYUDAS TAXI VEHÍCULOS ECOLÓGICOS			0,01
1	4412	7700003	AYUDAS TAXI MEJORA DE LA SEGURIDAD			9.000,00
			Total Vinculación 1 4 7			49.000,01
1	9120	1000001	SUELDOS ALTOS CARGOS	2.340,85		
1	9120	1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	64,41		
1	9120	1620501	SEGUROS DE VIDA	12,96		
1	9120	1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	30,58		
1	9200	1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	37.528,64		
1	9200	1200600	ANTIGUEDAD	1.579,11		

Estado de Remanentes de Crédito

Ejercicio 2025

Org	Func	Eco	Descripción	Créditos No Incorporables	Créditos Incorporables	
					Comprometidos	No comprometidos
1	9200	1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	13.411,06		
1	9200	1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.459,86		
1	9200	1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	20.640,84		
1	9200	1210302	COMPLEMENTO DE PUESTO DIRECTIVO	45,00		
1	9200	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	20.321,49		
1	9200	1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	3.023,41		
1	9200	1620003	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	1.500,00		
1	9200	1620401	AYUDA A ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATI	500,00		
1	9200	1620501	SEGUROS DE VIDA	2.425,83		
1	9200	1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	2,59		
1	9200	1620901	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORA	1.500,00		
1	9200	1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	12,52		
1	9200	1640002	COMPLEMENTO FAMILIAR CONVENIO	500,00		
1	9310	1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	10.365,45		
1	9310	1200600	ANTIGUEDAD	986,93		
1	9310	1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	8.950,00		
1	9310	1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.641,77		
1	9310	1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	5.701,04		
1	9310	1210302	COMPLEMENTO PUESTO DIRECTIVO	180,76		
1	9310	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	21.655,53		
1	9310	1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	827,00		
1	9310	1620003	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	1.000,00		
1	9310	1620501	SEGUROS DE VIDA	31,89		
1	9310	1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	0,52		
1	9310	1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	-744,91		
			Total Vinculación 1 9 1	160.495,13	0,00	0,00
1	9120	2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	1.000,00		
1	9120	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	41.526,09		
1	9120	2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00		
1	9120	2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	904,72		
1	9120	2269999	OTROS GASTOS	489,80		
1	9120	2300000	DIETAS ASAMBLÉISTAS Y CONSEJEROS	19.867,56		
1	9120	2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	517,50		
1	9120	2310001	VIAJES Y LOCOMOCION	1.000,00		
1	9200	2200001	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	150,00		
1	9200	2260701	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	1.500,00		
1	9200	2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	725,00		
1	9200	2269999	OTROS GASTOS	-896,11		
1	9200	2270601	ESTUDIOS NUEVOS SERVICIOS	50.000,00		
1	9200	2270610	ASISTENCIA REGLAM. PROTECCIÓN DE DATOS	8.948,02		
1	9200	2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	4.555,00		
1	9200	2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	925,00		
1	9200	2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	1.000,00		
1	9310	2260701	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	1.500,00		
1	9310	2263000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	392,30		
1	9310	2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	411,08		
1	9310	2277001	AUDITORÍA DE CUENTAS		15.000,00	
1	9310	2277002	SERVICIO DE APOYO CONTABLE	-2.219,91		

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2025

Documento b): Remanentes de Crédito

Estado de Remanentes de Crédito

Ejercicio 2025

Org	Func	Eco	Descripción	Créditos No Incorporables	Créditos Incorporables	
					Comprometidos	No comprometidos
1	9310	2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	350,00		
1	9310	2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	350,00		
			Total Vinculación 1 9 2	133.996,05	15.000,00	0,00
1	9310	3510000	INTERESES POR DESCUBIERTO	300,00		
			Total Vinculación 1 9 3	300,00		
1	9120	4820000	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	640,57		
			Total Vinculación 1 9 4	640,57		
1	9120	7400003	A SCPSA TRANFERENCIA GENERICA PARA INVER			
			Total Vinculación 1 9 7			
1	9120	8723001	APORTACIONES A SCPSA			
1	9200	8301001	AL PERSONAL DE LA ENTIDAD			20.000,00
			Total Vinculación 1 9 8			20.000,00
			Total General	2.190.212,98	96.452,80	69.000,01

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

**c) Estado de gastos con financiación
afectada.**

Estado de gastos con financiación afectada - GASTOS

Ejercicio 2025

PROYECTO: 2024 01 CONVENIO PSTD COMARCA PAMPLONA RURAL

GASTOS								
ORG	FUNC	ECON	DESCRIPCIÓN	2024	2025			IMPORTE TOTAL ACTUALIZ.
				OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PREVISIÓN	PREVISIÓN	PREVISIÓN	
1	4321	7400001	A SCPSA actuaciones PSTD Comarca Pamplon	1.550.000,00	0,00	0,00	0,00	1.550.000,00
1	4321	7620103	Ayto. de Beriain actuaciones PSTD Comarc	95.000,00	0,00	0,00	0,00	95.000,00
1	4321	7620104	Ayto. de Ezcabarte actuaciones PSTD Coma	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
1	4321	7620105	Ayto. de Olio actuaciones PSTD Comarca P	0,00	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00
1	4321	7620106	Ayto. de Aranguren actuaciones PSTD Coma	180.000,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
TOTAL				1.825.000,00	175.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00

INGRESOS									
ORG	ECON	DESCRIPCIÓN	2024	2025					IMPORTE TOTAL ACTUALIZ.
			DERECHOS LIQUID.	DERECHOS LIQUID.	COEFIC.FINANC	DESVIAC. ANUAL	DESVIAC. ACUMUL.	PREVISIÓN	
1	7506002	Subv. GN convenio PSTD Comarca Pamplona	2.000.000,00	0,00	100.000,00	-175.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TOTAL			2.000.000,00	0,00	100.000,00	-175.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00

Listado presupuestario por proyecto de gastos

Definitivo

Ejercicio 2025

Proyecto	Descripción	Fecha Ini.	Fecha Fin.	Tipo Financ.	Vinculación
2024 01	CONVENIO PSTD COMARCA PAMPLONA RURAL	02/07/2024	31/12/2025	CON FINANCIACIÓN AFECTADA	VINCULANTE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE

GASTOS									
Partida	Prev. Inicial	Modificaciones	Retenciones	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones	Anulaciones	Pagos	Reintegros
1 4321 7400001	0,00	100.000,00	0	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0	100.000,00	0
1 4321 7620104	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4321 7620105	0,00	75.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00
TOTAL	0,00	175.000,00	0,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	0,00	175.000,00	0,00

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2025

Documento c): Estado de gastos con financiación afectada

Informe de las desviaciones financieras por proyecto

Ejercicio 2025**Definitivo**

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES ACUMULADAS		DESVIACIONES DEL EJERCICIO	
		DESV. POSITIVAS	DESV. NEGATIVAS	DESV. POSITIVAS	DESV. NEGATIVAS
2024 1	CONVENIO PSTD COMARCA PAMPLONA RURA	0,00	0,00	0,00	-175.000,00
	TOTAL GENERAL	0,00	0,00	0,00	-175.000,00

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

d) Resultado presupuestario.

Estado del Resultado Presupuestario

Ejercicio 2025

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO DE CIERRE	
Derechos reconocidos netos	32.289.577,32		46.176.320,29	
Obligaciones reconocidas netas	35.851.094,55		45.705.181,64	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-3.561.517,23		471.138,65	
AJUSTES				
Desviación financiación positiva	223.113,60		387.602,16	
Desviación financiación negativa	4.121.821,42		223.113,60	
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00		0,00	
Resultado de operaciones comerciales	0,00		0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	337.190,59		306.650,09	

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

e) Estado demostrativo de
presupuestos cerrados.

Estado Demostrativo de Presupuestos Cerrados
Detallado de Partidas de Ingresos

Definitivo

Ejercicio 2025

AÑO	ORG	ECO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL DCHOS RECON.	MODIFIC.	DCHOS ANULA. ANUL. LIQUID	DCHOS PTES COBRO TOTAL	LIQUID. CANCELADAS		DCHOS PTES COBRO A 31/12
								RECAUDAC.	INSOLV. Y OTRAS	
2024	1	7622005	CONVENIO AYTO.DE PAMPLONA PÉRGOLA E.TREN	47.775,60	0,00	0,00	47.775,60	47.775,60	0,00	0,00
2024	1	5990001	INGRESOS ANTENAS TELECOMUNICACIONES	68.033,12	0,00	0,00	68.033,12	34.016,56	0,00	34.016,56
2024	1	3919001	MULTAS TUC	9.203,00	0,00	-650,50	8.552,50	650,50	0,00	7.902,00
2024	1	4622022	APORTACIONES AYTOS. PARQUE EZKABA	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00
2024	1	4622021	APORTACIONES AYTOS PARQUE FLUVIAL	80.243,32	0,00	0,00	80.243,32	80.243,32	0,00	0,00
2024	1	3919002	MULTAS CIA	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00
2024	1	4622001	APORTACIONES AYUNTAMIENTOS TRANSPORTE	464.481,46	0,00	0,00	464.481,46	464.481,46	0,00	0,00
2024	1	4508001	APORTACIONES GOBIERNO NAVARRA TRANSPOR	7.421.906,63	0,00	0,00	7.421.906,63	7.421.906,63	0,00	0,00
2024	1	3919003	MULTAS RU	6.903,00	0,00	-50,00	6.853,00	150,00	100,00	6.603,00
2024	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	1.040,40	0,00	0,00	1.040,40	0,00	0,00	1.040,40
2024	1	4410001	TRANSFERENCIAS SCPSA	259.073,52	0,00	0,00	259.073,52	259.073,52	0,00	0,00
2024			TOTAL	8.382.260,05	0,00	-700,50	8.381.559,55	8.331.297,59	100,00	50.161,96
2023	1	3919001	MULTAS TUC	1.301,00	0,00	0,00	1.301,00	0,00	0,00	1.301,00
2023	1	4622001	APORTACIONES AYUNTAMIENTOS TRANSPORTE	3.005.455,72	0,00	0,00	3.005.455,72	3.005.455,72	0,00	0,00
2023	1	4508001	APORTACIONES GOBIERNO NAVARRA TRANSPOR	4.781.231,63	0,00	0,00	4.781.231,63	4.781.231,63	0,00	0,00
2023	1	4622021	APORTACIONES AYTOS PARQUE FLUVIAL	81.627,68	0,00	0,00	81.627,68	81.627,68	0,00	0,00
2023	1	4622022	APORTACIONES AYTOS. PARQUE EZKABA	19.200,00	0,00	0,00	19.200,00	19.200,00	0,00	0,00
2023	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	380,00	0,00	0,00	380,00	190,85	0,00	189,15
2023			TOTAL	7.889.196,03	0,00	0,00	7.889.196,03	7.887.705,88	0,00	1.490,15
2022	1	3919002	MULTAS CIA	600,00	0,00	0,00	600,00	6,89	0,00	593,11
2022	1	3919001	MULTAS TUC	5.252,00	0,00	0,00	5.252,00	950,14	0,00	4.301,86
2022	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	2.282,69	0,00	0,00	2.282,69	131,58	0,00	2.151,11
2022			TOTAL	8.134,69	0,00	0,00	8.134,69	1.088,61	0,00	7.046,08
2021	1	3919003	MULTAS RU	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2021	1	3919001	MULTAS TUC	157,58	0,00	0,00	157,58	0,00	0,00	157,58
2021			TOTAL	1.157,58	0,00	0,00	1.157,58	0,00	0,00	1.157,58
2020	1	3919001	MULTAS TUC	4.704,78	0,00	0,00	4.704,78	655,22	0,00	4.049,56
2020			TOTAL	4.704,78	0,00	0,00	4.704,78	655,22	0,00	4.049,56
2019	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	1.560,20	0,00	0,00	1.560,20	0,00	0,00	1.560,20
2019			TOTAL	5.200,00	0,00	0,00	5.200,00	0,00	0,00	5.200,00
2018	1	3919001	MULTAS TUC	3.901,00	0,00	0,00	3.901,00	0,00	0,00	3.901,00
2018			TOTAL	3.901,00	0,00	0,00	3.901,00	0,00	0,00	3.901,00
2017	1	3919001	MULTAS TUC	10.402,22	0,00	0,00	10.402,22	0,00	0,00	10.402,22
2017	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	3.189,51	0,00	0,00	3.189,51	0,00	0,00	3.189,51
2017			TOTAL	13.591,73	0,00	0,00	13.591,73	0,00	0,00	13.591,73
2016	1	3919001	MULTAS TUC	15.516,09	0,00	0,00	15.516,09	122,71	0,00	15.393,38
2016	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	2.143,92	0,00	0,00	2.143,92	38,67	0,00	2.105,25
2016			TOTAL	17.660,01	0,00	0,00	17.660,01	161,38	0,00	17.498,63
2015	1	3919001	MULTAS TUC	3.672,93	0,00	0,00	3.672,93	70,60	0,00	3.602,33
2015			TOTAL	3.672,93	0,00	0,00	3.672,93	70,60	0,00	3.602,33
2013	1	3919001	MULTAS TUC	3.646,64	0,00	0,00	3.646,64	0,00	0,00	3.646,64
2013			TOTAL	3.646,64	0,00	0,00	3.646,64	0,00	0,00	3.646,64
2011	1	3919001	MULTAS TUC	3.554,72	0,00	0,00	3.554,72	0,00	0,00	3.554,72
2011			TOTAL	3.554,72	0,00	0,00	3.554,72	0,00	0,00	3.554,72
2009	1	4508001	APORTACIONES GOBIERNO NAVARRA TRANSPOR	0,24	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00	0,24
2009			TOTAL	0,24	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00	0,24
TOTAL GENERAL				7.955.980,55	0,00	0,00	7.955.980,55	7.889.681,69	0,00	66.298,86

Estado Demostrativo de Presupuestos Cerrados
Detallado de Partidas de Gastos

Definitivo

Ejercicio 2025

AÑO	ORGANICO	FUNCI ONAL	ECONOMICO	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12
2024	1	4412	2270801	AGENCIA EJECUTIVA	184,35	0,00	184,35	0,00
2024	1	9120	1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	1.509,61	0,00	1.509,61	0,00
2024	1	9200	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	8.775,09	-0,01	8.775,08	0,00
2024	1	9310	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	1.240,54	0,00	1.240,54	0,00
2024	1	9120	2300000	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	20.451,90	0,00	20.451,90	0,00
2024	1	4412	4790001	AYUDAS MEJORA DEL SERVICIO DE EUROTAXIS	59.994,10	0,00	59.994,10	0,00
2024	1	4412	7700002	AYUDAS TAXI VEHÍCULOS ECOLÓGICOS	9.999,99	0,00	9.999,99	0,00
2024	1	4412	7700003	AYUDAS TAXI MEJORA DE LA SEGURIDAD	6.016,91	0,00	6.016,91	0,00
2024	1	4411	2230002	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUE	10.867,94	0,00	10.867,94	0,00
2024	1	4411	2230001	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA C. PEN.	7.428,25	0,00	7.428,25	0,00
2024	1	4411	2279901	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	3.726,80	0,00	3.726,80	0,00
2024	1	4411	2270605	ESTUDIOS DE MOVILIDAD	80.586,00	0,00	80.586,00	0,00
2024	1	4411	2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	427.478,16	0,00	427.478,16	0,00
2024	1	4411	2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO PAGO TUC	185.931,18	0,00	185.931,18	0,00
2024	1	4412	2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	141.426,22	0,00	141.426,22	0,00
2024	1	1712	4490003	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE EZKABA	39.000,00	0,00	39.000,00	0,00
2024	1	1711	4490001	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE FLUVIAL	234.823,26	0,00	234.823,26	0,00
2024	1	4412	2260201	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	3.919,19	0,00	3.919,19	0,00
2024	1	4411	2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	42.371,57	0,00	42.371,57	0,00
2024				TOTAL	1.285.731,06	-0,01	1.285.731,05	0,00
2023	1	4412	2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	5.286,25	0,00	5.286,25	0,00
2023	1	4412	2270801	AGENCIA EJECUTIVA	19,34	0,00	19,34	0,00
2023	1	4411	2230001	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA C. PEN.	3.110,59	0,00	3.110,59	0,00
2023	1	4411	2230002	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUE	5.870,25	0,00	5.870,25	0,00
2023	1	9120	2300000	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	37.202,98	0,00	37.202,98	0,00
2023	1	4411	2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	432.851,49	0,00	432.851,49	0,00
2023	1	4411	2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO PAGO TUC	205.153,01	0,00	205.153,01	0,00
2023	1	4412	2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	148.757,73	0,00	148.757,73	0,00
2023	1	9200	2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	280,00	0,00	280,00	0,00
2023	1	4411	2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	38.606,77	0,00	38.606,77	0,00
2023	1	9120	1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	1.488,01	0,00	1.488,01	0,00
2023	1	9200	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	4.915,90	0,00	4.915,90	0,00
2023	1	9310	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	1.177,82	0,00	1.177,82	0,00
2023	1	1711	4490001	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE FLUVIAL	81.627,68	0,00	81.627,68	0,00
2023	1	1712	4490003	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE EZKABA	19.200,00	0,00	19.200,00	0,00
2023	1	4411	2219901	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	33.541,20	0,00	33.541,20	0,00
2023	1	4412	2260201	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	2.434,28	0,00	2.434,28	0,00
2023				TOTAL	1.021.523,30	0,00	1.021.523,30	0,00
2017	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	389,56	0,00	0,00	389,56
2017				TOTAL	389,56	0,00	0,00	389,56
2015	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	194,78	0,00	0,00	194,78
2015				TOTAL	194,78	0,00	0,00	194,78
2014	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	584,34	0,00	0,00	584,34
2014				TOTAL	584,34	0,00	0,00	584,34
2003	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	973,62	0,00	0,00	973,62
2003				TOTAL	973,62	0,00	0,00	973,62
2002	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	865,45	0,00	0,00	865,45
2002				TOTAL	865,45	0,00	0,00	865,45
				TOTAL GENERAL	1.024.531,05	0,00	1.021.523,30	3.007,75

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

f) Estado de acreedores y deudores
no presupuestarios.

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2025

Documento f): Estado demostrativo de acreedores y deudores no presupuestarios

**Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería
Acreedores**

Ejercicio 2025

CTA P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO PDTE. PAGO	RECTIFICA CIÓN	COBROS EFECTUADOS	TOTAL DATA	CARGO (PAGOS)	SALDO PTE. PAGO EN 31/12/2022
4750	20001	IRPF RETENCION TRABAJO	29.661,32	0,00	149.704,34	179.365,66	159.391,06	19.974,60
477	20004	SEGURIDAD SOCIAL - CUOTA TRABAJADOR	2.212,59	0,00	21.607,29	23.819,88	21.949,51	1.870,37
4790000	20005	HP ACREEDORA POR IVA	0,00	0,00	17.921,15	17.921,15	17.921,15	0,00
518	20007	ACREEDORES POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
520	20011	FIANZAS RECIBIDAS	14.552,73	0,00	42.106,00	56.658,73	37.480,00	19.178,73
5102001	20012	DEPÓSITOS PROCEDIMIENTOS EXPROPIATORIOS	127.254,37	0,00	0,00	127.254,37	0,00	127.254,37
5108001	20016	REMANENTE TARJETAS CON CONTACTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5108002	20017	RECARGAS TARJETAS TUC	3.788.636,06	0,00	10.821.641,30	14.610.277,36	10.939.814,09	3.670.463,27
5108003	20018	DONACIÓN TARJETAS TRANSPORTE SOLIDARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
463	20027	NILSA ACREEDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
555	20030	DIFERENCIAS POSITIVAS DE ARQUEO	3,78	0,00	0,00	3,78	0,00	3,78
5141200	20040	COBROS POR CUENTA DE TERCEROS	1.951,86	0,00	2.249.561,62	2.251.513,48	2.251.513,48	0,00
5141200	20060	SUBVENCIONES RECIBIDAS POR CTA DE SCPSA	2.034.009,35	0,00	283.300,16	2.317.309,51	2.149.451,48	167.857,82
5141100	51411	SCPSA C/C	491,05	0,00	14.996,99	15.488,04	15.488,04	0,00
5549	55490	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	83.578,99	0,00	92.819,92	176.398,91	125.001,45	51.397,46
473	80001	HP IVA SOPORTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
478	90001	IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	17.921,15	17.921,15	17.921,15	0,00
TOTAL ACREEDORES			6.082.352,10	0,00	13.711.579,92	19.793.932,02	15.735.931,41	4.058.000,40

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2025

Documento f): Estado demostrativo de acreedores y deudores no presupuestarios

Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería Deudores

Ejercicio 2025

P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO PDTE. COBRO	RECTIFICACIÓN	PAGOS EFECTUADOS	TOTAL CARGO	DATA (COBROS)	SALDO PTE. COBRO EN 31/12/2022
472	10003	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4740000	10004	HF DEUDORA POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
568	10005	DEUDORES POR IVA	14.286,96	0,00	17.921,15	32.208,11	14.486,98	17.721,13
561	10007	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4600	10009	DEUDORES NILSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5310000	10012	VALORES DE RENTA FIJA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
569	20050	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS	1.552,50	0,00	0,00	1.552,50	1.405,51	146,99
5130000	51300	COMITÉ FONDO PREVISIÓN SOCIAL	38,95	0,00	0,00	38,95	0,00	38,95
550	55001	ENTREGAS A CUENTA EJECUCIÓN OPERACIONES	22.308,53	0,00	0,00	22.308,53	0,00	22.308,53
569	56411	SCPSA CTA.COMPENSACIÓN DEUDO	0,00	0,00	520,04	520,04	0,00	520,04
588	60001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA	0,00	0,00	5.394.195,06	5.394.195,06	5.394.195,06	0,00
TOTAL DEUDORES			38.186,94	0,00	5.412.636,25	5.450.823,19	5.410.087,55	40.735,64

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

g) Estado de evolución y situación
de recursos administrados por
cuenta de otros Entes.

Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos
Desarrollo del proceso de gestión

Ejercicio 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DCHOS.PTE COBRO	DCHOS. CONTRAI.D.	DCHOS. ANULADOS	DCHOS. RECONOC. NETOS	RECAUDACIÓN			BAJAS INSOLVEN. Y OTRAS	DCHOS. PDTES. COBRO
						BRUTA	DEVOLUC.	NETA		
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Durante el ejercicio 2025 no se han registrado saldos ni operaciones de administración de recursos por cuenta de otros Entes Públicos

Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos
 Cuenta de las obligaciones derivadas de la gestión

Ejercicio 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO				PAGOS REALIZADOS	SALDO PDTE. PAGO EN 31/12
		SALDO INICIAL	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	REINTEGROS	TOTAL		
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Durante el ejercicio 2025 no se han registrado saldos ni operaciones de administración de recursos por cuenta de otros Entes Públicos

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

h) Estado del Remanente de
Tesorería.

Estado de Remanente de Tesorería

Ejercicio 2025

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	8.315.261,81	2.646.426,21	-68,17%
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	8.382.260,05	2.654.358,50	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	66.298,86	114.937,00	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	15.839,46	18.388,16	
+ Reintegros de Pagos	0,00	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	65.553,79	89.856,21	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	83.582,77	51.401,24	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	7.265.160,66	5.953.149,02	-18,06%
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	1.285.731,06	1.965.889,59	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	3.007,75	3.007,75	
+ Devoluciones de Ingresos	0,00	0,00	
- Gastos Pendientes de Aplicación	22.308,53	22.308,53	
+ Gastos Extrapresupuestarios	5.998.730,38	4.006.560,21	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	1.041.770,59	5.844.630,10	461,03%
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	0,00	0,00	0,00%
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	2.091.871,74	2.537.907,29	21,32%
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	223.113,60	387.602,16	73,72%
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0,00	0,00	0,00%
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.868.758,14	2.150.305,13	15,07%

Expediente de liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

i) Informe de Intervención.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS 2025

INFORME DE INTERVENCION

De acuerdo con lo dispuesto en la Regla 408 de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, aprobada por el D.F. 272/1998, de 21 de septiembre, el Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona realiza el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

sobre la liquidación de Presupuestos del ejercicio 2025

El Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el año 2025 fue aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la sesión de 10 de octubre de 2024 y elevado a definitivo con fecha 20 de noviembre de 2024 al no haberse presentado alegaciones – B.O.N. n° 253 de 16 de diciembre de 2024.

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO

Durante el ejercicio 2025 se han tramitado ocho expedientes para la realización de otras tantas modificaciones presupuestarias.

La primera de estas modificaciones, aprobada por la Presidencia de esta Mancomunidad mediante Resolución 141/2025, de 07 de Marzo de 2025, consistió del tipo “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 2.430.803,41 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 4411/4720001 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Transferencias transporte público”, a financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 4209004 “Ayudas directas al transporte RD 1020/2024” del estado de ingresos del presupuesto de 2025, cuya documentación se encuentra expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000045.

La segunda de las, fue aprobada por la Presidencia de esta Mancomunidad mediante Resolución 437/2025, de 27 de junio de 2025, consistió del tipo “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 52.238,91 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 9120/42260400 “Órganos de Gobierno / Jurídicos, contencioso”, a

financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 399901 “Minutas y costas judiciales”, relativo al expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000095

La tercera modificación está relacionada con la modificación presupuestaria del tipo “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 593.800 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 1623/7400002 “A SCPSA actuaciones envases y materia or”, a financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 7506003 “SUBV. GN Convenio CACP actuaciones envas” del estado de ingresos del presupuesto de 2025. La documentación se completa en el expediente expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000120. La misma se aprobó mediante resolución de Presidencia 536/2025 de 11 de agosto de 2025.

El cuarto expediente de modificación presupuestaria, aprobado mediante Resolución de presidencia 601/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025 es la relativa al expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000136, es una modificación presupuestaria del tipo “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 2.410.824,21 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 4411/4720001 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Transferencias transporte público”, a financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 4209005 “Ayudas directas al transporte RDL 1/2025” del estado de ingresos del presupuesto de 2025.

En relación a la quinta modificación, en virtud de esta modificación, se incorporó un crédito de 175.000. Consistió en habilitar crédito en las aplicaciones presupuestarias 4321/7400001 “PSTD Comarca de Pamplona Rural/A SCPSA actuaciones PSTD Comarca Pamplona Rural”, tras la renuncia del Valle de Ezcabarte así como en la 4321/7620105 “PSTD Comarca de Pamplona Rural/Ayto. de Olo actuaciones PSTD Comarca Pamplona Rural”, para poder atender a la transferencia a estas entidades, en su calidad de agentes ejecutores del Plan “PSTD Comarca Pamplona Rural”, de la subvención recibida del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra en aplicación del “Convenio regulador de la subvención a conceder a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la ejecución del plan “PSTD Comarca Pamplona rural”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea- Next generation EU”. Fue materializada en la partida de ingresos 7506002 “Subv. GN convenio PSTD Comarca Pamplona Rural”, por importe de 2.000.000 euros, durante el año 2024, y se ha incorporado por la parte no ejecutada a través del remanente de tesorería como gasto con financiación afectada. La documentación se encuentra en el expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000138 y se materializo con el número de Resolución 688/2025 de fecha 22 de octubre de 2025.

La sexta modificación, relativa al expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000170, es la relativa a la modificación presupuestaria del tipo “transferencia de crédito y generación de créditos por ingresos” para dotar de crédito a la partida 9120/7400003 “Órganos de Gobierno/ A SCPSA TRANSFERENCIA GENÉRICA PARA INVERSIONES” por importe de 4.500.001,00 euros, a financiar con el mayor ingreso en la partida 6190001 “Enajenación de inversiones”, así como el crédito de la aplicación presupuestaria 9120/7400003 “Órganos de Gobierno/ A SCPSA TRANSFERENCIA GENÉRICA PARA INVERSIONES” del estado de gastos del presupuesto de 2025. La modificación fue aprobada mediante Resolución 850/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025.

El expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000151 es el relativo a la séptima modificación que tiene que ver con del tipo “generación de créditos por ingresos” para incrementar en 51.165,28 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 4411/4490002 “Transporte

colectivo urbano de viajeros / Transferencias a SCPSA Proyecto Stardust”, y en 2.951,87 euro el crédito de 4411/4790002 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Transferencias a TCC Proyecto Stardust”, a financiar por los ingresos de igual cuantía en la partida 4970001 “Proyecto Stardust Smart Cities” del estado de ingresos del presupuesto de 2025.

La octava modificación, que se corresponde con el expediente 2025/PCD-GEN-MCP/000175, tiene como objeto habilitar el crédito necesario para atender al incremento de las transferencias en compensación a la operadora del servicio de transporte urbano comarcal por la reducción de las tarifas del servicio aprobada como anticipo para el segundo semestre de 2025. La tramitación de la modificación presupuestaria se hizo bajo la forma “Generación de créditos por ingresos” y consistió en el aumento en 1.620.535,61 euros del crédito de la aplicación presupuestaria 4411/4720001 “Transporte colectivo urbano de viajeros /Transferencias transporte público”, a financiar con los ingresos procedentes de las ayudas recibidas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en su convocatoria de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 1/2025, y registrados en la partida 4209005 “Ayudas directas transporte de viajeros RDL 1/2025” del estado de ingresos, y fue aprobada por Resolución de Presidencia 863/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025.

2.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El grado de ejecución del Presupuesto de Gastos ha alcanzado al 95,10 % de los créditos definitivos del mismo, porcentaje que asciende hasta el 92,79 % si se consideran únicamente los capítulos de gasto corriente.

3.- GRADO DE REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Las obligaciones reconocidas han sido efectivamente realizadas durante el mismo año en un 95,70% de su importe total, quedando pendientes de realización al 31 de diciembre de 2025 obligaciones reconocidas por importe total de 1.965.889,59 euros. Una parte, 440.330,71 euros, de este importe pendiente de pago corresponde a deudas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con su sociedad gestora SCPSA por las facturas giradas por ésta última por las labores de planificación y gestión de los servicios de Transporte Urbano Comarcal y Taxi y por otra parte el abono a TCC entidad contratista para el transporte comarcal por importe de 1.204.817,61 euros.

De igual manera han quedado pendiente de abono las subvenciones otorgadas por las ayudas a taxi vehículos ecológicos y mejora de la seguridad por importe de 10.999,99 euros.

El resto de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025 corresponden en su totalidad a reconocimientos efectuados en fechas cercanas al cierre y con vencimiento posterior, que están siendo realizadas con normalidad, al igual que las contraídas con SCPSA, en las primeras fechas del ejercicio 2026. De hecho, en el momento de emisión de este informe, sólo existe una factura pendiente de pago, el cual no se ha realizado debido la imposición de una penalidad.

4.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos ha registrado un grado de ejecución del 96,08 % de las previsiones definitivas del mismo, que se eleva al 96,43 % si se excluye la partida que recoge las modificaciones presupuestarias financiadas con cargo al Remanente de Tesorería.

5.- GRADO DE REALIZACION DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los derechos reconocidos han sido efectivamente realizados durante el mismo año en un 94,25 % de su importe, quedando pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025 derechos reconocidos por importe de 2.654.358,50 euros. La práctica totalidad de este importe, 1.620.535,61 euros, está constituido por el anticipo de la subvención relativo al RDL 1/2025, cuyo cobro se realizó los primeros días del año 2026, y 769.794,05 euros por la aportación de los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio. Además, consta como pendiente de pago las aportaciones de los ayuntamientos al mantenimiento del Parque Fluvial y Parque Ezcaba.

A la fecha de este informe se halla cobrada en su mayor parte y cabe razonablemente esperar el normal e íntegro cobro de lo que resta de estos créditos.

6.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los saldos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados han sido realizados en un 99,99% del saldo inicialmente consignado, mediante el ingreso efectivo de los importes registrados. Por otra parte, se han anulado 700,50 euros y cancelado por prescripción y otras causas 100 euros, derechos y liquidaciones de ejercicios anteriores. Los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2025 los constituían los derechos pendientes de cobro por importe total de 114.937,19 euros correspondientes a multas y recargos impuestos a terceros en los ejercicios 2011 (3.408,04 euros), 2013 (3.646,64 euros), 2015 (3.571,80 euros), 2016 (17.446,33 euros), 2017 (13.591,73 euros), 2018 (3.901,- euros), 2019 (6.760,20 euros), 2020 (3.755,70 euros), 2021 (683,26 euros), 2022 (6.597,83 euros), 2023 (1.412,46 euros) y 2024 (50.161,96 euros), que seguían en su mayor parte pendientes de cobro a la fecha de este informe.

Los saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados han sido atendidos en un 99,76% del saldo inicialmente consignado, mediante el pago efectivo de los importes registrados. A 31 de diciembre de 2025 las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados suman 3.007,75 euros, que corresponden a dietas devengadas por miembros de los Órganos de esta Mancomunidad cuyo pago no ha sido posible por diversas causas.

7.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA

Durante el ejercicio 2025 se han financiado gastos con cargo al Remanente de Tesorería, pero se ha utilizado el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por lo que no corresponde hacer ajuste.

8.- DESVIACIONES DE FINACIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Al igual que en el ejercicio precedente, las desviaciones de financiación han tenido dos orígenes:

De una parte, se han registrado como desviaciones de gastos con financiación afectada los efectos de la regularización anual de las aportaciones públicas para la financiación del Transporte Urbano Comarcal prevista en el apartado 6.3.5. del "X Plan 2024 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona", prorrogado ya que no existe nuevo Plan para el 2025 y en estricta continuidad con el precedente IX Plan, vigente en el periodo 2023, continuación a su vez de los planes anteriores. La obligación de regularizar en el ejercicio siguiente, mediante deducción o incremento de las aportaciones fijadas para un ejercicio determinado, el superávit o déficit efectivamente registrado en las partidas afectas a los servicios de Transporte (T.U.C. y Taxi) hace de los ingresos por estas aportaciones una financiación real y directamente afectada al déficit neto del servicio, en donde las desviaciones de financiación se corresponden tanto con la regularización practicada en el ejercicio con respecto a la liquidación del anterior como con la que se practicará en el ejercicio siguiente a resultas de la liquidación del actual. Por ello, en el ejercicio 2025 se ha registrado una desviación de financiación negativa por importe de 48.113,60 euros, que se corresponde exactamente con la cantidad total deducida de las aportaciones de 2025 a consecuencia de la regularización del superávit del ejercicio 2024, y una desviación de financiación positiva de 387.602,16 euros, que es el importe que totalizarán las deducciones a practicar en las aportaciones fijadas para 2026 por la regularización de las aportaciones del ejercicio 2025, consecuencia inmediata de la liquidación de este presupuesto.

Por otro lado, se ha producido una desviación de financiación negativa por importe de 175.000 euros, que se corresponde con la diferencia entre el reconocimiento del ingreso por importe de 2.000.000,- euros de la Subvención de Capital para financiación de la de las acciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Comarca Pamplona Rural recibida en su totalidad en 2024, y el gasto efectivamente reconocido en el ejercicio, 175.000,00 euros, con cargo a esa subvención, finalizando de esta manera el proyecto de gastos relativo a esta actuación.

9.- ESTIMACION DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

La estimación de saldos de dudoso cobro se ha realizado aplicando lo dispuesto en el art. 97.3 del D.F. 270/98 respecto a los criterios a seguir en la estimación de cobros de difícil o imposible recaudación, habiendo considerado como tales el 50% de los cobros pendientes de ingresos liquidados en el ejercicio precedente, 2024 en este caso, y el 100% de los liquidados en ejercicios anteriores, lo que totaliza el importe de 89.856,21 euros, con su correspondiente exclusión del Remanente de Tesorería. La mayor parte de estos saldos tienen su origen en sanciones impuestas y pendientes de cobro.

Los criterios seguidos en esta estimación son los mismos que los aplicados en la liquidación del ejercicio anterior, obteniéndose una cifra ligeramente superior a la reflejada en la liquidación de 2024, que fue de 65.553,79 euros. En cualquier caso, su importe se mantiene en niveles poco significativos en relación con el conjunto de las magnitudes presupuestarias. Sin embargo, se ha solicitado a la agencia ejecutiva un informe relativo ingresos fallidos, ya que la mayoría de estos ingresos tienen que ver con multas y se considera adecuado depurar la deuda.

10.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2025 ha presentado un saldo final positivo de 306.650,09 euros, resultante de practicar sobre el saldo bruto entre Derechos y Obligaciones, superávit de 471.138,65 euros, los ajustes correspondientes a las desviaciones, tanto positivas como negativas, de financiación.

Estas desviaciones se corresponden con las evaluadas y descritas en el apartado 8 de este informe que, tal y como se expone en ese apartado, se han aplicado de manera consistente con las reflejadas en la liquidación del ejercicio 2024.

El resultado ajustado, superávit, es prácticamente en su totalidad consecuencia del cambio introducido en el ejercicio 2019 en la determinación del importe de la transferencia de su sociedad gestora SCPSA para el sostenimiento de la estructura administrativa de la Mancomunidad. Hasta el ejercicio 2018, el último pago anual de esta transferencia se regularizaba hasta ajustar el importe total del ejercicio a los gastos efectivamente incurridos en la ejecución de estas actividades administrativas, por lo que no generaban ningún tipo de superávit o déficit. A partir de 2019, las Bases de Ejecución del Presupuesto establecen el carácter fijo y definitivo de la cifra fijada en los presupuestos, por lo que las desviaciones experimentadas en la ejecución efectiva de los gastos de estas actividades se trasladan de manera directa al resultado presupuestario del ejercicio.

Los mecanismos de financiación del resto de actividades con reflejo en el Presupuesto de la Mancomunidad, la gestión del Transporte Urbano Comarcal y del Servicio de Taxi y, en menor medida, la recaudación y traspaso de las aportaciones para la financiación del Parque Fluvial de la Comarca y del Parque Comarcal Ezkaba, están diseñados y establecidos de tal manera que compensan exactamente su saldo neto.

Los mismo ocurre con la subvención para la construcción del centro medio ambiental.

Por otro lado, se ha procedido a la enajenación de la venta del inmueble sito en General Chinchilla, el cual ha sido transferido a SCPSA para la financiación de inversiones diversas, a través de una aportación de socios.

En cuanto al destino del superávit presupuestario, es de destacar que lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ve afectado en este ejercicio por la limitación de las reglas fiscales, tal y como se desarrolla en los apartados 14 y 15 de este informe.

11.- REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería Total al 31.12.25 registra un saldo total 2.537.907,48 euros, lo que supone un aumento de 446.035,74 euros con respecto al registrado en la

liquidación del ejercicio 2024. Este aumento se debe al resultado presupuestario bruto del ejercicio, 471.138,65 euros (nota 10), cantidad a la que se ha de descontar el aumento de 24.302,42 euros en la estimación de saldos de dudoso cobro (nota 9).

De ese Remanente de Tesorería Total, 387.602,16 euros corresponden al Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada, con la consiguiente restricción en su disponibilidad, mientras que el resto, 2.150.305,32 euros, quedan incluidos dentro del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El saldo líquido de Tesorería al 31.12.24 era de 5.844.630,10 euros, de los que 463,91 euros constituían el efectivo en Caja y estando el resto depositado en cuentas corrientes sin restricción alguna a su disponibilidad. Una de estas cuentas, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 3.677.847,27 euros, si bien no tiene tampoco ninguna restricción formal a su disponibilidad y es de hecho utilizada para atender las necesidades puntuales de Tesorería, tiene como finalidad última recoger las recargas realizadas por los usuarios del transporte en las tarjetas de pago, que son abonadas a la operadora a medida que van produciéndose las cancelaciones por viajes.

A 31 de diciembre de 2025 no existen saldos invertidos en activos financieros a plazo.

12.- ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

Durante el ejercicio 2025 se han producido 15 enajenaciones de acciones o participaciones de las que es titular la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en Animsa por valor de 900,- euros.

13.- EQUILIBRIO EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto en su conjunto presenta una ejecución equilibrada entendiéndose como tal la ausencia de déficit en su resultado ajustado, dándose además en este ejercicio un superávit de 306.650,09 euros.

Por lo que respecta al equilibrio económico de la liquidación del presupuesto, las cifras que resultan de su estructura económica y que se muestran a continuación, reflejan una situación equilibrada con valores positivos en las cifras de ahorro (bruto y neto):

➤ Importes de los conceptos económicos presupuestarios:

Gastos corrientes (capítulos 1º al 4º).....	29.425.380,65 euros
Gastos de capital (capítulos 6º al 9º).....	16.279.800,99 euros
Gastos ordinarios (corrientes más capítulo 9º).....	29.425.380,65 euros
Ingresos corrientes (o recursos ordinarios: 1º a 5º).....	30.081.619,29 euros
Ingresos de capital (capítulos 6º al 9º).....	16.094.701,00 euros

➤ Equilibrio económico:

Ahorro Bruto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes, excluido capítulo 3º).....	656.238,64 euros
Ahorro Neto (Ahorro Bruto - Carga Financiera Ordinaria).....	656.238,64 euros

Es preciso advertir que estas cifras se obtienen de los estados de liquidación del ejercicio, antes de la aplicación de los ajustes al resultado referidos en el punto 10 de este informe. De tomarse en consideración el importe neto de los ajustes correspondientes a las regularizaciones previstas en el Plan de Transporte, +339.488,56 euros (desviación negativa de 48.113,60 y positiva de 387.602,16), que tienen su origen en una adecuada periodificación de los ingresos corrientes, las cifras de ahorro tanto bruto como neto se verían modificadas en esa cantidad, manteniendo el signo positivo en sus saldos y consiguiente equilibrio en la ejecución del presupuesto.

14- REGLA DE GASTO

El art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, en su apartado primero:

“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.”

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2024 han estado suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania.

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2024, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2024.

En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedan reactivadas desde el año 2024 y resultan de aplicación en 2025, quedando éstas obligadas a su cumplimiento.

Para su aplicación a las Entidades Locales de Navarra, la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra emitió en octubre de 2025 la “Guía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las Entidades Locales de Navarra”, que consolida y actualiza guías anteriores, y que se ha tomado de referencia en la confección de este informe.

Cabe considerar que el ente instrumental Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. está clasificada como unidad institucional de mercado por lo que en contabilidad nacional no se entiende incluida en el sector administraciones públicas y por tanto las reglas fiscales sólo se aplican a la entidad principal, esto es a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en el informe de situación de la economía española que acompañó a la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública comunicada a la CNAL el pasado 11 de diciembre de 2024 estableció que la variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 3,2% para 2025. Esta tasa será del 2,7 para el 2026 y del 2,8 en 2026.

El gasto computable viene dado por los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas (capítulos 1 al 7), luego de practicar determinados ajustes. La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a los efectos de la Regla de Gasto quedó fijada en el 3,2% para el año 2025, tal y como se ha mencionada en el párrafo anterior.

Aplicando las reglas de cálculo y el esquema contenido en la “Guía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las Entidades Locales de Navarra” sobre la liquidación de Presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2025 y su comparación con la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2024, se obtiene el siguiente resultado (en euros):

Determinación del Gasto Computable Año N-1 (2024)		
	(+) Capítulos 1 a 7 ORN de AÑO N-1 (2024)	35.851.094,55 €
Ajustes para llevar la contabilidad pública a términos de SEC		
	(-) Enajenación inversiones reales (*)	0,00 €
	(+/-) Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	0,00 €
	Otros ajustes	
Empleos no financieros en términos de SEC		35.851.094,55 €
	(-) Intereses endeudamiento AÑO N-1 (2024)	
	(-) Gasto Financiado con fondos finalistas UE/AA.PP AÑO N-1 (2024)	-34.342.423,29 €
	Derechos reconocidos en el ejercicio N	
	Ajuste negativo por importe deducido en liq n-1 (2024)	
	Ajuste negativo por importe a deducir en liq n (2024)	
	Ajuste positivo por importe deducido en liq n-1 (2024)	
= GASTO COMPUTABLE Presupuesto año base (N-1) (2024)		1.508.671,26 €
	(X) Tasa referencia crecimiento PIB m/p (Economía española) año (N)	1,032 €
= GASTO COMPUTABLE INCREMENTADO presupuesto año N (2024)		1.556.948,74 €

	(+) Aumentos permanentes recaudación año N (cambios normativos)	0,00 €
	(-) Disminuciones permanentes recaudación año N (cambios normativos)	0,00 €
= GASTO COMPUTABLE MÁXIMO para comparar con el GASTO COMPUTABLE año N (2025)		1.556.948,74 €
Determinación del Gasto Computable Año N (2025)		
	(+) Capítulos 1 a 7 ORN de AÑO N (2025)	45.705.181,64 €
Ajustes para llevar la contabilidad pública a términos de SEC		
	(-) Enajenación inversiones reales	-4.500.001,00 €
	(+/-) Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	0,00 €
	Otros ajustes	0,00 €
Empleos no financieros en términos de SEC		41.205.180,64 €
	(-) Intereses endeudamiento año N	
	(-) Gasto Financiado con fondos finalistas UE/AA.PP. Año N	-39.459.089,91 €
	Derechos reconocidos en el ejercicio N	-39.623.578,47 €
		0,00 €
	Ajuste positivo por importe deducido en liq n	-48.113,60 €
	Ajuste positivo por importe deducido en liq n	-175.000,00 €
	Ajuste positivo por importe a deducir en liq n+1	387.602,16 €
= GASTO COMPUTABLE año N (2025) (debe ser menor que el GASTO COMPUTABLE MAXIMO)		1.746.090,73 €
	Incremento del gasto en términos nominales	237.419,47 €
	% Incremento del gasto ejecutado	15,74 %
	Incremento de gasto permitido	48.277,48 €
	% Incremento del gasto permitido	3,20 %

En consecuencia, cabe informar del incumplimiento de la regla del gasto por lo que, según la normativa, se requiere de la aprobación de un plan económico financiero.

Según el artículo 242 ter.3 de la Ley Foral 2/1985 de las Haciendas Locales de Navarra, aquellas entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan económico financiero por una comunicación al Pleno, en nuestro caso Asamblea General, del órgano que ejerza las funciones de Intervención, en el que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando liquiden el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivo y cumplan los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio, como es el caso de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Antes de la aprobación de la cuenta general se comprobará el origen de dicho incumplimiento y se actuará en consonancia.

15.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece:

Artículo 11. Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria

1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

(...)

4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

(...)

6. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Siguiendo la referencia de la “Guía de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las Entidades Locales de Navarra” basada a su vez en el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales publicado por la Intervención General del Estado, se calcula a continuación la “capacidad o necesidad de financiación”, determinante del equilibrio presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) para la liquidación del presupuesto específico de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de 2025.

Tomando las cifras de la liquidación de los presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2025 y aplicando los criterios recogidos en la Guía, resulta:

	Capítulos 1 a 7 de ingresos	46.175.420,29 €
	Capítulos 1 a 7 de gastos	45.705.181,64 €
Saldo presupuestario no financiero		470.238,65 €

Ajustes:		
	+/- Diferencia entre derechos reconocidos de los capítulos 1 a 3 de ingresos y cobros de presupuestos corrientes y cerrados de dichos capítulos	-36.725,87 €
	+/- Gasto de intereses devengados no vencidos	
	- Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto (Saldo de la cuenta 409 ó de importe extracontable)	
	- Aportaciones de capital de las Sociedades Públicas que se destinen a financiar pérdidas y/o bienes de inversión	
	- Ejecuciones de avales concedidos por la entidad	
	+ Reintegro de avales ejecutados	
	+/- Transferencias recibidas de administraciones públicas	175.000,00 €
	+/- Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
	- Pagos a socios privados realizados en el marco de contratos de Suministros Energéticos o similares	
	- Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas	

Capacidad o necesidad de financiación		608.512,78 €
	Capítulos 8 a 9 de gastos	16.279.800,99 €
	Capítulos 8 a 9 de ingresos	0,00 €
Saldo presupuestario no financiero		16.279.800,99 €

Resulta así, en conclusión, que el saldo no financiero de la liquidación de los presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2025 es positivo no existiendo además déficit que saldar por las operaciones financieras, quedando evidenciado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos recogidos en la normativa de referencia.

Los ajustes por las transferencias recibidas de administraciones públicas que alcanzan 175.000 euros vienen definidos por los fondos recibidos relativos a las subvenciones que provienen los planes de turismo PSTD que según el criterio de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIREF, se ven afectados por una neutralidad fiscal, es decir, a diferencia de la contabilidad presupuestaria donde la gestión del PRTR puede dar lugar a un déficit o superávit presupuestario en función de si los desembolsos recibidos sean menores o mayores que los gastos realizados, en contabilidad nacional, el PRTR debe tener un efecto neutro, esto es, no tiene incidencia en el saldo de las cuentas anuales de las administraciones públicas.

Por un lado, en contabilidad nacional se igualan los ingresos al importe de los gastos realizados como finalistas. Por otro, en el caso de que la administración pública que realiza el gasto haya recibido los fondos como anticipo financiero de otra administración, el ajuste para igualar los ingresos a los gastos finalistas se produce en la administración receptora de los fondos (ajuste del ingreso recibido al gasto finalista).

Por tanto en nuestro caso el ajuste viene definido por:

Ajuste positivo: relativo a en concepto de anticipo de la subvención de 2.000.000,- de euros a para la ejecución del "PSTD Comarca Pamplona Rural". Recibida en 2024, en relación con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que el gasto ejecutado en 2025 asciende a 175.000,- euros, por lo que se ajusta por esta cifra.

16.- DEUDA VIVA

La deuda viva de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a 31 de diciembre de 2025 presenta saldo CERO, el mismo que presentaba al inicio del ejercicio, no habiéndose concertado ni cancelado ningún tipo de operación de crédito a lo largo de 2025.

17.- INFORMACIÓN SOBRE PAGO A PROVEEDORES

Plazo medio de pago

Durante 2025 se han efectuado pagos a proveedores, tanto de operaciones del presupuesto corriente como cerrados, por un importe total de 1.026.604,91 euros (se incluyen aquí únicamente las compras a terceros o inversiones soportadas por factura, quedando excluidos por lo tanto los gastos de nómina, transferencias, carga financiera, encomiendas, convenios, etc... y en particular los pagos realizados a la propia sociedad de gestión, SCPSA, por los servicios realizados), de los que un total de 687.646,40 euros (un 66,98%) fueron satisfechos dentro del plazo legal de 30 días, contados a partir de la fecha de entrada en Registro de la correspondiente factura, excediendo de dicho plazo pagos por 338.958,51 (un 33,02%) y resultando un plazo medio ponderado de 23,63 días. En los casos en los que se produjeron retrasos, estos fueron imputables

a dificultades para hacer frente al pago a los mismo hasta la incorporación de la interventora al puesto y sin relación con la situación de Tesorería de la entidad.

Periodo Medio de Pago (Real Decreto 635/2014, de 25 de julio)

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 es la expresión del tiempo de pago de la deuda comercial. Este Real Decreto fue desarrollado, en septiembre de 2014, por una "Guía para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del periodo medio de pago de las EELL, Real Decreto 635/2014, de 25 de julio".

Siguiendo los criterios de cálculo expuestos en la citada Guía, y considerando los pagos realizados en el ejercicio 2025, con las excepciones señaladas en el Real Decreto coincidentes con las indicadas en el párrafo anterior, los indicadores que resultan para el conjunto del ejercicio anual 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona son los siguientes:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	1TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM
Fecha referencia: Fecha registro factura				
RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS	12,19	43,97	22,33	17,9
IMPORTE TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	152.740,18	302.191,05	279.660,41	289.302,87
RATIO DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	39,39	19,86	18,58	8,36
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	138.254,35	63.032,76	78.942,90	155.527,80
PERIODO MEDIO DE PAGO	25,11	39,81	21,51	14,56

Teniendo en cuenta que el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, en base al Principio de sostenibilidad, se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, establecido en 30 días naturales, se da por cumplida esta regla fiscal.

DILIGENCIA FINAL

De conformidad con el artículo 227 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación de los Presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos.

Se ha procedido a las correspondientes comprobaciones y revisiones de la liquidación del Presupuesto de 2025, por parte de esta Intervención y Tesorería, encontrándose conforme a la legislación vigente en la materia contable.

Pamplona, en la fecha que consta en el lateral.

Edurne Ayesta Zardoya

Interventora

(Documento firmado electrónicamente)

Bloque II

Expediente de situación económico-patrimonial y financiera

Contiene la siguiente documentación:

- a) Balance de Situación al 31 de diciembre de 2025.
- b) Balance de Situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias:
 - Resultados corrientes del ejercicio.
 - Resultados extraordinarios.
 - Resultados de la Cartera de Valores.
 - Modificación de derechos y obligaciones de Presupuestos Cerrados.
 - Resultados del ejercicio.
 - Cuenta de Resultados de las operaciones comerciales.

Bloque II

Expediente de situación económico-patrimonial y financiera

a) Balance de Situación al 31 de
diciembre de 2025.

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

Cuentas		DESCRIPCIÓN		IMPORTES	
		ACTIVO			48.995.452,05
		INMOVILIZADO		29.125.564,04	
		INMOVILIZADO MATERIAL		135.484,77	
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	135.484,77			
294	(.) PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE TERRENOS	0,00			
202	CONSTRUCCIONES	0,00			
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	341.242,16			
204	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00			
205	MOBILIARIO	0,00			
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	49.999,90			
207	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	0,00			
208	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	0,00			
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00			
290	(.) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-391.242,06			
		INMOVILIZADO INMATERIAL		0,00	
210	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00			
211	PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00			
212	PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00			
213	DERECHOS DE TRASPASO	0,00			
215	APLICACIONES INFORMÁTICAS	338.070,00			
218	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00			
219	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00			
292	(.) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	-338.070,00			
		INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		0,00	
220	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00			
221	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00			
228	PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00			
		INVERSIONES EN BIENES COMUNALES		0,00	
230	TERRENOS Y BIENES NATURALES DE NATURALEZA COMUNAL	0,00			
231	INFRAESTRUCTURA Y BIENES COMUNALES	0,00			
232	INVERSIONES EN REPOBLACIONES	0,00			
		INMOVILIZADO FINANCIERO		28.990.079,27	
250,26	ACCIONES CON COTIAZACIÓN OFICIAL	0,00			
251,261	ACCIONES SIN COTIAZACIÓN OFICIAL	28.990.079,27			
259,269	(.) DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES	0,00			
253,263	OBLIGACIONES Y BONOS Y OTRAS INVERSIONES DE RENTA FIJA	0,00			
268	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	0,00			
295	(.) PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	0,00			
254,255,264	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00			
270,275	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS	0,00			

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

Cuentas		Descripción	Importes		
		ACTIVO			
		GASTOS A CANCELAR	0,00		
280		GASTOS AMORTIZABLES	0,00		
		EXISTENCIAS	46.518,05		
30		COMERCIALES	46.518,05		
31		PRODUCTOS TERMINADOS	0,00		
32		PRODUCTOS SEMITERMINADOS	0,00		
33		SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS	0,00		
34		PRODUCTOS Y TRABAJOS EN CURSO	0,00		
35		MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES	0,00		
36		ELEMENTOS Y CONJUNTOS INCORPORABLES	0,00		
37		MATERIALES PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN	0,00		
38		EMBALAJES Y ENVASES	0,00		
39		(.) PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS	0,00		
		DEUDORES	2.787.683,85		
417		DEUDORES POR REINTEGROS DE GASTOS	0,00		
430,431		DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS	2.769.295,69		
455		DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00		
460		DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS DE RECURSOS DE OTROS E.P.	0,00		
465		E.P. POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES DE PAGO	0,00		
466		ENTES PÚBLICOS, C/C DE EFECTIVO	0,00		
472,473,474		ENTIDADES PÚBLICAS	0,00		
56		OTROS DEUDORES NO PESUPUESTARIOS	18.388,16		
		CUENTAS FINANCIERAS	5.866.938,63		
53		INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,00		
595		(.) PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,00		
54		FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS	0,00		
550,555,558		PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	22.308,53		
570		CAJA	463,91		
571,572,573		BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5.844.166,19		
		SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN	0,00		
195		OBLIGACIONES Y BONOS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN	0,00		
196		OBLIGACIONES Y BONOS RECOGIDOS	0,00		
		AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00		
480		GASTOS ANTICIPADOS	0,00		
		RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	11.168.747,48		
130		RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN (NEGATIVOS)	0,00		
890		RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	11.168.747,48		

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

Cuentas		Descripción		Importes	
ACTIVO					
Cuentas de Control Presupuestario				2.025.969,73	
10		PRESUPUESTO DE GASTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	2.025.969,73		
16		COMPROMISOS DE INGRESOS DE EJERCICIOS SUCESIVOS	0,00		
Cuentas de Orden				4.742.031,17	
052,063,054		AVALES Y GARANTÍAS	4.756.652,71		
60,062		VALORES EN DEPÓSITO	-14.621,54		
70,072		DE CONTROL DE RECIBOS Y VALORES RECAUDADORES	0,00		
80,081		DE CONTROL DE TÍTULOS Y CUPOS DE DEUDA PÚBLICA	0,00		
TOTAL CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN				6.768.000,90	

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

Cuentas		DESCRIPCIÓN		IMPORTES	
		PASIVO			48.995.452,05
		PATRIMONIO Y RESERVAS		42.068.213,49	
100		PATRIMONIO	56.465.441,60		
107		(.) PATRIMONIO ADSCRITO	-14.397.228,11		
108		(.) PATRIMONIO CEDIDO	0,00		
109		(.) PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	0,00		
101		PATRIMONIO EN ADQUISICIÓN	0,00		
103		PATRIMONIO EN CESIÓN	0,00		
130		RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN (POSITIVOS)	0,00		
		SUBVENCIONES DE CAPITAL		0,00	
14		SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00		
		PROVISIONES		0,00	
293		POR REPARACIONES EXTRAORDINARIAS	0,00		
		DEUDAS A LARGO PLAZO		0,00	
15		EMPRÉSTITOS	0,00		
160,17		PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0,00		
18		FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	0,00		
		DEUDAS A CORTO PLAZO		5.975.457,55	
161		PRÉSTAMOS A C/P RECIBIDOS DEL SECTOR PÚBLICO	0,00		
400,401		ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1.968.897,34		
420		ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0,00		
421		ACREEDORE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS POR RECURSOS OTROS E.P.	0,00		
450,454		ACREEDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00		
462		E.P., POR DERECHOS A COBRAR	0,00		
463		E.P. POR INGRESOS PENDIENTES DE LIQUIDAR	0,00		
475,477,478,479		ENTIDADES PÚBLICAS	21.844,97		
50		PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS DÉBITOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00		
51		OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	3.965.536,51		
52		FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	19.178,73		
		PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		51.401,24	
554		INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	51.397,46		
555		OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	3,78		
		AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		900.379,77	
481		GASTOS DIFERIDOS	900.379,77		
		RESULTADOS		0,00	
890		RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00		

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

Cuentas		Descripción	Importes	
PASIVO				
Cuentas de Control Presupuestario				
			1.447.498,75	
14	GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	1.447.498,75		
15	INGRESOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS SUCESIVOS	0,00		
Cuentas de Orden				
			4.742.031,17	
057,058,059	AVALES Y GARANTÍAS	4.742.031,17		
65,067	VALORES EN DEPÓSITO	0,00		
75,076	DE CONTROL DE RECIBOS Y VALORES RECAUDADORES	0,00		
85,086	DE CONTROL DE TÍTULOS Y CUPONES DE DEUDA PÚBLICA	0,00		
TOTAL DE CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN				6.189.529,92

Bloque II

Expediente de situación económico-patrimonial y financiera

b) Balance de Situación al 31 de
diciembre de 2025 y 2024.

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A 31.12.2025	IMPORTE A 31.12.2024
A	INMOVILIZADO	29.125.564,04	29.318.714,13
1	INMOVILIZADO MATERIAL	135.484,77	327.734,86
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00
4	BIENES COMUNALES	0,00	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	28.990.079,27	28.990.979,27
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
6	GASTOS A CANCELAR	0,00	0,00
C	CIRCULANTE	19.869.888,01	14.074.455,31
7	EXISTENCIAS	46.518,05	28.173,01
8	DEUDORES	2.787.683,85	8.464.398,37
9	CUENTAS FINANCIERAS	5.866.938,63	1.064.079,12
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	11.168.747,48	4.517.804,81
	TOTAL ACTIVO	48.995.452,05	43.393.169,44

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A 31.12.2025	IMPORTE A 31.12.2024
A	FONDOS PROPIOS	42.068.213,49	34.992.218,30
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	42.068.213,49	34.817.218,30
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00	0,00
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00	175.000,00
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
4	PROVISIONES	0,00	0,00
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	0,00	0,00
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.927.238,56	8.400.951,14
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	5.975.457,55	7.287.469,19
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	951.781,01	1.113.481,95
	TOTAL PASIVO	48.995.452,05	43.393.169,44

Bloque II

Expediente de situación económico-patrimonial y financiera

c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
3	EXISTENCIAS INICIALES	28.173,01	41.710,88	3	EXISTENCIAS FINALES	46.518,05	28.173,01
39	PROVISIONES POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN DEL EJ.)	0,00	0,00	39	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN EJ. ANT.)	0,00	0,00
60	COMPRAS	0,00	0,00	70	VENTAS	437.788,65	388.596,40
61	GASTOS DE PERSONAL	692.199,42	683.659,70	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	609.625,25	405.694,49
62	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	72	TRIBUTOS LIGADOS A LA PRODUCCIÓN Y LA IMPORTACIÓN	0,00	0,00
63	TRIBUTOS	0,00	0,00	73	IMPUESTOS CORRIENTES SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO	0,00	0,00
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES	2.891.945,48	2.751.013,20	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	6.462.163,23	4.861.606,83
65	PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.568.020,41	24.656.512,47
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	24.962.921,78	25.069.935,61	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	0,00	0,00
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748.794,56	657.752,49	78	OTROS INGRESOS	4.021,75	14.976,88
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.279.800,99	5.653.761,39	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	0,00	0,00
69	DOTACIÓN DE EJ. PARA AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	41.997,06	15.531,62				
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	0,00	0,00	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	15.517.694,96	4.517.804,81
	TOTAL	45.645.832,30	34.873.364,89		TOTAL	45.645.832,30	34.873.364,89

CUENTA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
152,15 3,195	DIF. ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA	0,00	0,00	196	DIF. ENTRE EL VALOR DE ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA (Bº)	0,00	0,00
196	DIF. ENTRE EL VALOR DE LA ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA(Pº)	0,00	0,00	180,5	BENEFICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0,00	0,00
20,21	PÉRDIDAS EN LA ENAJENACIÓN DE ELEMENTOS DE INMOVILIZADO	150.253,03	0,00	20,23	ADQUISICIONES LUCRATIVAS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	4.500.001,00	0,00
20,23	PÉRDIDAS Y MINUSVALÍAS SUFRIDAS POR BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	0,00	0,00	20,21, 23	PLUSVALÍAS REGISTRADAS EN BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	0,00	0,00
270,5	PÉRDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0,00	0,00		OTROS MOTIVOS DE ABONO	0,00	0,00
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	4.349.747,97	0,00	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0,00	0,00
	TOTAL	4.500.001,00	0,00		TOTAL	4.500.001,00	0,00

CUENTA DE RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
250,253,260, 263,268,531, 533,538	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER NEGATIVO EN OPERACIONES DE ENAJENACIÓN	0,00	0,00	250,253,260, 263,531,533	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER POSITIVO EN OPERACIONES DE ENAJENACIÓN	0,00	0,00
295,595	DOTACIONES DEL EJERCICIO A LA PROV. DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	250,253,260, 262,268,531, 533,538	POR LAS ADQUISICIONES LUCRATIVAS	0,00	0,00
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO ACREEDOR)	0,00	0,00	83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO DEUDOR)	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00		TOTAL	0,00	0,00

CUENTA DE MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022
434	POR LOS DERECHOS ANULADOS	800,50	0,00	431	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE DERECHOS RECONOCIDOS	0,00	0,00
401	POR LAS RECTIFICACIONES DE SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-0,01	0,00	401	POR LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS	0,00	0,00
84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PPTOS CERRADOS	0,00	0,00	84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	800,49	0,00
	TOTAL	800,49	0,00		TOTAL	800,49	0,00

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (S. DEUDOR)	15.517.694,96	4.517.804,81	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO(S.ACREEDOR)	0,00	0,00
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. DEUDOR)	150.253,03	0,00	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. ACREEDOR)	4.349.747,97	0,00
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (S. DEUDOR)	0,00	0,00	83	RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES (S. ACREEDOR)	0,00	0,00
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	800,49	0,00	84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00
89	BENEFICIO NETO TOTAL (S. ACREEDOR)	0,00	0,00	89	PÉRDIDA NETA TOTAL (SALDO DEUDOR)	11.319.000,51	4.517.804,81
	TOTAL	15.668.748,48	4.517.804,81		TOTAL	15.668.748,48	4.517.804,81

CUENTA DE RESULTADOS DE LAS OPERACIONES A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
	COMPRAS NETAS				VENTAS NETAS		
	GASTOS COMERCIALES NETOS				INGRESOS COMERCIALES NETOS		
	RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES				RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
	TOTAL				TOTAL		

Bloque III

Anexos a la Cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

Contiene la siguiente documentación:

- a) Estado de Tesorería.
- b) Estado de Compromisos de Gastos y de Ingreso con Cargo a Ejercicios Futuros.
- c) Estado de Situación y Movimiento de Valores.
- d) Memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

Bloque III

Anexos a la Cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

a) Estado de Tesorería.

ESTADO DE TESORERIA A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

CONCILIACIONES BANCARIAS TEMPORALES

NÚMERO	CONCEPTO	IMPORTE

CONCILIACIONES BANCARIAS PERMANENTES

NÚMERO	CONCEPTO	IMPORTE

SITUACIÓN DE EXISTENCIAS

CUENTA P.G.C.P.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	EXISTENCIA FINAL CONTABLE	CONCILIACIÓN	EXISTENCIA FINAL	EXISTENCIA FINAL MANUAL
511	ANTICIPOS Y PRESTAMOS RECIBIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
570	CAJA	463,91	0,00	463,91	0,00
5710200	CAJA NAVARRA	2.165.023,10	0,00	2.165.023,10	0,00
5710201	CAJA NAVARRA REMANENTE TARJETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
5710202	CAJA NAVARRA RECARGAS TARJETA SIN CUENTA VISA	0,00	0,00	0,00	0,00
5710203	INSPECTORES TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00
5710204	CAJA RURAL C/C 3924	1.295,82	0,00	1.295,82	0,00
5710205	BANKINTER C/C 103	0,00	0,00	0,00	0,00
5710206	BANKINTER C/C 264	3.677.847,27	0,00	3.677.847,27	0,00
5890	FORMALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	Totales	5.844.630,10	0,00	5.844.630,10	0,00

ESTADO DE TESORERIA A FECHA 31/12/2025

Ejercicio 2025

COBROS	IMPORTE	PAGOS	IMPORTE
1.- PRESUPUESTARIOS	51.855.325,85	1.-PRESUPUESTARIOS	45.025.565,94
- Presupuesto de Ingresos.Ppto corriente	43.522.112,29	- Presupuesto de Gastos. Ppto. corriente	43.739.684,39
- Presupuesto de Ingresos. Ppto cerrados	8.332.821,22	- Presupuestos de Gastos. Ppto. Cerrados	1.285.731,05
- Reintegros de presupuesto de gastos	392,34	- Devoluciones de ingresos presupuestarios	150,50
2.- RECURSOS DE OTROS ENTES	0,00	2.- RECURSOS DE OTROS ENTES	0,00
- Cobros de recursos	0,00	- Devoluciones de recursos	0,00
- Reintegros de recursos	0,00	- Pagos de recursos	0,00
- Cobros de c/c de efectivo	0,00	- Pagos de c/c de efectivo	0,00
3.- DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	3.- DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
- De operaciones comerciales	0,00	- De operaciones comerciales	0,00
4.- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA	19.071.338,19	4.- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA	21.112.725,57
- Acreedores	13.582.917,70	- Acreedores	15.593.009,02
- Deudores	1.405,51	- Deudores	520,04
- Partidas pendientes de aplicación	92.819,92	- Partidas pendientes de aplicación	125.001,45
- Movimientos internos de tesorería	5.394.195,06	- Movimientos internos de tesorería	5.394.195,06
5.- IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO	14.486,98	5.- IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00
- I.V.A. Soportado	0,00	- I.V.A. Soportado	0,00
- I.V.A. Repercutido	14.486,98	- I.V.A. Repercutido	0,00
TOTAL DE COBROS	70.941.151,02	TOTAL DE PAGOS	66.138.291,51
EXISTENCIAS INICIALES	1.041.770,59	EXISTENCIAS FINALES	5.844.630,10
TOTAL DEBE	71.982.921,61	TOTAL HABER	71.982.921,61

Bloque III

Anexos a la Cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

b) Estado de Compromisos de
Gastos y de Ingreso con Cargo a
Ejercicios Futuros.

Estado de Compromisos de Gasto y de Ingreso con Cargo a Ejercicios Futuros

Ejercicio 2025

GASTOS					
ORG	FUNCIO- NAL	ECONÓMI- CO	DESCRIPCIÓN	AÑO	IMPORTE COMPROMETIDO
1	4411	2230001	Servicio de transporte a demanda Centro	2026	61.057,24
1	4411	2230001	Servicio de transporte a demanda Centro	2027	67.276,27
1	4411	2230001	Servicio de transporte a demanda Centro	2028	57.908,73
1	4411	2230002	Servicio de transporte a demanda al Aero	2028	111.016,00
1	4411	2230002	Servicio de transporte a demanda al Aero	2027	128.966,95
1	4411	2230002	Servicio de transporte a demanda al Aero	2026	117.031,14
1	4411	2270607	Estudios y encuestas de satisfacción	2026	56.987,05
1	4411	2270607	Estudios y encuestas de satisfacción	2027	58.636,33
1	4411	2270607	Estudios y encuestas de satisfacción	2028	60.102,23
1	4411	2270802	Servicio recarga tarjetas TUC	2026	602.000,31
1	4411	2279901	Programa de educación escolar	2026	46.391,40
1	4411	2279901	Programa de educación escolar	2027	27.769,50
1	9120	4820000	A Instituciones sin ánimo de lucro	2026	20.000,00
1	9310	2277001	Auditoría de cuentas	2026	19.602,00
1	9310	2277002	Servicio de apoyo contable	2026	12.753,60
			TOTAL		1.447.498,75

INGRESOS				
ORG	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	AÑO	IMPORTE COMPROMETIDO

Bloque III

Anexos a la Cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

c) Estado de Situación y Movimiento de Valores.

Estado de Situación y Movimientos de Valores

Ejercicio 2025

P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS			DEPÓSITOS DEVUELTOS	SALDO PENDIENTE DEVOLUCIÓN A 31/12/2023
			SALDO INICIAL	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
054	98002	AVALES ENTREGADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
057	99002	AVALES RECIBIDOS	6.037.884,79	92.268,00	6.130.152,79	1.391.050,16	4.739.102,63
		TOTAL	6.037.884,79	92.268,00	6.130.152,79	1.391.050,16	4.739.102,63

Bloque III

Anexos a la Cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

d) Memoria de costes de los
servicios financiados con tasas y
precios públicos.

MEMORIA
DE LOS COSTES
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COMARCAL
EN EL EJERCICIO 2025

ÍNDICE

1.- OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME	3
2.- CONSIDERACIONES PREVIAS	3
3.- ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL SERVICIO	3
4.- COSTE BRUTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO.....	5
5.- COSTES PROPIOS DE PLANIFICACION, GESTIÓN Y CONTROL.....	8
6.- INGRESOS TARIFARIOS	9
7.- FINANCIACIÓN POR LA PÉRDIDA DE INGRESOS TARIFARIOS.....	13
8.- INGRESOS PROPIOS POR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	14
9.- CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIP HUARTE	14
10.- SUBVENCIÓN STARDUST-CITIES.....	15
11.- APORTACIONES GOBIERNO DE NAVARRA Y AYUNTAMIENTOS	15
12.- RESUMEN EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO	16

1.- OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El presente informe pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.d) de la Regla 412 del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y, como tal, forma parte integrante de la Cuenta General del ejercicio 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Su objeto es el cálculo y determinación de los costes en la gestión y explotación del servicio de Transporte público de viajeros en la comarca de Pamplona y su correspondencia con los recursos aplicados a su financiación, así como su comparación con las previsiones contenidas en los Presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para ese ejercicio.

En ese sentido hay que señalar que el contenido de este informe guarda una estrecha relación con la “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2025 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COMARCAL Y DE LAS TARIFAS Y APORTACIONES PROPUESTAS PARA SU FINANCIACIÓN”, incluido en expediente del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para 2025, por lo que mantiene su misma estructura y metodología, reiterando incluso apartados explicativos completos y relacionando en todos los casos las previsiones contenidas en aquél con los resultados obtenidos.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ostenta la titularidad de las competencias relativas al transporte público regular de viajeros de uso general, tanto permanente como temporal, que discurra íntegramente en el ámbito de la comarca de Pamplona (en adelante Transporte Urbano Comarcal, o T.U.C.) (Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona-Iruñerria), así como de las relativas a la ordenación y gestión unitaria del servicio de taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi en la Comarca de Pamplona (Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi).

El servicio de Transporte Urbano Comarcal ha sido prestado durante todo el ejercicio 2025 en régimen de gestión indirecta mediante contrato de servicio, formalizada en el contrato de fecha 22 de diciembre de 2023 adjudicado a la empresa Transports Ciutat Comtal, S.A. (TCC). El inicio de este contrato se estableció para el 1 de enero de 2024 y ha continuado prestándose durante todo el año 2025.

3.- ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL SERVICIO

En aplicación de las estipulaciones del contrato referido en el apartado anterior, la mayor parte de los costes del servicio residen en la operación y explotación del T.U.C. ejercidas por la empresa contratista, que cuenta para su financiación con los ingresos por la venta de títulos de

transporte (tarifas aplicadas a los usuarios por la utilización del servicio) y por las subvenciones que le transfiere regularmente la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. El contrato establece que el importe de estas subvenciones se calcule de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$S = (C - I) \pm G$$

Donde:

S: Subvención o compensación neta a entregar al contratista.

C: Coste ofertado del servicio, que a su vez se descompone en:

C_o: Costes ofertados de operación.

C_i: Costes de inversión.

I: Ingresos del servicio, que a su vez se descompone en:

I_T: Ingresos tarifarios.

I_E: Otros ingresos del servicio (servicios especiales, etc.).

A_{IT}: Ajuste a los ingresos tarifarios.

G: Incentivos y penalizaciones de gestión, que a su vez se descompone en:

G_A: Incentivo por obtención de ingresos accesorios.

G_{CE}: Incentivo/penalización por cumplimiento del nivel de calidad producida/entregada exigido.

G_{CP}: Incentivo/penalización por cumplimiento del nivel de calidad del servicio percibido por la persona usuaria.

A los efectos de este estudio, y con los matices y ajustes que procedan, los costes de operación y explotación del T.U.C. asumidos por el contratista se asimilan al "Coste ofertado del servicio" al que hace referencia la fórmula anterior, al que se le añaden los incentivos de gestión. En adelante, para evitar confusiones, a este "Coste ofertado del servicio" más incentivos de gestión, lo llamaremos "Coste Bruto del Contrato del Servicio".

El coste de explotación del servicio se completa con determinados costes de planificación, gestión y control que son asumidos por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y que tienen reflejo en su Presupuesto.

En cuanto a la financiación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 8/1998, los principales recursos son los procedentes de las tarifas pagadas por los usuarios y de las aportaciones de las administraciones concernidas (Gobierno de Navarra y ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio), complementados en una muy pequeña parte por diversos ingresos cuyo titular es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (tasas por actuaciones

administrativas, etc...) y que, al igual que los gastos asumidos por la Administración, tienen reflejo directo en sus presupuestos (no así los ingresos por tarifas, que son titularidad de la contratista).

En definitiva, el equilibrio económico del servicio para un periodo concreto vendría dado por la igualdad:

$$\text{Coste Bruto del Contrato del Servicio} + \text{Costes asumidos por la Administración} = \text{Ingresos por tarifas} + \text{Aportaciones públicas} + \text{Ingresos por gestión de la Administración}$$

4.- COSTE BRUTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO

Tal y como se describe en el apartado anterior, el Coste Bruto de la Contrato del Servicio (CBES) resultaría de esta suma:

$$\text{CBES} = \text{C}_O + \text{C}_I + \text{G}_A \pm \text{G}_{CE} \pm \text{G}_{CP}$$

El coste ofertado de operación resulta a su vez de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{C}_O = \text{C}_K * \text{K} + \text{C}_H * \text{H}$$

Donde:

C_K: Es el coste unitario ofertado por BusxKilómetro útil, que resulta a su vez de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{C}_K = \text{B}_a * \text{P}_a + \text{B}_b * \text{P}_b + \text{B}_c * (\text{P}_c + 0,1771 * \text{P}_a) + \text{B}_d * \text{P}_d + \text{P}_e$$

Siendo:

- B_a**: Es el coeficiente de participación en el total de la flota de los buses propulsados principalmente por gasoil: los clasificados como “diésel” o “híbridos diésel-eléctricos”. Este coeficiente se calcula para cada liquidación anual y es el cociente entre la flota media del periodo de autobuses de gasoil y la flota media del periodo del conjunto de buses, entendiéndose por flota media del periodo la semisuma simple del número de autobuses de cada clase adscritos al servicio al inicio del periodo y del respectivo número de autobuses adscritos al servicio al final del periodo.
- B_b**: Es el coeficiente de participación en el total de la flota de los buses propulsados principalmente por gas GNC con certificado de origen renovable, y está sujeto a las mismas reglas de cálculo que **B_a** aplicadas a la flota media del periodo de autobuses de gas GNC con certificado de origen renovable.
- B_c**: Es el coeficiente de participación en el total de la flota de los buses propulsados principalmente por electricidad con carga rápida y certificado de origen renovable, y está sujeto a su vez a las mismas reglas de cálculo que **B_a** aplicadas a la flota media del periodo de autobuses eléctricos de carga rápida y certificado de origen renovable.

B_d: Es el coeficiente de participación en el total de la flota de los buses propulsados principalmente por electricidad con carga lenta y certificado de origen renovable, y está sujeto igualmente a las mismas reglas de cálculo que **B_a** aplicadas a la flota media del periodo de autobuses eléctricos de carga lenta y certificado de origen renovable.

En todo caso, la suma de los coeficientes **B_a**, **B_b**, **B_c** y **B_d** ha de ser siempre 1.

$$\mathbf{B_a + B_b + B_c + B_d = 1}$$

P_a: Es el “precio por Bus-gasoilxKilómetro útil”. Deberá ser ofertado por la licitadora y responde básicamente a los costes del combustible de los autobuses propulsados principalmente por gasoil: los clasificados como “diésel” o “híbridos diésel-eléctricos”.

P_b: Es el “precio por Bus-gas GNC de origen renovablexKilómetro útil”. Deberá ser igualmente ofertado por la licitadora y responde básicamente a los costes del combustible de los autobuses propulsados principalmente por gas GNC con certificado de origen renovable.

P_c: Es el “precio por Bus-electricidad carga rápida de origen renovablexKilómetro útil”. Deberá ser igualmente ofertado por la licitadora y responde básicamente a los costes del combustible de los autobuses propulsados principalmente por electricidad con carga rápida y certificado de origen renovable.

P_d: Es el “precio por Bus-electricidad carga lenta de origen renovablexKilómetro útil”. Deberá ser igualmente ofertado por la licitadora y responde básicamente a los costes del combustible de los autobuses propulsados principalmente por electricidad con carga lenta y certificado de origen renovable.

P_e: Es el “precio por Bus-otros costesxKilómetro útil”. Deberá ser también ofertado por la licitadora y se entenderá que incluye la estimación del resto de costes variables por BusxKilómetro útil de servicio, así como la repercusión que corresponda de los costes fijos:

- Lubricantes y grasas
- Neumáticos
- Reparaciones y repuestos
- Reposición de baterías de almacenamiento de energía para propulsión
- Otros costes asociados

K: Es el número de BusxKilómetros útiles efectivamente recorridos en el periodo a liquidar.

C_H: Es el coste unitario ofertado por BusxHora útil, que resulta a su vez de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{C_H = (P_f + P_g)}$$

Siendo:

P_f: Es el “precio por Bus-conducciónxHora útil”. Deberá ser ofertado por la licitadora y responde básicamente a los costes derivados del personal de conducción.

P_g: Es el “precio por Bus-otros costesxHora útil”. Deberá ser también ofertado por la licitadora y se entenderá que incluye la estimación del resto de costes variables por hora de servicio, así como la repercusión que corresponda de los costes fijos:

- Seguros
- Otros costes asociados

H: Es el número de BusxHoras útiles efectivamente realizadas por los vehículos en el periodo a liquidar.

Los precios aplicables a estos parámetros (Pa, Pb, Pc, Pd, Pe, Pf y Pg), que parten de la oferta realizada por el adjudicatario del contrato, son actualizados anualmente de acuerdo con las estipulaciones del Pliego y con base en la evolución de los siguientes precios e índices:

- precio de los diferentes carburantes de aplicación al contrato (gasoil y GNC)
- índice medio nacional de la electricidad
- índice ponderado de precios de Componentes básicos de costes para las fórmulas tipo de revisión de precios de los contratos de transporte regular de viajeros por carretera según el Real Decreto 75/2018, de 19 de febrero (Costes de mantenimiento de vehículos - mano de obra; Costes de mantenimiento de vehículos – repuestos; Componente básico de Costes de neumáticos)
- variación de la retribución del personal al servicio del sector público
- IPC general

Teniendo en cuenta lo anterior, el detalle del cálculo del Coste Bruto de la Contrato del Servicio (**CBES**) para el ejercicio 2025, en comparación con las previsiones contenidas en los Presupuestos, sería el siguiente:

	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025
Total Kilómetros "K"	8.592.024,36	8.033.504,64
Coste BusxKilómetro útil. "CK"	1,0869	1,1185
Total coste kilómetros "PK * K"	9.338.671,28	8.985.474,94
Total Horas "H"	678.131,98	644.359,30
Coste BusxHora útil "PH"	39,9849	39,8431
Total coste horas "PH * H"	27.115.039,41	25.673.272,03
TOTAL COSTE OPERACIÓN	36.453.710,69	34.658.746,97
Inversión y financiación	5.959.922,86	5.845.253,49
Incentivos y penalizaciones	-62.553,97	-710.504,31
COSTE BRUTO CONTRATO DEL SERVICIO	42.351.079,58	39.793.496,15

En cuanto a la comparación del servicio realmente ejecutado con relación a las previsiones, hay que tener en cuenta que entre los meses de febrero y diciembre de 2025 el servicio ha estado afectado por las huelgas de la empresa contratista en el marco de la negociación de su convenio colectivo.

Sobre el Coste Bruto del Contrato del Servicio habría que realizar un ajuste de naturaleza temporal. De acuerdo con las estipulaciones del Pliego, una doceava parte de la subvención que se estima habría que transferir a la operadora por el conjunto del ejercicio se difiere a una liquidación final a tramitar a ejercicio cerrado y bien entrado el siguiente por lo que el saldo resultante de la liquidación final se considera coste presupuestario del ejercicio siguiente; por contra, cada ejercicio ha de soportar como coste el resultante de la liquidación del ejercicio precedente. Por ello, el Coste Bruto del Contrato del Servicio imputable al ejercicio 2025 resultaría en:

	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025
COSTE BRUTO CONTRATO DEL SERVICIO	42.351.079,58	39.793.496,15
(-) Liq. ejercicio actual a realizar en siguiente	2.156.865,44	972.639,46
(+) Liq. ejercicio anterior realizada en actual	-1.581.854,36	-868.233,24
COSTE BRUTO AJUSTADO CONTRATO DEL SERVICIO	42.926.090,66	39.897.902,36

5.- COSTES PROPIOS DE PLANIFICACION, GESTIÓN Y CONTROL

Tal y como se ha indicado, tienen su reflejo directo en los presupuestos y cuentas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y se corresponden con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Codificación	Descripción	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025
4411-2200201	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTO SOFTWARE	6.184,30	0,00
4411-2219901	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	31.944,00	60.493,95
4411-2230001	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA C. PEN.	54.142,59	53.469,17
4411-2230002	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUE	103.757,86	66.490,27
4411-2260202	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	89.000,00	33.513,32
4411-2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.500,00	1.777,19
4411-2269903	CUOTAS UITP - INT. ASSOC. OF PUBLIC TRAN	4.423,86	4.423,86
4411-2270299	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	3.232,80	4.356,00
4411-2270602	ACCIONES MEJORA VELOCIDAD COMERCIAL	10.000,00	0,00
4411-2270604	ESTUDIO Y GESTION TRANSPORTE	50.000,00	3.448,50
4411-2270605	ESTUDIOS DE MOVILIDAD	50.000,00	7.198,29
4411-2270607	ESTUDIOS Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	63.621,80	55.384,39
4411-2270609	ESTUDIOS NUEVAS COCHERAS	110.000,00	18.055,62
4411-2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	704.973,27	739.634,34
4411-2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	1.006.464,61	950.597,02
4411-2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO PAGO TUC	430.992,09	472.673,48
4411-2279901	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	30.000,00	22.723,80
4411-2400001	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	5.518,00	0,00
4411-2600001	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	50.000,00	5.415,00
4412-2260201	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.500,00	0,00
4412-2260400	ESTUDIOS Y ENCUESTAS SATISFACCIÓN TAXI	15.197,00	0,00
4412-2270801	AGENCIA EJECUTIVA	1.000,00	474,41

Codificación	Descripción	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025
4412-2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	327.095,15	309.118,62
4411-4490002	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST	0,00	51.165,28
4412-4790001	AYUDAS MEJORA DEL SERVICIO DE EUROTAXIS	60.000,00	59.805,49
4411-7500001	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL	20.000,00	0,00
4411-7622001	A AYTOS. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA	20.000,00	0,00
4412-7700002	AYUDAS TAXI VEHÍCULOS ECOLÓGICOS	10.000,00	9.999,99
4412-7700003	AYUDAS TAXI MEJORA DE LA SEGURIDAD	10.000,00	1.000,00
4411-4790002	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST	10.000,00	2.951,87
COSTES PROPIOS MCP		3.272.547,33	2.934.169,86

6.- INGRESOS TARIFARIOS

La Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión de 10 de octubre de 2024, aprobó el siguiente cuadro de tarifas para su aplicación a partir del 1 de enero del ejercicio 2025 (B.O.N. nº 261 de 26 de diciembre de 2024):

Tipo de billete	Euros/Viaje 2025
Billete sencillo diurno y nocturno	1,65
Billete sencillo, especial San Fermín	1,95
Títulos Promocionales Monedero	Euros/Viaje 2025
Tarifa general diurna	0,83
Tarifa general nocturna	1,21
Tarifa Especial tipo B y E	
- Personas mayores de 65 años	0,39
- Personas con discapacidad	
Tarifa Especial tipo C	
- Personas integrantes de familias numerosas	0,59
Tarifa Especial tipo F	
- Personas en situación de exclusión social	0,21
Tarifa transbordo	0,00
Títulos Promocionales Temporales	Euros/ título 2025
Tarifa general 30 días	35,45
Tipo J 30 días (joven; hasta 30 años inclusive)	28,35
Tipo C 30 días (familias numerosas)	24,95

A raíz de tener constancia de la aprobación del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprobaron las medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 29 de enero de 2025, la Comisión permanente de 30 de diciembre de 2024 aprobó la siguiente reducción de tarifas para aplicar tanto en el primer semestre de 2024 como en el segundo.

SEGUNDO.- *Prorrogar, desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2025, la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje de, al menos el 50%, en los términos del artículo 65 del Real Decreto-ley 8/2023 (ver Anexo), y financiar con cargo a los propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a la operadora de transporte por la aplicación del descuento y los costes a que se refiere el artículo 69 del Real Decreto-ley 8/2023, todo ello de conformidad con el artículo 77 del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.*

La reducción en el precio se aplicará sobre las tarifas aprobadas para 2025.

TERCERO.- *Establecer, desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, la gratuidad de los títulos monedero de los usuarios menores de 15 años (hasta 14 años inclusive). Dicha gratuidad se financiará, en los términos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.*

CUARTO.- *Establecer, desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, un descuento del 50 % del importe de la tarifa en títulos temporales correspondientes a la Tarifa Especial tipo J 30 días (joven; hasta 30 años inclusive) que se financiará con cargo a las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.*

QUINTO.- *Establecer, desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, un descuento del precio de los restante abonos y títulos multiviaje de, al menos el 40% en los términos del artículo 20 y siguientes del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, financiándose un 20% con cargo a la ayuda establecida en el citado Real Decreto-ley y con un 20% con cargo a los presupuestos de la Mancomunidad.*

Así de esta manera, las tarifas que se han venido aplicando en el ejercicio 2025 ha sido las siguientes:

1 SEMESTRE

Tipo de billete	Euros/Viaje 2025
Billete sencillo	1,65
Billete sencillo, especial San Fermín	1,95
Títulos Promocionales Monedero	Euros/Viaje 2025
Tarifa general diurna	0,42
Tarifa general nocturna	0,61
Tarifa Especial tipo B y E	
- Personas mayores de 65 años	0,20
- Personas con discapacidad	
Tarifa Especial tipo C	
- Personas integrantes de familias numerosas	0,30
Tarifa Especial tipo F	
- Personas en situación de exclusión social	0,11
Tarifa transbordo	0,00
Títulos Promocionales Temporales	Euros/ título 2025
Tarifa general 30 días	17,73
Tipo J 30 días (joven; hasta 30 años inclusive)	14,18
Tipo C 30 días (familias numerosas)	12,48

2 SEMESTRE

Tipo de billete	Euros/Viaje 2025
Billete sencillo	1,65
Billete sencillo, especial San Fermín	1,95
Títulos Promocionales Monedero	Euros/Viaje 2025
Tarifa general diurna	0,50
Tarifa general nocturna	0,73
Tarifa Especial tipo B y E	
- Personas mayores de 65 años	0,23
- Personas con discapacidad	
Tarifa Especial tipo C	
- Personas integrantes de familias numerosas	0,35

Tipo de billete	Euros/Viaje 2025
Tarifa Especial tipo F	
- Personas en situación de exclusión social	0,12
Tarifa Especial tipo I	
- Edad entre 5 y 14 años ambos inclusive	0,00
Tarifa transbordo	0,00
Títulos Promocionales Temporales	Euros/ título 2025
Tarifa general 30 días	21,27
Tipo J 30 días (joven; hasta 30 años inclusive)	14,18
Tipo C 30 días (familias numerosas)	14,97

Bajo estas circunstancias, los ingresos tarifarios registrados en el ejercicio 2025, comparados con los inicialmente previstos en el momento de la confección de los presupuestos, presentan el siguiente detalle:

	Tarifas inicialmente aprobadas	Viajeros estimados	Ingresos estimados (sin IVA)	Viajeros reales 2025	Ingresos reales 2025 (sin IVA)
Sencillo	1,65	1.500.590	2.250.884,86	1.693.485	2.540.228
Sencillo San Fermín	1,95	225.088	399.020,50	179.600	318.381,82
Monedero general diurna	0,83	14.472.356	10.920.050,44	17.352.133	7.228.585,69
Monedero general nocturna	1,21	679.434	747.377,14	685.901	421.705,46
Especial tipo B, D y E	0,39	5.118.679	1.814.804,34	5.813.945	1.134.916,95
Especial tipo C	0,59	4.251.671	2.280.441,94	1.907.586	559.452,18
Especial tipo A y F	0,21	3.438.852	656.508,08	3.482.473	362.622,21
Especial tipo I	-	-	-	1.132.370	0,00
Transbordos, compensaciones y acompañante E	0,00	3.680.614	0	3.956.777	0,00
Promoción	0,59	41.683	22.736,21	45.644	13.343,14
Temporal general 30 días	35,45	3.334.644	1.430.955,36	3.957.804	959.453,18
Temporal tipo J 30 días	28,35	4.001.573	1.798.266,27	4.547.420	1.066.812,96
Temporal tipo C 30 días	24,95	937.869	359.688,27	1.042.113	215.483,15
		41.683.053	22.680.733,41	45.797.251	14.820.984,25

Atendiendo al siguiente desglose en función de las tarifas vigentes para cada periodo temporal de 2025:

	Tarifas aplicadas 1er semestre 2025	Viajeros reales 1er semestre 2025	Ingresos reales 1er semestre 2025 (sin IVA)	Tarifas aplicadas 2º semestre 2025	Viajeros reales 2º semestre 2025	Ingresos reales 2º semestre 2025 (sin IVA)
Sencillo	1,65	825.874	1.238.811,00	1,65	867.611	1.301.416,50
Sencillo San Fermín	1,95	0	0	1,95	179.600	318.381,82
Monedero general diurna	0,42	9.057.778	3.458.424,33	0,50	8.294.355	3.770.161,36
Monedero general nocturna	0,61	306.931	170.207,19	0,73	378.970	251.498,27
Especial tipo B, D y E	0,20	2.959.957	538.174,00	0,23	2.853.988	596.742,95
Especial tipo C	0,30	1.045.154	285.042,00	0,35	862.432	274.410,18
Especial tipo A y F	0,11	1.901.233	190.123,30	0,12	1.581.240	172.498,91
Especial tipo I	-	-	-	0,00	1.132.370	0,00
Transbordos, compensaciones y acompañante E	0,00	2.052.520	0	0,00	1.904.257	0,00
Promoción	0,30	25.959	7.079,73	0,35	19.685	6.263,41
Temporal general 30 días	17,73	2.072.503	453.323,86	21,27	1.885.301	506.129,32
Temporal tipo J 30 días	14,18	2.480.268	568.231,27	14,18	2.067.152	498.581,69
Temporal tipo C 30 días	12,48	584.484	110.924,51	14,97	457.629	104.558,65
		23.312.661	7.020.341,19		22.484.590	7.800.643,05

7.- FINANCIACIÓN POR LA PÉRDIDA DE INGRESOS TARIFARIOS

En relación con la aplicación de las reducciones de tarifas se ha obtenido las siguientes subvenciones:

Por una parte, se aplicó como financiación del servicio la subvención de 2.430.803,41 euros correspondiente a la ayuda directa a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano en su ámbito territorial, regulada en el real decreto 1020/2024, de 8 de octubre, cuyo cobro en la tesorería se produjo con fecha 7 de enero de 2025. Estas ayudas iban destinadas a financiar los descuentos aplicados a los usuarios habituales del servicio de transporte público por 9 Ayuntamientos de diferentes provincias y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023. La Mancomunidad solicitó dichas ayudas directas en 2024, pero no le fueron ingresadas hasta la fecha señalada.

En aplicación de la subvención tramitada en el marco del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, se recibió el día 25 de agosto de 2025 la cantidad de 2.410.824,21 euros correspondiente a la reducción de los ingresos tarifarios aplicado en el primer semestre de 2025. En lo relativo al segundo semestre, se ha aplicado el anticipo recibido por importe de 1.620.535,61 euros, tras registrarse la resolución nº2 de la Secretaría General de Movilidad Sostenible de concesión de ayudas directas al transporte terrestre de viajeros previstas en el capítulo I del título II del Real Decreto-Ley 1/2025,

de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte y de seguridad social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad. El ingreso en la tesorería se produjo el día 8 de enero de 2026.

En la fecha en las que se emite este informe todavía no está resuelta la aportación definitiva del segundo semestre de 2025.

8.- INGRESOS PROPIOS POR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Al igual que sucede con los gastos propios, tienen su reflejo directo en los presupuestos y cuentas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y se corresponden con las siguientes partidas de ingreso:

Codificación	Descripción	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025
3250001	EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	18,00	0,00
3250002	EXPEDICIÓN TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	100.000,00	104.146,00
3292001	INGRESOS LICENCIAS TAXI	281.806,40	215.806,40
3292002	TRANSMISIÓN LICENCIAS	43.281,00	111.809,25
3292003	VISADO DE LICENCIAS	1.890,00	2.142,00
3292011	PERMISO CONDUCTOR PROFESIONAL TAXI	21,00	10,50
3292021	AUTORIZACIÓN CONDUCTOR ASALARIADO	1.386,00	1.732,50
3292022	AUTORIZACIÓN EMISORAS DE RADIO-TAXI	21,00	0,00
3292023	AUTORIZACIÓN VEHÍCULOS	2.520,00	2.142,00
3919001	MULTAS TUC	1.301,00	14.053,50
3919004	MULTAS INCUMPLIMIENTO CONTRATO	0,00	66.000,00
3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	48,20	241,00
3921200	OTROS RECARGOS	5,00	0,00
3999003	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0,00	90.000,00
5200101	INTERESES CTA RECARGA TARJETAS TUC	30.000,00	66.761,59
5500001	CANON PUBLICIDAD MARQUESINAS TUC	230.000,00	230.000,00
	INGRESOS PROPIOS MCP NETOS	692.297,60	904.844,74

9.- CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIP HUARTE

La Comisión Permanente de la Mancomunidad aprobó el 26 de agosto de 2024 un Convenio de colaboración con el Departamento de Educación para la realización de una prueba piloto de prestación del servicio de transporte urbano hasta el Centro de Formación CIP Huarte en el polígono Industrial de Areta en Huarte para el curso 2024/2025. El importe del déficit de la prueba piloto en el curso 2024-2025 se evaluó en 54.532,16 euros y fueron financiados por el Departamento de Educación.

10.- SUBVENCIÓN STARDUST-CITIES

Por otra parte, se finaliza en el año 2025 el expediente relativo a Stardust-Smart Cities. Este es un proyecto auspiciado por la Unión Europea que pretende servir como “conector inteligente” entre las ciudades de Pamplona, Tampere (Finlandia) y Trento (Italia), como partícipes principales, y las de Cluj-Napola (Rumania), Derry (Reino Unido), Kozani (Grecia) y Litomerice (República Checa), en calidad de asociadas. El objetivo del proyecto STARDUST es allanar el camino hacia ciudades bajas en emisiones de carbono, de alta eficiencia, inteligentes y orientadas al ciudadano, totalmente alineadas con la estrategia Energía Limpia para todos los Europeos, mediante el desarrollo de soluciones urbanas y modelos de negocio innovadores, integrando las áreas de edificios, movilidad y energía eficiente a través de las TIC. En este proyecto que comenzó en 2019, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha participado en este proyecto desarrollando sendas actuaciones en relación con la monitorización del consumo energético y resultados de la electrificada Línea 9 (RENFE-UPNA) del Transporte Urbano Comarcal y desarrolladas en el periodo 2020-2022 y que cuentan con la financiación del Proyecto Stardust. En 2024 se llevaron a cabo los informes de validación de las actuaciones y finalmente se cobraron 56.669,93 euros, de los que parte de ellos fueron transferidos a TCC y a SCPSA.

11.- APORTACIONES GOBIERNO DE NAVARRA Y AYUNTAMIENTOS

Las aportaciones exigidas al Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio (Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria) han presentado la siguiente realización:

Codificación	Descripción	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025
4508001	APORTACIONES GOBIERNO NAVARRA TRANSPORTE	14.836.644,54	13.567.461,02
4622001	APORTACIONES AYUNTAMIENTOS TRANSPORTE	7.988.962,44	7.305.555,95
Total aportaciones Administraciones		22.825.606,98	20.873.016,97

Las diferencias registradas, 48.113,60 euros en total, con respecto a las previsiones definitivamente aprobadas en tras la prórroga del “X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona”, se corresponden con las deducciones practicadas en la liquidación correspondiente al 4º trimestre por la regularización definitiva de las aportaciones del ejercicio 2024, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.3.5. de dicho Plan.

Por otro lado, conforme se iba desarrollando el ejercicio, debido a que las previsiones de coste del servicio estaban siendo superiores a los gastos que se venían ejecutando, se decidió hacer uso en el cuarto trimestre de la regularización extraordinaria prevista en el Plan, disminuyendo las aportaciones de las administraciones públicas en base a las estimaciones practicadas.

12.- RESUMEN EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO

Como resumen de todo lo anterior:

	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025
COSTE BRUTO AJUSTADO CONTRATO DEL SERVICIO	42.926.090,66	39.897.902,36
COSTES ASUMIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN	3.272.547,33	2.934.169,86
TOTAL COSTES SERVICIO 2025	46.198.637,99	42.832.072,22
INGRESOS POR TARIFAS	22.680.733,41	14.820.984,25
AYUDAS DIRECTAS TRANSP. RD 1020/2024	0	2.430.803,41
AYUDAS TRANSP. RDL 1/2025	0	4.031.359,82
INGRESOS GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	692.297,60	904.844,74
ANULACION DE INGRESOS DE CERRADOS		-650,50
CONVENIO GN CIP HUARTE	0,00	54.532,16
SUBVENCIÓN STARDUST-CITIES	0	56.669,93
TOTAL APORTACIONES ADMINISTRACIONES	22.825.606,98	20.873.016,97
TOTAL FINANCIACIÓN SERVICIO 2025	46.198.637,99	43.171.560,78
Diferencia	0,00	339.488,56
Más: Deducción en aportaciones 2025 por regularización liquidación 2024, practicada en el 3er. trimestre	0	48.113,60
Menos: Deducción a practicar en aportaciones 2026 por regularización liquidación 2025	0	-387.602,16
Diferencia tras regularizaciones	0	0,00

En definitiva, la ejecución de las actividades relacionadas con el servicio de transporte comarcal arroja inicialmente un superávit de 387.602,16 euros, superávit que queda exactamente compensado por los ajustes practicados en el resultado presupuestario de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en concepto de desviaciones de financiación a causa de las regularizaciones previstas en el apartado 6.3.5. de la prórroga del "X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona", de forma que el saldo de la actividad resulta exactamente equilibrado, tal y como determinan los mecanismos establecidos para su financiación.

**MEMORIA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS
PRESTADOS POR **SCPSA**
EN EL EJERCICIO 2025**

1.- OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El presente informe pretende dar cumplimiento, en el ámbito de los servicios prestados por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA o “la sociedad”), a lo dispuesto en el apartado 1.d) de la Regla 412 del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y, como tal, forma parte integrante de la Cuenta General del ejercicio 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Su objeto es el cálculo y determinación de los costes en la gestión y explotación de los servicios prestados por la sociedad y su correspondencia con los recursos aplicados a su financiación, así como su comparación con las previsiones contenidas en el Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para 2025.

En ese sentido hay que señalar que el contenido de este informe guarda una estrecha relación con la “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2025 DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR SCPSA Y DE LOS PRECIOS PROPUESTOS PARA SU FINANCIACIÓN”, incluido en expediente del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para 2025, por lo que mantiene, en lo referido al cálculo de los costes, su misma estructura y metodología, relacionando las previsiones contenidas en aquél con los resultados obtenidos.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. está constituida como sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante la Mancomunidad), que la crea como forma de gestión directa de los servicios públicos que constituyen su objeto.

En la actualidad, SCPSA presta en régimen de gestión directa los siguientes servicios:

- Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales, incluida la gestión del Parque Fluvial de la Comarca.
- Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.

Además, la sociedad realiza las siguientes actividades consideradas finalistas a los efectos de esta Memoria:

- Prestación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de los servicios de planificación, gestión y control relativos al servicio de Transporte público de viajeros (Transporte Urbano Comarcal y Taxi).
- Actividades accesorias (aprovechamiento y venta de energía de origen hidroeléctrico y puesta en marcha del Parque Comarcal de Ezkaba).

Para la gestión y ejecución de estas actividades SCPSA está dotada de servicios técnicos y administrativos que, en orden a los objetivos de economía y eficiencia, son en muchos casos comunes al conjunto de las actividades finalistas anteriormente señaladas.

SCPSA, al igual que su entidad matriz, la Mancomunidad, se nutre exclusivamente de recursos finalistas relacionados directamente con la realización de sus actividades, careciendo de recursos generalistas (impuestos, p.e.) destinados al sostenimiento de sus servicios generales y de su actividad institucional, por lo que éstos deben financiarse íntegramente con cargo a los ingresos finalistas mediante la repercusión de sus costes en las tasas, precios o convenios que los conforman.

3.- BASES Y METODOLOGÍA UTILIZADAS EN LA CONFECCIÓN DEL INFORME

La fuente de datos de esta memoria son los saldos a 31 de diciembre de 2025 de las cuentas de ingresos y gastos de SCPSA en su distribución por **programas de trabajo**, que son a su vez los registros a partir de los cuales se han confeccionado las Cuentas Anuales de la sociedad.

El registro contable de SCPSA mantiene un sistema de doble imputación, tanto para gastos como para ingresos, clasificándolos por su naturaleza de acuerdo con el Plan General Contable y por su asignación a alguno de los programas de trabajo que se enumeran a continuación:

Tipo de actividad/servicio		Código programa	Nombre programa
SERVICIOS Y ACTIVIDADES FINALISTAS	Abastecimiento en alta	1000	ETAP URTASUN
		1001	ETAP EGILLOR
		1002	REDES ABASTECIMIENTO ALTA
		1003	ETAP TIEBAS
		1008	CONTROL ABASTECIMIENTO
		1009	COMUNES ABASTECIMIENTO ALTA
	Saneamiento en alta	1100	EDAR ARAZURI
		1101	PEQUEÑAS INSTALACIONES DEPURACIÓN
		1102	REDES SANEAMIENTO ALTA
		1103	ENERGIA ARAZURI
		1104	LODOS EDAR
		1108	CONTROL SANEAMIENTO
	Abastecimiento y saneamiento en baja	1109	COMUNES SANEAMIENTO ALTA
		1202	REDES ABASTECIMIENTO BAJA
		1212	REDES SANEAMIENTO BAJA
		1991	MINTO REDES E INSTAL AGUSTINOS
		1992	COMUNES CIA
		7000	OBRAS N.I. MANCOMUNIDAD
		7010	INFRAESTRUCTURAS
		8000	CONTRATACIÓN
8010	CONTADORES		
9340	PLANIFICACIÓN Y PE		
1999	PARQUE FLUVIAL		

Tipo de actividad/servicio		Código programa	Nombre programa
SERVICIOS Y ACTIVIDADES FINALISTAS	Residuos Urbanos	2010	RECOGIDA POLÍGONOS INDUSTRIALES
		2011	RECOGIDA PAPEL
		2012	RECOGIDA ENVASES
		2013	RECOGIDA ORGANICA
		2014	RECOGIDA RESTO
		2030	OTRAS RECOGIDAS
		2090	COMUNES RECOGIDA
		2110	RECICLAJE GÓNGORA
		2111	TRATAMIENTO ORGÁNICA
		2120	VERTIDO
		2121	ENERGIA GÓNGORA
		2128	CONTROL VERTIDO GÓNGORA
		2190	COMUNES TRATAMIENTO GÓNGORA
		2210	PREVENCION RU
		2319	COMUNES TRATAMIENTO MECÁNICO CACP
		2320	TRATAMIENTO BIOLÓGICO CACP
		2390	COMUNES TRATAMIENTO CACP
		2990	COMUNES RESIDUOS
		Transporte Público de Viajeros	3100
	3101		MEDIO PAGO TRANSPORTE
	3200		TAXI
	Actividades accesorias	1005	ENERGIA URTASUN
		4000	PARQUE COMARCAL EZKABA
		5000	APROVECHAMIENTOS FOTOVOLTAICAS
		5001	APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

Tipo de actividad/servicio		Código programa	Nombre programa
SERVICIOS MEDIALES		8020	LECTURAS
		8030	FACTURACIÓN
		8040	COBROS
		8050	INSPECCIÓN
SERVICIOS GENERALES Y GASTOS DE ESTRUCTURA		8060	ATENCIÓN CIUDADANA
		9011	ADMINISTRACIÓN GENERAL
		9150	PREVENCIÓN
		9310	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		9320	ORGANIZACIÓN
		9330	GIS
		9410	COMUNICACIÓN
		9420	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL
		9510	FINANZAS Y COMPRAS
		9610	RECURSOS HUMANOS
		9710	MEDIO AMBIENTE
		9990	SERVICIOS GENERALES
		9999	GENERAL

Esta estructura de programas está diseñada para que la mayor parte de las operaciones puedan ser imputadas de manera directa e íntegra a un programa de trabajo concreto de los que conforman la lista. Los gastos de personal se distribuyen de acuerdo a la asignación previa de cada empleado en función de sus tareas. Aun cuando una actividad pudiera considerarse como no estrictamente operativa sino de apoyo (p.e., el mantenimiento externo de una aplicación informática) pero está relacionada directamente con una actividad finalista (p.e., el mantenimiento externo de una aplicación informática para el control de contenedores del servicio de recogida), se imputa a un programa de dicha actividad finalista; en caso contrario, iría contra el programa generalista correspondiente.

La metodología seguida en la confección de esta memoria es la siguiente:

- Determinación, a partir de los saldos de gastos por programas de trabajo, del coste directo bruto, o total de gastos, de las actividades realizadas.
- Repercusión de los costes netos (deducidos los ingresos que hubieran podido atribuirse) de los servicios mediales. Los servicios mediales, que en este caso se identifican con los comerciales, son servicios comunes a más de una actividad finalista pero no necesariamente a todas ellas, siendo posible además establecer de manera más o menos precisa la relación o participación de cada servicio finalista con cada uno de los programas mediales señalados. Así, el reparto de estos programas entre los diferentes servicios obedece a la estimación siguiente:

	Abastecimiento en alta	Abastecimiento en baja	Saneamiento en baja	Saneamiento en alta y Depuración	Recogida y Tratamiento de Residuos	TOTAL
REPARTO LECTURAS	50,00%			50,00%		100,00%
REPARTO COBROS	15,00%	14,99%	11,01%	15,00%	44,00%	100,00%
REPARTO FACTURACIÓN	15,00%	14,99%	11,01%	15,00%	44,00%	100,00%
REPARTO INSPECCION	5,00%	51,88%	38,12%	5,00%		100,00%

- Repercusión de los costes netos (deducidos los ingresos que hubieran podido atribuirse) de los servicios generales y gastos de estructura. El reparto de estos costes entre los servicios finalistas se hace aplicando a cada uno de ellos la misma proporción que se utilizó para su reparto en la “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2025 DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR SCPSA Y DE LOS PRECIOS PROPUESTOS PARA SUFINANCIACIÓN”, en la confección de los presupuestos, que a su vez se basó en la “capacidad de absorción” de cada uno de los servicios finalistas. De acuerdo con este criterio, el reparto de los costes generales y de estructura, para todos los programas de este grupo, se ha realizado de acuerdo con las siguientes proporciones:

	Abto alta	Abto baja	Snto baja	Snto alta	Residuos urbanos	Transporte urbano comarcal	Hidroelect y otros aprovech.	TOTAL
REPARTO GENERALES	0,48%	36,55%	26,85%	10,76%	19,13%	4,04%	2,19%	100,00%

- De la suma de los tres conceptos precedentes, coste directo bruto, costes mediales repercutidos y gastos generales y de estructura repercutidos, se obtiene el coste completo bruto de cada servicio.
- Del coste completo bruto se deducen los ingresos de carácter propio o accesorio (ventas de análisis, ventas de materiales, ...) imputables al servicio o actividad, obteniendo el coste completo neto o coste repercutible en tasas.
- Del importe precedente se deducen ingresos por periodificación de subvenciones de capital (subgrupo 746 del plan de cuentas).
- Por último, se comparan los importes así obtenidos con los ingresos obtenidos por la exacción las tasas establecidas para la financiación de los servicios.

4.- INGRESOS POR TASAS

4.1.- CUOTA VARIABLE DE ABASTECIMIENTO (VENTA M³ AGUA)

Esta cuota grava el consumo efectivo de agua y se aplica de manera lineal para todo el consumo registrado en cada contador. Las tarifas se aplican en función del uso al que se destina cada suministro, que está establecido en su correspondiente contrato.

Las tarifas aplicadas en 2025, que supusieron un incremento del 2,5% sobre las tarifas de 2024, han sido las siguientes:

TARIFAS	€/m ³
Doméstico	0,3637
Servicio público (Administraciones Públicas)	0,3637
Interés social	0,3637
Comercial e industrial	0,5529
Riegos	1,1337
Ornato y recreo	1,1337
Doméstico-comercial-riego (*)	0,7207
Doméstico-comercial (*)	0,4878
Doméstico-Riego (*)	0,6509
Comercial-riego (*)	0,9108
Servicio público (Servicios municipales)	0,3383
Riego de zonas públicas	0,3976
EELL no mancomunadas	0,4385
Riego municipal	0,3802
Obras-Serv. esp. provisional	0,9596

(*) Usos combinados: no se trata propiamente de tarifas sino de la media estimada por la aplicación de la tarifa correspondiente a cada uso en los niveles preestablecidos.

El ingreso total del ejercicio por este concepto ha sido de 12.652.675,26 euros, correspondientes a la facturación de 27.694.602 m³ (11.949.460,31 euros y 26.059.399 m³ según las previsiones presupuestarias).

4.2.- CUOTA FIJA DE ABASTECIMIENTO

Se trata de una cuota de importe fijo (es independiente del consumo efectivo de agua), determinada únicamente por el caudal del contador instalado, y que se factura en cada recibo por cada uno de los suministros contratados.

El ingreso total registrado ha sido de 10.813.939,22 euros, frente a los 10.784.891,42 euros presupuestados.

4.3.- CUOTA FIJA DE INCENDIOS

Se trata igualmente de una cuota de importe fijo, determinada únicamente por el calibre de la instalación disponible (carecen incluso de contador), y que se factura en cada recibo por cada una de las instalaciones de este tipo contratada.

Se han obtenido 1.507.199,92 euros, cifra similar a los 1.506.027,63 euros presupuestados.

4.4.- CUOTA FIJA DE SANEAMIENTO

Al igual que en el caso de la cuota fija de abastecimiento, se trata de una cuota de importe fijo (es independiente del consumo efectivo de agua), determinada únicamente por el caudal del contador instalado, y que se factura en cada recibo por cada uno de los suministros contratados, excepto para aquellos suministros exentos por no generar vertido.

Los ingresos han sido 9.032.379,32 euros, frente a los 9.031.296,42 euros presupuestados.

4.5.- CUOTA DE CONTRATACIÓN

Se trata de una tasa puntual (no periódica) por la prestación de los servicios técnicos y administrativos referentes a las actuaciones necesarias para realizar la contratación definitiva o provisional del suministro de agua potable y/o evacuación de aguas residuales. No se aplica a los cambios de uso, siempre que se mantenga la misma titularidad, así como tampoco a la subrogación o cambio en la titularidad de otro contrato.

Se han obtenido 436.343,96 euros, frente a 463.180,30 euros presupuestados para el ejercicio.

4.6.- DERECHOS DE ACOMETIDAS

Se trata igualmente de una tasa puntual (no periódica) cuyo hecho imponible es la realización de la acometida a las redes de distribución de agua potable y/o evacuación de aguas residuales, gravando el hecho concreto de disponer físicamente de los servicios de abastecimiento y/o saneamiento. La ordenanza contempla diferentes tarifas en función del calibre de la acometida y del uso, además de contemplar la aplicación de coeficientes correctores en diversos supuestos.

La previsión de ingresos por este concepto para 2025 fue de 319.180,56 euros, cifra superior a los 310.235,10 euros efectivamente registrados.

4.7.- TASA DE RESIDUOS

Se trata de una cuota periódica determinada por el tipo de uso y el valor catastral del inmueble sobre el que se aplica. Con distintas tarifas para cada uso, consta de una parte fija y otra variable, en función del valor catastral, con limitación superior (cuota máxima). Esta tasa responde a la disponibilidad y/o uso del servicio de recepción obligatoria, de recogida, transporte y posterior valorización o eliminación de residuos domésticos, y se aplica con carácter general en el ámbito del Servicio, estando obligados a su pago las personas físicas, jurídicas, o unidades económicas en general que habiten, ocupen, disfruten o, en último término sean titulares de las viviendas, locales, establecimientos o centros en cuyo beneficio o provecho se preste o disponga el servicio de carácter general y obligatorio.

La facturación de esta tasa estimada para 2025 era de 38.779.445,35 euros, importe superado por los 38.893.330,08 euros facturados en el ejercicio.

4.8.- TASA POR ENTREGAS EN EL C.T.R. DE GÓNGORA

Es una tasa no periódica que responde a las siguientes actuaciones y servicios concretos:

- Recepción de residuos en las instalaciones de valorización y eliminación de R.D.
- Recogida, transporte y eliminación de animales domésticos muertos.
- Colocación, retirada y descarga de contenedores y cubos para eventos.
- Retirada y reposición de contenedores y barandillas por eventos.

Se ha registrado un ingreso de 614.249,62 euros, también por encima de los 412.416,00 euros previstos en los presupuestos para 2025.

5.- CÁLCULO DEL COSTE DE LOS SERVICIOS FINALISTAS Y COMPARACIÓN CON LAS TASAS

5.1.- ABASTECIMIENTO EN ALTA

	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos directos (detalle en Anexo 1):			
1000 ETAP URTASUN	2.367.823,91	1.811.150,35	-556.673,56
1001 ETAP EGILLOR	1.097.913,21	1.274.719,43	176.806,22
1002 REDES ABTO. ALTA	5.131.060,17	5.008.671,57	-122.388,60
1003 ETAP TIEBAS	3.062.723,18	3.165.517,59	102.794,41
1008 CONTROL ABASTECIMIENTO	1.068.257,35	1.124.317,08	56.059,73
1009 COMUNES ABTO. ALTA	192.121,07	85.614,48	-106.506,59
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	12.919.898,89	12.469.990,50	-449.908,39
Repercusión gastos mediales (Anexo 7)			
8020 LECTURAS (50% del programa)	469.406,67	487.299,75	17.893,08
8040 COBROS (15% del programa)	53.777,24	48.371,23	-5.406,01
8030 FACTURACION (15% del programa)	93.990,41	101.729,90	7.739,49
8050 INSPECCION (5% del programa)	34.793,06	28.083,92	-6.709,13
(b) GASTOS MEDIALES	651.967,37	665.484,80	13.517,43
Repercusión gastos estructura (0,48% de cada programa) (Anexo 8)			
8060 ATENCION CIUDADANA	10.194,21	8.330,40	-1.863,81
9011 ADMINISTRACION GENERAL	3.438,49	3.026,94	-411,56
9150 PREVENCIÓN	3.113,66	3.766,39	652,73
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	15.311,67	17.501,23	2.189,56
9320 ORGANIZACIÓN	1.954,06	697,18	-1.256,89
9410 RELACIONES EXTERNAS	3.419,36	7.404,02	3.984,66
9420 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	5.645,18	36,56	-5.608,61
9510 FINANZAS Y COMPRAS	5.756,43	3.802,91	-1.953,52
9610 RECURSOS HUMANOS	4.679,06	11.340,13	6.661,07
9710 MEDIO AMBIENTE	1.818,37	1.646,21	-172,16
9810 CAMBIO CLIMÁTICO Y PE	0,00	0,00	0,00
9990 SERVICIOS GENERALES	15.959,48	13.448,20	-2.511,28
9999 AJUSTES CONTABLES	5.114,25	4.851,07	-263,18
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	76.404,24	75.851,24	-553,00
(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	13.648.270,50	13.211.326,54	-436.943,96
(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	57.337,89	401.771,06	344.433,17
(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	13.590.932,61	12.809.555,48	-781.377,13
Periodificación subvenciones de Capital:			
(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	1.641.472,30	1.582.025,08	-59.447,22
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	11.949.460,31	11.227.530,40	-721.929,91
Ingresos por Ordenanza Servicios:			
CUOTA VARIABLE DE ABASTECIMIENTO	11.949.460,31	12.652.675,26	703.214,95
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	11.949.460,31	12.652.675,26	703.214,95
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00	1.425.144,86	1.425.144,86

5.2.- ABASTECIMIENTO EN BAJA

El coste de este servicio se calcula aplicándole el 57,64% de los gastos e ingresos de los programas de Redes Locales (Anexo 2).

	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos directos (detalle en Anexo 2):			
1202 ACOMETIDAS	2.216.034,64	2.375.805,29	159.770,65
1212 REDES SANTO BAJA	1.695.801,44	1.543.160,90	-152.640,55
1991 MNTO REDES E INSTAL AGUSTINOS	1.221.712,50	1.171.589,02	-50.123,48
1992 ESTUDIOS Y PLANIFICACION CIA	153.845,83	107.102,13	-46.743,71
7000 OBRAS N.I. MCP	234,67	0,00	-234,67
7010 PROYECTOS Y OBRAS	1.271.697,12	1.308.133,56	36.436,44
8000 CONTRATACION	241.585,30	261.566,55	19.981,25
8010 CONTADORES	485.621,10	478.186,85	-7.434,25
9330 GIS	319.258,65	0,00	-319.258,65
9340 ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	73.477,38	126.025,02	52.547,64
1999 PARQUE FLUVIAL	595.439,81	720.831,67	125.391,87
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	8.274.708,45	8.092.400,99	-182.307,45
Repercusión gastos mediales (Anexo 7)			
8020 LECTURAS (50% del programa)	0,00	0,00	0,00
8040 COBROS (15% del programa)	53.731,95	48.330,50	-5.401,46
8030 FACTURACION (15% del programa)	93.911,26	101.644,23	7.732,97
8050 INSPECCION (5% del programa)	361.008,23	291.395,14	-69.613,09
(b) GASTOS MEDIALES	508.651,44	441.369,86	-67.281,58
Repercusión gastos estructura (36,55% de cada programa) (Anexo 8)			
8060 ATENCION CIUDADANA	781.439,76	638.568,75	-142.871,01
9011 ADMINISTRACION GENERAL	263.578,60	232.030,41	-31.548,19
9150 PREVENCIÓN	238.678,61	288.713,57	50.034,95
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	1.173.719,42	1.341.560,52	167.841,10
9320 ORGANIZACIÓN	149.789,28	53.442,25	-96.347,04
9410 RELACIONES EXTERNAS	262.111,86	567.556,57	305.444,71
9420 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	432.732,36	2.802,76	-429.929,60
9510 FINANZAS Y COMPRAS	441.260,28	291.512,91	-149.747,37
9610 RECURSOS HUMANOS	358.674,05	869.280,25	510.606,20
9710 MEDIO AMBIENTE	139.387,88	126.190,73	-13.197,15
9810 CAMBIO CLIMÁTICO Y PE	0,00	0,00	0,00
9990 SERVICIOS GENERALES	1.223.377,83	1.030.874,74	-192.503,09
9999 AJUSTES CONTABLES	392.033,98	371.860,14	-20.173,84
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	5.856.783,92	5.814.393,60	-42.390,33
(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	14.640.143,81	14.348.164,45	-291.979,36
(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	1.068.910,12	1.858.723,95	789.813,83
(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	13.571.233,69	12.489.440,50	-1.081.793,19
Periodificación subvenciones de Capital:			
(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	754.395,86	690.232,13	-64.163,73
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	12.816.837,83	11.799.208,37	-1.017.629,45
Ingresos por Ordenanza Servicios:			
CUOTA FIJA ABASTECIMIENTO	10.784.891,42	10.813.939,22	29.047,80
CUOTA FIJA INCENDIOS	1.506.027,63	1.507.199,92	1.172,29
CUOTA CONTRATACION	266.994,37	251.524,91	-15.469,47
DERECHOS DE ACOMETIDAS	183.987,56	178.831,06	-5.156,50
INSTALACIÓN CONTADORES	5.764,37	6.948,81	1.184,44
EJECUCIÓN ACOMETIDAS	69.172,47	102.956,87	33.784,40
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	12.816.837,83	12.861.400,80	44.562,97
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00	1.062.192,43	1.062.192,43

5.3.- SANEAMIENTO EN BAJA

El coste de este servicio se calcula aplicándole el 42,36% de los gastos e ingresos de los programas de Redes Locales (Anexo 2).

	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos directos (detalle en Anexo 2):			
1202 ACOMETIDAS	1.628.329,47	1.745.728,03	117.398,56
1212 REDES SANTO BAJA	1.246.065,12	1.133.905,72	-112.159,39
1991 MINTO REDES E INSTAL AGUSTINOS	897.707,30	860.876,85	-36.830,45
1992 ESTUDIOS Y PLANIFICACION CIA	113.045,03	78.698,02	-34.347,00
7000 OBRAS N.I. MCP	172,43	0,00	-172,43
7010 PROYECTOS Y OBRAS	934.435,71	961.208,99	26.773,28
8000 CONTRATACION	177.515,49	192.197,60	14.682,11
8010 CONTADORES	356.831,59	351.368,94	-5.462,65
9330 GIS	234.589,41	0,00	-234.589,41
9340 ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	53.990,76	92.602,46	38.611,70
1999 PARQUE FLUVIAL	437.525,73	529.662,96	92.137,22
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	6.080.208,03	5.946.249,57	-133.958,47
Repercusión gastos mediales (Anexo 7)			
8020 LECTURAS (50% del programa)	0,00	0,00	0,00
8040 COBROS (15% del programa)	39.481,93	35.512,97	-3.968,96
8030 FACTURACION (15% del programa)	69.005,45	74.687,59	5.682,14
8050 INSPECCION (5% del programa)	265.266,76	214.115,47	-51.151,30
(b) GASTOS MEDIALES	373.754,14	324.316,03	-49.438,11
Repercusión gastos estructura (26,85% de cada programa) (Anexo 8)			
8060 ATENCION CIUDADANA	574.197,43	469.216,63	-104.980,79
9011 ADMINISTRACION GENERAL	193.676,04	170.494,61	-23.181,43
9150 PREVENCIÓN	175.379,67	212.145,06	36.765,39
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	862.442,26	985.770,93	123.328,67
9320 ORGANIZACIÓN	110.064,30	39.269,05	-70.795,25
9410 RELACIONES EXTERNAS	192.598,28	417.037,29	224.439,01
9420 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	317.969,24	2.059,45	-315.909,79
9510 FINANZAS Y COMPRAS	324.235,51	214.202,00	-110.033,50
9610 RECURSOS HUMANOS	263.551,62	638.742,11	375.190,49
9710 MEDIO AMBIENTE	102.421,41	92.724,22	-9.697,19
9810 CAMBIO CLIMÁTICO Y PE	0,00	0,00	0,00
9990 SERVICIOS GENERALES	898.930,98	757.480,82	-141.450,16
9999 AJUSTES CONTABLES	288.064,31	273.240,69	-14.823,62
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	4.303.531,04	4.272.382,88	-31.148,17
(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	10.757.493,22	10.542.948,47	-214.544,75
(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	785.428,99	1.386.902,28	601.473,29
(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	9.972.064,23	9.156.046,19	-816.018,04
Periodificación subvenciones de Capital:			
(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	554.325,73	507.178,59	-47.147,14
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	9.417.738,50	8.648.867,60	-768.870,90
Ingresos por Ordenanza Servicios:			
CUOTA FIJA SANEAMIENTO	9.031.296,42	9.032.379,32	1.082,90
CUOTA CONTRATACION	196.185,93	184.819,05	-11.366,87
DERECHOS DE ACOMETIDAS	135.193,00	131.404,04	-3.788,96
INSTALACIÓN CONTADORES	4.235,63	5.105,95	870,32
EJECUCIÓN ACOMETIDAS	50.827,53	75.652,12	24.824,59
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	9.417.738,50	9.429.360,47	11.621,97
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00	780.492,87	780.492,87

5.4.- SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN

	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos directos (detalle en Anexo 3):			
1100 EDAR ARAZURI	6.173.808,32	6.104.899,95	-68.908,37
1101 FOSAS SEPTICAS	1.007.405,16	952.649,12	-54.756,04
1102 COLECTORES COMARCALES	2.040.389,14	1.945.027,99	-95.361,15
1103 ENERGIA ARAZURI	769.409,72	710.336,04	-59.073,68
1104 LODOS EDAR	1.431.664,00	1.348.883,68	-82.780,32
1108 CONTROL SANEAMIENTO	1.204.465,93	1.320.336,93	115.871,00
1109 COMUNES SNT0. ALTA	95.175,64	112.111,74	16.936,10
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	12.722.317,91	12.494.245,45	-228.072,46
Repercusión gastos mediales (Anexo 7)			
8020 LECTURAS (50% del programa)	469.406,67	487.299,75	17.893,08
8040 COBROS (15% del programa)	53.777,24	48.371,23	-5.406,01
8030 FACTURACION (15% del programa)	93.990,41	101.729,90	7.739,49
8050 INSPECCION (5% del programa)	34.793,06	28.083,92	-6.709,13
(b) GASTOS MEDIALES	651.967,37	665.484,80	13.517,43
Repercusión gastos estructura (10,76% de cada programa) (Anexo 8)			
8060 ATENCION CIUDADANA	230.008,70	187.956,10	-42.052,60
9011 ADMINISTRACION GENERAL	77.581,63	68.295,75	-9.285,88
9150 PREVENCIÓN	70.252,58	84.979,85	14.727,27
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	345.472,15	394.874,44	49.402,29
9320 ORGANIZACIÓN	44.088,92	15.730,17	-28.358,75
9410 RELACIONES EXTERNAS	77.149,91	167.054,40	89.904,49
9420 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	127.370,29	824,96	-126.545,32
9510 FINANZAS Y COMPRAS	129.880,39	85.803,80	-44.076,59
9610 RECURSOS HUMANOS	105.571,99	255.863,64	150.291,65
9710 MEDIO AMBIENTE	41.027,38	37.142,93	-3.884,44
9810 CAMBIO CLIMÁTICO Y PE	0,00	0,00	0,00
9990 SERVICIOS GENERALES	360.088,59	303.427,30	-56.661,29
9999 AJUSTES CONTABLES	115.391,14	109.453,18	-5.937,96
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	1.723.883,68	1.711.406,52	-12.477,15
(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	15.098.168,96	14.871.136,77	-227.032,19
(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	12.700.571,95	12.616.207,05	-84.364,90
(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	2.397.597,01	2.254.929,72	-142.667,29
Periodificación subvenciones de Capital:			
(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	2.397.597,01	2.359.212,12	-38.384,89
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	0,00	-104.282,40	-104.282,40
Ingresos por Ordenanza Servicios:			
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00	104.282,40	104.282,40

5.5.- RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS

	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos directos (detalle en Anexo 4):			
2010 RECOGIDA ORGANICA Y RESTO	1.078.279,47	1.106.038,93	27.759,46
2011 RECOGIDA PAPEL	4.258.623,50	3.794.453,39	-464.170,11
2012 RECOGIDA ENVASES	3.071.135,67	2.689.740,90	-381.394,77
2013 RECOGIDA ORGANICA	4.118.643,47	2.624.568,55	-1.494.074,92
2014 RECOGIDA RESTO	8.990.001,51	8.613.956,52	-376.044,99
2030 OTRAS RECOGIDAS	4.342.419,52	5.950.089,61	1.607.670,09
2090 COMUNES RECOGIDA	2.849.030,21	3.465.420,77	616.390,56
2110 RECICLAJE	5.759.442,17	5.937.205,68	177.763,51
2111 TRATAMIENTO ORGANICA	1.828.145,25	1.729.374,63	-98.770,62
2120 VERTIDO	6.263.167,06	5.780.482,46	-482.684,60
2121 ENERGIA GONGORA	523.485,66	528.834,14	5.348,48
2128 CONTROL VERTIDO	5.540,69	5.223,30	-317,39
2190 COMUNES TRATAMIENTO	1.361.170,59	1.023.787,34	-337.383,25
2210 PREVENCIÓN RU	266.999,01	269.384,29	2.385,28
2319 COMUNES TRATAMIENTO MECÁNICO CACP	36.068,15	0,00	-36.068,15
2320 TRATAMIENTO BIOLÓGICO CACP	26.495,47	0,00	-26.495,47
2390 COMUNES TRATAMIENTO CACP	177.026,52	12.615,91	-164.410,61
2990 COMUNES RESIDUOS	875.808,50	917.688,12	41.879,62
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	45.831.482,42	44.448.864,54	-1.382.617,88
Repercusión gastos mediales (Anexo 7)			
8020 LECTURAS (50% del programa)	0,00	0,00	0,00
8040 COBROS (15% del programa)	157.746,56	141.888,94	-15.857,62
8030 FACTURACION (15% del programa)	275.705,21	298.407,70	22.702,49
8050 INSPECCION (5% del programa)	0,00	0,00	0,00
(b) GASTOS MEDIALES	433.451,77	440.296,64	6.844,87
Repercusión gastos estructura (19,13% de cada programa) (Anexo 8)			
8060 ATENCION CIUDADANA	409.102,20	334.305,84	-74.796,35
9011 ADMINISTRACION GENERAL	137.989,63	121.473,41	-16.516,22
9150 PREVENCIÓN	124.953,90	151.148,38	26.194,48
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	614.469,88	702.338,66	87.868,79
9320 ORGANIZACIÓN	78.418,23	27.978,28	-50.439,95
9410 RELACIONES EXTERNAS	137.221,76	297.129,29	159.907,53
9420 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	226.545,63	1.467,31	-225.078,32
9510 FINANZAS Y COMPRAS	231.010,19	152.613,90	-78.396,29
9610 RECURSOS HUMANOS	187.774,35	455.088,77	267.314,42
9710 MEDIO AMBIENTE	72.972,85	66.063,83	-6.909,02
9810 CAMBIO CLIMÁTICO Y PE	0,00	0,00	0,00
9990 SERVICIOS GENERALES	640.467,23	539.687,31	-100.779,92
9999 AJUSTES CONTABLES	205.239,06	194.677,58	-10.561,48
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	3.066.164,91	3.043.972,57	-22.192,34
(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	49.331.099,10	47.933.133,75	-1.397.965,35
(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	9.259.041,22	12.136.205,86	2.877.164,64
(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	40.072.057,88	35.796.927,89	-4.275.129,99
Periodificación subvenciones de Capital:			
(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	880.196,53	871.235,86	-8.960,67
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	39.191.861,35	34.925.692,03	-4.266.169,32
Ingresos por Ordenanza Servicios:			
FACTURACION RESIDUOS	38.779.445,35	38.893.330,08	113.884,73
INGRESOS TASA C.T.R.GONGOR	412.416,00	614.249,62	201.833,62
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	39.191.861,35	39.507.579,70	315.718,35
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00	4.581.887,67	4.581.887,67

5.6.- TRANSPORTE PÚBLICO

	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos directos (detalle en Anexo 5):			
3100 TRANSPORTE COMARCAL	615.641,33	599.682,49	-15.958,84
3101 MEDIO PAGO TRANSPORTE	261.882,64	301.640,30	39.757,66
3200 TAXI	198.591,53	193.305,47	-5.286,06
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	1.076.115,50	1.094.628,26	18.512,76
Repercusión gastos mediales (Anexo 7)			
8020 LECTURAS (50% del programa)	0,00	0,00	0,00
8040 COBROS (15% del programa)	0,00	0,00	0,00
8030 FACTURACION (15% del programa)	0,00	0,00	0,00
8050 INSPECCION (5% del programa)	0,00	0,00	0,00
(b) GASTOS MEDIALES	0,00	0,00	0,00
Repercusión gastos estructura (4,04% de cada programa) (Anexo 8)			
8060 ATENCION CIUDADANA	86.388,75	70.594,25	-15.794,50
9011 ADMINISTRACION GENERAL	29.138,81	25.651,14	-3.487,68
9150 PREVENCIÓN	26.386,10	31.917,50	5.531,40
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	129.755,56	148.310,52	18.554,96
9320 ORGANIZACIÓN	16.559,32	5.908,08	-10.651,24
9410 RELACIONES EXTERNAS	28.976,66	62.743,81	33.767,14
9420 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	47.838,89	309,85	-47.529,04
9510 FINANZAS Y COMPRAS	48.781,65	32.226,97	-16.554,68
9610 RECURSOS HUMANOS	39.651,69	96.099,58	56.447,90
9710 MEDIO AMBIENTE	15.409,43	13.950,48	-1.458,95
9810 CAMBIO CLIMÁTICO Y PE	0,00	0,00	0,00
9990 SERVICIOS GENERALES	135.245,34	113.963,98	-21.281,36
9999 AJUSTES CONTABLES	43.339,65	41.109,42	-2.230,23
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	647.471,86	642.785,58	-4.686,28
(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	1.723.587,36	1.737.413,84	13.826,48
(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	1.723.587,36	1.728.959,13	5.371,77
(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	0,00	8.454,71	8.454,71
Periodificación subvenciones de Capital:			
(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	0,00	145,83	145,83
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	0,00	8.308,88	8.308,88
Ingresos por Ordenanza Servicios:			
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00	-8.308,88	-8.308,88

5.7.- ACTIVIDADES ACCESORIAS

	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos directos (detalle en Anexo 6):			
1005 ENERGIA URTASUN	59.687,22	59.784,71	97,49
4000 PARQUE COMARCAL EZKABA	43.638,05	24.569,12	-19.068,93
5000 FOTOVOLTAICAS	0,00	17.280,94	17.280,94
5001 APROVECHAMIENTOS ACCESORIOS	865.427,78	849.820,50	-15.607,28
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	968.753,05	951.455,27	-17.297,78
Repercusión gastos mediales (Anexo 7)			
8020 LECTURAS (50% del programa)	0,00	0,00	0,00
8040 COBROS (15% del programa)	0,00	0,00	0,00
8030 FACTURACION (15% del programa)	0,00	0,00	0,00
8050 INSPECCION (5% del programa)	0,00	0,00	0,00
(b) GASTOS MEDIALES	0,00	0,00	0,00
Repercusión gastos estructura (2,19% de cada programa) (Anexo 8)			
8060 ATENCION CIUDADANA	46.886,38	38.314,12	-8.572,26
9011 ADMINISTRACION GENERAL	15.814,71	13.921,82	-1.892,89
9150 PREVENCIÓN	14.320,71	17.322,81	3.002,10
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	70.423,15	80.493,61	10.070,46
9320 ORGANIZACIÓN	8.987,36	3.206,53	-5.780,82
9410 RELACIONES EXTERNAS	15.726,71	34.053,39	18.326,68
9420 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	25.963,94	168,17	-25.795,77
9510 FINANZAS Y COMPRAS	26.475,61	17.490,77	-8.984,84
9610 RECURSOS HUMANOS	21.520,44	52.156,80	30.636,37
9710 MEDIO AMBIENTE	8.363,27	7.571,44	-791,83
9810 CAMBIO CLIMÁTICO Y PE	0,00	0,00	0,00
9990 SERVICIOS GENERALES	73.402,65	61.852,47	-11.550,18
9999 AJUSTES CONTABLES	23.522,03	22.311,60	-1.210,43
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	351.406,96	348.863,54	-2.543,42
(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	1.320.160,01	1.300.318,81	-19.841,20
(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	1.317.541,25	1.267.699,63	-49.841,62
(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	2.618,76	32.619,18	30.000,42
Periodificación subvenciones de Capital:			
(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	2.618,76	861,97	-1.756,79
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	0,00	31.757,21	31.757,21
Ingresos por Ordenanza Servicios:			
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00	-31.757,21	-31.757,21

ANEXO 1

ABASTECIMIENTO EN ALTA

REALIZADO 2025

		1000	1001	1002	1003	1008	1009	
		ETAP URTASUN	ETAP EGILLOR	REDES ABTO. ALTA	ETAP TIEBAS	CONTROL ABTO	COMUNES ABTO. ALTA	TOTAL
Gastos:								
60	COMPRAS	604.574,58	113.729,87	211.918,41	1.870.816,32	131.742,94		2.932.782,12
61	VARIACION DE EXISTENCIAS							
62	SERVICIOS EXTERIORES	144.796,49	142.481,33	606.629,49	241.644,11	185.202,67	22.655,76	1.343.409,85
63	TRIBUTOS							
64	GASTOS DE PERSONAL	764.826,79	899.968,78	1.842.713,99	602.344,62	698.807,79	8.689,93	4.817.351,90
65	OTROS GASTOS GESTION			9.964,27			18.170,31	28.134,58
66	GASTOS FINANCIEROS	20.771,70	26.288,93	59.850,12	19.661,43	21.490,56	313,97	148.376,71
67	PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC			148.450,09				148.450,09
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	276.180,79	92.250,52	2.129.145,20	431.051,11	87.073,12	7.716,74	3.023.417,48
69	DOTACIONES A LAS PROVISIONES						28.067,77	28.067,77
TOTAL GASTOS		1.811.150,35	1.274.719,43	5.008.671,57	3.165.517,59	1.124.317,08	85.614,48	12.469.990,50

Ingresos no tarifarios:

70	VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET	46.041,75	291,00		70,00			46.402,75
73	TRABAJOS PARA LA EMPRESA			205.887,22				205.887,22
74	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION					1.000,00		1.000,00
75	OTROS INGRESOS DE GESTION						2.572,08	2.572,08
76	INGRESOS FINANCIEROS	20.068,13	25.398,49	57.822,92	18.995,48	20.762,65	303,34	143.351,01
77	BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO			2.108,00		450,00		2.558,00
79	EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO							
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS		66.109,88	25.689,49	265.818,14	19.065,48	22.212,65	2.875,42	401.771,06

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones	14.849,97	5.761,68	1.214.184,64	347.021,07	207,72		1.582.025,08
------------------------------	-----------	----------	--------------	------------	--------	--	--------------

ANEXO 2

REDES LOCALES

REALIZADO 2025

		1202	1212	1991	1992	7000	7010	8000	8010	9330	9340	1999	
Gastos:		REDES ABTO BAJA	REDES SANTO BAJA	MNTO REDES E INSTAL AGUSTINOS	COMUNES CIA	OBRAS N.I. MCP	INFRAESTRUCTU RAS	CONTRATACION	CONTADORES	GIS	ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	PARQUE FLUVIAL	TOTAL
60	COMPRAS	529.272,14	411.623,12	610.067,32			1.756,30		8.603,30				1.561.322,18
61	VARIACION DE EXISTENCIAS			42.440,27									42.440,27
62	SERVICIOS EXTERIORES	233.970,72	567.055,77	505.997,96	103.145,19		92.721,88		99.663,72		32.755,96	668.886,20	2.304.197,40
63	TRIBUTOS											2.340,00	2.340,00
64	GASTOS DE PERSONAL	2.192.831,23	504.950,59	620.405,19	81.158,37		2.076.077,16	442.025,09	231.542,28		181.036,77		6.330.026,68
65	OTROS GASTOS GESTION	2.172,87	7.687,24	2.078,48								12.531,07	24.469,66
66	GASTOS FINANCIEROS	65.374,73	20.216,27	24.438,79	1.496,59		64.405,67	11.739,06	6.771,64		4.834,75		199.277,50
67	PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC	4.773,30										274.873,70	279.647,00
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	1.093.138,33	1.151.717,25	227.037,86			34.381,54		482.974,85			291.863,66	3.281.113,49
69	DOTACIONES A LAS PROVISIONES		13.816,38										13.816,38
TOTAL GASTOS		4.121.533,32	2.677.066,62	2.032.465,87	185.800,15		2.269.342,55	453.764,15	829.555,79		218.627,48	1.250.494,63	14.038.650,56

Ingresos no tarifarios:

70	VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET	554.178,37	360.037,45	2.560,20					25.473,60				942.249,62
73	TRABAJOS PARA LA EMPRESA	73.429,24	20.905,86									3.525,34	97.860,44
74	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	138.638,07	138.638,03	1.000,00	1.059.139,87		17.389,64		3.065,73			605.529,35	1.963.400,69
75	OTROS INGRESOS DE GESTION		1.098,84	16.124,20			2.975,72						20.198,76
76	INGRESOS FINANCIEROS	63.160,41	19.531,52	23.611,02	1.445,90		62.224,17	11.341,44	6.542,28		4.670,99		192.527,73
77	BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO			8.000,00								21.388,99	29.388,99
79	EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO												
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS		829.406,09	540.211,70	51.295,42	1.060.585,77		82.589,53	11.341,44	35.081,61		4.670,99	630.443,68	3.245.626,23

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones	520.222,76	561.457,96	15.662,94				10.895,76		7.324,70			81.846,60	1.197.410,72
------------------------------	------------	------------	-----------	--	--	--	-----------	--	----------	--	--	-----------	--------------

ANEXO 3

SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN

REALIZADO 2025		1100	1101	1102	1103	1104	1108	1109	
Gastos:		EDAR ARAZURI	PEQUEÑAS INST. DEPURACIÓN	REDES SNTA ALTA	BIOGÁS ARAZURI	LODOS EDAR	CONTROL SANEAMIENTO	COMUNES SNTA. ALTA	TOTAL
60	COMPRAS	1.594.548,92	14.470,09	39.000,35	76.611,27	341.903,07	130.767,45		2.197.301,15
61	VARIACION DE EXISTENCIAS								
62	SERVICIOS EXTERIORES	1.504.388,33	132.793,51	261.886,73	211.134,00	601.016,21	169.421,19	72.921,34	2.953.561,31
63	TRIBUTOS	34.197,60			23.195,59				57.393,19
64	GASTOS DE PERSONAL	2.240.196,73	415.259,46	468.427,72	279.484,59	181.926,75	943.413,09	34.397,75	4.563.106,09
65	OTROS GASTOS GESTION	0,86	753,37	21.906,72					22.660,95
66	GASTOS FINANCIEROS	64.250,90	14.825,17	15.940,74	8.046,35	4.672,30	24.447,19	591,33	132.773,98
67	PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC			14.846,61					14.846,61
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	667.316,61	374.547,52	1.123.019,12	111.864,24	219.365,35	52.288,01	4.201,32	2.552.602,17
69	DOTACIONES A LAS PROVISIONES								
TOTAL GASTOS		6.104.899,95	952.649,12	1.945.027,99	710.336,04	1.348.883,68	1.320.336,93	112.111,74	12.494.245,45

Ingresos no tarifarios:

70	VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET	929.304,38			379.477,04	193.340,60			1.502.122,02
73	TRABAJO PARA LA EMPRESA			141.921,07					141.921,07
74	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	10.800.998,57	23.641,17	5.184,16					10.829.823,90
75	OTROS INGRESOS DE GESTION						8.060,70		8.060,70
76	INGRESOS FINANCIEROS	62.074,64	14.323,02	15.400,80	7.773,81	4.514,04	23.619,14	571,30	128.276,75
77	BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO	6.002,61							6.002,61
79	EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO								
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS		11.798.380,20	37.964,19	162.506,03	387.250,85	197.854,64	31.679,84	571,30	12.616.207,05

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones	623.700,72	345.672,51	998.921,30	116.430,36	219.917,45	50.368,46	4.201,32	2.359.212,12
------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------	----------	--------------

ANEXO 4 (1)

RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

REALIZADO 2025	2010 RECOGIDA POLÍGONOS INDUSTRIALES	2011 RECOGIDA PAPEL	2012 RECOGIDA ENVASES	2013 RECOGIDA ORGANICA	2014 RECOGIDA RESTO	2030 OTRAS RECOGIDAS	2090 COMUNES RECOGIDA
Gastos:							
60 COMPRAS	1.106.038,93	3.372.028,11	2.184.759,56	1.747.209,91	7.136.943,44	5.333.442,48	94,88
61 VARIACION DE EXISTENCIAS							
62 SERVICIOS EXTERIORES		2.523,53	19.719,53	285.698,15	242.663,16	96.185,21	1.197.391,98
63 TRIBUTOS							
64 GASTOS DE PERSONAL						418.274,80	390.342,27
65 OTROS GASTOS GESTION							
66 GASTOS FINANCIEROS						9.718,43	7.881,40
67 PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC		424,57		1.973,82	3.905,43		
68 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES		419.477,18	485.261,81	589.686,67	1.230.444,49	92.468,69	1.869.710,24
69 DOTACIONES A LAS PROVISIONES							
TOTAL GASTOS	1.106.038,93	3.794.453,39	2.689.740,90	2.624.568,55	8.613.956,52	5.950.089,61	3.465.420,77

Ingresos no tarifarios:

70 VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET							
73 TRABAJOS PARA LA EMPRESA							
74 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION				621.450,63			
75 OTROS INGRESOS DE GESTION							4.468,65
76 INGRESOS FINANCIEROS						9.389,25	7.614,45
77 BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO							3.180,00
79 EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO							
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS				621.450,63		9.389,25	15.263,10

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones		42.229,44	105.822,03	122.166,41	462.286,53	36.028,80	90.045,17
------------------------------	--	-----------	------------	------------	------------	-----------	-----------

ANEXO 4 (2)

RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

REALIZADO 2025		2110	2111	2120	2121	2128	2190
Gastos:		RECICLAJE	TRATAMIENTO ORGANICA	VERTIDO	BIOGÁS GONGORA	CONTROL VERTIDO	COMUNES TRATAMIENTO
60	COMPRAS	1.535.638,56	1.419.955,69	230.134,94	24.842,51		253,79
61	VARIACION DE EXISTENCIAS						
62	SERVICIOS EXTERIORES	312.834,78	217.534,94	930.813,92	327.686,74		342.389,49
63	TRIBUTOS	341.708,40	91.884,00	2.494.815,30	29.929,47		
64	GASTOS DE PERSONAL	3.588.579,08		1.166.294,11	84.347,06	5.148,10	654.656,81
65	OTROS GASTOS GESTION						
66	GASTOS FINANCIEROS	91.685,57		824.740,02	2.433,96	75,20	18.021,56
67	PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC						
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	66.759,29		133.684,17	59.594,40		8.465,69
69	DOTACIONES A LAS PROVISIONES						
TOTAL GASTOS		5.937.205,68	1.729.374,63	5.780.482,46	528.834,14	5.223,30	1.023.787,34

Ingresos no tarifarios:

70	VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET	10.422.815,16		86.817,00	420.660,88		
73	TRABAJO PARA LA EMPRESA						
74	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION		46.066,30				
75	OTROS INGRESOS DE GESTION			1.446,72			
76	INGRESOS FINANCIEROS	88.580,07		31.088,51	2.351,52	72,65	17.411,15
77	BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO	92,69		896,00			
79	EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO						
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS		10.511.487,92	46.066,30	120.248,23	423.012,40	72,65	17.411,15

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones	12.157,92	499,56
------------------------------	-----------	--------

ANEXO 4 (y 3)

RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

REALIZADO 2025	2210	2319	2320	2390	2990	TOTAL
Gastos:	PREVENCION RU	COMUNES TTO MECÁNICO CACP	TTO BIOLÓGICO CACP	COMUNES TTO CACP	COMUNES RESIDUOS	RU
60 COMPRAS	251.571,76					24.342.914,56
61 VARIACION DE EXISTENCIAS						0,00
62 SERVICIOS EXTERIORES	3.063,33			12.615,91	216.730,27	4.207.850,94
63 TRIBUTOS						2.958.337,17
64 GASTOS DE PERSONAL					476.437,26	6.784.079,49
65 OTROS GASTOS GESTION					72.075,44	72.075,44
66 GASTOS FINANCIEROS					13.264,89	967.821,03
67 PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC						6.303,82
68 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	14.749,20					4.970.301,83
69 DOTACIONES A LAS PROVISIONES					139.180,26	139.180,26
TOTAL GASTOS	269.384,29			12.615,91	917.688,12	44.448.864,54

Ingresos no tarifarios:

70 VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET						0,00
73 TRABAJOS PARA LA EMPRESA						0,00
74 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	255.639,60				94.449,80	971.540,03
75 OTROS INGRESOS DE GESTION					8.899,24	13.367,89
76 INGRESOS FINANCIEROS					12.815,59	29.819,29
77 BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO						3.180,00
79 EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO						0,00
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS	255.639,60	0,00	0,00	0,00	116.164,63	12.136.205,86

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones						871.235,86
------------------------------	--	--	--	--	--	------------

ANEXO 5

TRANSPORTE PÚBLICO

2025		3100	3101	3200	
Gastos:		TRANSPORTE COMARCAL	MEDIO PAGO TRANSPORTE	TAXI	TOTAL
60	COMPRAS				
61	VARIACION DE EXISTENCIAS				
62	SERVICIOS EXTERIORES	13.227,55	416,08		13.643,63
63	TRIBUTOS				
64	GASTOS DE PERSONAL	564.586,01	286.679,15	187.525,13	1.038.790,29
65	OTROS GASTOS GESTION				
66	GASTOS FINANCIEROS	17.124,97	14.545,07	5.780,34	37.450,38
67	PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC				
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	4.743,96			4.743,96
69	DOTACIONES A LAS PROVISIONES				
TOTAL GASTOS		599.682,49	301.640,30	193.305,47	1.094.628,26

Ingresos no tarifarios:

70	VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET	927.991,28	462.514,19	302.271,77	1.692.777,24
73	TRABAJO PARA LA EMPRESA				
74	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION				
75	OTROS INGRESOS DE GESTION				
76	INGRESOS FINANCIEROS	16.544,93	14.052,41	5.584,55	36.181,89
77	BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO				
79	EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO				
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS		944.536,21	476.566,60	307.856,32	1.728.959,13

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones	145,83	145,83
------------------------------	--------	--------

ANEXO 6

ACTIVIDADES ACCESORIAS

2025		1005	4000	5000	5001	TOTAL
Gastos:		CH URTASUN	PARQUE COMARCAL EZKABA	APROVECHAM FOTOVOLTAICAS	APROVECHAM HIDROELÉCT	
60	COMPRAS	245,71			4.703,35	4.949,06
61	VARIACION DE EXISTENCIAS					
62	SERVICIOS EXTERIORES	1.187,84	24.569,12		77.711,69	103.468,65
63	TRIBUTOS	1.019,87			76.472,04	77.491,91
64	GASTOS DE PERSONAL	51.968,12			217.588,25	269.556,37
65	OTROS GASTOS GESTION				436.195,22	436.195,22
66	GASTOS FINANCIEROS	1.975,09			10.962,35	12.937,44
67	PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC					
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	3.388,08		17.280,94	26.187,60	46.856,62
69	DOTACIONES A LAS PROVISIONES					
TOTAL GASTOS		59.784,71	24.569,12	17.280,94	849.820,50	951.455,27

Ingresos no tarifarios:

70	VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET	13.680,51			1.100.587,01	1.114.267,52
73	TRABAJOS PARA LA EMPRESA					
74	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION		78.000,00			78.000,00
75	OTROS INGRESOS DE GESTION				62.932,88	62.932,88
76	INGRESOS FINANCIEROS	1.908,19			10.591,04	12.499,23
77	BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO					
79	EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO					
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS		15.588,70	78.000,00		1.174.110,93	1.267.699,63

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones		861,97		861,97
------------------------------	--	--------	--	--------

ANEXO 7

PROGRAMAS MEDIALES

2025		8020	8040	8030	8050	
Gastos:		LECTURAS	COBROS	FACTURACION	INSPECCION	TOTAL
60	COMPRAS	274,54			199,86	474,40
61	VARIACION DE EXISTENCIAS					
62	SERVICIOS EXTERIORES	675.857,04	58.301,58	290.493,51	18.608,88	1.043.261,01
63	TRIBUTOS					
64	GASTOS DE PERSONAL	339.415,67	314.082,44	379.628,65	548.865,60	1.581.992,36
65	OTROS GASTOS GESTION					
66	GASTOS FINANCIEROS	8.562,27	7.853,93	15.736,55	20.147,88	52.300,63
67	PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC				100,00	100,00
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	13.803,96		15.675,64	20.462,40	49.942,00
69	DOTACIONES A LAS PROVISIONES		34.996,08			34.996,08
TOTAL GASTOS		1.037.913,48	415.234,03	701.534,35	608.384,62	2.763.066,48

Ingresos no tarifarios:

70	VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET					
73	TRABAJOS PARA LA EMPRESA					
74	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	52.357,41			1.000,00	53.357,41
75	OTROS INGRESOS DE GESTION				21.922,00	21.922,00
76	INGRESOS FINANCIEROS	8.272,26	92.759,16	15.203,54	19.465,45	135.700,41
77	BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO				350,00	350,00
79	EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO					
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS		60.629,67	92.759,16	15.203,54	42.737,45	211.329,82

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones	2.684,31	8.131,50	3.968,72	14.784,53
------------------------------	----------	----------	----------	-----------

ANEXO 8 (1)

PROGRAMAS ESTRUCTURALES Y GASTOS GENERALES

2025	8060	9011	9150	9310	9320	9410	9420
Gastos:	ATENCIÓN CIUDADANA	ADMINISTRAC GENERAL	PREVENCIÓN	TECNOLOG INFORMACIÓN	ORGANIZACIÓN	COMUNICACIÓN	EDUCACIÓN Y SENSIB SOCIAL
60 COMPRAS			139,17				
61 VARIACION DE EXISTENCIAS							
62 SERVICIOS EXTERIORES	60.633,28	45.041,87	203.403,83	1.651.840,10	13.588,08	1.142.154,94	7.669,06
63 TRIBUTOS							
64 GASTOS DE PERSONAL	1.663.878,22	589.518,83	586.115,24	1.722.678,69	132.458,13	423.291,25	
65 OTROS GASTOS GESTION							
66 GASTOS FINANCIEROS	50.162,38	9.842,09	9.899,89	51.407,96	5.471,76	14.552,91	
67 PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC							
68 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	21.075,53			543.909,66		9.954,63	
69 DOTACIONES A LAS PROVISIONES							
TOTAL GASTOS	1.795.749,41	644.402,79	799.558,13	3.969.836,41	151.517,97	1.589.953,73	7.669,06

Ingresos no tarifarios:

70 VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET							
73 TRABAJOS PARA LA EMPRESA							
74 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION				71.608,46		22.914,98	
75 OTROS INGRESOS DE GESTION				24.377,23			
76 INGRESOS FINANCIEROS	48.463,32	9.508,72	9.564,57	49.666,71	5.286,43	14.059,99	
77 BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO							
79 EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO							
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS	48.463,32	9.508,72	9.564,57	145.652,40	5.286,43	36.974,97	

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones	153.334,08
------------------------------	------------

ANEXO 8 (y 2)

PROGRAMAS ESTRUCTURALES Y GASTOS GENERALES

2025	9510	9610	9710	9810	9990	9999	TOTAL ESTRU Y GG
Gastos:	FINANZAS Y COMPRAS	RECURSOS HUMANOS	MEDIO AMBIENTE	CAMBIO CLIMÁTICO Y PE	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	
60 COMPRAS					1.613,09		1.752,26
61 VARIACION DE EXISTENCIAS							
62 SERVICIOS EXTERIORES	33.786,56	647.612,03	109.806,05		863.934,88	11.086,27	4.790.556,95
63 TRIBUTOS	113.025,36	-92,63			463,46		113.396,19
64 GASTOS DE PERSONAL	1.126.078,79	1.765.109,08	220.122,70		523.863,52		8.753.114,45
65 OTROS GASTOS GESTION			12.500,00		2.471,40	1.014.803,29	1.029.774,69
66 GASTOS FINANCIEROS	33.135,85	24.662,28	7.332,18		11.872,04		218.339,34
67 PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC		195,52			100,00		295,52
68 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES		5.130,38	2.612,75		1.537.230,51		2.119.913,46
69 DOTACIONES A LAS PROVISIONES						4.633,83	4.633,83
TOTAL GASTOS	1.306.026,56	2.442.616,66	352.373,68		2.941.548,90	1.030.523,39	17.031.776,69

Ingresos no tarifarios:

70 VENTAS AGUA,MERC,SERVICIOS,ET							
73 TRABAJOS PARA LA EMPRESA							
74 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION		40.218,43			9.879,41		144.621,28
75 OTROS INGRESOS DE GESTION	-403,32				92.951,74	13.019,71	129.945,36
76 INGRESOS FINANCIEROS	506.311,34	23.826,94	7.083,83		11.469,92		685.241,77
77 BENEF INMOV-INGRESOS EXCEPCIO	2.465,27						2.465,27
79 EXCESOS-APLICACIONES PROVISIO							
TOTAL INGRESOS NO TARIFARIOS	508.373,29	64.045,37	7.083,83		114.301,07	13.019,71	962.273,68

Periodificación subvenciones:

Periodificación subvenciones					6.513,01		159.847,09
------------------------------	--	--	--	--	----------	--	------------

ANEXO 9

REAL 31/12/2025

	FINALISTAS							MEDIALES				GENERALES	TOTAL
	Abastecimiento en alta	Abastecimiento en baja	Saneamiento en baja	Saneamiento en alta y Depuración	Recogida y Tratamiento de Residuos	Transporte Urbano comarcal	Hidroelectricidad y otros aprovech.	Mediales Lecturas	Mediales cobros	Mediales Facturación	Mediales Inspección	Estructurales	
COMPRAS	2.932.782,12	900.004,25	661.317,93	2.197.301,15	24.342.914,56		4.949,06	274,54			199,86	1.752,26	31.041.495,73
VARIACION DE EXISTENCIAS		24.464,15	17.976,12										42.440,27
SERVICIOS EXTERIORES	1.343.409,85	1.328.225,19	975.972,21	2.953.561,31	4.207.850,94	13.643,63	103.468,65	675.857,04	58.301,58	290.493,51	18.608,88	4.790.556,95	16.759.949,74
TRIBUTOS		1.348,86	991,14	57.393,19	2.958.337,17		77.491,91					113.396,19	3.208.958,46
GASTOS DE PERSONAL	4.817.351,90	3.648.863,11	2.681.163,57	4.563.106,09	6.784.079,49	1.038.790,29	269.556,37	339.415,67	314.082,44	379.628,65	548.865,60	8.753.114,45	34.138.017,63
OTROS GASTOS GESTION	28.134,58	14.105,22	10.364,44	22.660,95	72.075,44		436.195,22					1.029.774,69	1.613.310,54
GASTOS FINANCIEROS	148.376,71	114.870,97	84.406,53	132.773,98	967.821,03	37.450,38	12.937,44	8.562,27	7.853,93	15.736,55	20.147,88	218.339,34	1.769.277,01
PERDIDAS INMOVILIZ-GTS.EXCEPC	148.450,09	161.198,95	118.448,05	14.846,61	6.303,82						100,00	295,52	449.643,04
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONE	3.023.417,48	1.891.356,01	1.389.757,48	2.552.602,17	4.970.301,83	4.743,96	46.856,62	13.803,96		15.675,64	20.462,40	2.119.913,46	16.048.891,01
DOTACIONES A LAS PROVISIONES	28.067,77	7.964,28	5.852,10		139.180,26				34.996,08			4.633,83	220.694,32
COSTE DIRECTO BRUTO	12.469.990,50	8.092.400,99	5.946.249,57	12.494.245,45	44.448.864,54	1.094.628,26	951.455,27	1.037.913,48	415.234,03	701.534,35	608.384,62	17.031.776,69	105.292.677,75
INGRESOS ACCESORIOS VENTAS, CONVENIO	401.771,06	1.858.723,95	1.386.902,28	12.616.207,05	12.136.205,86	1.728.959,13	1.267.699,63	63.313,98	92.759,16	23.335,04	46.706,17	1.122.120,77	32.744.704,08
COSTE DIRECTO NETO	12.068.219,44	6.233.677,04	4.559.347,29	-121.961,60	32.312.658,68	-634.330,87	-316.244,36	974.599,50	322.474,87	678.199,31	561.678,45	15.909.655,92	72.547.973,67
REPARTO LECTURAS	487.299,75			487.299,75				-974.599,50					
REPARTO COBROS	48.371,23	48.330,50	35.512,97	48.371,23	141.888,94				-322.474,87				
REPARTO FACTURACION	101.729,90	101.644,23	74.687,59	101.729,90	298.407,70					-678.199,31			
REPARTO INSPECCION	28.083,92	291.395,14	214.115,47	28.083,92							-561.678,45		
REPARTO GASTOS ESTRUCTURA	75.851,24	5.814.393,60	4.272.382,88	1.711.406,52	3.043.972,57	642.785,58	348.863,54					-15.909.655,92	
COSTE COMPLETO NETO	12.809.555,48	12.489.440,50	9.156.046,19	2.254.929,72	35.796.927,89	8.454,71	32.619,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.547.973,67
PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	1.582.025,08	690.232,13	507.178,59	2.359.212,12	871.235,86	145,83	861,97						6.010.891,58
A FINANCIAR CON PRECIOS ORDENANZA	11.227.530,40	11.799.208,37	8.648.867,60	-104.282,40	34.925.692,03	8.308,88	31.757,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.537.082,09

CUOTA VARIABLE DE ABASTECIMIENTO	12.652.675,26												12.652.675,26
CUOTA FIJA ABASTECIMIENTO		10.813.939,22											10.813.939,22
CUOTA FIJA INCENDIOS		1.507.199,92											1.507.199,92
CUOTA FIJA SANEAMIENTO			9.032.379,32										9.032.379,32
CUOTA CONTRATACION		251.524,91	184.819,05										436.343,96
DERECHOS DE ACOMETIDAS		178.831,06	131.404,04										310.235,10
INSTALACIÓN CONTADORES		6.948,81	5.105,95										12.054,76
EJECUCIÓN ACOMETIDAS		102.956,87	75.652,12										178.608,99
FACTURACION RESIDUOS					38.893.330,08								38.893.330,08
INGRESOS TASA C.T.R.GONGOR					614.249,62								614.249,62
INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	12.652.675,26	12.861.400,80	9.429.360,47	0,00	39.507.579,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.451.016,23

DIFERENCIA	1.425.144,86	1.062.192,43	780.492,87	104.282,40	4.581.887,67	-8.308,88	-31.757,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.913.934,14
------------	--------------	--------------	------------	------------	--------------	-----------	------------	------	------	------	------	------	--------------

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

Contiene la siguiente documentación relativa a **Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (S.C.P.S.A.)**, única sociedad mercantil íntegramente participada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona:

- a) Informe de auditoría externa.
- b) Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa).
- c) Informe de gestión anual.
- d) Estado de información no financiera
(complementario del Informe de gestión anual).
- e) Propuesta de distribución de resultados

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

a) Informe de auditoría externa.



***SERVICIOS DE LA COMARCA DE
PAMPLONA, S.A.***

***CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
JUNTO CON EL INFORME DE GESTIÓN
Y EL INFORME DE AUDITORÍA***



***SERVICIOS DE LA COMARCA DE
PAMPLONA, S.A.***

***INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025***



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de
SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

El epígrafe “Pasivo no corriente” del balance adjunto incluye por importe de 28.122 miles de euros la provisión relacionada con las actuaciones medioambientales a realizar derivadas de la clausura del vertedero del CTRU de Góngora, así como del mantenimiento post-clausura del mismo en los 30 años siguientes a partir de la fecha de cierre. Dada la relevancia de la misma, la comprobación de su razonabilidad es un aspecto relevante de nuestra auditoría.

En aplicación de la legislación vigente, al menos quinquenalmente, deben ser revisados los estudios que soportan la provisión calculada, con la finalidad de mantener la garantía de cobertura de los gastos originados por la clausura y mantenimiento posterior del vertedero. El último estudio realizado por la Sociedad tuvo lugar en el año 2021.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta área han incluido, entre otros, la comprobación de la efectiva realización de la citada revisión y la contrastación de sus resultados con el importe registrado en contabilidad. Asimismo, hemos verificado la corrección de la actualización financiera practicada en el ejercicio 2025. Por último, hemos considerado la idoneidad de la información relacionada con el área que ha sido revelada por la Sociedad en la memoria adjunta (notas 5, 12 y 17).

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de



aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder



a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

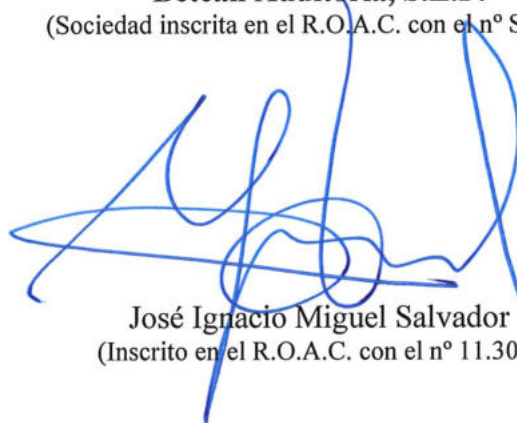


Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Firmado digitalmente por 15963634R JOSE IGNACIO MIGUEL (R: B95097135) Fecha: 2026.05.18 10:51:23 +02'00'

Betean Auditoría, S.L.P.
(Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el n° S-1354)



José Ignacio Miguel Salvador
(Inscrito en el R.O.A.C. con el n° 11.305)

15 de mayo de 2026

NOTA ACLARATORIA: La firma electrónica se emite únicamente como justificación y autenticación de la integridad y contenido de este informe de auditoría, así como de la identidad del firmante.

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

- b) Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa).
-

Cuentas Anuales SCPSA 2025

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
				Fondos propios	10		
Inmovilizado intangible	6			Capital			
Aplicaciones informáticas		884.254,30	1.212.953,95	Capital escriturado		1.202.000,00	1.202.000,00
Aplicaciones informáticas en curso		501.548,53	166.205,00				
Inmovilizado material	5			Prima de emisión		27.768.094,58	27.768.094,58
Terrenos y construcciones		41.017.795,75	42.582.796,91				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado		94.236.365,19	85.876.414,04	Reservas		240.404,84	240.404,84
Inmovilizado en curso y anticipos		56.727.444,70	23.325.781,76	Legal y estatutarias		67.380.296,03	61.352.660,73
				Otras reservas			
Inversiones financieras a largo plazo				Otras aportaciones de socios		4.500.001,00	
Retribuciones a largo plazo al personal	12	1.538.472,72	1.581.109,16				
Activos por impuesto diferido	13.2	40.446,56	46.434,87	Resultado del ejercicio	3	7.913.934,14	6.037.162,45
Total activo no corriente		194.946.327,75	154.791.695,69	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	75.306.308,82	61.709.043,96
ACTIVO CORRIENTE				Total patrimonio neto		184.311.039,41	158.309.366,56
Existencias	8			PASIVO NO CORRIENTE			
Agua y otras existencias comerciales		62.754,16	131.768,81	Provisiones a largo plazo	12		
Otros aprovisionamientos		1.300.793,02	1.355.866,13	Otras provisiones		28.922.271,39	30.407.301,68
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				Deudas a largo plazo	9.1		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	24.259.159,99	22.799.292,07	Otros pasivos financieros		3.086.425,57	3.350.486,57
Clientes, empresas del grupo y asociadas	9.1	440.330,71	764.396,76				
Personal	9.1	11.654,95	-394,45	Pasivos por impuesto diferido	13.2	211.450,62	173.271,37
Activos por impuesto corriente	13.2	82.829,70	82.829,70				
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13.1	9.716.410,50	7.574.647,78	Total pasivo no corriente		32.220.147,58	33.931.059,62
Inversiones financieras a corto plazo				PASIVO CORRIENTE			
Otros activos financieros	9.1	3.130.337,64	17.206.095,08	Deudas a corto plazo			
Periodificaciones a corto plazo		968.328,67	730.183,37	Otros pasivos financieros	9.1	12.731.921,32	4.784.244,21
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.1	14.406.070,20	8.419.467,31	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
				Proveedores	9.1	548.662,85	552.683,02
				Proveedores, empresas del grupo y asociadas	9.2	7.097,11	
				Acreeedores varios	9.1	12.164.568,59	11.120.215,07
				Personal (remuneraciones pendientes de pago)		862.895,78	175.197,98
				Pasivos por impuesto corriente	13.2	1.221,41	
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	13.1	5.433.825,30	4.012.411,31
				Anticipos de clientes	9.1	960.788,24	970.670,48
Total activo corriente		54.295.839,84	59.064.152,56	Total pasivo corriente		32.710.980,60	21.615.422,07
TOTAL ACTIVO		249.242.167,59	213.855.848,25	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		249.242.167,59	213.855.848,25

Las Notas 1 a 20 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2025

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14.a		
Ventas		39.544.959,46	35.819.965,91
Prestaciones de servicios		51.134.168,96	46.473.528,77
Trabajos realizados por la empresa para su activo		445.668,73	118.489,80
Aprovisionamientos			
Consumo de agua	14.b	-2.004.759,93	-1.823.322,36
Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos	14.b	-4.431.918,89	-3.754.822,30
Trabajos realizados por otras empresas		-24.647.257,18	-22.975.075,80
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		260.446,39	303.097,96
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	14.c	14.087.809,61	12.115.228,69
Ingresos excepcionales		32.953,56	44.209,08
Gastos de personal	14.d		
Sueldos, salarios y asimilados		-24.294.141,34	-22.638.727,39
Cargas sociales		-9.288.463,33	-8.490.873,13
Dotación fondo de pensiones		-555.412,96	-539.210,78
Otros gastos de explotación	14.e		
Servicios exteriores		-16.759.949,74	-13.338.095,18
Tributos		-3.096.025,73	-3.315.743,42
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	-331.676,01	-174.904,85
Otros gastos de gestión corriente		-501.923,65	-606.057,51
Gastos gestión MCP	9	-1.000.405,20	-1.036.294,08
Gastos excepcionales		-275.269,22	-322.595,52
Amortización del inmovilizado	5 y 6	-16.048.891,01	-15.581.581,40
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11 y 14.f	6.185.523,20	5.921.571,98
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
Resultados por enajenaciones y otras	5 y 6	-162.393,82	-118.000,14
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		8.293.041,90	6.080.788,33
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros	12	1.503.091,60	1.850.027,04
Gastos financieros			
Por deudas con terceros			
Por actualización de provisiones	12	-1.769.277,01	-1.779.483,70
Diferencias de cambio		10,38	28,00
RESULTADO FINANCIERO		-266.175,03	70.571,34
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		8.026.866,87	6.151.359,67
Impuestos sobre beneficios	13.2	-112.932,73	-114.197,22
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		7.913.934,14	6.037.162,45
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	7.913.934,14	6.037.162,45

Las Notas 1 a 20 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas de la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	7.913.934,14	6.037.162,45
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	19.820.967,31	10.483.542,16
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	12	-9.553,90	-56.656,35
Efecto impositivo subv	11	-55.498,71	-29.353,90
Efecto impositivo actuarial	12	26,75	158,64
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		19.755.941,45	10.397.690,55
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	-6.185.523,20	-5.921.571,98
Efecto impositivo	11	17.319,46	16.580,40
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-6.168.203,74	-5.904.991,58
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		21.501.671,85	10.529.861,42

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023 E INICIO DEL AÑO 2024	1.202.000,00	27.768.094,58	240.404,84	60.150.009,21		1.259.149,23	57.159.847,28	147.779.505,14
Total ingresos y gastos reconocidos				-56.497,71		6.037.162,45	4.549.196,68	10.529.861,42
Operaciones con socios o propietarios								
Distribución del beneficio del ejercicio 2023				1.259.149,23		-1.259.149,23		
Otras variaciones del patrimonio neto								
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024 E INICIO DEL AÑO 2025	1.202.000,00	27.768.094,58	240.404,84	61.352.660,73		6.037.162,45	61.709.043,96	158.309.366,56
Total ingresos y gastos reconocidos				-9.527,15		7.913.934,14	13.597.264,86	21.501.671,85
Operaciones con socios o propietarios								
Distribución del beneficio del ejercicio 2024				6.037.162,45		-6.037.162,45		
Otras operaciones con socios o propietarios					4.500.001,00			4.500.001,00
SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	1.202.000,00	27.768.094,58	240.404,84	67.380.296,03	4.500.001,00	7.913.934,14	75.306.308,82	184.311.039,41

Las Notas 1 a 20 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

	Notas de la memoria	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	8.026.866,87	6.151.359,67
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	5 y 6	16.048.891,01	15.581.581,40
Variación de provisiones	12		-153.342,42
Imputación de subvenciones	11	-6.185.523,20	-5.921.571,98
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	162.393,82	118.000,14
Ingresos financieros		-1.503.091,60	-1.850.027,04
Gastos financieros		1.769.277,01	1.779.483,70
Otros Ingresos y Gastos	12	-2.277.591,87	
Cambios en el capital corriente			
Existencias		124.087,76	-71.090,36
Deudores y otras cuentas a cobrar		-3.289.613,99	-407.085,98
Otros activos corrientes		-238.145,30	6.468,32
Acreedores y otras cuentas a pagar		3.146.660,01	-112.730,67
Otros pasivos corrientes		7.947.677,11	75.035,79
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		559.458,71	921.693,96
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	13	-22.866,56	-166.806,11
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		24.268.479,78	15.950.968,42
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado intangible	6	-621.085,25	-205.264,06
Inmovilizado material	5	-55.805.436,39	-28.032.716,61
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material	5	11.980,00	47.450,00
Inversiones financieras	9	14.075.757,44	4.129.216,53
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-42.338.784,20	-24.061.314,14
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10 y 11	24.320.968,31	10.483.542,16
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones		-264.061,00	-406.091,28
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		24.056.907,31	10.077.450,88
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO EQUIVALENTE O EQUIVALENTES		5.986.602,89	1.967.105,16
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		8.419.467,31	6.452.362,15
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		14.406.070,20	8.419.467,31

Las Notas 1 a 20 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. MEMORIA DEL EJERCICIO 2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1. La Sociedad fue constituida el 4 de enero de 1983 con la denominación social de Aguas de la Comarca de Pamplona, S.A. (ACPSA) cambiando su actual denominación, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A (SCPSA), el 29 de septiembre de 1992, según el acuerdo adoptado por la Junta General Universal, en sesión celebrada el 26 de junio de 1992.

Se constituyó como sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante, la Mancomunidad), que la crea como forma de gestión directa de los servicios públicos que constituyen su objeto.

La Sociedad tiene fijado su domicilio social, en la actualidad y desde el 1 de enero de 2024, en c/ Rincón de la Aduana 12 (anteriormente C/General Chinchilla 7) y su NIF es el A-31118441.

Las últimas Cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Navarra y corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

2. Según lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto, el ejercicio de las actividades que integran la prestación de los siguientes servicios (conforme a los artículos 5 y 6 de los estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona):
 - a. Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.
 - b. Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.
 - c. Transporte público de viajeros.
 - d. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
 - e. Patrimonio histórico-artístico.
 - f. Protección del medio ambiente.
 - g. Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.

- h. Cementerios y Servicios funerarios.
- i. Limpieza viaria.
- j. Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre, turismo.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad venía desarrollando los siguientes servicios:

- ✓ Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.

Debe advertirse que desde el 1 de julio de 2014, la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en aras a la complejidad creciente que suponía la gestión del Parque Fluvial y para su adecuada incardinación en los servicios de la Entidad, acordó adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A, como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, la totalidad de los bienes afectos al Parque fluvial de la Mancomunidad en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997 y por el mismo plazo.

En el citado acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad, se acordó adscribir con efecto 1 de enero de 1998 a la Sociedad Dependiente, por un periodo mínimo de 25 años, la totalidad del patrimonio afecto a los servicios cuya gestión se le encomendaba, mediante la aportación de todos los bienes, derechos y obligaciones que conforman dicho patrimonio (la Asamblea de la Mancomunidad, celebrada el 20 de octubre de 2022, acordó prorrogar por un plazo de veinticinco años la mencionada adscripción de bienes a SCPSA, finalizando todas ellas como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2047).

- ✓ Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.

La Sociedad no realiza con personal propio el servicio de recogida de residuos urbanos, teniendo contratada esta actividad en la actualidad con la sociedad FCC Medio Ambiente, S.A. (anteriormente denominada Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.).

- ✓ Transporte público de viajeros

La Sociedad, como medio técnico de la Mancomunidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.g) del Reglamento de Relaciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, lleva a cabo las siguientes actuaciones:

“Realizar las siguientes actividades materiales de apoyo técnico necesario para la prestación de los servicios, vigilancia e inspección: supervisión y control en materia de transporte urbano comarcal y del servicio de taxi, inspección y vigilancia de los servicios, asesoramiento, propuesta de organización y modificaciones de servicios y cuantas otras sean necesarias para la correcta prestación de los servicios de transporte”.

Por otra parte, deben remarcar tres recientes acuerdos de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que tienen repercusiones directas en la Sociedad:

- ✓ La declaración a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, en sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2022, como ente instrumental de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.
- ✓ La aprobación, con fecha 27 de abril y 16 de noviembre de 2023, de la modificación del artículo 6 de los Estatutos con la finalidad de incluir un nuevo apartado "8. Movilidad" que posibilite una futura prestación del servicio de gestión de bicicletas públicas de forma mancomunada.

La Dirección General de Administración Local y Despoblación de la Administración de la Comunidad Foral emitió informe concluyendo la adecuación a derecho de la modificación estatutaria.

La modificación estatutaria fue aprobada por el número de Ayuntamientos suficientes para considerarse aprobado y ha sido publicada en Boletín Oficial de Navarra número 88, de fecha 30 de abril de 2024.

- ✓ La encomienda a Servicios de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada con fecha 25 de mayo de 2023, de la realización de las actividades de carácter material para la correcta gestión del Parque Comarcal de Ezkaba, así como el inicio del expediente encaminado a la gestión directa del servicio por ésta, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local. Con fecha 20 de junio de 2024, la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, aprobó la fórmula de gestión directa del Parque de Ezkaba por SCPSA.

3. Por otra parte, conviene destacar el Reglamento de Relaciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, por su importancia como instrumento normativo de coordinación entre ambas entidades.

El Capítulo I del citado Reglamento establece que la Mancomunidad ostenta la titularidad de los servicios que constituyen su objeto siendo Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. quién prestará los servicios, conforme a los acuerdos de la Asamblea General.

Posteriormente, se detallan las funciones y competencias de cada entidad, correspondiendo a Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. las reseñadas a continuación:

- a) La titularidad de la relación jurídica con los usuarios de los servicios cuya gestión se le haya encomendado.
- b) Recaudación de las contraprestaciones que, por la prestación del servicio, reciba de sus usuarios.
- c) Obtención de los ingresos suplementarios que, para financiar el servicio, legalmente puedan corresponderle, y entre ellos, cualquier subvención, que previa su solicitud,

pueda recibir de cualquier administración pública u otras entidades. Asimismo, Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. recibirá las subvenciones que la Mancomunidad haya obtenido para financiar los servicios que aquélla gestiona.

- d) Ejercicio de los poderes de inspección y dirección necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del servicio.
- e) Adquisición y enajenación de los bienes muebles e inmuebles que fueran necesarios.
- f) Utilización para el cumplimiento de sus fines de los bienes que le sean adscritos, en su caso, por la Mancomunidad.
- g) Ejecución de las obras requeridas para el desarrollo del servicio, conforme a los principios y normas contenidas en este reglamento.
- h) Establecer las actividades que crea convenientes para la mejor explotación de los servicios, llevando a cabo cuantas actuaciones estime convenientes y sean base, desarrollo o consecuencia de los servicios públicos que tiene encomendados.

El Capítulo II establece el régimen jurídico aplicable a Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A y regula diversas cuestiones de gran importancia:

- ✓ Las obligaciones inherentes a SCPSA como medio técnico de la Mancomunidad.

Por su relevancia, se detallan a continuación las actuaciones que llevará a cabo la Entidad, bajo las directrices e instrucciones que, en su caso, determine la Mancomunidad:

- a) Realizar la gestión de todos los servicios e infraestructuras TIC con sujeción a la normativa establecida en el Esquema Nacional de Seguridad. Asimismo, implementará y gestionará la política de protección de datos de la Mancomunidad.
- b) Realizar las actividades de carácter material y técnico de mantenimiento de la sede electrónica y portales de internet de la Mancomunidad.
- c) Gestionar su archivo y realizar las actividades materiales de gestión y conservación del archivo de la Mancomunidad, de conformidad con la Ley Foral 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra y normativa que lo desarrolla.
- d) Realizar las actividades de carácter material y apoyo de atención ciudadana y del registro general y gestor de expedientes.
- e) Realizar la gestión de personal de la Mancomunidad, en materia de nóminas, seguridad social, control presencial, prevención de riesgos laborales y salud laboral, de conformidad con la legislación aplicable al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- f) Realizar las inversiones previstas en los Planes de infraestructuras locales, o de cualquier otra índole, de la Comunidad Foral de Navarra, el Estado o la Unión Europea, redactar, aprobar y ejecutar los proyectos de obra e inversión en general que puedan recoger esos planes con estricto sometimiento a la normativa que los apruebe.
- g) Realizar las siguientes actividades materiales de apoyo técnico necesario para la prestación de los servicios, vigilancia e inspección: supervisión y control en materia de transporte urbano comarcal y del servicio de taxi, inspección y vigilancia de los

servicios, asesoramiento, propuesta de organización y modificaciones de servicios y cuantos otras sean necesarias para la correcta prestación de los servicios de transporte.

h) Realizar las funciones de apoyo a la caja y tesorería de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

i) Corresponde a Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. la presentación de la propuesta de aprobación y actualización de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios que tiene encomendados, que deberá realizarse en los plazos y con el contenido previsto en la legislación vigente.

j) Competerá a la intervención de la Mancomunidad el control financiero y control y supervisión de la contabilidad de Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A.

- ✓ La impugnación de los actos de SCPSA.
- ✓ La responsabilidad de SCPSA por los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos cuya gestión tiene encomendada.
- ✓ La adscripción de bienes de Mancomunidad a SCPSA.

Cabe destacar, como se ha comentado anteriormente, que la Asamblea de la Mancomunidad, celebrada el 18 de diciembre de 1997, acordó adscribir con efecto 1 de enero de 1998 a la Sociedad Dependiente, por un periodo mínimo de 25 años, la totalidad del patrimonio afecto a los servicios cuya gestión se le encomendaba, mediante la aportación de todos los bienes, derechos y obligaciones que conforman dicho patrimonio (la Asamblea de la Mancomunidad, celebrada el 20 de octubre de 2022, acordó prorrogar por un plazo de veinticinco años la mencionada adscripción de bienes a SCPSA, finalizando todas ellas como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2047).

- ✓ El derecho de accesos a los registros y documentos que obren en los archivos de SCPSA.

Por último, el Capítulo III determina el régimen económico de Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A, regulando materias relativas a los presupuestos, la contabilidad, las tarifas, las cuentas anuales y el control (tanto el externo como el ejercido de forma interna por la Mancomunidad).

4. Se le aplica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
5. La Sociedad y su entidad dominante directa, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, formulan cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del grupo del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 20 de octubre de 2025. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no ha formulado las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2025.
6. La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron aprobadas por el Accionista Único el 30 de junio de 2025.

Aún cuando las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 están pendientes de aprobación por el Accionista Único, los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones de importancia en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

2.2 Principios contables

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 4.1 y 4.2), a la recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 13) y las provisiones para el desmantelamiento del vertedero de Góngora (nota 4.9). Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.5 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores

En el ejercicio 2025 no se han registrado correcciones de errores.

2.9 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

2.10 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, formulada por los Administradores de la Sociedad y pendiente de aprobación por el Accionista Único, consiste en su traspaso íntegro a la cuenta de reservas voluntarias, tal y como se muestra en el siguiente esquema:

<u>Base de reparto</u>	<u>Ejercicio 2025 (Euros)</u>	<u>Ejercicio 2024 (Euros)</u>
Beneficio del ejercicio	<u>7.913.934,14</u>	<u>6.037.162,45</u>
Total	<u>7.913.934,14</u>	<u>6.037.162,45</u>
<u>Aplicación</u>	<u>Ejercicio 2025 (Euros)</u>	<u>Ejercicio 2024 (Euros)</u>
A reservas voluntarias	<u>1.351.020,11</u>	<u>1.312.200,58</u>
A reserva REI 2025 (Nota 10.9)	<u>6.562.914,03</u>	<u>4.724.961,87</u>
Total	<u>7.913.934,14</u>	<u>6.037.162,45</u>

Con fecha 30 de junio de 2025, el Accionista Único aprobó la propuesta de distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (6.037.162,45 euros) consistente en su traspaso a reservas voluntarias (1.312.200,58 euros) y a reserva REI (4.724.961,87 euros).

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Los epígrafes “Concesiones” y “Otro inmovilizado intangible” provienen de las aportaciones patrimoniales realizadas por la Mancomunidad con fecha 1 de enero de 1998 y 1 de julio de 2014 (véase nota 1.2) y reflejan el valor del derecho de uso de las concesiones administrativas y de los bienes afectos al Parque Fluvial, cuyas adscripciones fueron parte integrante de las citadas aportaciones.

La valoración con la que se registraron las concesiones se corresponde con la asignada en el acto de la aportación y es coincidente con el valor contable con el que dichas inmovilizaciones figuraban en la fecha de aportación, 1 de enero de 1998, en las cuentas de la Mancomunidad. Los criterios para su amortización son también, y en todos los casos, coincidentes con los aplicados por la Mancomunidad a estos activos y siguen un método lineal del que no se deriva ninguna modificación de los plazos y vidas útiles establecidos por aquélla. La valoración podría ser minorada por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los años de vida concesional y el plazo de amortización aplicado a las concesiones administrativas adscritas son los siguientes:

	Vida concesional original	Plazo amortización
Manantial de Arteta	30	29
Embalse de Eugi	40	28
Río Arakil	10	10
Plazas aparcamiento calle Julián Arteaga	50	20
Aprovechamiento hidroeléctrico de Eugi	70	20
Aprovechamiento hidroeléctrico de Urtasun	70	20

El resto del inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro o cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este ejercicio no se han reconocido pérdidas por deterioro derivadas de estos activos intangibles.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares o al coste de aportación, como es el caso de elementos procedentes de la aportación patrimonial efectuada por la Mancomunidad (véase nota 1.2). La valoración con la que se registró el inmovilizado adscrito se corresponde con la asignada en el acto de la aportación y es coincidente con el valor contable con el que dichas inmovilizaciones figuraban en la fecha de aportación, 1 de enero de 1998, en las cuentas de la Mancomunidad.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La valoración del inmovilizado material se halla minorada por su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provision asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde la fecha de su entrada en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil :

	Años vida útil estimados
Construcciones e instalaciones técnicas	20
Maquinaria, utillaje, otras instalaciones y mobiliario	7
Equipos procesos de información	4
Elementos de transporte	5
Otro inmovilizado	7-10

Los criterios para la amortización del inmovilizado adscrito son también, y en todos los casos, coincidentes con los aplicados por la Mancomunidad a estos activos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el

activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2025 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3 Inversiones inmobiliarias

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4 Arrendamientos

La Sociedad registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizara en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su

ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Activos financieros:
 - o Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - o Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - o Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - o Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - o Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - o Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - o Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Pasivos financieros:
 - o Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - o Deudas con entidades de crédito;

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

4.5.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos financieros a coste amortizado: Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de activos financieros-

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3 Pasivos financieros

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros-

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas-

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable-

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzosa, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas-

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un

instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.6 Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Gastos de gestión de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa o entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se considera empresa del grupo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (ver nota 1.5)

La Sociedad realiza aportaciones a su Accionista Único para el sostenimiento de su estructura al carecer ésta de recursos propios para ello (véase nota 1.2). Su importe se establece en el Presupuesto General Unico de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con base en el deficit previsto en cada ejercicio para la estructura general de la Mancomunidad.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se registran según los siguientes criterios:

1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o para compensar déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Si son concedidas para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

La sociedad dentro del apartado de subvenciones no reintegrables diferencia entre:

1. Subvenciones de capital:

Las subvenciones de capital por activos cedidos en uso registradas por la Sociedad provienen de la aportación patrimonial realizada por la Mancomunidad con fecha 1 de enero de 1998 (véase nota 1.2).

La valoración con la que se registraron estas subvenciones se corresponde con la asignada en el acto de la aportación y es coincidente con el valor contable con el que dichas subvenciones figuraban en la citada fecha de aportación en las cuentas de la Mancomunidad. Los criterios para su periodificación son también, y en todos los casos, coincidentes con los aplicados por la Mancomunidad a estos ingresos a distribuir en varios ejercicios, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones.

2. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios: ingresos por transferencia de derechos sobre el inmovilizado

A partir del 31 de diciembre de 2000, los importes de las subvenciones percibidas por la Mancomunidad para la realización de inversiones cuya ejecución y explotación tiene encomendada la Sociedad (véase nota 1.2), le son transferidas a ésta. Se procede a su registro inicial, tras recibirse la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se valoran por su importe neto, una vez deducido el efecto impositivo, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos así financiados.

3. Subvenciones de explotación y funcionamiento

Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

4. Subvenciones por la gestión del Saneamiento de Aguas Residuales

La Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales, establece que el canon de saneamiento será percibido por las entidades suministradoras de agua, quienes lo ingresarán en los plazos debidos a favor de la empresa pública Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA), creada para la gestión del Plan de Saneamiento. De acuerdo con ello, hasta el 31 de diciembre de 1997 la Mancomunidad y a partir de dicha fecha la Sociedad, vienen transfiriendo a NILSA, en calidad de entidad suministradora en los respectivos periodos de tiempo, las cantidades recaudadas en concepto de canon de saneamiento, correspondientes a la facturación realizada a partir del 1 de enero de 1989. En virtud del convenio suscrito por la Mancomunidad con NILSA, de fecha 21 de diciembre de 2005, y que sustituyó, con efecto 1 de enero de 2005 al de 19 de octubre de 1989, vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, la Mancomunidad, a través de la Sociedad, sigue prestando dentro de su ámbito geográfico (véase nota 1) los servicios relacionados con la gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (saneamiento en alta), recibiendo mensualmente de NILSA una subvención (véase nota 14.c) cuyo importe compensa los costes de explotación del saneamiento en alta, determinados por los costes directos realmente incurridos más una cantidad prefijada en el citado convenio en concepto de costes indirectos.

El importe de la subvención correspondiente a los costes de explotación, que coincide con el importe de los gastos devengados por el mismo concepto, se abona a resultados en el momento de su devengo.

5. Subvenciones por la gestión del Parque Fluvial

Como consecuencia de la adscripción del Parque Fluvial realizada el 1 de julio de 2014 (véase nota 1.2), la Mancomunidad transfiere a SCPSA las aportaciones de los Ayuntamientos, liquidadas por la Mancomunidad a los mismos.

2) Subvenciones de carácter reintegrable:

Se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios son registrados directamente en el patrimonio neto, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

4.9 Provisiones por desmantelamiento

Las provisiones por desmantelamiento se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación realizada, de acuerdo con la información disponible en cada momento, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

“Provisión por desmantelamiento del vertedero” recoge la estimación del valor actual de los costes de sellado y mantenimiento post-clausura del vertedero de Góngora. Esta dotación se ha calculado incorporando las restricciones y obligaciones medioambientales de aplicación en el actual entorno.

4.10 Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La Sociedad tiene establecido con sus trabajadores/as un plan de pensiones mixto, de prestación definida para las contingencias cubiertas y de aportación definida para la Sociedad, con una aportación determinada en el 4% del salario pensionable. Las prestaciones tanto de ahorro como de riesgos se definen en función de un número de anualidades del salario pensionable. Las prestaciones de riesgo cubren a quien está contratado/a y se articulan mediante una prima de seguro. La aportación por el compromiso de jubilación está referida a todos los/as trabajadores/as incorporados/as a la empresa, con la salvedad de que quien tiene una antigüedad inferior a dos años en la Sociedad participa de un sistema de aportación definida para esa contingencia y durante esos dos primeros años. Este nuevo criterio de aportación deriva de las concretas instrucciones que la Dirección General de Seguros (DGS) impuso al Plan de Pensiones.

La revalorización pactada para los/as pensionistas (rentistas) con prestaciones derivadas de incapacidad y fallecimiento es del 1,5% y la evolución del salario pensionable es del 2%. Ambos dígitos son fijos y acordados por negociación colectiva.

Este plan de pensiones, a su vez, se encuentra en la actualidad completamente asegurado externamente, habiendo suscrito para ello en el año 2025 dos pólizas de seguro con Vidacaixa y SURNE, para el aseguramiento de las prestaciones de jubilación y riesgos, respectivamente.

La aportación del promotor al Plan de Pensiones Servicios de la Comarca de Pamplona y Depósito de Mendillorri en el año 2025 ascendió a 555.412,96€, con la que se abonó la prima de jubilación a Vidacaixa (469.910,56 €) y el resto se aplicó a la aportación definida de

jubilación para quien no lleva 2 años de antigüedad anteriormente comentada (27.260,27€) y el resto para la póliza de riesgos. El resto hasta completar el 100% de coste de la póliza de riesgos se abonó del margen de solvencia del fondo.

La sociedad alcanzó un acuerdo de convenio colectivo estatutario con la representación legal de los/as trabajadores/as, el Convenio Colectivo 2025-2027. En él se han pactado una serie de mejoras para la plantilla entre las que se encuentra como más novedosa la reducción de la jornada para quien cumpla 60 años o más y hasta alcanzar la edad ordinaria de jubilación.

4.11 Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente

imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2024 se ha liquidado según la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades considerando las modificaciones recogidas posteriormente.

4.12 Transacciones en monedas distintas al euro

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional, que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.13 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. No se esperan despidos anormales y, por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales adjuntas.

4.14 Ingresos y gastos

Aspectos comunes-

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento-

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

Los principales servicios que realiza la Sociedad son los siguientes:

Venta de agua y depuración:

La Sociedad, con carácter general, utiliza el criterio de la lectura de contadores como base para determinar sus ingresos, que son facturados mensualmente para los contadores de caudal nominal superior a 2,5 m³/hora y cuatrimestralmente para el resto, desglosando la población de clientes en grupos.

La Sociedad estima una provisión de ingresos al cierre de cada ejercicio, calculada en base al consumo diario de metros cúbicos de agua por un precio medio por metro cúbico y teniendo en cuenta el número de días transcurridos desde la última facturación, que figura registrado bajo el epígrafe de “Clientes por ventas y prestación de servicios” (véase nota 9).

Gestión de residuos urbanos:

Los ingresos por gestión de residuos se establecen tomando como base el número de contenedores para los grandes productores de residuos y la suma de valores catastrales de los bienes inmuebles, según lo establecido en el registro fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra, para el resto.

4.15 Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran gastos medioambientales los importes devengados por la realización de dichas actividades para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como los derivados de los compromisos medioambientales de la misma. Su importe se incluye, en caso de incurrirse, en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se registran como “Inmovilizado material” en el balance por su precio de adquisición o coste de producción, según proceda. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los periodos de vida útil estimados que se detallan en la nota 4.2.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y el movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas queda reflejado en los cuadros siguientes:

2025

	Saldo al 31.12.24	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.25
VALOR BRUTO					
Terrenos y construcciones	131.367.964,17	49.821,49		520.225,35	131.938.011,01
Instalac. técn. y otro inmov	357.941.360,74	10.036.714,60	-3.394.817,93	11.792.238,71	376.375.496,12
Inmoviliz. en curso y anticipos	23.325.781,76	45.718.900,30	-4.773,30	-12.312.464,06	56.727.444,70
TOTAL VALOR BRUTO	512.635.106,67	55.805.436,39	-3.399.591,23		565.040.951,83
AMORT. ACUMULADA					
Amort. Terrenos y construcc	88.785.167,26	2.135.048,00			90.920.215,26
Amort. Inst. técn. y otro inmov	272.064.946,70	13.299.401,64	-3.225.217,41		282.139.130,93
TOTAL AMORT. ACUMULAD	360.850.113,96	15.434.449,64	-3.225.217,41		373.059.346,19
VALOR NETO	151.784.992,71	40.370.986,75	-174.373,82		191.981.605,64

2024

	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.24
VALOR BRUTO					
Terrenos y construcciones	131.397.449,52			-29.485,35	131.367.964,17
Instalac. técn. y otro inmov	346.710.876,34	5.002.507,86	-2.133.200,29	8.361.176,83	357.941.360,74
Inmoviliz. en curso y anticipos	8.648.056,32	23.030.208,75	-20.791,83	-8.331.691,48	23.325.781,76
TOTAL VALOR BRUTO	486.756.382,18	28.032.716,61	-2.153.992,12		512.635.106,67
AMORT. ACUMULADA					
Amort. Terrenos y construcc	86.577.684,95	2.210.553,64		-3.071,33	88.785.167,26
Amort. Inst. técn. y otro inmov	261.485.181,09	12.691.061,02	-2.114.366,74	3.071,33	272.064.946,70
TOTAL AMORT. ACUMULAD	348.062.866,04	14.901.614,66	-2.114.366,74		360.850.113,96
VALOR NETO	138.693.516,14	13.131.101,95	-39.625,38		151.784.992,71

Durante el ejercicio 2025 se han enajenado elementos del inmovilizado material cuyo valor neto contable era de 0,00 euros (0,00 euros al cierre del ejercicio 2024), habiéndose obtenido un beneficio como resultado de dicha venta de 11.980,00 euros (beneficio de 47.450,00 euros en 2024).

El valor neto contable por separado de la construcción y del terreno, de los inmuebles poseídos, es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
Terrenos	15.923.117,52	15.873.296,03
Construcciones	25.094.678,23	26.709.500,88
	41.017.795,75	42.582.796,91

En el ejercicio 2025 no se ha realizado una nueva valoración de los costes de desmantelamiento/ rehabilitación/retiro relacionados con el vertedero de Góngora (nota 12).

Los elementos del inmovilizado material de la Mancomunidad que se encontraban en curso de construcción al 31 de diciembre de 1997 fueron aportados en su totalidad a la Sociedad el 1 de enero de 1998 (nota 1.2). Asimismo, de acuerdo con el Reglamento de Relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona / Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., corresponde a esta última la finalización de la construcción de los mismos, así como la realización de las nuevas inversiones que sean necesarias para la prestación de los servicios encomendados.

La práctica totalidad del "Inmovilizado en curso" corresponde a instalaciones complejas especializadas. Los principales conceptos que integran este saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
RU282093 Centro ambiental Comarca Pamplona	51.769.139,64	16.100.817,93
5 naves secado solar fangos EDAR Arazuri	1.464.238,19	
RM282315 Redes Txantrea (c/Artajona a Etxarri Aranatz)	1.147.036,67	
Abastecimiento a Laquidáin	658.169,56	
Rejas pretratamiento desbaste gruesos EDAR Arazuri	610.623,39	
ADUR-Fotovoltaica EDAR Arazuri. Cubiertas	245.485,29	
Abastecimiento a Góngora	237.863,02	
Parque fluvial Elorz: Tramo Noain-Zabalegui	223.285,24	
AM273251 Abto Ciudad Transporte		3.118.109,30
SM287063 Colector snto Biurrun Olcoz-Tiebas		2.364.162,47
AM273277 Rehabilitación canales Arteta: IV fase		345.668,48
AM273278 Abastecimiento a Garrués (2ª licit)		337.357,26
00000045 Sustituc. unitario y renov. abto c/ Las Maestras		255.057,63
00000052 Renovación compuerta by-pass biológico (2ª licit)		196.770,11
AM273269 Depósito de Goñi		123.579,27
Otras obras en curso de menor importe	371.603,70	484.259,31
Total obras en curso	56.727.444,70	23.325.781,76

Por otra parte, las adiciones más significativas habidas durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido las siguientes:

	2025	2024
RU282093 Centro ambiental (Terrenos e inmovilizado en curso y anticipos)	35.718.143,20	13.796.393,82
00000265 Vehículos Recogida Residuos 2024 (Inst téc y otro inm material)	2.441.550,00	396.950,00
Contadores (Inst téc y otro inm material)	2.024.899,25	
PF000018 Ampliación Parque Fluvial: Ibero-Etxauri (Inmov en curso y anticipos)	1.885.753,17	
00000051 5 naves secado solar fangos EDAR Arazuri (Inmov en curso y anticipos)	1.451.251,19	
RM282315 Redes Txantrea c/Artajona a Etxarri (Inmov en curso y anticipos)	1.126.090,93	
00000318 Contenedores y cubos (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado)	1.068.500,00	
00000714 Vehículos RU 25 (Inst técnicas y otro inmov material)	897.128,00	
00000369 Abastecimiento a Laquidáin (Inmov en curso y anticipos)	655.320,38	
00000713 Contenedores 2025 (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado)	611.190,00	
00000053 Rejas pretratam desbaste EDAR Arazuri (Inmov en curso y anticipos)	610.623,39	
00000252 Renov colector smto c/Calvario (Huarte) (Inmov en curso y anticipos)	571.968,27	
00000237 Red Abto. Pza S.Miguel Noain (Inmov en curso y anticipos)	409.420,93	
AM273278 Abastecimiento a Garrués (Inmov en curso y anticipos)	407.990,58	
2022ASU0013 Vehículos RU (Inst técnicas y otro inmov material)		2.465.800,00
SM287063 Colector snto Biurrun Olcoz - Tiebas (Inmov curso y anticipos)		2.165.470,82
AM273238 Reforma sala reactivos ETAP Urtasun (Inmov curso y anticipos)		2.001.675,32
AM273273 Abto a Zandío y Osacáin (Inmovilizado en curso y anticipos)		1.012.162,38
00000087 Ampliación colector pluviales Beriain (Inmov curso y anticipos)		575.463,54
2022ASU0012 Vehículos mnto redes (Inst técnicas y otro inmov material)		548.930,00
AM273272 Abto a Usi (Inmovilizado en curso y anticipos)		518.686,11
SM287062 Ampliación depuración Ubani (Inmov en curso y anticipos)		404.281,00
GR000031 Renovación climatización CMRI (Inmov en curso y anticipos)		383.673,68
AM273278 Abastecimiento a Garrués (Inmov en curso y anticipos)		337.357,26
SM286961 Snto Campanas Tiebas (Inmovilizado en curso y anticipos)		3.600,00
AM273251 Abto Ciudad Trans (Inmovilizado en curso y anticipos)		11.770,36
SM286979 Snto.Elcarte,Ballaria (Inmovilizado en curso y anticipos)		14.846,61
PF000011 Parque fluvial:tramo río Elorz (Inmovilizado en curso y anticipos)		4.946,81
Otras adiciones de menor importe	5.925.607,10	3.390.708,90
Total adiciones	55.805.436,39	28.032.716,61

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inmovilizaciones materiales, no existiendo déficit en la cobertura de dichos riesgos.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están cuantificados en 279.035.359,68 euros (Nota 11) y el importe de los activos subvencionados asciende a 406.887.407,90 euros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a los siguientes importes:

	31.12.2025	31.12.2024
Construcciones	70.274.117,10	70.274.117,10
Otro inmovilizado material	188.221.227,23	184.583.950,22
	258.495.344,33	254.858.067,32

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y el movimiento habido en las cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

2025

	Saldo al 31.12.24	Adiciones	Traspasos	Saldo al 31.12.25
VALOR BRUTO				
Concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Aplicac informáticas	5.553.060,36		285.741,72	5.838.802,08
Aplicac inform en curso	166.205,00	621.085,25	-285.741,72	501.548,53
Otro inmov intangible	10.936.620,46			10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	20.475.165,25	621.085,25		21.096.250,50
AMORT. ACUMULADA				
Amortiz concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Amortiz aplicaciones informáticas	4.340.106,41	614.441,37		4.954.547,78
Amortiz otro inmov. intangible	10.936.620,46			10.936.620,46
TOTAL AMORT. ACUMULADA	19.096.006,30	614.441,37		19.710.447,67
VALOR NETO	1.379.158,95	6.643,88		1.385.802,83

2024

	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.24
VALOR BRUTO					
Concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43
Aplicac informáticas	6.826.927,68		1.376.735,96	102.868,64	5.553.060,36
Aplicac inform en curso	68.451,42	205.264,06	4.641,84	-102.868,64	166.205,00
Otro inmov intangible	10.936.620,46				10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	21.651.278,99	205.264,06	1.381.377,80		20.475.165,25
AMORT. ACUMULADA					
Amortiz concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43
Amortiz aplicaciones informáticas	4.915.692,71	679.966,73	1.255.553,03		4.340.106,41
Amortiz otro inmov. intangible	10.936.620,46				10.936.620,46
TOTAL AMORT. ACUMULADA	19.671.592,60	679.966,73	1.255.553,03		19.096.006,30
VALOR NETO	1.979.686,39	-474.702,67	125.824,77		1.379.158,95

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2025 y 2024 en adiciones de “Aplicaciones informáticas en curso” se corresponden con el desarrollo de diferentes aplicaciones informáticas. Los epígrafes “Concesiones” y “Otro inmovilizado intangible” y sus correspondientes cuentas de amortización acumulada, corresponden a las aportaciones realizadas por la Mancomunidad con fecha 1 de enero de 1998 y 1 de julio de 2014, respectivamente (véase nota 1.2).

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

Al 31 de diciembre de 2025 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 18.803.626,16 euros (18.054.952,49 euros en 2024).

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible están cuantificados en 10.631.240,61 euros (Nota 11) y el importe de los activos subvencionados asciende a 13.462.835,11 euros.

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos Operativos:

Como arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo son los que posee, principalmente, para el alquiler de plazas de aparcamiento y suscripciones informáticas. Todos los contratos tienen una duración anual.

El detalle sobre estos arrendamientos en los que la sociedad es arrendataria es la siguiente:

	2025	2024
Suscripción software	790.829,00	507.088,96
Inmuebles	33.666,28	24.592,81
Otros	69.849,74	64.413,55

8. EXISTENCIAS

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025	2024
Contadores	62.754,16	131.768,81
Tuberías	152.775,68	223.167,79
Valvulería	240.741,43	278.697,83
Otros materiales de obra	907.275,91	854.000,51
TOTAL	1.363.547,18	1.487.634,94

El detalle de los consumos del ejercicio se presenta en la nota 14 b).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en los resultados de la empresa

9.1.1 Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

9.1.1.1 Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo inicial del ejercicio 2024	1.682.491,57	1.682.491,57
(+) Altas	871.676,73	871.676,73
(-) Salidas y reducciones	-973.059,14	-973.059,14
Saldo final del ejercicio 2024	1.581.109,16	1.581.109,16
(+) Altas	943.632,89	943.632,89
(-) Salidas y reducciones	-986.269,33	-986.269,33
Saldo final del ejercicio 2025	1.538.472,72	1.538.472,72

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es como sigue:

	Créditos, Derivados y Otros					
	No corriente		Corriente		Total	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Activos financieros a coste amortizado	1.538.472,72	1.581.109,16	27.841.483,29	40.769.389,46	29.379.956,01	42.350.498,62
Total	1.538.472,72	1.581.109,16	27.841.483,29	40.769.389,46	29.379.956,01	42.350.498,62

El detalle de los deudores a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	2025	2024
Cientes por ventas o prestación de servicios	24.259.159,99	22.799.292,07
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 9.2)	440.330,71	764.396,76
Personal	11.654,95	-394,45
TOTAL	24.711.145,65	23.563.294,38

“Clientes por ventas o prestaciones de servicios” incluye un importe de 3.614.274,33 euros (2.719.001,13 euros en 2024) correspondiente a ingresos por facturas pendientes de emitir, fundamentalmente en concepto de ingresos por consumos de agua, de acuerdo con lo descrito en la nota 4.14).

El mismo epígrafe también incluye la provisión por insolvencias del ejercicio, que incluye la deuda de los abonados-clientes de antigüedad superior a seis meses, cuyo movimiento ha sido el siguiente:

<u>Euros</u>	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.802.139,24
Dotaciones del ejercicio	42.815,97
Recuperaciones del ejercicio	-59.097,05
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.785.858,16
Dotaciones del ejercicio	220.694,32
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.006.552,48

Durante el ejercicio 2025 se han registrado como pérdidas de créditos incobrables 110.981,69 euros (191.185,93 euros en 2024).

El desglose de los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Depósitos a C/P	3.058.722,19	17.118.458,63
Fianzas constituidas	71.615,45	87.636,45
TOTAL ACTIVOS A COSTE AMORTIZADO A C/P	3.130.337,64	17.206.095,08

La actualización del valor razonable de estos activos se ha reconocido en su totalidad en el ejercicio, no existiendo variaciones de ejercicios anteriores.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Tesorería	5.110,57	6.064,98
Otros activos líquidos equivalentes	14.400.959,63	8.413.402,33
TOTAL	14.406.070,20	8.419.467,31

9.1.1.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad, clasificados por categorías son los siguientes:

	Derivados y Otros			
	No Corriente		Corriente	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Pasivos financieros a coste amortizado	3.086.425,57	3.350.486,57	27.275.933,89	17.603.010,76
Total	3.086.425,57	3.350.486,57	27.275.933,89	17.603.010,76

Las principales partidas del epígrafe “Proveedores” del balance de 2025 y 2024 adjunto son las siguientes:

	2025	2024
Canal de Navarra, S.A.	330.521,07	320.051,25
Otros	218.141,78	232.631,77
TOTAL	548.662,85	552.683,02

Todas estas deudas tienen vencimiento en plazo inferior a un año y ninguna de ellas está sujeta a ningún tipo de garantía real.

Las principales partidas del epígrafe “Acreedores varios” del balance de 2025 y 2024 adjunto son las siguientes:

	2025	2024
NILSA	4.156.333,18	3.594.828,06
FCC, Medio Ambiente S.A.	3.086.135,68	2.747.547,67
Fundación Traperos de Emáus	757.944,30	687.689,25
Visalia Energía, S.L.	255.226,56	295.753,70
Envac Iberia, S.A.	157.714,96	223.134,05
Neumática Casco Antiguo UTE	171.805,19	103.530,09
UTE LOTE 1 Orgánica MCP	142.387,52	
UTE Orgánica MCP Caparroso	137.836,89	215.825,46
Global Omnium Medioambiente, S.L.	116.846,01	
Agringes Navarra, S.L.	106.460,43	
Iberdrola Renovab Energía, S.A.	24.237,83	300.116,58
Arazuri 2020, UTE		87.509,29
Lavola 1981, S.A.	73.207,00	70.116,28
Vanagua S.L.U.		62.522,73
Jenbacher, S.L.	25.351,01	20.681,80
Algoritmia Business		2.420,00
Otros	2.953.082,03	2.708.540,11
TOTAL	12.164.568,59	11.120.215,07

Anticipos de clientes:

Su saldo acreedor a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se compone de las siguientes partidas:

	2025	2024
De clientes abonados	17.159,63	32.938,87
De clientes por convenios de infraestructuras	943.628,61	937.731,61
TOTAL	960.788,24	970.670,48

Los anticipos por convenios de infraestructuras corresponden a los importes abonados por los constructores-promotores de viviendas en concepto de ampliación de las infraestructuras generales necesarias para efectuar el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales en determinadas zonas de la Comarca de Pamplona que así lo requieran.

Deudas a largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Deudas a l/p transformables en subvenciones	3.086.425,57	3.350.486,57
TOTAL ACTIVOS A COSTE AMORTIZADO A L/P	3.086.425,57	3.350.486,57

Deudas a corto plazo

Su detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	12.152.932,89	4.281.871,36
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	581.531,21	502.372,85
Otros	-2.542,78	
TOTAL	12.731.921,32	4.784.244,21

9.2 Información sobre empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad ha realizado diversas transacciones con su Accionista Único de acuerdo con el siguiente detalle:

	2025	2024
Otros gastos de gestión corriente (nota 14.e)	1.000.405,20	1.036.294,08
Aportación Parque Fluvial (nota 14.c)	583.396,15	547.646,52
Ingresos accesorios por prestación de servicios de planificación y control del Transporte Urbano Comarcal (nota 14.a)	1.390.505,47	1.242.737,92
Ingresos accesorios por prestación de servicios de planificación y control del taxi (nota 14.a)	302.271,77	285.853,95

Los saldos deudores con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
MCP (Nota 9.1)	440.330,71	764.396,76
MCP (*) (Nota 13.1)	1.248.840,54	2.927.431,24

(*) Dentro del apartado de administraciones públicas, subvenciones pendientes de cobro concedidas por el Gobierno de Navarra a Mancomunidad.

El saldo acreedor con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a 31 de diciembre de 2025 es 7.097,11 euros (0,00 euros en 2024).

9.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a- Riesgo de liquidez

La sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

b- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para la sociedad. Los activos financieros de la sociedad están compuestos principalmente de deuda comercial y crediticia con empresas del grupo.

La sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

c- Riesgo de mercado

La sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

10. FONDOS PROPIOS

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Capital escriturado	1.202.000,00	1.202.000,00
Prima de emisión	27.768.094,58	27.768.094,58
Reserva legal	240.404,84	240.404,84
Reservas voluntarias	61.133.279,55	59.821.078,97
Reserva especial para inversiones utilizada	4.724.961,87	
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	1.522.030,40	1.531.557,55
Reserva especial	24,21	24,21
Otras aportaciones de socios	4.500.001,00	
Beneficio / (Pérdida)	7.913.934,14	6.037.162,45
TOTAL	109.004.730,59	96.600.322,60

10.1 Capital suscrito

A 31 de diciembre de 2025, el capital suscrito está representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas e iguales, con un valor nominal de 60,10 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Mancomunidad (nota 1.1) es titular directa

de todas las acciones, con carácter de intransferibles, por lo que la Sociedad tiene el carácter de unipersonal (ver nota 18).

10.2 Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones que las reservas voluntarias.

10.3 Reserva Legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social. La Sociedad tiene constituida esta reserva en el límite mínimo que establece la Ley.

La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el Capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta Reserva sólo podrá destinarse a compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

10.4 Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición al 31 de diciembre de 2025.

10.5 Reservas por pérdidas y ganancias actuariales

Las reservas por pérdidas y ganancias actuariales recogen el superávit del Plan de Pensiones a 31 de diciembre de 2025 (ver nota 12).

10.6 Reserva especial

Esta reserva, que tiene carácter indisponible, se originó en 2001 como consecuencia de la reducción de capital llevada a cabo a efectos de redondear el valor nominal de las acciones para la redenominación de la cifra del capital social en euros.

10.7 Resultado del ejercicio (Beneficio)

El resultado del ejercicio ha sido un beneficio de 7.913.934,14 euros.

10.8 Otras aportaciones de socios

En diciembre de 2025 la Asamblea general de la Mancomunidad acordó realizar a Servicios de la Comarca de Pamplona una transferencia genérica por importe de 4.500.001 €, correspondientes al ingreso obtenido por la venta de la antigua sede de la Mancomunidad, destinada a financiar inversiones.

10.9 Reserva Especial para Inversiones Ley Foral 26/2016

Según lo contemplado en la Ley Foral 26/2016, las sociedades podrán destinar la parte de libre disposición de su beneficio contable a la constitución de esta reserva, el importe de cuyas dotaciones anuales habrá de alcanzar la cantidad mínima de 50.000,00 euros y deberá materializarse en inversiones en determinados activos fijos nuevos dentro del plazo comprendido entre el año anterior y los dos siguientes a contar desde el cierre del ejercicio con cuyos beneficios se dotó. Una vez transcurridos 3 ejercicios desde la finalización del plazo de materialización, el correspondiente importe

de la reserva especial podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación de capital social y/o a reservas voluntarias y reserva legal.

La sociedad ha optado en este ejercicio 2025 por destinar una parte de su beneficio contable a la constitucion de esta Reserva Especial para Inversiones (ver Nota 3) .

A 31 de diciembre de 2025, el estado de la materialización de las dotaciones efectuadas a la Reserva especial para inversiones por la sociedad es el siguiente:

	Dotacion	Materializacion	Pendiente de materializar
2024	4.724.961,87	4.724.961,87	
2025	6.562.914,03		6.562.914,03

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

2025

	Saldo al 31.12.24	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.25
Subvenciones anteriores a 1998					
- Estado	404.601,35				404.601,35
- Gob. Navarra	59.786.140,52				59.786.140,52
- MCP	14.397.228,11				14.397.228,11
- NILSA	19.595.266,65				19.595.266,65
Subvenciones posteriores a 1998					
- Ayuntamientos	16.781.955,42	256.186,25		12.909,70	17.051.051,37
- Gob. Navarra	72.380.028,84	456.812,08	-155.972,12	1.865.225,70	74.546.094,50
- MCP	343.082,60				343.082,60
- NILSA	60.045.103,48	542.132,71	-21.098,50	3.330.799,10	63.896.936,79
- Unión Europea	12.990.918,05	644.924,88		160.000,00	13.635.842,93
- Otros	386.092,85	4.580,52	-19.965,71	3.397.316,71	3.768.024,37
Subv. en curso					
- Ayuntamientos	12.909,70	213.290,00		-12.909,70	213.290,00
- Gob. Navarra	6.016.195,70	1.849.746,65		-1.865.225,70	6.000.716,65
- NILSA	2.503.607,95	2.901.853,01		-3.330.799,10	2.074.661,86
- Unión Europea	1.039.161,90	12.914.500,69		-160.000,00	13.953.662,59
- Otros	3.360.376,19	36.940,52		-3.397.316,71	
Efecto impositivo	-173.271,37	-55.498,71	17.319,46		-211.450,62
TOTAL BRUTO	269.869.397,94	19.765.468,60	-179.716,87		289.455.149,67
TRANSF AL RDO	-208.160.353,98	-6.185.523,20	197.036,33		-214.148.840,85
TOTAL NETO	61.709.043,96	13.579.945,40	17.319,46		75.306.308,82

2024

	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.24
Subvenciones anteriores a 1998					
- Estado	404.601,35				404.601,35
- Gob. Navarra	60.464.205,40		-678.064,88		59.786.140,52
- MCP	14.397.228,11				14.397.228,11
- NILSA	19.595.266,65				19.595.266,65
Subvenciones posteriores a 1998					
- Ayuntamientos	16.781.955,42				16.781.955,42
- Gob. Navarra	71.780.970,81	179.146,52	-678.635,91	1.098.547,42	72.380.028,84
- MCP	343.082,60				343.082,60
- NILSA	57.401.092,57	871.175,62	-22.628,65	1.795.463,94	60.045.103,48
- Otros	370.707,66			15.385,19	386.092,85
- Unión Europea	12.975.256,80	15.661,25			12.990.918,05
Subv. en curso					
- Ayuntamientos		12.909,70			12.909,70
- Gob. Navarra	3.216.927,28	5.238.541,40		-2.439.272,98	6.016.195,70
- NILSA		2.958.346,33		-454.738,38	2.503.607,95
- Unión Europea		1.039.161,90			1.039.161,90
- Otros	3.207.162,32	168.599,06		-15.385,19	3.360.376,19
Efecto impositivo	-160.497,87	-29.353,90	16.580,40		-173.271,37
TOTAL BRUTO	260.777.959,10	10.454.187,88	-1.362.749,04		269.869.397,94
TRANSF AL RDO	-203.618.111,44	-5.921.571,98	1.379.329,44		-208.160.353,98
TOTAL NETO	57.159.847,66	4.532.615,90	16.580,40		61.709.043,96

La columna de bajas corresponde a subvenciones asociadas a activos dados de baja en el ejercicio (197.036,33 euros en 2025 y 1.379.329,44 euros en 2024).

A 31 de diciembre de 2025 quedaban pendientes de cobro de estos ingresos 5.486.892,11 euros (5.927.544,77 euros en 2024), que se encuentran registrados en el epígrafe "Administraciones Públicas" del activo del balance a dicha fecha (véase nota 13.1).

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El movimiento de este epígrafe en 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

2025

	Saldo al 31.12.24	Actualiz. Financiera	Rendim. Esperado	Reconoc. déficit	Dotación provisión	Aplicación provisión	Saldo al 31.12.25
Prov retribuc largo plazo personal (notas 4.10 y 10.5)		976.715,43	-943.632,89	-33.082,54			
Prov responsabilidad	800.000,00						800.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 5 y 17)	29.607.301,68	792.561,58				-2.277.591,87	28.122.271,39
TOTAL	30.407.301,68	1.769.277,01	-943.632,89	-33.082,54		-2.277.591,87	28.922.271,39

2024

	Saldo al 31.12.23	Actualiz. Financiera	Rendim. Esperado	Reconoc. déficit	Dotación provisión	Aplicación provision	Saldo al 31.12.24
Prov retribuc largo plazo personal (notas 4.10 y 10.5)		973.059,14	-928.333,08	-44.726,06			
Prov responsabilidad	953.342,42				320.000,00	-473.342,42	800.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 5 y 17)	28.800.877,12	806.424,56					29.607.301,68
TOTAL	29.754.219,54	1.779.483,70	-928.333,08	-44.726,06	320.000,00	-473.342,42	30.407.301,68

Los movimientos registrados en 2025 en el epígrafe “Provisión por retribuciones a largo plazo al personal” recogen los gastos financieros relativos a la actualización de la provisión (976.715,43 euros), el rendimiento esperado de los activos afectos al plan de pensiones (-943.632,89 euros) y el reconocimiento del déficit (-33.082,54 euros).

A 31 de Diciembre de 2025 el Plan de Pensiones presenta un superávit de 1.538.472,72 euros (1.581.109,16 euros en 2024) que aparece recogido en balance bajo el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo. La diferencia entre este activo (1.538.472,72 euros) y las reservas actuariales (1.522.030,40 euros en 2025 y 1.531.557,55 euros en 2024) viene explicada por el efecto impositivo del y los superávit / deficit de cada año, netos de efecto impositivo.

Activo	1.538.472,72
Reservas actuariales	1.522.030,40
Diferencia	16.442,32
Ef. Imp. Superavit	4.307,72
P y G 2012	7.402,22
P y G 2013	90.598,62
P y G 2014	89.143,30
P y G 2015	71.231,01
P y G 2016	58.540,04
P y G 2017	18.247,32
P y G 2018	43.617,50
P y G 2019	- 97.066,41
P y G 2020	- 64.500,19
P y G 2021	-77.044,62
P y G 2022	-66.582,99
P y G 2023	16.139,54
P y G 2024	-44.600,83
P y G 2025	-32.989,91
	16.442,32

- ✓ En el año 2025 se han realizado dos inspecciones en el vertedero, el 11 de Junio y el 13 de Noviembre.

En el ejercicio 2025 no se ha realizado una nueva valoración de los costes de desmantelamiento/ rehabilitación/retiro relacionados con el vertedero de Góngora (nota 5).

Si se ha realizado una actualización financiera por importe de 792.561,58 euros.

En 2025 se han iniciado las obras de sellado y clausura de las celdas del vertedero de Góngora(Fase 1-Grupo 1)

- ✓ Con fecha 9 de agosto de 2022, se recibió una resolución de inicio de procedimiento sancionador del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el que se incoaba expediente sancionador a SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A (SCPSA, en adelante), como presunta responsable de una infracción administrativa grave, continuada, tipificada en el artículo 31.3, letra b) del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

Tras la tramitación del oportuno procedimiento, con fecha 18 de julio de 2023, el Director General de Medio Ambiente dictó Resolución 699E/2023, de 14 de julio, por la que se imponía a SCPSA una multa por importe de 160.000,00 euros como responsable de la comisión de una infracción grave a la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, Reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental y la obligación de dejar de verter en sus vasos residuos que no hayan sido objeto de un proceso previo de tratamiento, así como residuos biodegradables, de manera inmediata.

Con fecha 18 de febrero de 2023, fue interpuesto por parte de SCPSA recurso de alzada ante la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente contra la citada Resolución 699E/2023, de 14 de julio, que fue desestimado mediante Orden Foral 91E/2024, de 12 de abril, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Con fecha 10 de mayo de 2024 se procedió al pago de la multa de 160.000 €.

Con fecha 25 de septiembre de 2024, fue interpuesto por parte de SCPSA recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (procedimiento ordinario 0000262/2024) contra la citada Orden Foral 91E/2024, de 12 de abril, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. contra la Resolución 699E/23, de 14 de julio, del Director General de Medio Ambiente.

El recurso contencioso administrativo fue desestimado por la Sentencia 262/2025, de 30 de septiembre de 2025, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso-Administrativo, confirmando la multa por infracción grave, con imposición al pago de costas SCPSA.

Mediante Resolución 741E/2025, de 3 de agosto, de la Directora General de Medio Ambiente, se inició un nuevo expediente sancionador a SCPSA como presunta responsable de una infracción administrativa grave, continuada, tipificada en el artículo 31.3, letra b) del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. Se propone una sanción de multa por importe de 180.000,00 euros y, además, se insta a SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A para que, de manera inmediata, deje de verter en sus vasos residuos que no hayan sido objeto de un proceso previo de tratamiento, así como residuos biodegradables.

El 8 de septiembre de 2025 fueron efectuadas alegaciones a la citada incoación de expediente sancionador, sin que se haya obtenido respuesta.

La Sociedad tiene presentados avales ante distintos organismos públicos y sociedades de acuerdo con el siguiente detalle:

	2025	2024
Canal de Navarra, S.A.	250.000,00	250.000,00
Administrador infraestructuras ferroviarias		220.000,00
Otros	25.000,00	55.000,00
TOTAL	275.000,00	525.000,00

13. SITUACIÓN FISCAL

13.1 Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Deudores		Acreedores	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Por impuesto sobre vertido			792.332,50	872.629,90
Por impuestos energéticos			29.862,64	66.590,68
NILSA	677.063,87	662.042,05		
Hacienda Pública por retenciones			1.022.625,13	959.622,47
Otras subvenciones	4.016.495,98	2.728.204,88		
Hacienda Pública por Impuesto sociedades		82.829,70	1.221,41	
IVA no realizado	3.277.471,15	1.201.727,92	2.808.740,74	1.368.122,15
Hacienda Pública por IVA	496.538,96	55.241,69		33.431,67
Organismos de la Seg. Social			780.264,29	712.014,44
Mancomunidad (nota 9.2)	1.248.840,54	2.927.431,24		
Total	9.716.410,50	7.657.477,48	5.435.046,71	4.012.411,31

El saldo de NILSA por un importe de 677.063,87 euros corresponde a las subvenciones del ejercicio 2025 (662.042,05 euros en 2024), pendientes de abonar en concepto de gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (ver nota 4.8.1.4) y subvenciones de capital para el saneamiento en alta.

Asimismo, el saldo con Mancomunidad por un importe de 1.248.840,54 euros, lo es por el total que ésta adeuda a la sociedad en concepto de subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra dentro del marco que establece el Plan de Infraestructuras Locales (2.927.431,24 euros en 2024).

13.2 Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio 2025 se ha calculado en base al resultado económico contable obtenido de conformidad a la normativa vigente, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

El gasto por el impuesto sobre beneficios comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. La composición del gasto por el impuesto sobre beneficios en el siguiente:

	2025	2024
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	8.026.866,87	6.151.359,67
Ajustes extracontables	-643.588,67	-835.777,57
Base imponible previa a compensaciones	7.383.278,20	5.315.582,10
Compensacion BINs		
Reducción por dotación a la REI 2025 (Nota 10.8)	-2.953.311,32	-2.126.232,84
Base Liquidable	4.429.966,88	3.189.349,26
Cuota íntegra al 28%	1.240.390,73	893.017,80
Bonificación del 99 % sobre cuota servicios públicos	1.074.074,35	727.083,40
Cuota Liquida	166.316,37	165.934,40
Deducción CL 25%	-41.579,09	-41.483,60
Deducción SL	-17.819,61	-17.778,70
Cuota efectiva	106.917,67	106.672,10
Retenciones y pagos a cuenta	-105.696,26	-189.501,80
Hacienda Pública deudora/acreedora por Impuesto	1.221,41	-82.829,70

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad goza de una bonificación del 99% de la cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de los servicios públicos de competencia municipal.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2025	2024
Impuesto corriente	106.917,67	106.774,88
Impuesto diferido	6.015,06	7.422,34
Total gasto Impuesto Sociedades	112.932,73	114.197,22

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales y de su correspondiente efecto impositivo acumulado, anticipado o diferido, una vez tenido en cuenta el 99% de bonificación sobre el efecto impositivo de las diferencias temporarias originadas como consecuencia de rentas derivadas de servicios públicos y de minicentrales eléctricas es como sigue:

	2025	2024
Activos por impuesto diferido	40.446,56	46.434,87
Subvenciones	23.084,86	29.192,55
Provisión desmantelamiento vertedero	21.669,49	21.669,49
Plan de Pensiones	-4.307,79	-4.427,17
Pasivos por diferencias temporarias imposables	211.450,62	173.271,37
Subvenciones	211.450,62	173.271,37

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las

autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2022 (1 de enero de 2021 para el Impuesto sobre Sociedades). Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y la que se espera presentar en 2025, la Sociedad dispone de deducciones por inversiones, patrocinio, plan de pensiones y creación de empleo pendientes de aplicar según el siguiente detalle:

Año de origen	Inversiones	Plan pensiones	Inversiones	
			Inst. energía renovables	Aplicables hasta año
2011	1.379.972,37			2026
2012	267.144,10			2027
2013	943.355,42	11.436,67		2028
2014	23.463,48	33.867,78		2029
2015	356.560,09			2030
2016	320.650,22			2031
2017	363.875,33			2032
2018	476.559,76			2033
2019	877.036,10			2034
2020	762.168,70			2035
2021	1.657.794,42			2036
2022	1.635.040,27			2037
2023	1.790.134,72	31.390,90		2038
2024	1.882.831,52	31.817,02	16.301,42	2039
2025	2.287.610,33	32.851,72		2040
15.024.196,82		141.364,09	16.301,42	

La Sociedad, teniendo presente su especial régimen fiscal con la bonificación del 99% sobre la cuota de servicios públicos, ha decidido no activar los citados créditos fiscales, dado que no es posible determinar razonablemente si las mismas van a ser aplicadas en su período de compensación.

La Sociedad tiene el compromiso de mantener durante cinco años los activos fijos afectos a la desgravación por inversiones.

13.3 Otros tributos

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

14. INGRESOS Y GASTOS

- a) El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 ofrece el siguiente detalle:

	2025	2024
Servicios de abastecimiento	24.973.814,40	22.239.474,11
Servicios de saneamiento	9.032.379,32	8.414.805,85
Derechos de contratación y enganche	746.579,06	685.998,91
Alquiler de contadores	0,00	-12,87
Facturación de servicios recogida de basuras	47.912.926,28	44.079.536,69
Venta de materiales y servicios a terceros	12.054,76	16.192,75
Trabajos de reparación y nueva instalación a particulares	1.092.824,81	558.770,13
Ingresos de explotación vertederos y material recuperable	1.915.768,98	1.612.808,86
Ingresos de lodos	155.096,18	180.002,24
Aprovechamiento eléctrico	3.144.907,39	2.977.326,14
Gestión transporte urbano comarcal (nota 9.2)	1.390.505,47	1.242.737,92
Gestión taxi (nota 9.2)	302.271,77	285.853,95
TOTAL	90.679.128,42	82.293.494,68

- b) En los epígrafes "Consumo de agua" y "Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos" de los ejercicios 2025 y 2024 se agrupan los siguientes conceptos:

	2025	2024
Consumo de agua		
Compras agua Confederación Hidrográfica del Ebro	612.664,00	460.119,79
Compras de agua al Canal de Navarra	1.392.095,93	1.363.202,57
Consumo existencias comerciales y otros aprovisionamientos		
Compras de existencias comerciales	65.720,42	28.175,00
Compras de reactivos químicos	1.078.188,10	1.109.608,83
Compras de materiales de obra	662.739,79	547.882,63
Compras de energía para el proceso productivo	2.260.019,14	1.769.525,03
Compras de otros aprovisionamientos	322.811,17	293.365,42
Variación de existencias	42.440,27	6.265,39
TOTAL	6.436.678,82	5.578.144,66

- c) El epígrafe de "Otros ingresos de explotación. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" (nota 4.8.1.3, 4.8.1.4 y 4.8.1.5) de los ejercicios 2025 y 2024 se compone de las siguientes partidas:

	2025	2024
Transferencia NILSA explotación y gestión snto alta	10.829.823,90	10.284.026,74
Aportaciones Parque Fluvial (nota 9.2)	583.396,15	547.646,52
Otras subvenciones	2.674.589,56	1.283.555,43
TOTAL	14.087.809,61	12.115.228,69

d) El desglose de "Gastos de Personal" de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	2025	2024
Sueldos personal	22.383.721,17	21.307.464,79
Sueldos y salarios CARMA y PERTE	950.302,55	355.903,20
Antigüedad personal	1.049.812,24	984.271,47
Horas extras	27.064,97	21.302,84
Pluses	861.333,39	825.131,10
Teletrabajo	11.422,00	10.278,00
Transporte personal	8.225,01	9.526,25
Dietas	3.020,55	
Prestaciones a cargo de la Seguridad Social	-1.058.831,84	-913.365,73
Indemnizaciones	58.071,30	38.215,47
Total sueldos, salarios y asimilados	24.294.141,34	22.638.727,39
Seguridad Social personal laboral	8.988.234,20	8.212.406,97
Remuneraciones Órganos Administración (nota 15)	52.785,38	37.202,98
Otros gastos sociales	247.443,75	241.263,18
Total cargas sociales	9.288.463,33	8.490.873,13
Dotación fondo de pensiones	555.412,96	539.210,78
Total provisiones	555.412,96	539.210,78

La subida de las retribuciones del personal para el año 2025 ha sido regulada en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este Real Decreto-ley fue convalidado por Resolución de 11 de diciembre 2025 del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación de indica Real Decreto-Ley, con el siguiente texto: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en material de retribuciones en el ámbito del sector público, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” nº 290, de 3 de diciembre 2025”.

El Real Decreto-ley 14/2025 establece lo siguiente: *(los subrayados y la negrita son nuestros)*

Artículo 1. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2025

1. *En el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2025.*

2. **La masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado 1 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.**

Artículo 2. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2026

1. **En el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.**

2. **Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2026, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, que se abonará en el primer trimestre de 2027.**

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPC del año 2026, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. **La masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en los apartados 1 y 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.**

Artículo 3. Efectividad del incremento salarial

1. **Las Administraciones públicas establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025, en el marco correspondiente de la negociación sindical de cada ámbito de administración. Dicho abono podrá distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028 o hacerse efectivo en el mes de diciembre de 2025.**

Disposición final tercera. Entrada en vigor

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín oficial del Estado”.

Es decir, conforme a la norma, la subida salarial permitida en el año 2025, con fecha de efectos 1 de enero 2025, asciende al 2,5%. En el marco de la negociación colectiva se trató el asunto con la representación social en la reunión mensual Dirección-Comité celebrada el 19 de diciembre 2025, acordándose la siguiente aplicación: “(...) se da por acordada la aplicación tanto de la subida del año 2025 como la del año 2026, ambas en enero 2026, de la siguiente manera: una nómina del 2,5% de atrasos correspondiente a los meses de enero-diciembre 2025 y la nómina de enero 2026 actualizada con la subida del 1,5%”.

- e) En el epígrafe “Otros gastos de explotación” de los ejercicios 2025 y 2024 se agrupan los siguientes conceptos:

	2025	2024
Servicios exteriores:		
Arrendamientos y cánones	1.707.783,04	1.466.279,15
Reparaciones, conservación y reposición	5.891.103,45	4.429.323,80
Servicios de profesionales independientes	1.666.797,39	1.388.952,17
Transportes	500.930,13	429.867,18
Primas de seguro	909.126,47	859.911,32
Servicios bancarios y similares	37.716,20	38.256,06
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.110.552,83	1.238.628,59
Suministros	410.339,63	416.062,63
Otros servicios	3.525.600,60	3.070.814,28
Tributos	3.096.025,73	3.315.743,42
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (nota 9.1)		
Dotaciones del ejercicio	220.694,32	42.815,97
Recuperaciones del ejercicio		-59.097,05
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	110.981,69	191.185,93
Otros gastos de gestión corriente:		
Canon Iberdrola	436.195,22	535.743,90
Compensación Concejos Parque Fluvial	33.577,04	15.059,12
Indemnizaciones a terceros	8.399,99	8.399,99
Garantías de origen	11.251,40	31.922,00
Adquisición de absorciones de CO ₂	12.500,00	14.932,50
Gastos gestión Mancomunidad Comarca de Pamplona (nota 9.2)	1.000.405,20	1.036.294,08
Gastos excepcionales	275.269,22	322.595,52
TOTAL	21.965.249,55	18.793.690,56

El epígrafe “Arrendamientos y cánones” recoge 894.345,02 euros correspondientes, principalmente, a suscripciones y alquileres informáticas y alquileres de plazas de aparcamiento (véase nota 7).

- f) El epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” del ejercicio 2025 asciende a 6.185.523,20 euros (ver nota 11) (5.921.571,98 euros en 2024).

15. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Las remuneraciones satisfechas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025 lo han sido en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración o reuniones de carácter extraordinario. El importe de estas dietas fue de 194,78 euros/sesión por asistencia efectiva a las sesiones en 2025 y 2024. Durante el año 2025 se celebraron 11 reuniones por asistencia a los Consejos de Administración y 2 de trabajo (11 reuniones por asistencia a los Consejos de Administración y 2 de trabajo en 2024), a lo que hay que añadir los tribunales de selección y las mesas de contratación, alcanzando el importe total devengado por este concepto la cifra de 52.785,38 euros (37.202,98 euros en 2024) (Nota 14.d), quedando pendiente de pago

28.827,44 euros al 31 de diciembre de 2025 (13.050,26 pendiente a 31 de diciembre de 2024).

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de tales para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas del ejercicio de esta función, contempladas en la Ley de Sociedades de Capital. Además, estos miembros del Consejo disponen de un seguro de vida y accidentes, que ha supuesto en el año 2025 un importe de 68,62 euros (283,68 euros en 2024).

No existe ningún otro tipo de obligación contraída por la Sociedad para con los miembros, actuales o antiguos, del Órgano de Administración tales como pensiones, etc. Durante el ejercicio 2025 no se ha concedido a los mismos anticipos o créditos por ningún concepto.

Los administradores de la sociedad no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Alta Dirección de la Sociedad se corresponde con el Órgano de Administración.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio no se ha producido ningún acontecimiento que afecte significativamente a las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2025, a la prestación del servicio encomendado o al cumplimiento de su objetivo social, ni al estado o valor de sus bienes y derechos, deudas y obligaciones a 31 de diciembre de 2025.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Tal y como se desprende de la enumeración de las actividades de la Sociedad realizada en la Nota 1, buena parte de las mismas tienen como objetivo inmediato la minimización del impacto ambiental, no ya de las propias actuaciones, sino de las llevadas a cabo en el ámbito de la Comarca de Pamplona. De esta forma, podría establecerse un cierto grado de relación entre la práctica totalidad de los gastos e inversiones de la Sociedad con la protección del medio ambiente.

La Sociedad tiene dotada una provisión en 2025 de 28.122.271,39 euros (29.607.301,68 euros en 2024) en concepto de clausura, sellado y revegetación del vertedero de Góngora (véase nota 12).

18. INFORMACIÓN SOBRE EL CARÁCTER UNIPERSONAL

No existen contratos en vigor entre la Sociedad y su Único Accionista al 31 de diciembre de 2025. Las relaciones jurídicas y de otra índole entre la Sociedad y su Único Accionista están reguladas en el Reglamento de Relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y en los Estatutos de la Sociedad y están explicadas a lo largo de la presente memoria (véase nota 10).

19. OTRA INFORMACIÓN

19.1 Estructura del personal

El número de personas empleadas, distribuido por grupos profesionales, al final de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Grupo profesional	2025				2024			
	TOTAL	Hombres	Mujeres	Discapac ≥ 33%	TOTAL	Hombres	Mujeres	Discapac ≥ 33%
Dirección	15	9	6		14	9	5	
Jefatura intermedia	24	18	6		22	17	5	
Jefatura operativa	25	22	3		26	24	2	
Técnico universitario	91	52	39		73	41	32	
Profesional	292	183	109		289	185	104	
Especialista	141	111	30	2	136	107	29	2
TOTAL	588	395	193	2	560	383	177	2

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Grupo profesional	2025	2024
Dirección	14,08	13,48
Especialista	129,84	123,99
Jefatura intermedia	22,41	27,54
Jefatura operativa	23,76	30,48
Profesional	272,02	260,67
Técnico universitario	83,89	61,02
TOTAL	546,00	517,18

19.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios facturados por auditoría al accionista único de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a 19.602 euros.

Durante el año 2025 también se han facturado a la Sociedad 1.300 € (más IVA) en concepto de informe de procedimientos acordados sobre la Declaración Anual Ordinaria de Envases enviada a "ECOEMBES" y 18.481,25€ (más IVA) correspondientes a la justificación parcial de la Primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).

20. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Los importes y ratios de pago de facturas de fecha 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	40,21	39,11
Ratio de operaciones pagadas	41,28	40,01
Ratio de operaciones pendientes de pago	26,71	27,76
	Importe	Importe
Total pagos realizados	50.941.082,42	45.076.854,07
Total pagos pendientes	4.035.006,70	3.555.159,38

Adicionalmente, según lo indicado en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, modificada por la Ley 18/2022 de 28 de septiembre, la información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido, es la siguiente:

	31-12-2025	31-12-2024
Volumen monetario pagado en euros	49.624.044,34	44.618.519,87
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a proveedores	97,41%	98,98%
Número de facturas pagadas	9.676	9.401
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	96,23%	97,20%

En cumplimiento del art. 253.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de capital y del art. 330.2 del Reglamento del Registro Mercantil, estampan su firma en las cuentas anuales, los miembros del Consejo de Administración, en virtud del acuerdo adoptado en fecha 30 de marzo de 2026. Dichas cuentas, han sido redactadas en un total de 55 folios numerados correlativamente del número 1 al 55, ambos inclusive, y firmados por el Presidente y la Secretaria de dicho órgano social.

Matilde Añón Beamonte

Aritz Ayesa Blanco

Mikel Bezunartea Lacasta

Garbiñe Bueno Zabalza

David Campi3n Ventura

Eloy del Pozo Cano

Jos3 Luis Goñi Urrutia

Amaiur Guindeo Arandigoien

Borja Izaguirre Larrañaga

Javier Labairu Elizalde

María Lecumberri Bonilla

Jos3 M^a Maule3n Echeverría

Enara Rabina Del R3o

Iv3n Ruiz Ardanaz

Carlos Salvador Armend3riz

Jos3 F3lix Santesteban Goñi

En calidad de Secretaria,
Naiara Garc3a Mir

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

c) Informe de gestión anual.

Informe de gestión SCPSA 2025

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. INFORME DE GESTIÓN 2025

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La gestión de la Sociedad durante el ejercicio 2025 ha estado orientada a la ejecución de lo dispuesto en el Plan Estratégico que para el periodo 2017-2030 estableció el Consejo de Administración y al consiguiente Plan de Gestión Anual.

Las cuestiones más relevantes en los servicios prestados se recogen en el Estado de información no financiera, que forma parte de este Informe de gestión.

En cuanto a los resultados económicos, la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad arroja finalmente, para el ejercicio 2025, un saldo positivo de 7.914 m€ (miles de euros). Dada la naturaleza y objetivos de la Sociedad, los resultados económicos pueden ser explicados en clave de desviaciones presupuestarias, en tanto que su actividad económica viene orientada por las previsiones presupuestarias iniciales que, confeccionadas con criterios de razonable prudencia, parten del objetivo de equilibrio económico-contable (resultado “cero” de la cuenta de pérdidas y ganancias). Así, se pueden apuntar como aspectos más significativos de la evolución económica del ejercicio y causas principales de la formación del resultado, las siguientes:

- Los ingresos de explotación, excluido el efecto de las periodificaciones de subvenciones, han experimentado, en su conjunto, una realización superior en 4.865 m€ a la inicialmente prevista, lo que supone un 4,84% más. Además de los 914 m € en concepto de obras a terceros, que se compensan con gastos a terceros del mismo importe recogidos en el siguiente párrafo, destacan los mayores ingresos obtenidos en los servicios del sistema integral de gestión de residuos (1.381 m€), en la cuota variable de abastecimiento (703 m€), en las subvenciones de explotación (603 m€) y en la venta de papel (435 m€).
- Los gastos de explotación, excluido el efecto de las amortizaciones, han experimentado, globalmente considerados, un ahorro de 603 m€, el 0,7%, sobre las previsiones iniciales. Destacan en este apartado los menores gastos realizados en servicios exteriores (992 m€, destacando el gasto en servicios de profesionales independientes) y en sueldos, salarios y asimilados (466 m€) y los mayores gastos en consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos (463 m€) y en trabajos realizados por otras empresas (375 m€, una vez descontados los gastos a terceros, compensados por ingresos del mismo importe).
- La desviación neta de amortizaciones y periodificaciones ha supuesto un menor gasto (691 m€).
- Los resultados financieros han sido mejores de lo previsto en 71 m€.

En conclusión, puede afirmarse que, desde el punto de vista de los servicios, se ha mantenido tanto su estructura económica como los criterios de gestión, entre ellos el de prudencia en la presupuestación, en orden a garantizar en todo caso la suficiencia económica de los mismos. Así, la cuenta de resultados del ejercicio presenta unas actividades capaces de generar unos ingresos corrientes que cubren con suficiencia los gastos de funcionamiento de los servicios y de la sociedad.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Los aspectos más relevantes de este ejercicio resultan también claramente representativos de las líneas maestras a través de las que se orienta la actuación de esta Sociedad: infraestructuras técnicamente avanzadas y eficaces, mejora continua en la gestión y explotación de los servicios ya encomendados. Por ello, no parece aventurado señalar que la evolución previsible de esta Sociedad vaya a presentar las siguientes características:

- La vigencia de las fórmulas de gestión adoptadas y su capacidad de dar respuesta al cumplimiento de los objetivos básicos de los servicios.
- La existencia de una infraestructura material capaz para dar cobertura a las necesidades actuales y cuya calidad, estado de conservación y relativamente escasa antigüedad, unidos al desarrollo permanente de nuevas instalaciones permiten asegurar los niveles actuales de cobertura por un plazo suficientemente largo de tiempo, siempre y cuando se cumplan las previsiones acerca de la disponibilidad de las nuevas captaciones.

En relación con el Mapa Local, se publicó en el BON nº 25, de 6 de febrero de 2019, la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra.

Esta ley foral plantea una organización supramunicipal a través de la figura de la “Comarca”, que será en adelante la encargada de ejercer algunas funciones que hasta ahora se venían realizando por parte de los diferentes Ayuntamientos, Mancomunidades sectoriales y otras entidades análogas creadas en los últimos años en nuestra Comunidad Foral.

El desarrollo de las Comarcas exigirá una nueva Ley Foral que establecerá las condiciones en las que se desarrollará la prestación de los servicios.

En la medida en que Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se vea afectada, podrá haber una transformación de la Sociedad por la modificación de los servicios prestados y/o la modificación del ámbito de prestación de los mismos. Esta transformación no tendría por qué afectar al principio de empresa en funcionamiento.

A lo largo de esta legislatura del Gobierno de Navarra, hasta el momento no se han desarrollado los términos previstos en la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra.

3. APUESTA POR UNOS SERVICIOS NEUTROS EN CARBONO

Para cumplir con uno de los objetivos marcados en el Plan Estratégico 2017-2030 y la Estrategia de Cambio Climático y Energía 2030 (ECCE2030) aprobada en 2021: la Neutralidad Climática en 2030 de toda la organización, se están llevando a cabo una serie de acciones, desarrolladas en el apartado “Cuestiones ambientales” del Estado de información no financiera, que forma parte de este Informe de gestión.

4. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no ha adquirido ni posee acciones propias.

5. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

La sociedad es conocedora de los riesgos e incertidumbres que pudieran afectar a la evolución de sus negocios y tiene establecidos los mecanismos necesarios para su detección y control.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

7. PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago a proveedores en el ejercicio 2025 ha sido de 40,21 días.

8. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La Sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, porque está obligada a realizar el Estado de Información No Financiera. En este aspecto, se ha emitido un informe separado que forma parte del presente informe de gestión.

En cumplimiento del art. 253.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del art. 330.2 del Reglamento del Registro Mercantil, estampan su firma en el informe de gestión, los miembros del Consejo de Administración, en virtud del acuerdo adoptado en fecha 30 de marzo de 2026. Dicho informe, ha sido redactado en un total de 4 folios numerados correlativamente del número 1 al 4, ambos inclusive, y firmados por el Presidente y la Secretaria de dicho órgano social.

Matilde Añón Beamonte

Aritz Ayesa Blanco

Mikel Bezunartea Lacasta

Garbiñe Bueno Zabalza

Eloy del Pozo Cano

Amaiur Guindeo Arandigoien

David Campión Ventura

José Luis Goñi Urrutia

Cristina Ibarrola Guillén

Borja Izaguirre Larrañaga

María Lecumberri Bonilla

José M^a Mauleón Echeverría

Enara Rabina Del Río

Iván Ruiz Ardanaz

Carlos Salvador Armendáriz

José Félix Santesteban Goñi

En calidad de Secretaria,
Naiara García Mir

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

d) Estado de información no financiera (complementario del Informe de gestión anual).



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.
EJERCICIO 2025

Febrero 2026



1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MODELO DE NEGOCIO.....	5
Perfil de la Organización.....	5
Servicios gestionados	6
Propiedad y forma jurídica.....	13
Plan medidas antifraude Y SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	17
Régimen económico.....	18
TaMaño de la organización	18
Estrategia de la organización	19
3. CUESTIONES AMBIENTALES	26
Cambio Climático	29
Gestión Ambiental de los centros	35
Economía Circular	38
Recursos básicos: Uso sostenible del agua	41
Biodiversidad.....	43
4. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL.....	46
Plantilla y planificación de necesidades de personal.....	47
Marco de relaciones laborales y diálogo social.....	50
Selección y promoción del personal	50
Formación y desarrollo profesional	52
Organización del tiempo de trabajo y conciliación de la vida profesional y personal	53
Igualdad.....	55
Retribución y beneficios sociales	56
Seguridad y salud laboral	57
Encuesta de satisfacción del personal	60
5. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	62
6. CUESTIONES RELATIVAS A LA SOCIEDAD	63
Formación y sensibilización ambiental	63
Relaciones con la ciudadanía y comunicación bidireccional.....	65
Servicio de Atención Ciudadana.....	71
Cadena de aprovisionamiento	72
Información fiscal.....	75
7. ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	77



1. INTRODUCCIÓN.

Marco normativo

La Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de grandes empresas y grupos, tiene como objetivo identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de las personas inversoras, consumidores y la sociedad en general.

La divulgación de información no financiera o relacionada con la responsabilidad social corporativa contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad. En este sentido, y a escala mundial, en 2015 Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una hoja de ruta universal para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático, bajo el lema central de “No dejar a nadie atrás”. Esta Agenda comprende 17 Objetivos con 169 metas a alcanzar en el año 2030. Como se comprobará a lo largo de este informe, la actividad de SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (SCPSA en adelante) está claramente relacionada con varios de ellos, a los que contribuye desde su escala local.

A continuación, se reportan todos los indicadores materiales de SCPSA solicitados en la Ley 11/2018, relativos a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como información relativa a la plantilla de la empresa. En caso de que algún indicador no sea material para la entidad se mencionará expresamente. En este informe, para facilitar la comparabilidad de los resultados obtenidos y siempre que sea posible, se aplicará el criterio de 4 años para coincidir con el ciclo de sus Órganos de Gobierno.

Para la identificación de los asuntos materiales, SCPSA parte del análisis DAFO y las referencias estratégicas formuladas en la revisión de su Plan Estratégico 2017-2030 llevada a cabo en 2024, de acuerdo con la sistemática de revisión y actualización prevista en el mismo.

Para la presentación de la información no financiera, se ha utilizado como referencia los estándares Global Reporting Initiative (GRI), por lo que se han seleccionado una serie de indicadores de acuerdo con los requerimientos de información de la Ley 11/2018.

En aplicación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010,



de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, SCPSA incluye en su Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el Estado de Información No Financiera (EINF).

El informe de aseguramiento independiente donde se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de revisión utilizados y sus conclusiones, se adjunta como anexo a este informe.

Alcance

Este EINF es referido a la entidad **Servicios de la Comarca de Pamplona S. A.** (SCPSA) que, como se dice en el apartado Modelo de Negocio, es una sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP). El conjunto MCP y SCPSA se considera ENTIDAD LOCAL (suma de entidades integrantes del Sector Público Local de la Mancomunidad) y no como un grupo de empresas. Es por ello por lo que, a pesar de incluirse en la Cuenta General un documento de cuentas consolidadas, no se entiende que este hecho le haga incurrir en la obligación de presentar el EINF a la Mancomunidad.

De acuerdo con las indicaciones recogidas por la Ley 11/2018 y, dado el carácter de entidad pública local y de carácter administrativo de la Mancomunidad propiamente dicha, la única obligada a la presentación del EINF es SCPSA.



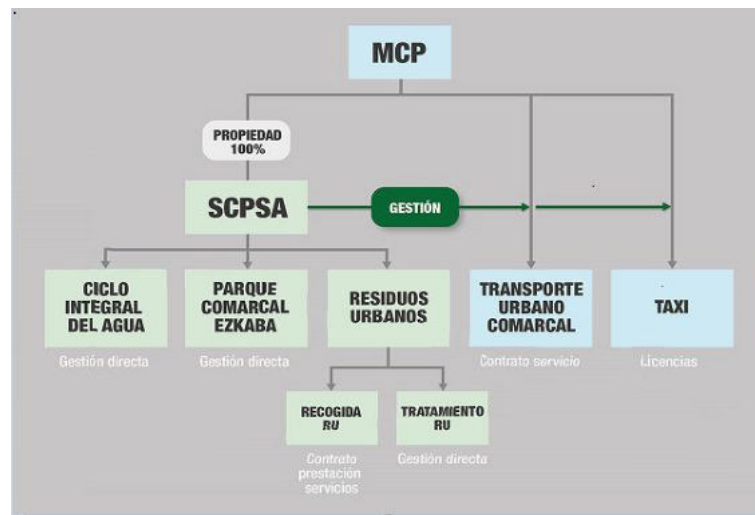
2. MODELO DE NEGOCIO.

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es una Entidad Local constituida en 1982. En la actualidad está integrada de forma voluntaria por 50 municipios, abarcando una población total de 392.423 habitantes distribuidos en 280 núcleos de población diferenciados.

La Mancomunidad es titular de los siguientes servicios públicos: Ciclo Integral del Agua (en adelante CIA) que incluye el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales; la gestión del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona y del Parque Comarcal Ezkaba; Residuos (recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos); Transporte Urbano Comarcal (en adelante TUC); y Taxi (ordenación y gestión del servicio de taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona).

Dado su carácter público y la naturaleza e impacto de los servicios prestados, la responsabilidad social y la sensibilización medioambiental son aspectos básicos de su actividad. Por tanto, se asume una gestión proactiva de las relaciones con la ciudadanía y los agentes sociales, visible en un conjunto amplio de líneas de actuación con sus correspondientes recursos personales y económicos.



El ámbito social de referencia es la Comarca de Pamplona, conformado por la misma ciudadanía que es también la destinataria de los servicios que se prestan.



El ámbito de prestación de cada servicio es el siguiente:

1. Ciclo integral del agua (43 municipios). El ámbito de prestación de este servicio está definido por la demarcación territorial asignada por el Gobierno de Navarra en el Plan Director de Abastecimiento de Navarra.
2. Residuos urbanos (48 municipios). En este caso, el ámbito de prestación está determinado por el Plan Director de Residuos Urbanos de Navarra.
3. Transporte Urbano (18 municipios). Su ámbito está definido en la Ley Foral 8/1998 de 1 de junio sobre el transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona.
4. Servicio de Taxi (30 municipios). Su ámbito está definido en la Ley Foral 9/2005 de 6 de julio del Taxi.
5. Parque Fluvial. Su ámbito lo componen 12 municipios.
6. Parque Ezkaba. Su ámbito lo componen 8 municipios.

SERVICIOS GESTIONADOS

Ciclo integral del agua (en adelante CIA)

El abastecimiento de agua potable y el saneamiento de las aguas residuales son los dos servicios que presta MCP/SCPSA desde su origen en 1982.

Abastecimiento

Se cuenta en la actualidad con tres fuentes principales de suministro de agua: el manantial de Arteta, el embalse de Eugi y el de Itoiz a través del Canal de Navarra. El agua aportada por cada una de esas fuentes es tratada para el consumo humano en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP), de acuerdo con la siguiente distribución:

- Manantial de Arteta - ETAP de Egillor
- Embalse de Eugi - ETAP de Urtasun
- Itoiz-Canal de Navarra - ETAP de Tiebas

Las estaciones de tratamiento de agua potable utilizan diferentes reactivos para la potabilización del agua. En una primera etapa se dosifica cloro como oxidante de la materia orgánica. Posteriormente, se dosifica coagulante y floculante para favorecer la formación de flóculos que son retirados mediante decantación o flotación. Posteriormente el agua es filtrada y desinfectada de nuevo con cloro para su



distribución en red. Además, y dependiendo del tipo de agua tratada, se pueden utilizar reactivos para la corrección de pH y carbón activo y ozono para aumentar la eliminación de materia orgánica.

Además de las materias primas necesarias para la potabilización del agua, se utilizan otros reactivos para el espesamiento de fangos extraídos en la decantación/flotación y en el lavado de filtros.

El suministro final a la población está sustentado en una compleja trama de redes de abastecimiento que aseguran la disponibilidad de agua potable, en cantidad y calidad, al conjunto de poblaciones de la Comarca de Pamplona.

El agua distribuida en la red pierde cloro con el paso del tiempo por lo que en puntos donde el tiempo de permanencia del agua es alto, se realiza una recloración con hipoclorito sódico para asegurar la desinfección del agua.

Saneamiento y depuración

Las aguas residuales generadas por aproximadamente el 97,2 % de la población de la Comarca se conducen por gravedad hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Arazuri, situada a 8 kilómetros aproximadamente de Pamplona a través de una red de colectores.

En dicha Estación, puesta en funcionamiento en agosto de 1990 y ampliada en 1999, se depuran las aguas residuales –tratamiento físico y biológico– para de esta forma ser devueltas al medio natural. Los lodos producidos son sometidos a un proceso de digestión, obteniendo así biogás que es aprovechado térmica y eléctricamente en la propia estación. Por último, estos lodos digeridos son valorizados en agricultura, cumpliendo la normativa existente, y en compostaje, junto con restos verdes, para su posterior uso en jardinería.

En el proceso de depuración del agua residual se utiliza cloruro férrico para el tratamiento de los fangos, y carbón activo para la eliminación de siloxanos y ácido sulfhídrico del biogás y así poder ser utilizado como combustible para la generación de energía eléctrica y térmica.

El 2,8% restante de la población de la Comarca se ubica en zonas diseminadas y lejanas de Arazuri por lo que cuentan con sistemas de depuración locales. Cuentan con sistemas de depuración mediante fosas sépticas con un tratamiento físico que se han ido sustituyendo por depuradoras locales con un tratamiento físico y biológico similar a la EDAR Arazuri, alcanzando ya mitad de esta población. Todos los fangos generados en fosas y pequeñas depuradoras son transportados a la EDAR Arazuri para ser sometidos al proceso de digestión.

Las actividades principales del ciclo integral del agua se prestan directamente con personal propio.



Recogida y tratamiento de residuos

Lograr la máxima recuperación y el mínimo vertido de los residuos domésticos y comerciales, depende de la separación en origen, donde estos residuos se generan (domicilios, locales, etc.). Para ello se ha ubicado un sistema de contenedores para fracciones separadas, atendiendo a principios de cercanía, comodidad y fácil disponibilidad.

Todos los puntos de recogida en las vías urbanas cuentan estos tipos de contenedores: materia orgánica, envases, papel-cartón, resto y vidrio en el 90 % de las ubicaciones.

Por otra parte, los puntos limpios son instalaciones destinadas a recoger selectivamente los residuos especiales generados en el hogar. Existen tres tipos: los fijos (3) ubicados 2 de ellos en aparcamientos de hipermercados y el tercero en Burlada; los móviles, 3 vehículos que se desplazan por diferentes municipios y barrios con una periodicidad preestablecida y permanente, y los puntos limpios rurales (15), contenedores de gran tamaño acondicionados para recoger ciertos productos colocados en poblaciones de pequeño tamaño.

Este servicio se completa con otras recogidas como son la de voluminosos, ropa, alimentos, pilas, madera y restos verdes, así como el “puerta a puerta” en el Casco Antiguo de Pamplona cartón y vidrio en establecimientos y materia orgánica para la hostelería.

El diseño y planificación de las recogidas, el control del servicio, la inspección, la adquisición de vehículos y contenedores se realiza con personal propio de SCPSA, si bien la ejecución se realiza mediante contratos con empresas externas como FCC, Traperos de Emaús y Elkarkide.

En el caso de la recogida de vidrio en contenedores, ésta es llevada cabo por empresas contratadas por Ecovidrio, por adhesión de la MCP al acuerdo entre Ecovidrio y el Gobierno de Navarra. En este caso, SCPSA realiza la coordinación, control e inspección del servicio.

Durante 2025 se ha realizado la licitación del contrato de recogida de contenedores en calle, gestión de puntos limpios móviles y operación y mantenimiento de vehículos y contenedores. La adjudicación incluye la adquisición de vehículos por parte de la contrata, el desarrollo de un nuevo aplicativo para la gestión integral de la recogida de residuos y el despliegue de la recogida puerta a puerta en polígonos industriales. El contrato, que se ha iniciado en enero de 2026, también incluye compromisos de calidad del servicio que repercuten directamente sobre la facturación del contratista, así como incentiva que el contratista realice modificaciones del servicio que permitan su optimización siempre bajo la supervisión de SCPSA.



El tratamiento

Una vez depositados en el contenedor correspondiente, los residuos son transportados al gestor correspondiente. Los contenedores grises (resto) y contenedor amarillo (envases) se llevan hasta el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos (CTRU) de Góngora, puesto en funcionamiento en junio de 1992 e integrado por dos áreas diferenciadas: planta de selección de envases y vertedero controlado.

La planta de selección recibe los residuos depositados en el contenedor amarillo de envases. Estos residuos se seleccionan según el tipo de material y composición. Así, ya seleccionados son destinados a empresas recuperadoras, designadas por Ecoembes.

La zona de vertido es donde son trasladados los residuos que han sido depositados en los contenedores grises de fracción resto. Allí son tratados diariamente, la materia orgánica, mal depositada en el contenedor de fracción resto produce una degradación anaeróbica que genera biogás, el cual mediante un sistema de extracción, captación y conducción es valorizado energéticamente en la propia instalación. El sistema de captación no es cien por cien eficaz, existiendo unas emisiones difusas que no pueden ser captadas y son emitidas a la atmosfera.

El tratamiento de la materia orgánica depositada en los contenedores marrones se lleva a cabo en una instalación de biometanización (HTN) en Caparroso (Navarra) y una de compostaje, Ecofert Sansoain, S.L. de Artajona.

El papel cartón se entrega a una empresa recuperadora, para su tratamiento y recuperación, situada en la meseta de Salinas, SAICA.

En este año, la construcción en Imarcoain, Ciudad de Transporte (4ª Fase), del Centro Ambiental de la Comarca (CACP) para el tratamiento de las fracciones orgánica, resto y envases ha entrado en su fase final de construcción y está prevista su puesta en marcha en diversas fases a lo largo de 2026, dada la complejidad de la instalación. Dicha instalación permitirá minimizar los residuos municipales con destino a vertedero.

Transporte urbano comarcal

En el año 1998 se aprobó la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria, con el objetivo de resolver las disfunciones que se daban en el área metropolitana de la Comarca de Pamplona en cuanto al transporte regular de viajeros. Estas disfunciones estaban originadas por el reparto de competencias administrativas entre el transporte urbano -dentro de los límites municipales y competencia de los ayuntamientos, en este caso ejercida



solamente por el Ayuntamiento de Pamplona- y el transporte interurbano -entre el resto de los municipios metropolitanos y Pamplona, competencia de la Comunidad Foral de Navarra-, que no se ajustaba al ámbito real de desplazamientos de los ciudadanos.

Dicha Ley Foral reguló una solución de integración administrativa con una autoridad única de transporte para todo el ámbito territorial que delimitó –el continuo urbano del área metropolitana de Pamplona formado por 18 municipios, algunos de ellos incluyendo solamente una parte de su extensión -, atribuyendo su gestión a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

La Mancomunidad asumió estas nuevas competencias en transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona en el año 1999. El objetivo fundamental del nuevo servicio de Transporte Urbano Comarcal fue unificar la superposición de las líneas urbanas e interurbanas preexistentes. Con ello ha sido posible mejorar la conexión en transporte público entre zonas, barrios y municipios de la Comarca de Pamplona a través de una red de transporte que a día de hoy está formada por 24 líneas diurnas y 16 líneas para el servicio nocturno, con un sistema tarifario homogéneo que posibilita el transbordo gratuito entre las distintas líneas. La integración del servicio se completa con una imagen homogénea de todos los elementos de la red de transporte -autobuses, paradas, etc.-, así como con un sistema único de información y atención al cliente.

La prestación del servicio de Transporte Urbano Comarcal se realiza mediante la fórmula de Contrato de servicio. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es la Administración titular del servicio y se ocupa de la planificación y control de este, así como de la gestión del medio de pago del transporte; estas actividades las tiene encomendadas a su sociedad de gestión, Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. La empresa ‘Transports Ciutat Comtal’ (TCC) presta el servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente contrato de servicio, por medio de su personal y los medios necesarios -autobuses, instalaciones, etc.- adscritos al servicio. Otra empresa concesionaria, ‘IMPURSA’, gestiona el mobiliario urbano en las paradas del transporte público.

En 2025 la red de transporte Urbano Comarcal (servicio diurno) contó con una longitud de 251,09 km y 568 paradas. La flota de autobuses está integrada por 169 vehículos (de los cuales el 100% son adaptados “de piso bajo”) con una edad media de 6,26 años. En el aspecto medioambiental 66 autobuses fueron de tecnología híbrida diésel-eléctrica, 41 de gas natural (de los que 12 fueron híbridos gas natural y eléctricos) y 25 autobuses de tecnología 100% eléctrica.



Servicio de taxi

En el año 2005, con el objeto de mejorar el servicio del taxi en Pamplona y su Comarca y adecuar la legalidad al nuevo contexto, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral del taxi (Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi). Con dicha Ley se impulsó la creación de un Área Territorial de Prestación Conjunta (ATPC) del servicio de taxi en la Comarca de Pamplona, que integró a 19 municipios de la Comarca, encomendando la gestión del servicio a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Otra de las medidas establecidas por la Ley era el incremento de la oferta de taxi en la Comarca de Pamplona mediante la creación de nuevas licencias de taxi: en 2006 la Mancomunidad realizó una convocatoria por la que se concedieron 90 nuevas licencias que se sumaron a las 223 ya existentes.

Con posterioridad, a 31 de diciembre de 2025, el número de municipios integrados en el ATPC del servicio de taxi en la Comarca de Pamplona creció hasta los 29, después de haberse separado durante este año 2025 el municipio de Ultzama que se había integrado en 2019.

En 2025 el número de licencias otorgadas ascendió hasta las 330. Desde el punto de vista medioambiental, del total de 247 vehículos ecológicos, 194 eran catalogados como ECO y 53 como Cero emisiones. En cuanto a la atención a personas de movilidad reducida, 40 vehículos eran adaptados para usuarios en sillas de ruedas.

Por otra parte, cabe resaltar la existencia de dos servicios de taxi a la demanda que unen el centro de la ciudad con el aeropuerto por una parte (desde 2019) y el centro penitenciario por otra (desde 2018). Estos servicios tienen unos recorridos y horarios predeterminados, pero solo se realizan si se hace la reserva previa de los mismos.

Parque Fluvial de la Comarca

En enero del año 2000, varios ayuntamientos de la Comarca junto al Gobierno de Navarra y la sociedad pública NILSA constituyeron el Consorcio del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona, con el objetivo de rehabilitar los cauces de sus ríos y avanzar así en la recuperación del valor natural de nuestros entornos fluviales. En la primavera de 2003 el parque fue inaugurado y el Consorcio asumió su gestión, que incluyó obras complementarias y reparación de infraestructuras.

En 2006, con el objetivo de aportar un enfoque más acorde al Ciclo Integral del Agua, el Consorcio acuerda traspasar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la gestión del Parque Fluvial a partir de 2007, coincidiendo con la disolución del propio Consorcio.



El Parque Fluvial se va ampliando de acuerdo con el PSIS aprobado, así como aprovechando sinergias y oportunidades para su ampliación, en coordinación directa con las EELL. En 2025 se llevó a cabo la ampliación del Parque Fluvial en el tramo Ibero – Etxauri, aproximadamente 4 kilómetros.

Actualmente, el PF consta de 45 km que sirve de refugio a la vida natural, protege el entorno fluvial de la presión del medio urbano, mejora la percepción paisajística de la Comarca de Pamplona y ofrece una importante vía de comunicación para su uso a pie o en bicicleta.

Parque Comarcal de Ezkaba

En la Asamblea General de 25 de mayo de 2023 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se adoptó el acuerdo por el cual la MCP será la competente para la gestión del Parque Comarcal Ezkaba, de acuerdo con lo previsto en el Plan Sectorial de Incidencia Municipal aprobado por el Gobierno de Navarra en sesión de 21 de diciembre de 2022.

Dicho Plan Sectorial tiene por objeto planificar el conjunto de montes del ámbito de forma integral armonizando la conservación de su patrimonio natural y cultural, regular los usos y actividades, así como fomentar la educación ambiental y la puesta en valor del Monte Ezkaba.

Durante el 2025 se ha consolidado la gestión y coordinación del Parque Comarcal Ezkaba mediante las reuniones mantenidas con todas las Entidades Locales que lo forman, incluyendo el Gobierno de Navarra como entidad interesada en este espacio.

Para la prestación de los servicios mencionados, SCPSA dispone de los siguientes centros:

1. Relacionados con el CIA:

- Estaciones de Tratamiento de agua potable (ETAP) en Egillor, Urtasun y Tiebas.
- 55 bombeos y 137 depósitos para garantizar el abastecimiento a todas las localidades de la Comarca.
- Depuradora de aguas residuales (EDAR) en Arazuri.
- 9 depuradoras locales de aguas residuales: Ibero, Izu-Asiain, Monreal, Zubiri, Ollacarizqueta, Etxauri, Bidaurreta Ubani y Eugi.
- 107 fosas sépticas encargadas de tratar los vertidos de poblaciones pequeñas.
- Hay que sumar 11 estaciones de bombeo de Agua Residual; 3 sifones y 1 depósito de retención de aguas de tormenta (DRAT) para conducir todas las aguas residuales, asegurando de esta forma el mínimo impacto ambiental en el saneamiento de las aguas residuales.



- 1 Centro de mantenimiento de redes e instalaciones (CMRI) en el polígono de Agustinos.
2. Relacionados con Residuos Urbanos:
 - El Centro de tratamiento de residuos urbanos (CTRU) en Góngora.
 - El Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona (CACP) en Imarcoain (en construcción).
 - 3 puntos limpios fijos: en el aparcamiento del hipermercado Leclerc, en el de Eroski y un tercero en Burlada.
 - 3 puntos limpios móviles con 41 ubicaciones semanales.
 3. Relacionados con el Parque Fluvial: se cuenta con los centros de información y sensibilización del Batán de Villava y el Molino de San Andrés, además del almacén Brello.
 4. En el año 2023 se unificaron las diferentes sedes de oficinas de Pamplona en una única nueva sede: Edificio Salesas.

PROPIEDAD Y FORMA JURÍDICA

La Mancomunidad adoptó, como modo de gestión de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua y gestión de residuos, el definido legalmente como gestión directa a través de sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad y cuya denominación es “Servicios de la Comarca de Pamplona, Sociedad Anónima”. A través de esta misma sociedad, gestiona el Parque Fluvial de la Comarca y Parque Comarcal Ezkaba. La gestión del transporte urbano se realiza por el definido legalmente como gestión indirecta, mientras que la prestación del servicio del taxi se realiza por titulares privados habilitados mediante la correspondiente licencia otorgada por la Mancomunidad.

Por lo tanto, estamos ante dos organizaciones jurídicamente diferenciadas. Las bases normativas del funcionamiento de la Mancomunidad (MCP) y las de su sociedad (SCPSA) están recogidas en sus correspondientes estatutos y la relación entre ambas se regula a través del Reglamento de relaciones entre MCP y SCPSA.



Órganos de Gobierno

La composición y funciones de los Órganos de Gobierno de MCP y SCPSA son las siguientes:

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	
Órgano	Finalidad y composición
Asamblea General	Es el órgano representativo de todos los ayuntamientos mancomunados. Actualmente está integrada por 54 miembros, 27 representantes del Ayuntamiento de Pamplona y otros 27 en representación del resto de ayuntamientos de la Comarca. Todos los vocales de la Asamblea son miembros electos de sus respectivos ayuntamientos.
Presidente/a	Es elegido/a por los miembros de la Asamblea en la sesión de constitución de la misma. Entre otras atribuciones, es quien dirige el gobierno y la administración de la entidad.
Comisión Permanente	Está integrada por el/la presidente/a y por los miembros de la Asamblea que sean elegidos por el/la presidente/a. Su composición se acomoda a la proporcionalidad existente tanto entre los diferentes ayuntamientos representados en la Asamblea General, como entre los distintos grupos políticos constituidos en el seno del citado órgano de gobierno. A la Comisión Permanente le corresponde asistir al/la presidente/a, desarrollando aquellas atribuciones que le delegue la Asamblea o el/la presidente/a.

Sociedad de Gestión: Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.	
Órgano	Finalidad y composición
Junta General	Está constituida por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y, en concreto, por todos y los mismos miembros de la Asamblea General. Es el máximo órgano de dirección y administración de la sociedad.
Consejo de Administración	Encargado de regir la administración y representación de la Sociedad salvo en los casos expresamente reservados a la Junta General. Está constituido por nueve administradores como mínimo y dieciséis como máximo, correspondiendo a la Junta General la determinación de su número.
Dirección-Gerencia	Desempeña la dirección de todos los servicios técnicos y administrativos.



Las competencias de cada uno de los Órganos de Gobierno están recogidas en los respectivos Estatutos, en los que también se refleja la sistemática de funcionamiento y toma de decisiones.

La retribución del Director-Gerente y la de los miembros de los Órganos de Gobierno se publica en el portal de Transparencia, siendo en 2025 la siguiente:

- Director-Gerente: salario fijo (95 %) y variable (5 %): 105.577,85 euros.
- Las cantidades satisfechas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025 lo han sido en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración o reuniones de carácter extraordinario. El importe de estas dietas fue de 194,78 euros/sesión por asistencia efectiva a las sesiones en, tribunales de selección y mesas de contratación, alcanzando el importe total devengado por este concepto la cifra de 32.528,26 euros.
- La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de tales para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas del ejercicio de esta función, contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas por un importe de 4.495 para 2025. Además, estos miembros del Consejo disponen de un seguro de vida y accidentes, las primas abonadas en 2025 son de 1.223,88 euros.

No existe ningún otro tipo de obligación contraída por la Sociedad para con los miembros, actuales o antiguos, del Órgano de Administración tales como pensiones u otros. Durante el ejercicio 2025 no se han concedido a los mismos anticipos o créditos por ningún concepto.

La Alta Dirección de la Sociedad se corresponde con el Órgano de Administración.

Buen Gobierno

Servicios de la Comarca de Pamplona se compromete a dirigir la Sociedad de acuerdo con los más altos principios éticos.

Para ello se han establecido diferentes procedimientos, entre los cuales se encuentra el de contratación, de acuerdo con las normas vigentes. Este procedimiento establece que en todos los procesos de contratación seguidos por SCPSA se elabora un condicionado que contiene las condiciones básicas de carácter jurídico, económico y técnico que regularán el contrato. Como garantía de imparcialidad, en la elaboración de este condicionado intervienen técnicos/as del departamento proponente, un/una economista y un/una letrado/a.



Para dar mayores garantías a la ciudadanía se configura la Mesa de Contratación, compuesta por Presidente/a, nombrado/a por el Consejo de Administración, y un mínimo de cuatro vocales, correspondiendo dos puestos a técnicos especializados en la materia objeto del contrato, otro a un/una técnico/a economista y el otro a un Licenciado/a en Derecho que actúa como secretario. En los contratos de suministro y asistencia, competencia de la unidad de compras, forma también parte de la mesa el/ la responsable de esta unidad.

Es esta mesa de contratación quien realiza las funciones necesarias para la correcta calificación y valoración de las proposiciones.

En los procedimientos de adjudicación en los que no se constituye una Mesa de Contratación, las funciones de valoración de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, así como la de las ofertas presentadas y la elevación de la propuesta de adjudicación, corresponden a la unidad gestora del contrato, que está integrada por los servicios técnicos del Departamento proponente de la contratación, un/a técnico/a economista, un/a asesor/a jurídico/a, así como por la jefatura de compras, cuando se trate de servicios y suministros.

Así mismo se vela por una relación transparente con la Comunidad mediante la publicación de las diferentes contrataciones de la Sociedad en el Portal de Transparencia, que está a disposición de toda la ciudadanía.

SCPSA aplica el debido control en materia anticorrupción, comprometiéndose con la tolerancia cero hacia cualquier tipo de incumplimiento en este aspecto.

Respecto a los procedimientos relacionados con el control de la corrupción y el soborno, cabe destacar:

- Revisión de las personas apoderadas para la revocación de poderes de quien ha causado baja.
- Control de las aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- Aprobación de los gastos de viaje.
- Procedimiento de aprobación de necesidades de compra.
- Necesidad de la firma de dos personas apoderadas para realizar cualquier pago.
- Separación de funciones y responsabilidades, de manera que ningún empleado/a pueda controlar procesos completos de cobros y pagos.



PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE Y SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y su sociedad gestora, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA) disponen de un Plan de Medidas Antifraude (PMA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para la gestión de los fondos que lleguen del programa europeo Next Generation. Este PMA ha sido elaborado por la Comisión Antifraude para la evaluación del riesgo y la adopción de medidas encaminadas a la lucha contra el fraude con carácter general.

Este sistema está apoyado en cuatro grandes áreas para contemplar los diferentes aspectos de la lucha contra el fraude y la corrupción: prevención, detección, corrección y persecución.

Como medidas preventivas, se establecen la aprobación de una declaración institucional de lucha contra el fraude, la elaboración de un Código ético y de conducta para empleados y empleadas públicas, así como para autoridades y cargos públicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Además se elaboró y firmó una declaración de compromiso con la ejecución de las actividades financiadas por el PRTR.

En cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el 13 de junio de 2023 SCPSA puso en marcha el Sistema Interno de Información, una vez fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 30 de mayo de 2023.

El objetivo es establecer un procedimiento para la comunicación confidencial y posterior tramitación de eventuales sospechas y/o hechos relativos a cualquier tipo de actuación contraria a las materias contenidas en la propia ley y que tienen que ver con infracciones del Derecho de la Unión Europea, infracciones penales o administrativas graves o muy graves e infracciones del Derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Para tal fin, se habilitó un espacio en la página web de MCP/SCPSA para el Sistema Interno de Información, que incluye la publicación de las normas de uso en la página de inicio, en una sección separada, fácilmente identificable y diferenciada respecto del canal de MCP, dentro del mismo enlace en el que se encuentre el Canal de Denuncias, accesible a todas las personas usuarias.

Además, se ha difundido a toda la plantilla.



Desde el 13 de junio de 2023, fecha de puesta en marcha del Sistema, hasta el 31 de diciembre de 2025, se han recibido catorce informaciones que no versaban sobre materias objeto del ámbito de la ley de protección del informante, por lo que fueron archivadas. Se dio cuenta de estas en las reuniones trimestrales del Comité, en la que se fue informando de las últimas comunicaciones recibidas.

RÉGIMEN ECONÓMICO

La actividad de la Mancomunidad está orientada a la prestación de los servicios encomendados por los municipios integrados en la misma, con la máxima eficacia y eficiencia. La perspectiva económica no está orientada a la obtención de un beneficio, sino a la adecuada gestión de los recursos para garantizar el objetivo de máxima calidad en el servicio. A través de la racionalización en el uso de los medios y del control de costes se pueden establecer unas tarifas adecuadas para la ciudadanía que permiten asegurar la viabilidad futura del modelo de gestión.

Los resultados económicos obtenidos en cada ejercicio se destinan a la reinversión en la mejora de infraestructuras y medios. El fondo social está constituido por las aportaciones realizadas por los ayuntamientos y concejos mancomunados, materializadas por entregas en efectivo, aportación de inmovilizaciones y otras partidas deudoras y acreedoras.

TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN

	DIMENSIÓN	2022	2023	2024	2025
CIFRAS GENERALES	Nº Personas a 31 de diciembre	519	541	560	588
	Ingresos CIA (euros)	29.385.102	29.479.229	32.095.231	36.012.749
	Ingresos Residuos (euros)	39.744.327	41.495.903	45.692.346	49.828.695
	Otros Ingresos (euros)	7.920.826	5.136.956	4.505.918	4.837.685
	Inversiones realizadas (euros)	24.597.809	24.469.263	28.233.339	56.426.522
	Activos totales (euros)	187.086.058	203.103.917	213.855.848	249.242.168
	Fondos propios (euros)	86.593821	90.619.658	96.600.323	109.004.731
	Resultado obtenido (euros)	2.836.769	1.259.149	6.037.162	7.913.934
CICLO INTEGRAL DEL AGUA	Población Área Ciclo Integral Agua (habitantes)	375.523	380.226	384.640	388.009
	Agua producida (m ³)	31.484.905	28.939.303	28.876.753	30.573.125
	Red abastecimiento (km)	1.486	1.498	1.516	1.519
	Aguas depuradas (m ³)	30.878.475	34.669.820	37.662.407	35.912.852
	Red saneamiento (km)	1.720	1.738	1.753	1.751
PARQUE FLUVIAL Y	Población Área Parque Fluvial Comarca (habitantes)	101.041	108.654	110.417	111.622



	DIMENSIÓN	2022	2023	2024	2025
PARQUE EZKABA	Longitud recorrido (km)	34	41	41	45
	Población Área Parque Comarcal Ezkaba		252.871	255.761	257.549
RESIDUOS URBANOS	Población Área Recogida Residuos (habitantes)	379.423	383.963	388.349	391.701
	Residuos generados (toneladas)	145.128	144.271	148.264	148.370
	Residuos recuperado (%)	44,27	45,83	45,2	48,1
	Residuos a vertedero (%)	55,73	54,18	54,8	51,9
	Contenedores (unidades)	16.351	16.484	16.562	16.204
	Compostaje doméstico (nº familias)	3.572	3.598	3.587	3.781
TRANSPORTE URBANO COMARCAL	Población Área TUC (habitantes)	357.018	361.343	365.499	368.742
	Población Área Taxi (habitantes)	373.124	377.616	381.920	385.198
	Viajes (unidades)	36.230.056	42.594.429	46.055.590	45.759.260
	Autobuses (unidades)	159	159	163	169
	Kilómetros recorridos	7.927.235	7.985.316	8.124.906	8.033.505
	Taxis (nº licencias)	315	315	328	330

ESTRATEGIA DE LA ORGANIZACIÓN

Misión, Visión, Valores (en adelante MVV) y Grupos de interés.

En el Plan Estratégico, MCP/SCPSA expresa como Misión la de contribuir a la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible en la Comarca de Pamplona, a través de los servicios esenciales que presta. Estamos, por tanto, ante una organización pública, que presta servicios esenciales y de primera necesidad para la ciudadanía, y cuyos Órganos de Gobierno son de naturaleza política.

Por tanto, las mismas personas, la ciudadanía de la Comarca de Pamplona, son simultáneamente las destinatarias de estos servicios, las que ejercen el gobierno de la entidad a través de sus representantes políticos y también las principales beneficiarias desde el punto de vista social, medioambiental y económico del papel ejercido por MCP/SCPSA.

La entidad recoge de forma periódica las necesidades y expectativas de la ciudadanía y de otros grupos de interés, a través de procesos de participación, estudios de satisfacción y otros canales de comunicación bidireccional.

La entidad ha actualizado su Misión, Visión y Valores del Plan Estratégico 2017-2030 en el proceso de revisión llevado a cabo en 2024 (revisión aprobada por la Asamblea de la MCP el 24 de febrero de 2025), con las siguientes referencias:



MISIÓN

Contribuir a la calidad de vida y al desarrollo sostenible de la Comarca de Pamplona prestando servicios esenciales para la ciudadanía: agua, residuos y movilidad.

VISIÓN

Ser reconocida por la ciudadanía, ayuntamientos y agentes socioeconómicos de la Comarca de Pamplona como entidad pública que se distingue por su cercanía, eficiencia y responsabilidad medioambiental y social.

VALORES

CERCANÍA

Nos interesamos por las necesidades de las personas, colectivos y organizaciones con las que trabajamos para atenderlas de la manera más personal e individualizada posible.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Estamos comprometidos/as con la lucha contra el cambio climático, considerando siempre la perspectiva medioambiental en los servicios y promoviendo el comportamiento responsable en este campo.

TRANSPARENCIA

Facilitamos información completa, precisa y comprensible sobre los procesos, decisiones y resultados de la entidad en el cumplimiento de su misión.

PROFESIONALIDAD Y COMPROMISO

Trabajamos con el máximo rigor técnico, dando lo mejor de nosotros/as mismos/as.

ANTICIPACIÓN, FLEXIBILIDAD Y AGILIDAD

Conocemos e investigamos lo que se espera de nosotros/as adaptándonos al cambio, y ofrecemos soluciones adecuadas en plazo a los retos planteados.

COORDINACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO

Somos más que la suma de esfuerzos individuales, creemos en la fortaleza del grupo y en la colaboración en el trabajo.



GRUPOS DE INTERÉS

- **Ciudadanía y usuarios/as**

Para MCP/SCPSA este grupo de interés lo constituye el conjunto de ciudadanos/as a quienes se presta cualquiera de los servicios. En el caso del agua o los residuos son realmente todas las personas que residen y/o trabajan en la Comarca de Pamplona, puesto que todas ellas consumen o utilizan los servicios. En el caso del transporte, quienes lo utilizan habitual o esporádicamente, al igual que los parques.

- **Municipios**

Son las entidades locales básicas, que se han asociado voluntariamente para la prestación de estos servicios en sus territorios. Son los Ayuntamientos que, en su caso, pueden incluir Concejos. Sus representantes forman los Órganos de Gobierno de la entidad.

- **Personas**

Es el grupo de interés constituido por la plantilla de MCP/SCPSA.

- **Instituciones, organizaciones y empresas**

MCP/SCPSA mantiene relaciones con un número elevado de organizaciones externas entre las que se encuentran organismos, instituciones, proveedores, concesionarios, etc. Dentro de este conjunto amplio, se consideran prioritarias aquellas que contribuyen al desarrollo de la misión de MCP/SCPSA y con las que se trabaja mediante cauces sistemáticos y estructurados.

- **Entorno social**

Nuestro ámbito social de referencia es la Comarca de Pamplona, formado por misma ciudadanía que es también la destinataria de los servicios. Este entorno social lo forma la misma ciudadanía que es también la destinataria de los servicios que se prestan. En MCP/SCPSA se considera que la cadena de valor añadido va más allá de la prestación de servicios y la gestión de las relaciones con los clientes, e incluye la gestión de la responsabilidad social hacia un desarrollo sostenible. Por tanto, se asume una gestión proactiva de las relaciones con la ciudadanía y los agentes sociales, visible en un conjunto amplio de líneas de actuación con sus correspondientes recursos personales y económicos.



Ejes y Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico de la entidad se definió para un largo plazo de ejecución, entre 2017 y 2030, ya que una parte significativa de los retos requieren de este tiempo para su materialización, respondiendo, además, a la evolución y nuevas necesidades de la sociedad a la que MCP/SCPSA sirve, la Comarca de Pamplona.

El Plan Estratégico de MCP/SCPSA se despliega en cada ejercicio a través del Plan de Gestión Anual, siendo el instrumento que permite ir detallando los objetivos y proyectos de cada uno de sus siete Ejes Estratégicos mediante actuaciones concretas y la medición de sus resultados e impacto en indicadores.

El Plan Estratégico es un documento vivo, un marco para la mejora continua, que se revisa y actualiza como mínimo cada cuatro años y, además, en aquellos momentos en que las circunstancias lo aconsejen. Todo ello para que MCP/SCPSA evolucione de forma constante y de la mano de la sociedad a la que sirve.

En la revisión 2024 del PE 2017-2030 se han reconsiderado no solo la Misión, la Visión y los Valores, sino el conjunto del Mapa Estratégico como resultado del análisis DAFO, incluyendo nuevos ejes y objetivos.

En la siguiente tabla se detallan los objetivos recogidos en el Mapa Estratégico:

EJE ESTRATÉGICO 1. RELACIONES CON CIUDADANÍA Y ENTORNO (RC)	
RC1	Consolidar la comunicación de MCP/SCPSA en coherencia con la estrategia
RC2	Mantener la eficacia y cercanía en la atención a la ciudadanía.
RC3	Consolidar la oferta multicanal e integrada.
RC4	Promover en la ciudadanía comportamientos responsables que influyan en el logro de los resultados de los servicios.
RC5	Evaluar los servicios prestados desde la perspectiva de género.
EJE ESTRATÉGICO 2.1. SERVICIOS SOSTENIBLES PARA LA CIUDADANÍA. AGUA Y PARQUE FLUVIAL (SSCA)	
SSCA1	Asegurar la calidad del agua de abastecimiento y su control según el marco normativo.
SSCA2	Asegurar el tratamiento de aguas residuales y pluviales de acuerdo con marco normativo.
SSCA3	Asegurar el suministro y eficiencia del sistema de abastecimiento.
SSCA4	Digitalización del servicio, con especial énfasis en la telelectura.
SSCA5	Ampliar el Parque Fluvial, conectándolo ecológica y funcionalmente y mejorando su conservación y mantenimiento.
EJE ESTRATÉGICO 2.2. SERVICIOS SOSTENIBLES PARA LA CIUDADANÍA. RESIDUOS (SSCR)	
SSCR1	Reducción de residuos y maximizar la separación en origen.
SSCR2	Recogida de residuos eficiente, por objetivos y sostenible.
SSCR3	Tratamiento y valorización de la totalidad de los residuos: ejecución de las infraestructuras/instalaciones de residuos.
EJE ESTRATÉGICO 2.3. SERVICIOS SOSTENIBLES PARA LA CIUDADANÍA. MOVILIDAD (SSCM)	
SSCM1	Impulsar y respaldar desde la Mancomunidad la implantación de nuevo modelo de movilidad sostenible en la Comarca de Pamplona.
SSCM2	Mejorar el nivel tecnológico y la calidad del transporte público.



SSCM3	Consolidar un marco de financiación estable para el TUC.
SSCM4	Mejorar la calidad del servicio de taxi.
EJE ESTRATÉGICO 2.4. SERVICIOS SOSTENIBLES PARA LA CIUDADANÍA. PARQUE EZKABA Y ESPACIOS VERDES (PE/EV)	
PE1	Puesta a disposición de la ciudadanía de espacios de valor social y medio ambiental del Parque Comarcal Ezkaba.
EV1	Mantenimiento-conservación y captación de áreas verdes como sumideros de carbono comarcales.
EV2	Conectar ecológica y funcionalmente los espacios verdes y otras figuras presentes en la Comarca.
EJE ESTRATÉGICO 3. CAMBIO CLIMÁTICO (CC)	
CC1	Mancomunidad Neutra en Carbono 2030.
CC2	Conseguir autosuficiencia energética: Estrategia Mancoener
CC3	Cooperación con entidades locales en proyectos de generación conjuntos.
EJE ESTRATÉGICO 4. MARCO INSTITUCIONAL (MI).	
MI1	Apoyo a la conservación del territorio para la protección de las infraestructuras de los servicios.
MI2	Iniciativas para la potenciación de la solidaridad y el equilibrio territorial.
EJE ESTRATÉGICO 5. IMPULSO TECNOLÓGICO (IT).	
IT1	Mejora de la eficiencia de los procesos.
IT2	Mejora de la experiencia del usuario/a.
IT3	Facilitar la toma de decisiones basadas en datos.
IT4	Garantizar la seguridad de la información.
EJE ESTRATÉGICO 6. PERSONAS ORGANIZADAS (PO).	
PO1	Disponer de un marco de relaciones laborales coherente con la estrategia de la entidad y su contexto económico.
PO2	Equipo profesional bien dimensionado, competente técnica y personalmente.
PO3	Promover el desarrollo, bienestar y compromiso de las personas, potenciando la política de igualdad e inclusión laboral.
PO4	Organización eficiente orientada a resultados.
EJE ESTRATÉGICO 7. RECURSOS ECONÓMICOS (RE).	
RE1	Asegurar la solvencia económico-financiera.
RE2	Adecuar la estructura tarifaria a los costes de los servicios.

En el “Anexo II. Alcance de la visión y relación de ejes estratégicos con especificación de objetivos, indicadores-resultados clave y proyectos relacionados” del documento del Plan Estratégico se ofrece una visión de la conexión **Eje Estratégico-Objetivos Estratégicos-Indicadores/Resultados clave y Proyectos**, de modo que se pueda observar cómo se concretan los Ejes y Objetivos Estratégicos en actuaciones, cada una de ellas con su reflejo en los presupuestos del año que corresponda.

MATERIALIDAD

Una vez constituidos en septiembre de 2023 los nuevos Órganos de Gobierno de MCP y SCPSA para el periodo 2023-2027 y con la continuidad de la Dirección-Gerencia de SCPSA, se puso en marcha un proceso de análisis y reflexión que, partiendo del actual PE 2017-2030, considerase los nuevos escenarios a los que se debía responder desde las diferentes perspectivas que confluyen en la organización.



Para ello se contó con el apoyo de una consultora externa, que impartió previamente formación al Comité de Dirección y al personal técnico del departamento de Organización y Personas, asesorando metodológicamente a lo largo de todo el proceso. Se constituyeron 6 grupos de trabajo, uno por cada eje del Plan Estratégico para analizar su situación, actualizar los retos y proyectos asociados y, si era necesario, proponer nuevos retos. El proceso seguido fue:

PLAN DE TRABAJO				
FASE	TAREAS	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	PRODUCTO
1. Inicio proceso Febrero 2024	Sesión formativa Comité de Dirección (Acorde Consulting)	Director Organización y Personas	Comité de Dirección	Inicio formal proceso
	Validar proceso Designar 6 equipos	Director Organización y Personas	Técnicos de Organización y Personas Dirección-Gerencia	Documento del proceso
2. Análisis DAFO Marzo-abril 2024	Revisar y actualizar DAFO general 2020. Considerar programa legislatura.	Coordinador/a equipo Director	Equipos transversales Posibles consultas a otras personas	DAFO general de cada grupo (1ª reunión)
	Sintetizar DAFO de cada grupo en un único documento final	Organización y personas	Técnicos/as Desarrollo Organizativo	DAFO consolidado entidad (2ª reunión)
3. Conclusiones y explotación del DAFO Abril 2024	Análisis, debate y acuerdo del DAFO, análisis CAME y revisión MVV. Prioridades estratégicas.	Director Organización y Personas	Comité de Dirección	CAME MVV Mapa Estratégico
4. Propuesta de objetivos estratégicos y proyectos/actuaciones Mayo 2024	A partir del análisis, prioridades y estrategias del Comité de Dirección, formular objetivos estratégicos e identificar proyectos y actuaciones. Indicadores.	Coordinador/a equipo	Equipos por Ejes Estratégicos	Cuadro de mando estratégico. Proyectos 1-2 reuniones
5. Consolidación Objetivos y proyectos/actuaciones Mayo 2024	Integración y consolidación de Cuadro de Mando Estratégico y proyectos/actuaciones	Director de Organización y Personas	Comité de Dirección	Mapa estratégico e Informe PE Revisado a 2024
6. Contraste Equipo de Gobierno y otros	Presentación y contraste del mapa estratégico y	Director- Gerente	Equipo Gobierno	Mapa Estratégico e Informe PE Revisado



grupos políticos, Comité Empresa, etc.). Mayo-Junio 2024	documento PE al Equipo de Gobierno			a 2024 consensuados
7. Elaboración documento definitivo y aprobación PE Junio-octubre 2024	Redacción documento final para aprobación junto con los presupuestos y PGA 2025	Director- Gerente	Órganos de Gobierno	PE revisado a 2024 definitivo
8. Difusión Noviembre 2024-enero 2025	Información/ Comunicación	Director Comunicación	Departamentos de Comunicación y Organización y Personas	Plan de comunicación interna y externa
9. Implantación y evaluación	Despliegue estrategia: planes de gestión anuales y planes de mejora	Direcciones Departamento	Toda la organización a su nivel	Informes de seguimiento y evaluación periódicos
	Impulso y seguimiento en Comité de Dirección	Director- Gerente/Comité de Dirección		
	Evaluación y ajuste periódico	Director- Gerente/Comité de Dirección		

Los objetivos estratégicos, puestos de manifiesto y consensuados en la revisión del Plan Estratégico son los aspectos materiales de la organización, en base a los que se establecen los proyectos, los Planes de gestión y los Planes de mejora. Estos objetivos estratégicos están detallados en el apartado “Modelo de negocio” – “Estrategia de la Empresa”.



3. CUESTIONES AMBIENTALES

MCP/SCPSA es una organización cuya constitución y desarrollo han estado directamente relacionados con la necesidad de solucionar, en cada momento, importantes problemas medioambientales, como el abastecimiento de agua en cantidad y calidad, el saneamiento de aguas residuales, la recogida y tratamiento de residuos o el propio transporte urbano comarcal.

Por tanto, el desarrollo de la entidad ha estado vinculado a actividades que han mejorado notablemente el medio ambiente de la Comarca de Pamplona y, con ello, la calidad de vida de sus habitantes. Además, la propia población de la Comarca de Pamplona ha sido un verdadero agente activo de esta política medioambiental.

MCP/SCPSA desarrolla su actividad con un firme compromiso con la protección del medio ambiente y el cumplimiento estricto de la normativa ambiental aplicable, tanto a nivel local como autonómico, nacional y europeo. Todas las operaciones se realizan conforme a los requisitos legales y reglamentarios vigentes, disponiendo de los permisos, autorizaciones y controles necesarios para garantizar una gestión ambiental adecuada. En este sentido, la organización cumple con los requerimientos normativos en materia ambiental en los centros correspondientes.

Más allá del cumplimiento regulatorio, MCP/SCPSA integra la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático como ejes estratégicos de su modelo de gestión. Estos ejes constituyen ejes tractores de proyectos transversales y multid departamentales, orientados a impulsar una estrategia climática y energética sostenible, alineada con los objetivos de desarrollo sostenible y con los compromisos nacionales e internacionales en materia de descarbonización.

Entre las principales líneas de actuación destacan la mejora de la eficiencia energética, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la optimización del consumo de recursos y la promoción de una cultura corporativa responsable, que involucra activamente a todas las áreas de la organización.

Se indican a continuación los principales impactos ambientales actuales y previsibles identificados en el análisis de la actividad de los centros, y las principales medidas planificadas y puestas en marcha:

1. Emisiones de CO2 (y su impacto en el cambio climático).

Dentro de la organización existe una estrategia clara en cuanto al cambio climático, que recoge dos líneas de trabajo estratégicas:

- a. Neutralidad en Carbono 2030. Desde el 2014, con el inicio del cálculo de la Huella de Carbono, se dispone de una estrategia para abordar aquellos proyectos que reduzcan



la huella de la organización, con el objetivo de alcanzar la neutralidad en 2030. Se continua con la sistemática de cálculo de la Huella de Carbono de forma interna, auditada y verificada de forma externa, para su registro en el MITECO, adelantándose al RD 214/2025 que lo exige, entre otras cosas, a partir de 2026.

- b. Autosuficiencia energética. La energía constituye un aspecto clave de la sostenibilidad, tal y como reflejan de manera clara los resultados obtenidos en el cálculo de la Huella de Carbono. Debido a su relevancia y a la oportunidad de realizar avances significativos en la autosuficiencia, la organización ha definido una estrategia de autosuficiencia energética.

En este marco, destacan las actuaciones para la implantación de fotovoltaica en las instalaciones de MCP/SCPSA destinadas al autoconsumo. Asimismo, se encuentran en estudio los proyectos a acometer para la autosuficiencia energética en el ámbito de la movilidad, mediante el upgrading del biogás del CACP y de la EDAR para el uso en transporte, tanto de viajeros (TUC) como de residuos (recogida de residuos).

2. Aguas residuales.

Además de los posibles vertidos puntuales o derrames que pudieran producirse en los distintos centros de trabajo —para los cuales existen medidas preventivas, protocolos de actuación y sistemas de contención establecidos—, se identifica como riesgo el vertido de aguas residuales sin tratar asociado al sistema general de saneamiento.

Las aguas residuales recogidas en el sistema son conducidas para su tratamiento a la EDAR de Arazuri, instalación principal de depuración, así como a otras estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs) de carácter local que prestan servicio en distintos núcleos, garantizando en todos los casos su adecuado tratamiento antes de la devolución al medio receptor.

En cumplimiento de la normativa vigente y de las nuevas exigencias regulatorias en materia de saneamiento y depuración, se trabaja de forma continua en la mejora de los procesos e infraestructuras, con el objetivo de minimizar el riesgo de vertidos sin tratamiento.

3. Vertidos de redes de colectores.

En los sistemas de saneamiento, los episodios de lluvias intensas pueden provocar alivios al medio receptor cuando se supera la capacidad hidráulica de la red o de las instalaciones de tratamiento.



Con el objetivo de minimizar estos vertidos sin tratamiento, se desarrollan actuaciones orientadas a la mejora y optimización de las redes, la implantación de sistemas de regulación y almacenamiento, y la modernización de infraestructuras, en línea con lo establecido en la nueva normativa en materia de gestión de aguas residuales urbanas. Estas actuaciones se enmarcan en la planificación técnica impulsada para dar cumplimiento a la nueva normativa, en concreto al nuevo Reglamento de Dominio Hidráulico Público, alineado con la Directiva de Aguas residuales actualmente en proceso de trasposición.

4. **Lixiviados del vertedero del CTRU.**

Los lixiviados generados en el vertedero del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Góngora (CTRU) son objeto de control y seguimiento periódico. Con carácter semanal se realiza un autocontrol para disponer de su caracterización analítica, lo que permite evaluar su composición, controlar su evolución y verificar la idoneidad de la gestión y tratamiento posterior. Además, se dispone del control externo tal y como se recoge en la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

Con carácter previo a su envío para tratamiento en la EDAR, el CTRU dispone de un proceso de sedimentación para el pretratamiento de los lixiviados, que permite reducir la carga de sólidos en suspensión y parte de la carga contaminante asociada. Este sistema constituye la Mejor Técnica Disponible (MTD) en relación con la gestión de lixiviados, dada su eficacia en la reducción de la carga contaminante y su adecuación a las características del vertedero.

La combinación del control analítico periódico, el pretratamiento mediante sedimentación y el tratamiento final en la EDAR garantiza una gestión ambientalmente segura de los lixiviados, minimizando el riesgo de afección al entorno.

5. **Olores.**

La actividad de tratamiento y gestión de residuos puede generar emisiones odoríferas, por lo que el control y la minimización de su impacto constituyen un aspecto ambiental relevante.

De acuerdo con lo establecido en las autorizaciones ambientales aplicables, se realizan periódicamente estudios olfatométricos por entidades acreditadas, con el fin de evaluar los niveles de emisión y su posible afección al entorno. Estos estudios permiten verificar el cumplimiento de los límites y condiciones establecidos, así como identificar posibles áreas de mejora.



Los próximos estudios olfatométricos están programados para el año 2027, conforme al calendario previsto en las autorizaciones vigentes. Este enfoque basado en el seguimiento periódico y la mejora continua permite reducir el riesgo de molestias a la población y garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables.

CAMBIO CLIMÁTICO

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ratificó su compromiso con el medioambiente y la sostenibilidad en su Plan Estratégico 2017-2030, donde recoge explícitamente su compromiso de ser una organización neutra en carbono en 2030. En este contexto, la Mancomunidad aboga por el uso racional de la energía necesaria para cubrir su propia demanda, reduciendo al límite sostenible su consumo y garantizando que una parte relevante de éste proceda de fuentes de energía renovable, alineándose así con los objetivos europeos 20/20/20.

Como forma de alcanzar estos objetivos la Asamblea de la Mancomunidad aprobó en 2021 la Estrategia de Cambio Climático y Energía 2020-2030. Dentro de esta estrategia se han marcado las líneas generales de actuación para la minimización de emisiones en los servicios, indicando las acciones que serán necesarias para llegar a la neutralidad de carbono en 2030. A continuación se presentan las principales líneas de actuación:

- **Proyectos de mitigación:** Actualmente se están llevando a cabo diferentes proyectos estratégicos como:
 - Reducción de emisiones derivadas de **residuos orgánicos**.
 - Sistema de contenedores de recogida selectiva con cerradura para mejorar la captación separada de las distintas fracciones de residuos, y en especial la orgánica.
 - Tratamiento de la materia orgánica. Se continua con el tratamiento externo, hasta disponer de una planta propia en la Comarca de Pamplona (CACP)
 - Ejecución del CACP para el tratamiento de todas las fracciones de residuos, previéndose su puesta en marcha en el año 2026.
 - Sellado parcial de las celdas clausuradas en el CTRU, reduciendo sus emisiones fugitivas.
 - Uso de **combustibles renovables** para las flotas de vehículos, y apuesta por el abandono del uso de combustibles fósiles:
 - Plan de renovación de autobuses urbanos
 - Plan de renovación de camiones de residuos
 - Renovación de la flota propia de vehículos



- **Proyectos de adaptación** que se están abordando dentro de la organización mediante proyectos propios o en colaboración con entidades locales de la Comarca.
 - Creación de **sumideros** de carbono, destacando su adicionalidad en los objetivos.
 - **Meandro de Areatzea (Huarte)**
 - **Adiós**
 - **Balsa de Zolina**
 - **Adquisición de derechos de emisión de CO2** en mercado nacional, para reforzar la compensación de la huella de carbono de la organización.
 - Compensación de las emisiones de las **contratas** asociadas a los trabajos de SCPSA. Destaca la compensación del 100% de las emisiones de la actividad de Traperos de Emaús para SCPSA, de la gestión de lodos de la EDAR; y el comienzo de la compensación parcial en los nuevos contratos del TUC (que aplicará en 2025) y en el nuevo contrato de recogida de residuos (que se tendrá en cuenta en el cálculo de la Huella de Carbono de 2026).
 - Proyectos clave para mantener zonas verdes en la Comarca de Pamplona de cara a la adaptación al cambio climático.
 - **Parque Fluvial** de la Comarca de Pamplona, como un eje de conectividad sostenible (para la fauna y la ciudadanía) en el que destaca la biodiversidad existente y zonas verdes de ocio sostenible.
 - **Parque Comarcal Ezkaba**, un espacio natural cuya gestión coordina la Mancomunidad desde el año 2023, potenciando actualmente medidas contraincendios para su protección.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona lleva calculando su huella de carbono desde 2014, bajo la norma UNE-EN ISO 14064, teniendo el sello de “*Calculo*”, habiéndose ampliado a “*Calculo y Reduzco*”, y “*Calculo, Reduzco y Compenso*” otorgado por el Ministerio.

Los datos que se presentan en este informe sólo incluyen hasta el año 2024, último año verificado por entidad independiente. Los datos correspondientes a 2025 aún no se encuentran verificados, ya que el MITECO no ha publicado a la fecha del cierre de este documento el correspondiente informe donde se recogen los factores de emisión que deben aplicarse para el cálculo de las emisiones del 2025.

Dependencia energética de MCP

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sigue evaluando su dependencia energética como la actividad base para alcanzar la neutralidad en carbono en el año 2030. La optimización de la demanda, por medio de la eficiencia y el ahorro energético son claves para alcanzar dicho objetivo de neutralidad.



La eficiencia energética tiene un impacto directo sobre la reducción de gases de efecto invernadero y en la reducción de los costes energéticos de la organización.

A continuación, se presenta la evolución del consumo energético de la organización, en kWh. Se ha incluido tanto la energía eléctrica como la proveniente de otras fuentes (gasóleo, gas natural etc). Esta información es obtenida a partir de los datos primarios resultado del cálculo de la huella de carbono (proceso auditado externamente).

Se ha reflejado también la energía generada en las instalaciones de SCPSA, que incluye tanto las centrales hidroeléctricas, como la valoración energética del biogás generado en la descomposición de residuos orgánicos en el CTRU y la EDAR.

	Energía comprada	Energía generada	Energía consumida	Inyección a red
2021	74.791.092	48.981.592	93.376.272	30.396.412
2022	77.251.950	46.483.942	97.508.985	26.226.907
2023	79.235.664	49.697.649	97.368.081	31.565.232
2024	76.796.393	55.806.728	96.885.620	35.923.847

En cuanto al despliegue de la estrategia energética MANCOENER, en relación con los proyectos de autosuficiencia energética, se han instalado placas fotovoltaicas en instalaciones como la ETAP de Eguillor y algunos depósitos de agua, y se está trabajando en su instalación en la ETAP de Tiebas y la EDAR de Arazuri (se espera que en 2026 la potencia instalada en estas dos instalaciones se aproxime a los 1.400 kWh.). Estas obras se llevan a cabo para lograr la transición energética hacia la autosuficiencia y el autoconsumo.

Evaluación de la Huella de Carbono en MCP/SCPSA

En 2024 Bureau Veritas auditó la sistemática de cálculo de la huella de carbono, obteniendo su certificado de verificación, presentándose al Ministerio el valor que se recoge en este informe. Actualmente ya se dispone del sello Calculo y Reduzco. Se ha tramitado, y se está a la espera de la resolución del Ministerio, la obtención del tercer sello Compenso.

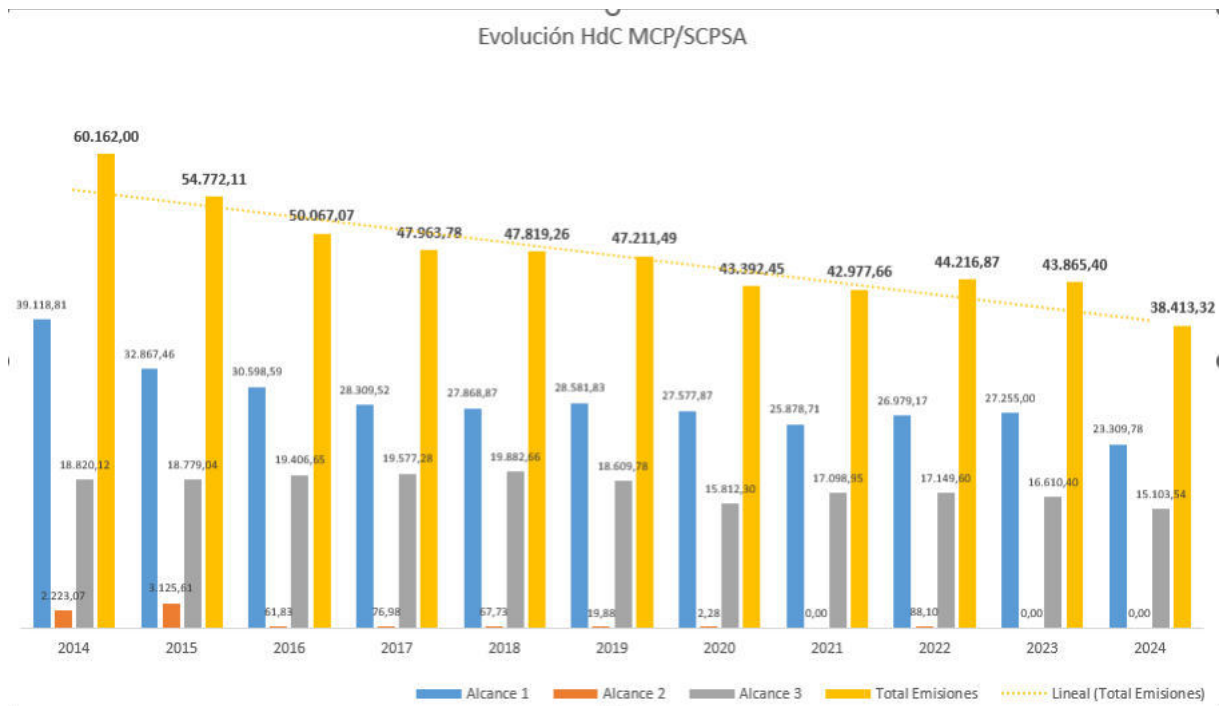
Para llegar a la neutralidad en carbono de la MCP, se diferencian las siguientes fases/actuaciones: cálculo de las emisiones, actuaciones de mitigación, compensar las emisiones y sumideros de CO2.

1. Cálculo de las emisiones

El primer cálculo de las emisiones de CO₂ de MCP/SCPSA se realizó en el Año-Base 2014 certificándose los tres Alcances. La evolución de las emisiones totales (en toneladas de CO₂ equivalente) generadas por la actividad desarrollada por la MCP por años y categorías son los siguientes:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
ALCANCE 1	COMBUSTIÓN EN INSTALACIONES FIJAS	212,33	227,69	217,56	224,58	226,26	193,83	150,02	109,52	69,73	56,20	26,04
	COMBUSTIÓN EN VEHÍCULOS	851,67	919,18	771,52	774,23	782,08	740,67	688,94	740,56	657,06	611,84	650,57
	DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA	34.909,85	29.148,24	26.597,87	24.488,64	24.068,86	24.711,24	23.786,83	22.262,96	23.331,06	23.654,02	20.054,68
	DIRECTAS DE LA COMBUSTIÓN DE BIOMASA	3.121,92	2.446,67	2.863,53	2.662,96	2.650,31	2.750,50	2.687,41	2.533,81	2.665,69	2.626,96	2.332,78
	DIRECTAS DE PROCESOS							92,01	89,21	99,29	115,85	116,23
	FUGITIVAS DE AIRE ACOND. Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN	23,04	39,36	14,92	25,50	5,86	43,64	32,00	9,18	15,53	50,92	4,15
	FUGITIVAS DE BIOMASA	0,00	86,32	143,17	133,61	135,50	141,95	140,66	133,48	140,91	139,21	125,33
	Alcance 1 Total	39.118,81	32.867,46	30.598,59	28.309,52	27.868,87	28.581,83	27.577,87	25.878,72	26.979,17	27.255,00	23.309,78
Alcance 2 - INDIRECTAS DERIVADAS DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE RED CATEGORÍA 2	2232,89	3125,62	61,83	76,98	67,73	19,88	2,28	0,00	88,10	0,00	0,00	
ALCANCE 3	COMBUSTIÓN EN VEHÍCULOS	17.245,12	17.429,38	17.777,17	17.963,37	18.347,27	17.376,74	14.538,80	15.688,79	15.637,48	14.657,05	13.268,45
	ELECTRICIDAD EN VEHÍCULOS	53,20	53,48	134,71	0,00	0,00	0,12	0,93	0,00	2,56	2,03	1,06
	FUGITIVAS DE AIRE ACOND. Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN	672,32	831,62	902,02	836,04	627,66	409,22	581,49	655,25	651,67	986,23	910,70
	COMBUSTIÓN EN INSTALACIONES FIJAS	159,09	200,27	136,02	183,77	270,94	256,75	203,88	232,66	183,23	170,06	182,11
	INDIRECTAS DERIVADAS DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE RED	488,93	197,40	49,44	197,35	183,66	55,85	11,94	29,20	31,29	30,18	7,34
	EMISIONES FUGITIVAS DE BIOMASA	1,43	66,16	14,06	13,97	7,76	5,96	10,67	16,94	14,53	13,36	16,97
	DIRECTAS DE LA COMBUSTIÓN DE BIOMASA	0,03	0,73	393,23	392,78	218,45	167,47	300,25	476,11	408,50	375,96	533,15
	DIRECTAS DE PROCESOS					226,90	337,67	164,34	0,00	220,34	375,54	181,74
	total alcance 3	18.820,12	18.779,04	19.406,65	19.577,28	19.882,66	18.609,78	15.812,30	17.098,95	17.149,60	16.610,40	15.103,54
TOTAL HUELLA DE CARBONO	60.171,82	54.772,12	50.067,07	47.963,78	47.819,26	47.211,49	43.392,45	42.977,67	44.216,87	43.865,40	38.413,32	

El siguiente gráfico muestra la evolución de las emisiones de CO₂ (tCO₂eq) a lo largo de los años. Se aprecia una tendencia a la reducción resultado de las medidas implantadas.





2. Actuaciones de mitigación

Desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/SCPSA se continúan desarrollando acciones para reducir las emisiones de CO₂, siendo las principales:

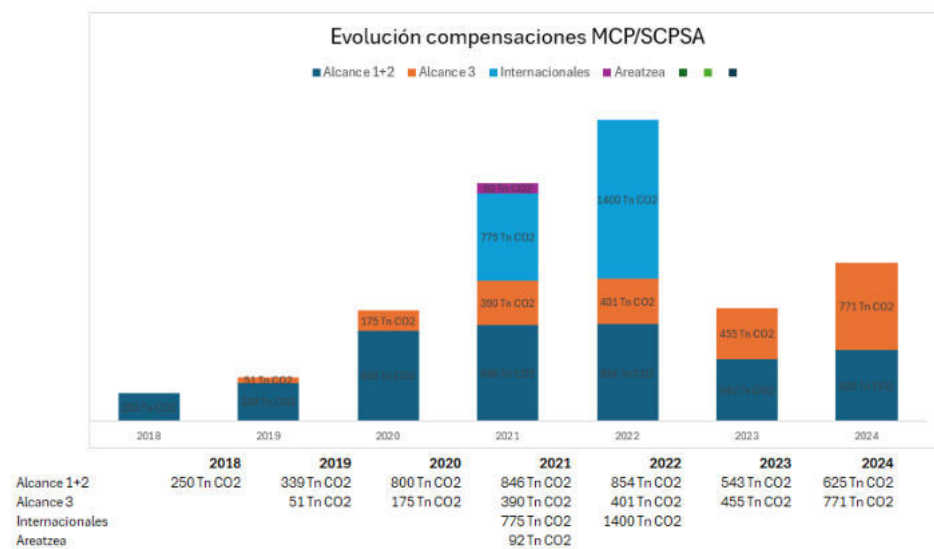
- Compra de **garantías de origen** en la energía adquirida de forma externa.
 - Compra de **energía eléctrica “verde”** con certificados de origen renovable, tanto en suministros a MCP/SCPSA como en suministros a empresas contratistas de MCP/SCPSA. Implantado desde 2016.
 - Se ha incluido la compra de **garantías de origen del gas natural** que se utiliza en las actividades de la organización, trabajando para implantar el abandono de los combustibles de origen fósil.
- Renovación de las **flotas y abandono del combustible fósil**:
 - Continuación con el **Plan de renovación de la flota de autobuses**, habiéndose incorporado en 2025 un total de 16 autobuses de gas natural comprimido con garantía de origen, ajustándose a la planificación.
 - Se ha fijado el **Plan de renovación de la flota de camiones de residuos**. En 2025 se ha licitado nuevamente este contrato, destacando (entre otras mejoras) la cesión de los camiones a la adjudicataria, y definiendo el plan de renovación de dichos camiones. Se ha implantado la compensación parcial de las emisiones de esta contrata.
 - Incorporación de 6 **vehículos eléctricos y de gas natural en la flota propia** de SCPSA, de acuerdo con la planificación.
- Actuaciones en la **gestión de residuos**.
 - Ampliación en la implantación de **recogida selectiva** en el ámbito urbano, mediante la implantación de contenedores con tarjeta. En el 2025 se amplió a 110.629 habitantes, suponiendo el 91% de población atendida con este sistema, y permitiendo la recogida de 20.335 Tn de residuos en el contenedor de materia orgánica (5º contenedor) durante 2025.
 - Nuevo contrato de **recogida de residuos**, donde se destaca:
 - **Compensación parcial** de sus emisiones a aplicar en la huella de carbono de 2026.
 - Cambios en el modelo de facturación donde se busca optimizar el servicio y, por tanto, reducir su impacto ambiental.
- Continuidad en la reducción del vertido de materia orgánica mediante la **gestión kilómetro cero de los biorresiduos en el ámbito rural**, a través del compostaje doméstico y comunitario desde el año 2006 (los datos en cuanto a estimaciones de biorresiduos se dan en el capítulo posterior).



Con los diferentes proyectos de mejora implantados, y en desarrollo, se ha reducido la HdC un 36% respecto al año base.

3. Compensar las emisiones

En 2024, MCP/SCPSA ha procedido a la compra de “absorciones” (derechos de emisión) por un volumen total de 1.396 tCO₂eq en un proyecto de reforestación certificado por el MITECO. La tramitación correspondiente ha sido realizada y, con fecha 26 de febrero de 2026, se ha recibido la resolución favorable por parte del MITECO.



4. Sumideros de CO₂:

Meandro de Areatzea (Huarte)

El sumidero de carbono de Areatzea, que ya cumple cinco años desde su puesta en marcha, ha superado con éxito su seguimiento quinquenal, generándose un informe que ha sido remitido al MITECO conforme a los requisitos del Registro de huella de carbono. La verificación confirma que el proyecto “Rehabilitación Ambiental del Meandro de Areatzea” mantiene su funcionalidad y continúa aportando beneficios ambientales, consolidándose como una actuación estable dentro del Parque Fluvial.

El informe concluye que el sumidero se encuentra en un estado adecuado y coherente con lo esperado, con una masa vegetal bien establecida, buen estado sanitario general y una supervivencia alta (con déficits estimados inferiores al 5% a nivel global, dentro de lo normal en restauraciones fluviales). No se han detectado desviaciones significativas que comprometan el proyecto ni sus objetivos de



absorción a largo plazo, por lo que se considera que el sumidero se mantiene correctamente y evoluciona según lo previsto, garantizando su permanencia y su continuidad como sumidero certificado

Adiós

Realizado el proyecto, su ejecución tendrá lugar en la ventana de plantación 2025-2026. Se trata de un proyecto conjunto con el Ayuntamiento de Adiós. Destaca la recuperación del espacio degradado por una antigua escombrera, y la creación de una senda verde que lo conecta con el pueblo.

Balsa de Zolina

El sumidero de carbono de Zolina se basa en la retención de carbono en el suelo mediante la transformación de suelos agrícolas previamente dedicados al cultivo de cereal en pastizal permanente, acompañado de una gestión ganadera extensiva orientada al mantenimiento de la pradera. Este cambio de uso del suelo favorece el incremento del carbono orgánico del suelo, actuando como un sumidero natural de CO₂.

El seguimiento de esta actuación se realiza de manera coordinada por distintas entidades. La Universidad Pública de Navarra (UPNA) es la encargada del estudio y monitorización del carbono almacenado en el suelo, evaluando su evolución a lo largo del tiempo. Por su parte, INTIA lleva a cabo el seguimiento del estado de la pradera y de la gestión del ganado, analizando la adecuación de las prácticas ganaderas para asegurar la estabilidad y funcionalidad del pastizal permanente.

Los resultados preliminares obtenidos hasta la fecha indican que el proceso de retención de carbono en el suelo se está produciendo de forma efectiva. Asimismo, los escenarios proyectados a 30 años muestran una evolución favorable, con un potencial significativo de acumulación de carbono, si bien se considera necesario continuar con el seguimiento y la investigación a largo plazo para consolidar y ajustar las estimaciones.

GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS CENTROS

AAI y AAU / Regulaciones ambientales de los principales Centros

El **CTRU** cuenta con **Autorización Ambiental Integrada** desde el año 2008, al tratarse de un centro incluido en el Anexo I del Texto Refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. En febrero de 2022, el Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra resolvió la segunda revisión de



dicha autorización. En la misma se recogen los seguimiento y controles ambientales que deben realizarse con el fin de asegurar su mínimo impacto en el medio.

La **EDAR de Arazuri** dispone de una **Autorización Ambiental Unificada** donde se recogen las actuaciones necesarias para garantizar la protección ambiental. Las renovaciones de la AAU de Arazuri (la última tuvo lugar en 2025) se centran en modificaciones no sustanciales, como la instalación de placas fotovoltaicas en la EDAR o reparaciones de elementos de la EDAR (canales de los espesadores, renovación de las rejillas del tratamiento primario), así como modificaciones sustanciales como la ejecución de 5 naves de secado solar, actualmente en ejecución y con previsión de puesta en marcha en el verano del 2026.

Este es el marco de funcionamiento y control ambiental de estos centros, de forma que se garantiza la protección ambiental. En este contexto se presenta anualmente a los órganos ambientales competentes la Declaración PRTR, documento donde se recoge toda la información ambiental y de explotación de estos dos centros.

Gestión de residuos peligrosos en SCPSA

Los residuos peligrosos generados en los distintos centros son tratados por gestores autorizados para su valorización. De forma trienal, se lleva a cabo un estudio para la minimización de dichos residuos.

El CTRU y la EDAR son los principales centros de generación de residuos peligrosos, cuyas cantidades gestionadas (en Kg) fueron las siguientes:

Kilogramos	CTRU				EDAR			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Aceite usado	4.220	9.751	4.712	5.380	5.402	5.017	6.423	4.480
Amianto	5.976	5.915	7.739	15.680	-	-	-	-
Bombonas de butano (propano, butano y similares) (unidades)	305	293	-	-	-	-	-	-
Extintores	3.435	4.072	3.339	6.510	-	-	-	-
Filtros de aceite	393	295	144	245	68	72	103	80
Glicol / Anticongelante	1.080	-	872	-	307	-	870	595
Pinturas y disolventes	1.708	2.550	2.458	1.915	82	58	-	-
Soluciones alcalinas	-	-	-	-	-	-	-	-
Material absorbente	415	255	-	-	2.272	664	289	230
Carbón activo	-	-	-	-	3.768	5.327	6.922	3.690
Baterías usadas	310	370	692	-	-	398	227	355



Envases contaminados	-	-	-	-	814	108	254	825
Pilas	-	-	-	-	12	-	-	-
Aerosoles	-	-	-	-	-	-	-	-
Ceras y grasas	-	-	-	-	-	-	-	-
Aguas con hidrocarburos	-	-	750	1.150	-	-	-	-
Baterías Ni Cd	-	-	-	-	330	-	-	-
Fluorescentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Radiografías	115	-	-	-	-	-	-	-
Reactivos laboratorio	55	-	-	-	139	171	150	125
Ácido sulfúrico	-	-	-	-	-	-	-	-
Residuos líquidos inflamables	-	-	-	-	-	49	-	68

Control de las emisiones a la atmósfera

Las **emisiones a la atmósfera** también son controladas por tratarse de focos potenciales de contaminación. Tanto en la EDAR como en el CTRU (siendo el mayor foco el propio vertedero) se realiza de forma trienal un **estudio olfatométrico** bajo la norma UNE EN 13725 para el control de los olores. El control del impacto odorífero en el entorno es un indicador para asegurar un buen desarrollo de la actividad. Los próximos estudios olfatométricos están planificados para 2027 en estos centros.

Control de las aguas en el CTRU

El CTRU tiene una particularidad en el control ambiental, que consiste en el control y seguimiento de las afecciones al suelo, concretamente las aguas superficiales y subterráneas. Para ello, tal y como recoge la AAI, se realizan estudios trimestrales de estos puntos mediante un autocontrol y con control externo, ambos con análisis realizados por laboratorios acreditados.

Control de las emisiones acústicas y lumínicas

En la licencia de actividad EDAR de Arazuri, se incluye la necesidad de evaluar el impacto acústico de la instalación, recogándose que deberá ser evaluada cuando sea requerido por el Gobierno de Navarra o el Ayuntamiento.

En la Autorización Ambiental Integrada del CTRU de Góngora se indica lo mismo que para la EDAR: la necesidad de evaluar el impacto acústico de la instalación cuando sea requerido por el Gobierno de Navarra.

En este caso no se dispone de un estudio realizado de un laboratorio externo dado que no se ha recibido requerimiento por parte del Gobierno de Navarra. En cualquier caso, si se produjera este requerimiento se llevaría a cabo dicho estudio.



Si bien no se exige en la Autorización Ambiental Integrada del CTRU se llevó a cabo un estudio de impacto lumínico con el fin de asegurar que el trabajo nocturno de este centro no influya en el entorno. Dicho estudio constataba el tipo de luminarias a utilizar para la iluminación interna del CTRU, viales, de forma que no tuviera impacto en el entorno.

Tampoco para la EDAR se indica la necesidad de realizar un estudio de impacto lumínico. Dado que la luz nocturna del centro no resulta invasiva ni de amplio rango, no se considera necesario la realización de dicho estudio.

ECONOMÍA CIRCULAR

Los servicios que lleva a cabo MCP/SCPSA están no sólo directamente relacionados con la protección ambiental, sino con la visión de economía circular y aprovechamiento de los recursos provenientes de los residuos de la Comarca de Pamplona

Valorización de los residuos materiales

En el CTRU se gestionan los residuos de la Comarca de Pamplona, incluidas los residuos de ciertas zonas del norte de Navarra. Para facilitar la gestión de residuos y su posterior valorización se realizan recogidas separadas de las siguientes fracciones de residuos.

Fracción/ datos en toneladas	2022	2023	2024	2025
Papel/Cartón	19.562	20.687	21.042	21.821
Vidrio	10.482	10.324	10.271	10.090
Envases	11.681	14.525	15.758	18.273
Materia Orgánica	13.619	16.419	16.222	20.335
Resto	70.742	62.863	64.031	56.293
Textil	1.368	1.493	1.572	1.686
Poda domiciliaria y municipal	6.993	7.176	8.137	7.627

La recogida de vidrio es gestionada por la empresa adjudicataria del contrato de Ecovidrio.

Datos en toneladas	2022	2023	2024	2025
Entrada a planta				
Recogida separada envases	11.681	14.525	15.758	18.273
Salida				
Papel	75,93	96,22	101,51	135,36
Vidrio	4,98	29,39	31,94	15,74
Metales	1.472,46	1.435,71	1.354,91	1.771,62
Plástico	4.296,99	5.049,6	5.423,8	5.588,61
Tetrabrik	743,79	847,5	865,21	900,21



La fracción **envases** son tratados en la planta de selección, donde se separan los distintos tipos de envases para su posterior valorización.

En la EDAR de Arazuri, también son gestionados los **residuos de poda recogida selectivamente**, para proceder a su valorización en el proceso de compostaje. En 2025 se han valorizado **7.627 toneladas** de restos verdes y comercializando **6.610 m³ de compost**, un producto registrado y comercializable.

Dentro de la EDAR, como resultado del proceso de depuración de las aguas residuales, son generados unos **lodos de depuración**. Estos lodos, tras ser tratados para la obtención de biogás, son valorizados para obtención de compost B y para su aplicación directa en campo para uso agrícola (al tratarse de una enmienda orgánica que mejora las características del suelo, pudiendo así prescindir del uso de enmiendas químicas).

Año	Toneladas lodos		
	Generados (campo+compost)	Al campo	A compost
2022	42.041	31.693	9.313
2023	41.079	29.095	11.984
2024	40.321	28.972	11.350
2025	43.967	31.946	12.021

Gestión de los residuos peligrosos domésticos

Los residuos peligrosos domésticos son un fracción de gran potencial contaminante. Pinturas, pilas, baterías, disolventes, etc., son productos de uso cotidiano que deben ser tratados de forma diferenciada, y para ello se establecen recogidas a través de los diferentes puntos limpios. Las cantidades de residuos peligrosos domésticos recogidas son:

Datos en toneladas	Residuos peligrosos
2022	188,62
2023	199,58
2024	215,96
2025	292,91

Valorización de residuos orgánicos y su minimización

Dentro de los residuos domésticos, la fracción mayoritaria en peso, el 34,5% son los residuos orgánicos. Estos residuos tienen como línea estratégica para su gestión:

- **Reducción de residuos orgánicos:** En esta línea SCPSA implantó en octubre de 2010 la recogida separada de los alimentos procedentes de comercios que siendo aptos para su consumo ya se consideran no comercializables, y se procede a su donación al Banco de Alimentos de Navarra



(BAN). De esta forma, se reduce la generación de residuos, y sobre todo se promueve esta acción social.

ALIMENTOS RECOGIDOS EN COMERCIOS (t)				
	2022	2023	2024	2025
Alimentos recogidos	417,13	411,15	403,57	399,59

- **Recogida separada de materia orgánica:** En 2014 se implantó la recogida separada de residuos orgánicos con el 5º contenedor. Este tipo de recogida se está adecuando para incrementar la cantidad de esta fracción, así como su calidad (sin impropios). El proyecto de Sistema de Control de Acceso a Contenedores (SCAC), que se inició con una experiencia piloto en 2018, inició su despliegue en octubre de 2021 en la zona urbana y periurbana de la Comarca de Pamplona.

Estos residuos orgánicos recogidos en el 5º contenedor son sometidos a procesos de digestión anaerobia y compostaje, de forma que se evita su eliminación en vertedero, obteniendo biogás y compost que son reintroducidos al sistema, en forma de energía, y forma de enmienda orgánica para los suelos.

- **Compostaje doméstico y comunitario:** la gestión descentralizada de los residuos orgánicos se lleva a cabo tanto en el ámbito urbano como en el rural. Pero es en aquellos ámbitos donde no está implantado el 5º contenedor donde este tipo de gestión de los residuos adquiere mayor importancia. La participación en esta práctica de gestión de residuos es la siguiente:

Nº DE FAMILIAS ESTIMADAS				
	2022	2023	2024	2025
Doméstico	3.572	3.598	3.587	3.781
Comunitario	733	740	786	609
Autogestión	783	790	792	716
Total	5.088	5.128	5.165	5.097

La cantidad de residuos gestionados están calculados a partir de factores de generación de residuos por familia estimados, en función del ámbito de aplicación (doméstico, comunitario o autogestión) basado en la experiencia de la organización, así como en estudios realizados a partir de la colaboración de los participantes en este sistema.

- **Compostaje Km 0 de restos verdes:** En 2022 se ha comenzado un proyecto para la gestión *in situ* de los restos verdes generados en el ámbito rural. El objetivo es evitar su traslado a la EDAR de Arazuri para su compostaje, un traslado de cantidades pequeñas que suponen un alto coste ambiental en consumo de combustible y, por consiguiente, de emisiones de gases de efecto invernadero.



Para llevar a cabo este proyecto, se han ejecutado Puntos de Acopio y Trituración (PAT) de restos verdes en el ámbito rural, donde se depositan los restos verdes para su posterior triturado en el mismo sitio.

Los datos estimados se recogen en la siguiente tabla:

CÁLCULO RESIDUOS POR FAMILIAS (Toneladas estimadas)				
	2022	2023	2024	2025
Doméstico	2.570	2.588	2.580	2.720
Comunitario	216	218	239	183
Autogestión	345	352	360	325
PAT	405	673	912	984
TOTAL	3.535	3.831	4.091	4.212

Valorización de los residuos, generación energía eléctrica

De los residuos que son gestionados en los distintos servicios, una línea de trabajo es la obtención de biogás, el cual es valorizado para la obtención de energía eléctrica que sirve para autoconsumo, así como para exportar a la red. Este biogás procede de:

- Los residuos de la **fracción resto**, actualmente eliminados en el CTRU y sometidos a una descomposición anaerobia.
- Los residuos orgánicos recogidos selectivamente en el 5º contenedor, tratados por digestión anaerobia para la producción de biogás que se valoriza para la producción de energía eléctrica. Actualmente esta valoración se lleva a cabo a través de un gestor de materia orgánica.
- Los **lodos procedentes de la depuración** de las aguas residuales en la EDAR, sometidos a un proceso de digestión anaerobia mesófila, produce también biogás el cual, valorizado para la obtención de energía eléctrica, sirve para el autoconsumo de la EDAR y su exportación a la red.

Volumen anual de gas (Nm ³ /año)	2022	2023	2024	2025
Biogás bruto generado en EDAR Arazuri	5.898.288	5.499.367	5.591.712	5.777.835
Biogás Captado en el Vertedero	6.880.587	6.964.080	6.291.243	5.204.058

RECURSOS BÁSICOS: USO SOSTENIBLE DEL AGUA

La producción de agua en el año ha sido 30.573.125 m³, suponiendo un incremento del 5,87% respecto a 2024 y del 2,65% respecto a la media de los últimos cinco años y supone un cambio de tendencia respecto a los dos últimos años.



Dentro del control y seguimiento del suministro de agua potable, desde 2014 hay un grupo multidisciplinar que se encarga de evaluar los riesgos existentes en el abastecimiento, formando así el **Plan Sanitario del Agua**. Un equipo multidisciplinar para garantizar la calidad del agua abastecida, así como para velar por el cumplimiento de la normativa (RD 3/2023)

Sistema de saneamiento de agua residual

El saneamiento de las aguas residuales, dentro del CIA, se encarga de velar que se traten las aguas residuales de la Comarca de Pamplona.

Los m³ de agua tratada en la EDAR de Arazuri son:

Agua sometida a tratamiento (m ³)	2022	2023	2024	2025
Primario	30.878.475	34.669.820	37.662.407	35.912.852
Biológico	30.422.600	33.927.490	36.944.884	35.483.791

El control del funcionamiento de los procesos de depuración local y comarcal se lleva desde Laboratorio de Control de Calidad de saneamiento, acreditado bajo la UNE EN ISO 17025, garantizando así la correcta depuración de las aguas residuales.

Los resultados de depuración en la EDAR en 2025 cumplieron los límites de vertido establecidos por la CHE.

Al igual que en abastecimiento, se dispone del **Grupo de Saneamiento**. Un equipo multidisciplinar para el seguimiento y control, así como la planificación de las mejoras de las infraestructuras de saneamiento local y comarcal. Actualmente se encuentra en vigor el **IV Plan de Saneamiento y Depuración (2025-2028)** donde se recogen las actuaciones en materia de saneamiento para los próximos años.



Control de vertidos industriales

Además de la depuración de las aguas residuales domésticas, la EDAR de Arazuri también recibe las aguas de procedencia industrial. Estos vertidos deben cumplir los criterios ambientales recogidos en el Decreto Foral de Vertidos 12/2006. Para ello, desde el área de Control de Calidad de saneamiento, se lleva a cabo un control mediante inspecciones y tomas de muestras de los vertidos industriales.

Control de Vertidos Industrias	2022	2023	2024	2025
Inspecciones	25	27	23	30
Toma de muestras	2022	2023	2024	2025
Vertidos industriales	839	881	826	882

Consumo de agua

La entidad controla el consumo de agua en todas sus instalaciones por medio de un parque de contadores que se leen de forma periódica. El consumo de agua de la entidad es:

	2022	2023	2024	2025
M ³ de agua consumidos	318.550	278.258	274.976	279.655

BIODIVERSIDAD

Fauna en el Parque Fluvial

Este espacio natural es un ejemplo de mantenimiento de la biodiversidad en los entornos urbanos, permitiendo oasis climáticos en la urbe, además de un hábitat y un eje de movilidad natural para la fauna existente.

El seguimiento de la fauna realizado en 2025 confirma que el Parque Fluvial mantiene una alta biodiversidad, con presencia de mamíferos ligados a ríos bien conservados y una comunidad variada de especies terrestres. En las 43 estaciones de detección se han registrado indicios de especies de alto interés ecológico como la nutria paleártica, el castor europeo y el visón europeo, además de otras como zorro, gineta, garduña, erizo común, roedores y gatos.

Destaca la presencia de la nutria y el castor, que presentan una distribución amplia en el conjunto del parque fluvial urbano, utilizando el río como corredor ecológico entre tramos aguas arriba y aguas abajo, lo que refuerza el papel del parque como eje de conectividad natural.



Además, se dispone de cámaras de fototrampeo que han permitido obtener vídeos de visión europea en el río Elorz. El seguimiento de aves muestra actividad reproductora de rapaces como milano negro, milano real y aguililla calzada.

Flora en el Parque Fluvial

En paralelo al seguimiento de la fauna en 2025 se ha iniciado el estudio de la flora, lo que supone un paso clave para completar el diagnóstico ecológico del Parque Fluvial, ya que la vegetación es la base del ecosistema y condiciona directamente la presencia de insectos, aves y mamíferos.

Este trabajo permitirá conocer con mayor precisión la composición de especies vegetales presentes en el parque, tanto en márgenes fluviales como en zonas verdes asociadas, y valorar su papel en la estabilidad del suelo, la calidad del hábitat y la conectividad ecológica del corredor fluvial.

Además, el estudio permitirá identificar posibles especies invasoras, un aspecto esencial para anticipar riesgos sobre la biodiversidad y planificar medidas de gestión (control, restauración o refuerzo de vegetación autóctona). Con los resultados previstos para el primer semestre de 2026 se podrá disponer de una fotografía completa del estado botánico del parque y diseñar estrategias más eficaces de conservación, restauración y mantenimiento, integrando la información de flora con los datos ya obtenidos en fauna para una gestión ambiental más sólida y preventiva.

Esparcimiento de ocio natural

A su vez, este espacio permite a la ciudadanía de la Comarca de Pamplona el desplazamiento sostenible desde las localidades limítrofes a Pamplona. Además de movilidad, permite su uso en las distintas áreas establecidas como merenderos, espacios destinados a permitir de disfrutar de lo natural, en un entorno urbano. Actualmente, con las distintas ampliaciones, el Parque Fluvial consta de 45 Km de longitud.

Biodiversidad Parque Comarcal Ezkaba

En el Parque Comarcal de Ezkaba, y dentro de la línea de trabajo de seguimiento de fauna y biodiversidad, se han impulsado nuevas iniciativas orientadas a reforzar la conservación y mejora ecológica del espacio. En este contexto se han presentado una serie de proyectos que han obtenido una subvención Micropoctefa, que permitirá desarrollar actuaciones específicas durante los próximos dos años de la mano de Ornitolan (como entidad especializada en el ámbito ambiental). Esta financiación supone una oportunidad para consolidar el parque como un entorno de referencia en biodiversidad, combinando seguimiento técnico, acciones de mejora y divulgación.



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Paralelamente, se ha finalizado el Estudio Integral de Incendios del Parque Comarcal de Ezkaba, un documento estratégico que analiza el riesgo existente y establece una planificación clara de actuaciones. Este estudio prioriza y determina los proyectos a ejecutar para reducir el riesgo de incendios y aumentar la resiliencia del parque, facilitando una toma de decisiones basada en criterios técnicos y de seguridad ambiental.

El objetivo para 2026 es avanzar de forma decidida en la ejecución de los proyectos prioritarios. Está previsto que estas actuaciones se lleven a cabo durante el primer semestre de 2026, como parte del compromiso de gestión activa del parque y de mejora de su seguridad, conservación y sostenibilidad a medio y largo plazo.



4. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

SCPSA considera a sus trabajadoras y trabajadores uno de los cinco grupos de interés y así lo expresa en el Plan Estratégico 2017-2030, revisado y aprobado por la Asamblea de MCP el 30 de junio de 2025:

“Las personas que forman la plantilla, los trabajadores y las trabajadoras, son una parte esencial de MCP/SCPSA. (...).

MCP/SCPSA afronta el futuro de sus trabajadores y trabajadoras a partir de las siguientes orientaciones estratégicas:

1. **Estabilidad de la plantilla estructural y creación de empleo de calidad**, de acuerdo con las necesidades de los servicios prestados.
2. **Marco de relaciones laborales propio y diferenciado**, que regula los derechos y obligaciones de la plantilla.
3. **Sostenibilidad económica y social del modelo de gestión de personas**, de acuerdo con el contexto económico de la entidad y la sociedad a la que servimos.
4. **Refuerzo del desarrollo y bienestar de las personas**, de modo que éstas aporten el máximo compromiso y calidad a los servicios que se prestan en un entorno laboral inclusivo, saludable y satisfactorio.
5. **Organización eficiente, orientada a resultados**, basada en la mejora continua y sistemática de sus procesos y actividades, con impacto claro en sus resultados clave”.

Esta declaración de principios se concreta en la existencia del **Eje Estratégico 6. Personas Organizadas**, que recoge los retos de futuro para este grupo de interés, incluidos en el apartado “Reflexión estratégica de ejes y objetivos”.

Partiendo de esta consideración del valor de las personas de la plantilla, su gestión se articula en un conjunto de procesos enmarcados en el Convenio Colectivo vigente. Es fundamental la coherencia, equilibrio y proporcionalidad entre todos estos aspectos que conforman la gestión integral de las personas en SCPSA, y siempre en cumplimiento de la legislación que le afecta y la normativa convenida.

En este informe se desarrolla cada uno de los procesos más significativos, describiendo las políticas, prácticas de gestión e indicadores de resultados sobre las personas de acuerdo con los siguientes epígrafes:

- Plantilla y planificación de necesidades de personal



- Marco de relaciones laborales y diálogo social
- Selección y promoción del personal
- Formación y desarrollo
- Organización del tiempo de trabajo y conciliación de la vida profesional y personal
- Comunicación interna
- Igualdad
- Retribución y beneficios sociales
- Seguridad y salud laboral
- Clima laboral

Del mismo modo, se indica la información que es de acceso público a través del Portal de Transparencia o la página web *mcp.es*.

PLANTILLA Y PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAL

SCPSA tiene como política de recursos humanos la contratación indefinida y estable de los puestos estructurales de la empresa. Anualmente, en el proceso de planificación de la gestión y elaboración de presupuestos se consideran las necesidades de personal, así como la evolución prevista de la plantilla (jubilaciones, incapacidades u otras circunstancias), dando como resultado una previsión de vacantes para su posterior cobertura.

En cuanto a la contratación temporal, ésta se reserva para atender necesidades temporales y coyunturales derivadas del absentismo, el desarrollo de determinados proyectos o el refuerzo ante puntas de trabajo estacionales. Se gestiona a través de la vía legal adecuada a cada caso (listas internas de movilidad funcional, bolsas externas de contratación, ETT, etc.), procurando la máxima eficiencia.

A 31 de diciembre del año 2025, la plantilla ascendió a 588 personas. En cuanto a su composición por sexo, el 67 % son hombres (395) y el 33 % mujeres (193).

En relación con la composición de la plantilla por grupo profesional, SCPSA tiene establecidos en el Convenio Colectivo 2025-2027 cuatro grupos profesionales. No obstante, para determinados procesos, se han ajustado dichos grupos según el “Marco general de selección” acordado entre Dirección y Comité de Empresa e incluido en el Convenio Colectivo recientemente pactado, estableciendo 6 niveles que permiten agrupar de forma más homogénea los puestos de trabajo y tener una información más representativa. La distribución por grupo profesional y sexo, según esta clasificación es la siguiente:



Año	2022		2023		2024		2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M
GRUPO PROFESIONAL								
Especialista	95	19	97	25	107	29	111	30
Profesional	180	104	183	103	185	104	190	109
Jefatura Operativa	23	2	25	2	24	2	22	3
Técnico/a universitario	31	25	36	30	41	32	45	39
Jefatura intermedia	18	5	19	6	17	6	18	6
Dirección	11	6	10	5	9	4	9	6
Total	358	161	370	171	383	177	395	193

Número de personas desagregado por edad y sexo:

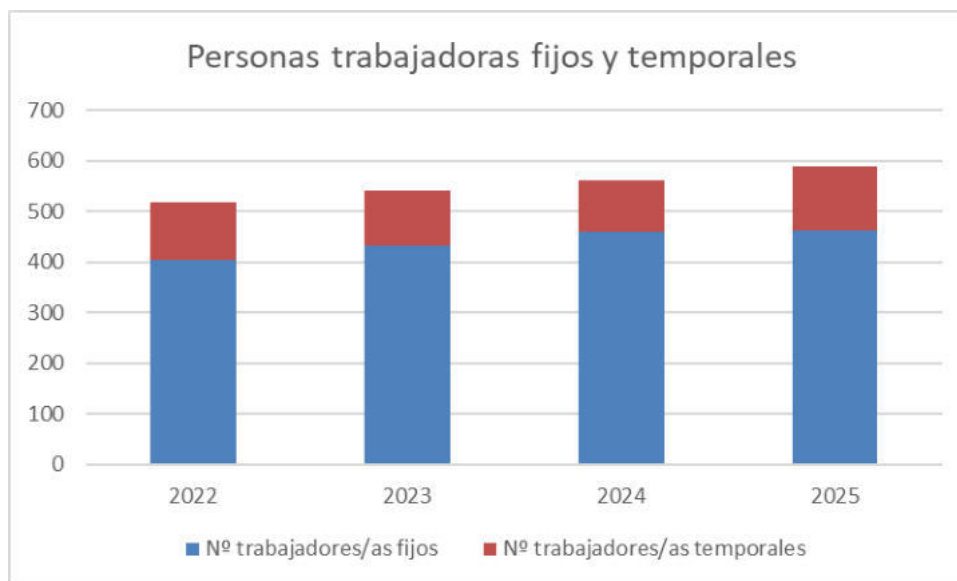
Año	2022		2023		2024		2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Sexo								
Menos de 30 años	7	1	10	2	10	2	15	2
Entre 30 y 50	152	73	211	97	142	61	165	76
Más de 50 años	199	87	149	72	231	114	215	115
Total	358	161	370	171	383	177	395	193

Número de personas por modalidad de contrato y sexo:

Año	2022		2023		2024		2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Sexo								
Personal fijo	271	134	290	141	309	152	302	160
Personal temporal	87	27	80	30	74	25	93	33
Total	358	161	370	171	383	177	395	193

La totalidad de la plantilla cuenta con contratos a tiempo completo, no existiendo contratos a tiempo parcial, salvo en casos de jubilación parcial.

Para valorar la temporalidad, es necesario detallar la distribución de la plantilla por tipo de contrato:



Se ha continuado el despliegue del Plan de Estabilización de Empleo Temporal, de acuerdo con la legislación de referencia y los diferentes hitos aprobados por el Consejo de Administración en 2022, 2023 y 2024, con el objetivo de situar la temporalidad estructural por debajo del 8 % en cumplimiento de la normativa de referencia, sirviéndose la empresa tanto de las tasas ordinarias habilitadas en la LPGE (Ley de Presupuestos Generales del Estado) y aprobadas por el Consejo de Administración como de la tasa específica de reposición.

Desde entonces se han estabilizado 47 plazas: 39 plazas a través de convocatorias extraordinarias al amparo de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y 8 plazas contra la tasa específica de reposición.

Estabilizadas estas plazas, la temporalidad estructural afecta a 42 plazas, un 8,1 % de la plantilla estructural, que asciende a 516 plazas. Por tanto, un 0,1% por encima del límite normativo. No obstante, un examen detallado establece que de esas 42 vacantes, solo 24 superan las vicisitudes anuales, ya que el resto 18 se deben a las situaciones ordinarias en una plantilla (jubilaciones parciales, incapacidades, excedencias, fallecimiento, etc.). Todas las vacantes o están incluidas en la planificación ordinaria (tasa ordinaria de reposición 2026) o en la planificación plurianual 2026-2027 (tasa específica de reposición) por lo que se espera que a final del año 2026 la temporalidad estructural de SCPSA cumplirá con el objetivo establecido del 0 % o, en función de determinadas coyunturas laborales, será residual.

SCPSA cuenta en su plantilla con personal con discapacidad reconocida por el INSS, en concreto 2 personas. Además, ha solicitado, y le ha sido concedida, la “declaración de excepcionalidad” en la contratación de personal discapacitado, por lo que se aplica unas medidas alternativas, como es el contrato de asistencia para el tratamiento de las facturas de la clientela de MCP/SCPS. Hay otros



contratos con centros especiales de empleo (jardinería, Traperos de Emaús, lavandería ropa, etc.), detallados en el apartado “Reserva de contratos a entidades de carácter social”.

En 2025 no se ha despedido a ninguna persona.

MARCO DE RELACIONES LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL

SCPSA dispone de un Convenio Colectivo propio 2025-2027 que regula las relaciones y la convivencia laboral de toda la plantilla, con la única excepción del puesto de Dirección-Gerencia que, por sus características, está fuera de convenio y se regula mediante contrato de alta dirección.

La representación de la plantilla la ejerce el Comité de Empresa. En 2025 se llevaron a cabo elecciones sindicales con votaciones el día 7 de mayo. La participación fue del 71,27% (77,69 % en el año 2021). El Comité de Empresa está constituido por 10 hombres y 7 mujeres.

Tal y como se recoge en el preámbulo del Convenio Colectivo 2025-2027, este prevé numerosos cauces y mecanismos para facilitar una relación fluida y de confianza entre la Dirección y la Representación de la plantilla. Especialmente significativo es el hecho de que dos representantes del Comité de Empresa tienen la condición de Consejeros/as y participan con voz y voto en las reuniones mensuales del Consejo de Administración, principal Órgano de Gobierno de la sociedad. Ello implica el acceso a toda la información y documentación de la que dispone este Órgano de Gobierno, compuesto en la actualidad por 16 miembros.

Además de esta participación de la representación de la plantilla al máximo nivel de gobierno de SCPSA, existe un conjunto de foros para canalizar el diálogo social y compartir las decisiones y gestión de los principales temas que afectan a las personas de la empresa: reunión mensual Dirección-Comité de Empresa, Comisión de Puestos y Procesos de Selección, Comisiones de selección, Comisión de Contratación, Comisión de Formación, Comisión de Igualdad, Comité de Seguridad y salud laboral o la Comisión de Control del plan de pensiones.

SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL

Selección

La selección de personal en SCPSA tiene como finalidad la incorporación de las personas más competentes a un determinado puesto y contexto organizativo, en el momento oportuno, y de acuerdo con la normativa, Convenio Colectivo vigente y las mejores prácticas profesionales. De hecho, el proceso de selección se encuentra detallado en el Convenio Colectivo en todos sus términos, habiéndose completado en febrero de 2019 con el marco general de selección acordado con el Comité



de Empresa, actualizado en el Convenio Colectivo 2025-2027, en el que se recogen los requisitos de acceso, tipos de pruebas y peso de estas para todos los puestos de la empresa.

Atendiendo a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, al Reglamento de Relaciones entre MCP y SCPSA y el propio Convenio Colectivo, la selección de personal cumple con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Tiene en cuenta, además, la publicidad de las convocatorias y de sus bases, la transparencia, la imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica de los miembros de los órganos de selección, la adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y la necesaria agilidad y eficiencia. También procura la promoción interna y la atención a la diversidad en el acceso al empleo. Existe información para la ciudadanía sobre la forma en la que se desarrollan los procesos de selección de SCPSA en la página web *mcp.es*.

Dirección profesional en un modelo gerencial.

Los **puestos de libre designación**, identificados en el Convenio Colectivo, son aquellos que, por su naturaleza y objetivos, ejercen funciones directivas profesionales con una especial responsabilidad y dedicación y que, por tanto, están dotados de la confianza necesaria para su ejercicio.

La cobertura de estos puestos se realiza por la Dirección profesional de la empresa, bien designando a personas que, entre el personal fijo de plantilla, cumplen con el perfil del puesto, bien convocando un proceso de selección público, a la vista de los requisitos de formación u otras circunstancias.

A finales del año 2025, la composición de la Dirección (tanto a nivel de comité de dirección como del 2º nivel de dirección) ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres
Primer nivel (Comité Dirección)	8	5
Segundo nivel dirección	18	5
Total	26	10

SCPSA favorece el acceso de personas jóvenes a primeras experiencias laborales mediante programas de becas y convenios de colaboración con centros e instituciones educativas. Esta colaboración se realiza a través de las universidades y sus respectivas fundaciones, así como con centros de formación profesional o el SNE (Servicio Navarro de Empleo) para la realización de prácticas académicas.

PRÁCTICAS EN SCPSA	2022		2023		2024		2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Prácticas formación profesional / SNE	3	2	4	1	11	3	12	2
Prácticas universitarias	2	1	6	1	3	2	4	0



FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

El proceso de gestión de la formación tiene como misión la de identificar, mantener y desarrollar el conocimiento y la capacidad de la plantilla para el desempeño de los puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la organización.

El Convenio Colectivo refleja esta consideración de la formación, regulando los diferentes programas de formación de acuerdo con su naturaleza (Programa I, formación necesaria para el puesto que se desempeña; Programa II, de apoyo a promoción; Programa III, de interés personal e inglés; Fomento del euskera). Y estableciendo las condiciones económicas y de jornada laboral en las que cada programa se desarrolla.

En 2025, como en el año anterior, tanto en el cálculo de las horas de asistencia como en su costo directo, para aquellas acciones formativas que comienzan en un año y acaban en el siguiente se han imputado al ejercicio en que finaliza la acción.

Indicadores de la formación de personas empleadas:

	2022	2023	2024	2025
Horas de formación por personas empleadas y año	24,71	22,43	23,37	23,13
% participantes en formación sobre total contratado en el año	82,76	89	89,24	84,02
% inversión en formación sobre masa salarial	1,93	1,83	2,11	2,19

Por sexo y grupo profesional:

Horas formación	2022		2023		2024		2025	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Especialista	1.049	210	1.509	310	1.260	284	1.475	558
Profesional	3.787	1.925	3.572	1.857	3.169	2.155	3.803	1.283
Jefatura Operativa	318	8	354	11	639	151	505	226
Técnicos universitarios	1.989	1.059	1702	608	1.403	1.405	2.015	1.081
Jefatura intermedia	999	257	695	144	803	203	1.269	171
Dirección	305	218	269	185	424	191	139	104
Total general	8.447	3.677	8.101	3.115	7.697	4.389	9.206	3.424



ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL

La gestión administrativa del personal asegura la adecuación de las relaciones entre la empresa y sus trabajadores a la normativa legal y convencional en temas como contratación, armonización de derechos y deberes, distribución de la prestación del trabajo o su contraprestación, etc. Además del máximo respeto por una gestión acorde con la legalidad, perseguimos como objetivo la máxima satisfacción mediante el conocimiento y la implicación en estos aspectos de las personas de la organización.

La empresa cuenta con un sistema de promoción y superación efectiva de las medidas de conciliación de la vida laboral y personal (excedencias/reducción de jornada por responsabilidades familiares, actividades docentes/políticas/servicios sociales, posibilidad de determinar horarios, flexibilidad de jornada en aras de conciliar responsabilidades familiares, bonificaciones o pagos de seguros privados, teletrabajo).

La jornada anual es de 1592 horas, el número de jornadas máximas es de 216 y prácticamente el 57 % de la plantilla trabaja exclusivamente en turno de mañana. Existe flexibilidad en el horario de entrada y salida regulada de acuerdo con el reglamento incluido en el convenio colectivo. El 46,50 % del personal de SCPSA tiene horario flexible y el personal que trabaja a turnos tiene reconocidos diversos porcentajes de reducción de jornada en función de la frecuencia e intensidad de dicha turnicidad.

El Convenio Colectivo recoge un amplio cuadro de licencias y permisos, incluyendo el reconocimiento de pareja de hecho, las bolsas de horas, ampliación de excedencias, situaciones de especial sensibilidad, reparto del empleo, excedencias, permiso a recuperar, etc.

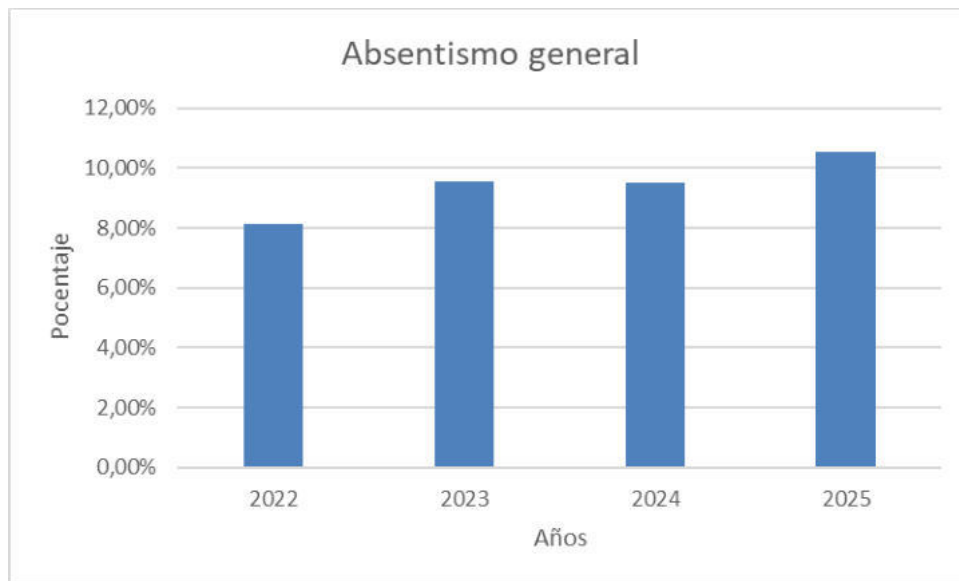
La política de horas extra procura su menor uso posible, aunque dada la condición de servicios públicos esenciales que presta SCPSA, todos los puestos de trabajo están sujetos a disponibilidad en caso de que la continuidad del servicio así lo requiera.

En octubre 2021 se alcanzó un acuerdo por unanimidad con los 7 grupos sindicales sobre el trabajo a distancia en SCPSA, que se ha incluido en el Convenio Colectivo 2025-2027. En el marco de la regulación del teletrabajo se ha establecido una política de desconexión en los siguientes términos: "Para evitar la conectividad permanente, a partir de las 18:00 de cada día o los fines de semana y/o festivos completos, se recomienda no enviar correos electrónicos o realizar llamadas telefónicas en relación con el trabajo a compañeros/as, subordinados/as y/o superiores, salvo que sea estrictamente necesario".



Además, en el convenio colectivo 2025 – 2027 se ha incorporado un nuevo día de conciliación: “un día de libre disposición del trabajador/a dentro del año natural para atender sus necesidades de conciliación. No recuperable. En proporción a su tiempo de trabajo”.

Por lo que se refiere al absentismo, el número de horas de absentismo ha sido 96.661 horas. La entidad utiliza el indicador propio de “Absentismo” cuyo valor corresponde al total de horas de absentismo entre el total de horas teóricas del mismo periodo por 100. Este se ha situado a cierre del año en el 10,54 %.



Comunicación interna

Uno de los valores recogidos en el Plan Estratégico es el de Transparencia. En correspondencia con este planteamiento, el Convenio Colectivo recoge, en su artículo **51 Información** que “La empresa garantizará a todos los/las trabajadores/as información relativa a la organización, resultados de la empresa, cuestiones organizativas del departamento, prevención y seguridad e higiene, etc. Cada departamento dedicará a este tipo de información al menos el 1 % de la jornada laboral”.

El proceso de Comunicación interna describe las actuaciones para, como expresa en su misión, asegurar la disponibilidad de la información necesaria y el diálogo, de manera efectiva, fiable en los contenidos, oportuna en el tiempo y satisfactoria para las personas de la organización.

La difusión de información y la comunicación se realiza a través de diferentes canales. Estos se han diseñado y puesto en marcha en diferentes etapas de la trayectoria de la empresa para facilitar la



comunicación interna. Los más relevantes son: tablón de anuncios de empresa, tablón de anuncios del Comité de Empresa y secciones sindicales, reuniones de dirección, reunión Dirección – Comité de Empresa, documentos corporativos de interés general, espacios de diálogo, rondas de Dirección-Gerencia, Intranet Nexo y Mankonecta.

IGUALDAD

La empresa se preocupa por los aspectos relacionados con la **igualdad de género** por medio de los planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que han ido abarcando progresivamente más campos de actuación.

En 2021 se constituyó la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, formada por siete personas del Comité de Empresa (una por cada sección sindical o grupo) y cuatro personas por parte de la Dirección de SCPSA.

En 2022 se aprobó el III Plan de Igualdad de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. con una vigencia de cuatro años. En el año 2025, se acordó con la Comisión de Igualdad prorrogar el III Plan de Igualdad para el año 2026, con el objetivo de poder abordar las acciones incluidas en el mismo.

En el año 2025 se ha dado cumplimiento a la Ley 4/2023 (Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI), con la firma del I Plan LGBTI de SCPSA, firmado en la Comisión de Igualdad el 10/12/2025.

Se continúa con la formación del III Plan de Igualdad en las acogidas realizadas a nuevas incorporaciones.

A lo largo del año, se han desarrollado las siguientes iniciativas:

- Campaña del día Internacional de la mujer, la niña y la ciencia del 13 de febrero de 2025.
- Campaña del 8 de marzo, día internacional de la mujer.
- Campaña del 17 de mayo, día internacional contra la LGTBIfobia
- Campaña de San Fermín en el TUC
- Campaña del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres



RETRIBUCIÓN Y BENEFICIOS SOCIALES

La política de retribución por conceptos salariales de la empresa cuenta con un sistema de determinación de salarios, criterios de revisión salarial, y medición de la satisfacción de las personas trabajadoras respecto a este ámbito.

La empresa dispone de un sistema de valoración de puestos estándar (HAY), que establece la puntuación de tres factores principales (competencia, resolución de problemas, responsabilidad) de cada puesto según su misión y contenido documentados en la descripción de puesto de trabajo, así como por su encaje en la estructura orgánica de la empresa.

A partir de la valoración de puestos de trabajo, existe una aplicación retributiva aprobada por el Consejo de Administración y reflejada en el Convenio Colectivo, con 4 rectas retributivas diferenciadas en función del nivel de los puestos en la empresa y su comparativa con los datos del mercado salarial de País Vasco y Navarra.

El sistema en su conjunto (VPT y aplicación retributiva) es público y accesible para cualquier persona de la empresa. También es accesible para la ciudadanía, ya que el Convenio Colectivo es público y se publica en el BON; en el portal de Transparencia se publican también tanto la distribución de salarios como la masa salarial de cada año.

La entidad considera el cálculo de la brecha salarial con relación a la retribución media por categoría profesional y género. Para el cálculo de la retribución media se parte de la retribución recibida por cada una de las personas que han trabajado en ese ejercicio en la entidad, las jornadas realizadas y del porcentaje real de jornada trabajada. El producto de retribución recibida multiplicado por el porcentaje de jornada trabajada agrupado por grupo profesional y género se divide por el número medio de personas, hombre o mujer, en cada uno de ellos.

Hay que tener en cuenta que, en este cálculo, dentro de cada categoría profesional hay puestos de trabajo con diferente retribución. Se presenta la información salarial por categoría profesional y sexo para 2022, 2023, 2024 y 2025:



Año	2022			2023			2024			2025		
	H	M	Brecha	H	M	Brecha	H	M	Brecha	H	M	Brecha
GRUPO PROFESIONAL												
Especialista	34.154	34.724	-1,67%	35.260	35.288	-0,08%	36.282	35.245	2,86%	36.849	36.277	1,55%
Profesional	41.527	39.870	3,99%	42.335	41.275	2,57%	43.229	41.482	4,04%	44.696	42.589	4,71%
Jefatura operativa	49.099	44.764	8,83%	50.189	46.021	9,06%	50.652	47.332	6,55%	53.081	51.952	2,13%
Técnicos universitarios	56.002	54.972	1,84%	56.886	57.529	-1,12%	58.255	57.703	0,95%	58.349	58.015	0,57%
Jefatura intermedia	60.579	57.356	5,32%	63.347	60.886	4,04%	66.615	62.793	5,74%	66.975	63.577	5,07%
Dirección	84.582	76.782	9,22%	87.951	77.912	12,89%	94.672	81.555	13,86%	91.640	82.308	10,18%
Total por sexo	43.636	43.692	-0,13%	44.845	44.629	0,49%	46.033	45.251	1,70%	46.716	46.345	0,79%

Y por edad y sexo, cuyo cálculo es similar al de grupo profesional, solo que agrupando por los 3 rangos de edad.

Año	2022		2023		2024		2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Menos de 30 años	36.944	39.956	38.192	41.150	41.653	40.505	42.903	56.495
Entre 30 y 50	41.883	44.301	42.849	45.447	44.404	44.671	46.015	46.228
Más de 50 años	45.189	43.275	46.563	44.147	47.091	45.589	47.474	46.261

Existe un conjunto de medidas de atención social que la empresa ofrece a los/as trabajadores/as, además de las licencias y permisos recogidos en el Convenio Colectivo como Plan de pensiones, Seguro de accidente, Jubilación parcial y Prestaciones económicas.

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La entidad tiene implantado un sistema de prevención de riesgos laborales y dispone de un Servicio de Prevención propio que asume las tres especialidades preventivas técnicas, estando contratada con un Servicio de Prevención Ajeno la especialidad preventiva de medicina del trabajo.

La empresa cuenta con una **Política de Seguridad y Salud Laboral** y con objetivos y metas en el ámbito preventivo, que han sido trasladados al campo operacional. Tiene definidas las funciones y responsabilidades en materia preventiva para todas las personas relacionadas con este ámbito. Existe



un sistema establecido para el desarrollo de las actividades de mejora con una asignación definida de recursos. Además, existe una sistemática de revisión y mejora que se controla regularmente.

El **Plan de prevención de riesgos laborales** es aprobado por el Consejo de Administración. Incluye la política de seguridad y salud de la empresa respaldada por Dirección-Gerencia, los recursos técnicos, las funciones y responsabilidades de todas las personas, la sistemática de planificación y control, los mecanismos de representación y participación, y en general los principales aspectos de la gestión.

Existe un **Comité de seguridad y salud laboral**, órgano colegiado y paritario, compuesto por 4 representantes de la Dirección y 4 del Comité de Empresa. Se reúne de forma periódica (5 veces en 2025) y su función principal es:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa.
- Fomentar y lograr la participación de los trabajadores en la puesta en marcha y aplicación actividades preventivas, aportar propuestas para el progreso de la prevención en la empresa, y ser consultado sobre sus aspectos relevantes.

La empresa cuenta con una **evaluación de riesgos laborales**, que se actualiza anualmente, incluyendo los cambios significativos en las condiciones de trabajo y las medidas para la mejora continua, derivadas de evaluaciones específicas, observaciones preventivas, investigación de accidentes, propuestas de mandos y trabajadores, etc.

Para ciertos riesgos específicos y **actividades de especial peligrosidad**, están definidas, documentadas e implantadas un total de 38 instrucciones de trabajo y 42 normas de seguridad.

Está implantada una sistemática de autorizaciones a trabajadores y trabajadoras, para realizar las tareas con riesgos especiales y para el manejo de equipos de trabajo que requieren especial capacitación. Dichas autorizaciones están accesibles en la intranet de la empresa, para consulta de los mandos previa a la asignación de tareas.

Cada centro de trabajo cuenta con su plan de **emergencias** y se realizan simulacros anuales.

Se realiza una **programación preventiva anual**, a partir del Informe inicial aprobado en Comité de Dirección que incluye objetivos, líneas de actuación, áreas de mejora, recursos necesarios y programas. Está accesible a toda la plantilla en la intranet de la empresa y se actualiza constantemente,



completándola con acciones sobrevenidas y reflejando la evolución del estado de ejecución de las acciones.

El **seguimiento** de la programación preventiva se realiza como sigue:

- Los responsables de Centro/Departamento y sus Directivos, reciben mensualmente el estado de las acciones incluidas en la programación anual, de cuya ejecución son responsables, o que afectan directamente a su ámbito de gestión.
- Se informa y se consultan los principales hitos en materia de PRL, a través del Comité de Seguridad y Salud.
- A final de cada año se elabora una memoria de la gestión preventiva realizada.

La programación preventiva de 2025, que inicialmente constaba de 174 acciones, fue consultada al Comité de Seguridad y Salud el 14 de enero y aprobada por el Comité de Dirección el 30 de enero. La propia gestión preventiva genera acciones de forma sobrevenida, de forma que a 31 de diciembre la programación preventiva incluye 288, de las cuales 205 (71%) han quedado totalmente resueltas (194 terminadas y 11 descartadas), 57 (20%) están en curso y 26 (9%) han quedado pospuestas. Las acciones no resueltas por completo, se han trasladado a la programación preventiva de 2026.

Otros datos significativos de la gestión preventiva en este ejercicio han sido:

- Se han impartido 130 cursos de PRL, con un total de 710,5 horas impartidas y 752 asistentes.
- La campaña de reconocimientos médicos 2024/25, tuvo una asistencia de 443 personas.
- Coordinación de actividades empresariales:
 - ✓ Se realiza la coordinación de seguridad y salud de todas las obras promovidas por SCPSA.
 - ✓ Se realiza la coordinación de seguridad y salud de la obra de Mantenimiento de Redes e Instalaciones, la cual se ejecuta mayoritariamente con personal propio.
- En cuanto a las actividades de promoción de la salud, 56 personas han recibido formación sobre utilización de los desfibriladores (8 cursos), se han cofinanciado 279 sesiones de fisioterapia, correspondientes a 89 personas y se ha proporcionado vacuna antigripal a 77 personas.



Accidentes

En el cómputo de los accidentes con baja, la entidad no considera ni las recaídas ni los accidentes in itinere. Se han producido 31 accidentes con baja, excluidos los accidentes *in itinere*.

	2022	2023	2024	2025
Nº accidentes con baja	26	35	46	31
Índice de incidencia	53	70,08	88,95	56,77
Índice de frecuencia	32,35	43,97	55,87	32,05
Índice de gravedad	0,8	1,08	1,63	1,25

Desglosados por género, los datos son:

	2022		2023		2024		2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Nº accidentes con baja	22	4	29	6	39	7	24	7
Índice de incidencia	66,13	25,33	84,98	37,82	110,78	42,56	64,94	39,67
Índice de frecuencia	41,54	15,91	53,38	23,76	69,46	26,73	40,79	24,92
Índice de gravedad	0,79	0,81	0,96	1,33	2,17	0,46	1,43	0,866

Índice de Incidencia = Nº accidentes con baja (sin contar in itinere, recaída y enfermedad profesional) *1000/Total Plantilla

Índice de Frecuencia = Nº accidentes con baja (sin contar in itinere, recaída y enfermedad profesional)*1.000.000/Horas trabajadas

Índice de Gravedad = Nº jornadas perdidas por accidentes de trabajo*1000/Nº horas teóricas.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL

SCPSA mide cada dos años, desde 1995, la percepción de la plantilla sobre todos aquellos elementos que configuran las políticas, proyectos y actuaciones en materia de organización y gestión de personas.

La edición de 2024 fue la 14ª y la participación, del 53 %, superior al 46 % del año 2022 y en la media a lo largo de toda la serie (53,6 %), cumplió con el objetivo planteado de superar el 50 % de participación.

El 74 % de las personas encuestadas se mostraron satisfechas o muy satisfechas en su valoración global, algo por debajo del 76 % de 2022, aunque cumpliendo el objetivo establecido en el cuadro de mando de indicadores de la empresa, que era lograr un resultado superior al 70 %. De manera



complementaria, el 80 % de las personas se mostraron satisfechas por pertenecer a una Entidad con la misión y valores de MCP/SCPSA, porcentaje muy similar al de la edición de 2022, que fue del 81 %.

En esta edición se diferenció como factor específico el de “Espacios y condiciones ambientales”, motivado por la atención prestada por la empresa a este tipo de cuestiones a raíz del cambio al edificio de Salesas. En cuanto a los 17 factores comparables, en la mayoría de ellos hubo un resultado similar al de 2022, con las siguientes variaciones:

- Incremento de la satisfacción: Relación entre departamentos, (del 37 % al 41 %), con tendencia sostenida al alza; Retribución (del 55 % al 59 %), con descenso claro en la insatisfacción, que pasa del 26 % al 18 %.
- Descenso de la satisfacción: Conjunto de medios (del 77 % al 70 %); Dirección de la empresa (del 53 % al 44 %); actuaciones formación (del 47 % al 40 %); Información y comunicación (del 54 % al 45 %) Igualdad de género (del 64 % al 58 %), y otras condiciones laborales, del 75 % al 68 %.

El informe se difundió a toda la plantilla de la empresa y al Comité de Empresa, y se explicó en las Rondas de Gerencia. Su análisis sirve de base, junto con otros indicadores e información, para establecer los proyectos y actuaciones que se van a desarrollar en la empresa en relación con la plantilla.

La próxima encuesta de satisfacción se realizará en el año 2026.



5. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

SCPSA es una entidad pública de ámbito local, que opera en el contexto legal y normativo español y europeo. En relación con el respeto de los derechos humanos, son de referencia los procesos y resultados descritos principalmente en los apartados **5. Cuestiones sociales y relativas al personal** y el **6.4. Cadena de aprovisionamiento**, ya que previenen y eliminan los riesgos en estas cuestiones. Además, no se han producido incidentes concernientes al respeto de los derechos Humanos como consecuencia de actuaciones de la empresa, por lo que la entidad no ha puesto en marcha ninguna iniciativa para mitigar los efectos negativos sobre los Derechos Humanos que la empresa haya podido ocasionar.



6. CUESTIONES RELATIVAS A LA SOCIEDAD

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (empresa de gestión directa a través de sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad), tienen en sus principios desde su fundación el fomento del desarrollo sostenible, la divulgación de la sensibilidad ambiental y la mejora de vida de la ciudadanía de la Comarca, tal y como se ratifica en la Misión, Visión y Valores del último Plan Estratégico 2017-2030, incluido en el apartado “Modelo de negocio” en donde se destacan la sostenibilidad, la transparencia y la mejora de la calidad de vida de la Comarca.

Por otro lado, en el Plan Estratégico se determinan de forma concreta a la ciudadanía, los ayuntamientos, las instituciones organizaciones y empresas y el entorno social como grupos de interés específico de la entidad.

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

La sensibilización ambiental es un proceso clave para transmitir y crear una conciencia ambiental, tanto dentro de la organización, como en la ciudadanía, parte directa implicada en la conservación ambiental. Son, por tanto, estas dos líneas de actuación en las que la organización pone el foco.

Formación ambiental hacia la ciudadanía

Se lleva a cabo un importante programa educativo cuyo público principal es el escolar. Desde el funcionamiento del proceso de depuración en la EDAR, el de potabilización en las ETAPS, el proceso de tratamiento de residuos urbanos en el CTRU, la movilidad sostenible en relación con el transporte urbano comarcal, los espacios naturales como el Parque Fluvial de la Comarca, así como otras visitas en los centros de información y educación ambiental como el nacedero de Arteta, el Batán de Villava, el Molino de San Andrés y la Casa de las Aguas de Mendillorri.

El **Programa de Educación Ambiental** de la MCP se orienta tanto al público escolar como al público adulto a través de una amplia oferta de actividades de sensibilización ambiental que puede conocerse en las páginas www.mancoeduca.com y www.mcp.es/actividades respectivamente.

Mancoeduca

El Programa se mantiene en unos niveles de participación similares a los de años anteriores, destacando un ligero incremento de participantes en el programa escolar y en el de grupos. En el caso



del programa de centros de información, se produce un descenso, que está provocado por el cierre temporal de los depósitos de Mendillorri por obras de adecuación.

En cuanto a las valoraciones, los tres programas mantienen unas puntuaciones muy altas.

En el cuadro siguiente se recogen para cada uno de los programas tanto la participación como la valoración obtenida:

PROGRAMA ESCOLAR

PERÍODO	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025
Sesiones	1.746	1.892	1.744	1.833
Asistentes	36.165	40.575	38.420	39.245
Valoración media de la actividad	4,7	4,6	4,7	4,7

PROGRAMA GRUPOS

PERÍODO	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025
Sesiones	157	329	244	272
Asistentes	2.667	6.616	4.898	5.314
Valoración media de la actividad		4,8	4,8	4,9

PROGRAMA CENTROS DE INFORMACIÓN

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
Visitas generales	16.772	14.528	15.140	16.975	16.015
Visitas guiadas	1.968	2.883	3.434	4.336	4.197
Valoración media de la actividad	4,8	4,9	4,8	4,9	4,9

Programa de actividades de sensibilización ambiental

2025 mantiene la buena tendencia que marcó 2024, tanto en participantes, como en número de actividades. El descenso en visitantes a exposiciones se compensa con un aumento significativo en el número de participantes en actividades propias, y Salesas se consolida como espacio para la realización de actividades propias y de terceros.



Programa sensibilización

Exposiciones	2022	2023	2024	2025
Número	23	25	27	29
Visitantes	7.060	12.965	24.179	16.111

Actividades	2022	2023	2024	2025
Número	56	58	55	63
Sesiones	258	147	241	233
Participantes	16.236	16.198	14.909	27.350

Aliados	2022	2023	2024	2025
Entidades	16	22	28	22
Eventos	21	34	30	23
Sesiones	82	55	47	34
Participantes	6.098	6.821	11.115	5.727

Asistencia Salesas	2022	2023	2024	2025
Entidades		6	35	49
Eventos		10	64	93
Sesiones		21	74	97
Participantes		1.306	4.706	5.904

TOTAL PARTICIPANTES	29.394	37.290	54.909	55.092
VALORACIÓN GLOBAL	4,7	4,7	4,7	4,7

RELACIONES CON LA CIUDADANÍA Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL

Por otro lado, en lo referente a las relaciones con la ciudadanía y el entorno, conviene detallar los proyectos recogidos en el Eje 2 del Plan Estratégico 2017/2030: **RELACIONES CON CIUDADANÍA Y ENTORNO**.

En cuanto a la **Comunicación Bidireccional con la Ciudadanía a Través de las TIC (RC3)**, y al reto de **mejora para adecuarse a las nuevas tecnologías y facilitar el acceso por parte de la ciudadanía (RC4)**, dentro del proyecto PGA 2 Relación digital con la ciudadanía, en febrero de 2025 se publicó el rediseño del portal www.mcp.es, apostando por un diseño más claro y accesible, que busca facilitar la gestión de trámites on line y atraer más usuarios para incrementar el número de personas que se relacionan digitalmente con MCP.

Se presentan a continuación los resultados más relevantes que ha traído dicho rediseño del portal y un análisis sobre dichos resultados:



Portal mcp.es	2024	2025	Diferencia
Páginas vistas	689.681	797.567	15,64%
Usuarios	237.809	290.699	22,24%

Trámites on line	2024	2025	Diferencia
Formularios sede electrónica	29.744	31.781	6,85%
Tarjetas TUC	2.204	29.973	1259,94%
Otros formularios	524	1.097	109,35%
TOTAL	32.472	62.851	93,55%

- La publicación de la nueva versión del portal www.mcp.es en febrero ha generado un crecimiento relevante tanto en páginas vistas, como en usuarios únicos, y un aumento de los trámites on line realizados, sobre todo en lo referido a tarjetas de transporte.
- Dado que el nuevo portal nació con un objetivo claro de hacer más accesible la tramitación digital con MCP-SCPSA, podemos decir que el planteamiento realizado ha funcionado, y que sienta las bases para las mejoras que abordaremos en 2026.
- La implantación de la tarifa infantil gratuita del TUC hizo que los datos de tramitación on line crecieran exponencialmente en el mes de junio, julio y agosto.
- En dicha tarifa se priorizó el canal on line para poder atender la demanda, consiguiendo tramitar de manera completamente telemática cerca del 95% de las solicitudes.

Asimismo, se adjunta a continuación la relación de redes sociales corporativas y su seguimiento, en la que se observa un crecimiento sostenido en audiencia en redes sociales, y un descenso en el número de visualizaciones/impresiones:



MCP/SCPSA		2022	2023	2024	2025	Diferencia
Facebook	Seguidores	1.204	1.264	1.466	1.650	12,55%
	Impresiones	97.760	52.730	506.230	588.180	16,19%
Mancoagenda	Suscripciones	6.367	6.765	6.994	6.854	-2,00%
	Aperturas	21%	26%	16%	28,54%	80,40%
Youtube	Suscripciones	1.230	1.700	1.970	2.190	11,17%
	Visualizaciones	85.954	71.090	72.260	54.060	-25,19%
LinkedIn	Suscripciones	492	852	1.373	1.803	31,32%
	Visualizaciones	34.540	38.540	66.210	95.750	44,62%
Instagram	Seguidores	1.040	1.291	2.078	3.826	84,12%
	Visualizaciones	62.664	128.430	530.870	469.240	-11,61%
Boletín Ayuntamientos	Suscripciones	112	112	106	102	-3,77%
	Aperturas	36%	34%	30%	36,27%	20,90%
X	Seguidores	4.343	4.859	5.279	5.419	2,65%
	Impresiones	244.486	415.020	674.260	351.810	-47,82%
Blog	Páginas vistas	71.213	52.660	16.040	21.090	31,48%
Mancoeduca		2022	2023	2024	2025	Diferencia
X	Seguidores	1.007	1.046	1.126	1.117	-0,80%
	Impresiones	117.384	60.490	27.940	4.378	-84,33%
Boletín Mancoeduca	Suscripciones	105	139			
	Aperturas	515	674			
Youtube	Suscripciones	1.050	1.090	1.200	1.420	18,33%
	Visualizaciones	19.390	21.530	54.190	17.130	-68,39%
LinkedIn	Suscripciones	80	114	123	140	13,82%
	Visualizaciones	7.592	3.073	3.136	2448	-21,94%
Instagram	Seguidores	181	296	603	691	14,59%
	Visualizaciones	14.502	13.530	22.180	43.180	94,68%

En relación a **Profundizar en la apertura al exterior y en las relaciones con los grupos de interés (RC 5)** destacar la realización de encuestas periódicas sobre el uso y satisfacción de los servicios, y de necesidades y expectativas de diferentes grupos de interés. La organización cuenta en su plantilla con una socióloga que desarrolla su labor como técnica de investigación social. En la siguiente tabla se detallan los estudios programados anualmente y los últimos resultados disponibles:

ESTUDIO	FECHA DE REALIZACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	RESULTADOS ÚLTIMO ESTUDIO
Estudio de Satisfacción con los servicios del CIA, Residuos y Parque Fluvial. Usuarios Domésticos	Bienal en mayo. Años impares	Encuesta telefónica a una muestra representativa de la población residente en Pamplona y Comarca.	Satisfacción Global 2025 : <ul style="list-style-type: none"> • CIA: 8,3 • Residuos: 7,6 • Parque Fluvial: 8,1
Estudio de Satisfacción con los servicios del CIA, Residuos. Usuarios Negocios - Empresas	Bienal en mayo. Años impares	Encuesta telefónica a una muestra representativa de negocios y empresas.	Satisfacción Global 2025: <ul style="list-style-type: none"> • CIA: 8,2 • Residuos: 7,2
Encuesta de Satisfacción con el servicio del TUC	Anual en noviembre	Muestra representativa de los usuarios y usuarias del TUC. Se toma el teléfono en el momento de utilizar el servicio y se les llama para realizar la encuesta.	Satisfacción Global TUC 2025: 7,3
ESTUDIO PARA DETERMINAR LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ELECCIÓN DEL MODO DE TRANSPORTE EN LOS DESPLAZAMIENTOS URBANOS DEL ÁREA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	Entre junio de 2024 y marzo de 2025. Se realizaron estudios similares en 1999 y en 2007.	El estudio consta de dos fases: Una fase cualitativa: Tiene como objetivo ahondar en los motivos funcionales, emocionales y sociales que influyen en el proceso de elección y uso de los distintos modos de transporte. Se realizaron 8 grupos de discusión. Una fase cuantitativa: Tiene la finalidad de generalización de los resultados al conjunto de la población del ámbito de la MCP. Se realizaron 2.200 entrevistas telefónicas a una muestra representativa de la población y 400 entrevistas a usuarios de bici pública de alquiler.	El 59% de quienes no usan el Transporte Urbano o lo usan muy esporádicamente aducen como principal motivo la preferencia por otros modos independientemente del servicio de Villavesas.
ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS	Continuo: tres campañas estacionales y dos campañas complementarias	Tienen como objetivo determinar la composición de los residuos domésticos y comerciales de gestión municipal generados en la Comarca de Pamplona, sus variaciones estacionales y el potencial de recuperación de las distintas fracciones, bien mediante el reciclado de los materiales inertes, el compostaje de la fracción orgánica o por otros sistemas de valorización. A partir de la composición de los residuos se elaboran distintos indicadores para seguir el rendimiento de los flujos de recogidas selectivas implantados en la captura de sus fracciones objetivo, así como la eficacia en el tratamiento de las distintas fracciones recuperables en los residuos generados.	Porcentaje Materia Orgánica recogida en Cont. Orgánica con relación a la M. Orgánica en los 4 contenedores: 40%. Porcentaje de M.Orgánica, Plástico, Metales, Brik y Papel-Cartón recogidos en su contenedor con relación al total de estas fracciones en los 4 contenedores: 50%

En cuanto a la **Apertura a los Grupos de Interés (RC5)** a lo largo de 2025 se continuó trabajando en las alianzas con terceros orientadas a sumar esfuerzos y compartir conocimiento. Con este objetivo, personal de MCP participó activamente en 15 eventos, como jornadas, conferencias, reconocimientos o grupos de trabajo para proyectos nacionales y europeos.

El último reto recogido en el Plan Estratégico dentro del Eje de Relaciones con la Ciudadanía y Entorno se refiere a el **impulso de la imagen de la responsabilidad social y ambiental (RC6)**.



En esta área, destacamos:

Campañas de comunicación y sensibilización. Corporativa.

- **Presidente responde.**

En 2025 continuó el acuerdo con las tres principales emisoras de Pamplona (SER, Onda Cero y Cope) para realizar un programa mensual en cada una de ellas, en el que el Presidente respondiese las dudas, consultas o quejas de los oyentes.

El formato mantiene su utilidad, dado que acerca la entidad a la ciudadanía y nos permite transmitir con claridad y frescura mensajes corporativos de interés general.

Campañas de comunicación y sensibilización. Residuos

- **Campaña de comunicación y sensibilización para la implantación del Bloque IV de contenedores con tarjeta.**

Entre los meses de febrero y junio de 2025 se implantaron los contenedores con tarjeta en 21 localidades del entorno urbano de la Comarca.

La campaña de comunicación de proximidad se basó en las siguientes acciones:

- Entrega de tarjetas: Puerta a puerta + Punto informativo.
- Información a pie de contenedor.
- Reconducción de malas praxis en puntos críticos.
- Atención a la ciudadanía.
- Acciones con entidades aliadas.
- Acciones de sensibilización.
- Petición de cubos de materia orgánica.

Esta campaña contó con la colaboración activa de todos los ayuntamientos implicados y obtuvo una valoración entre la ciudadanía encuestada de un 8,2/10.

- **Campaña de comunicación la extensión del compostaje doméstico (biorresiduos km.0) en el entorno rural de la Comarca.**

En el segundo cuatrimestre se realizó una campaña de proximidad, orientada a incrementar el número de domicilios que utilizan el compostaje como método para el tratamiento de la materia orgánica. El objetivo final era promover que los biorresiduos se traten donde se generan, reducir así el coste de su gestión, y actuar sobre la emisión de gases que contribuyen al efecto invernadero.

La campaña de comunicación se dirigió a 104 localidades del entorno rural de la Comarca, alcanzando un universo de más de 8.000 personas, y se realizaron las siguientes acciones:

- Cartas a los domicilios.
- Elaboración de materiales digitales para su envío en los canales propios de cada ayuntamiento.
- Acompañamiento personalizado para atender las dudas sobre el nuevo servicio.



- **Campaña de prevención del bolseo en domicilios y establecimientos.**

Entre abril y junio se realizó una campaña para reducir o erradicar el abandono de residuos y voluminosos fuera de contenedores por parte de las personas usuarias (residentes y comerciantes del entorno de los contenedores).

La campaña se realizó en Barañain, Burlada, Mutilva, Pamplona y Sarriguren, y se actuó en 283 puntos que presentaban peores datos de bolseo, enviando cartas a los domicilios, y visitando individualmente cada uno de los establecimientos de las diferentes zonas.

- **Sanfermines 2025.**

Como todos los años, se realizó una campaña en el entorno del Casco Antiguo de Pamplona, con los siguientes objetivos:

- Informar a los establecimientos del Canal HORECA, locales de alimentación y sociedades del Casco Antiguo, sobre la retirada temporal del sistema de recogida neumática entre el 24 de junio y el 19 de julio.
- Informar a dichos establecimientos sobre los cambios en los horarios del servicio de recogida puerta a puerta con respecto al servicio habitual. Comunicar las diferencias específicas de este servicio para los comercios del Casco Antiguo en general y aquellos que están en el recorrido del Encierro.
- Hacer entrega del kit de material informativo y bolsas para cada establecimiento. Aclarar posibles dudas sobre la campaña o cualquier cuestión relacionada con la gestión de residuos.

Campañas de comunicación y sensibilización. Transporte

- **Implantación de la Tarifa infantil del TUC.**

En julio entró en vigor la tarifa infantil gratuita para el transporte urbano comarcal. Para promover su uso, se realizó entre mayo y junio una campaña de comunicación en marquesinas, web y redes sociales.

- **Campaña “Líneas estadio El Sadar”.**

Continuando con lo realizado en 2024, en 2025 también se realizaron acciones para promover el uso del transporte público para acudir al estadio de el Sadar.

- **Sanfermines 2025.**

Como viene siendo habitual, en San Fermín se realizó una campaña para dar a conocer los cambios y refuerzos del servicio, con materiales para los puntos de atención ciudadana y encartes en los principales periódicos de Navarra.



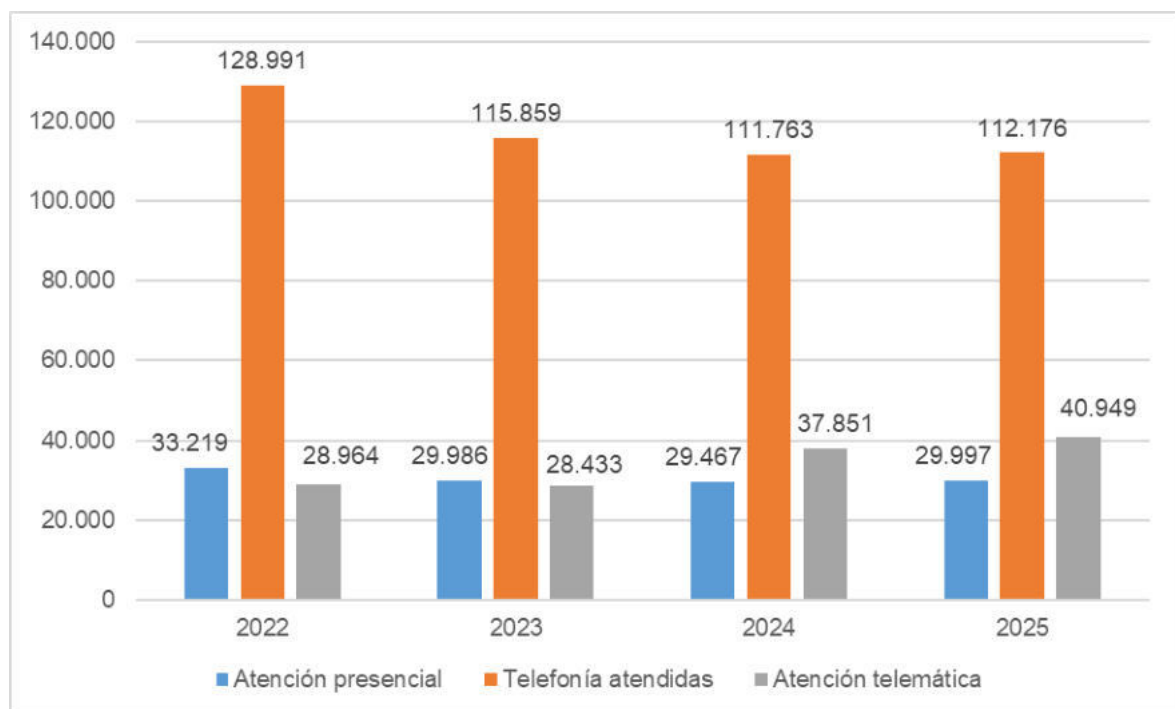
Campañas de comunicación y sensibilización. Agua

Más allá de las habituales inauguraciones y puesta en marcha de infraestructuras, en 2025 no hubo campañas relevantes relacionadas con el agua.

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

La Mancomunidad dispone de un Servicio de Atención ciudadana con 28 personas dedicadas a la atención de clientes, consultas y reclamaciones, en castellano y euskera.

Las atenciones a la ciudadanía para gestiones relacionadas con los servicios se realizan por 3 canales: presencial, telefónico y telemático. El volumen de atenciones realizadas en el año por canales es:



En cuanto a las Reclamaciones por deficiencias y quejas en 2025 sobre cualquiera de los servicios de la empresa, un 72,6 % se han solucionado dentro del plazo establecido para cada una de ellas, como puede verse en la siguiente tabla:



RESOLUCIÓN RECLAMACIONES (Deficiencias + quejas) POR DPTOS.	Resolución en plazo					
	Dentro del plazo establecido		Fuera del plazo establecido		Total	
	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila
Servicio TRANSPORTE	481	23,8%	1.537	76,2%	2.018	100,0%
RECOGIDA DE RESIDUOS	3.767	94,2%	234	5,8%	4.001	100,0%
ABASTECIMIENTO	1.010	80,8%	240	19,2%	1.250	100,0%
SANEAMIENTO	305	82,0%	67	18,0%	372	100,0%
CONTROL DE CALIDAD	31	79,5%	8	20,5%	39	100,0%
PROYECTOS Y OBRAS	1	20,0%	4	80,0%	5	100,0%
SERVICIOS GENERALES	15	100,0%	0	0,0%	15	100,0%
COMUNICACIÓN	1	3,8%	25	96,2%	26	100,0%
GESTIÓN CLIENTES A. Técnica	151	73,7%	54	26,3%	205	100,0%
GESTIÓN CLIENTES A. Administrativa	29	74,4%	10	25,6%	39	100,0%
GESTIÓN CLIENTES SAC	75	84,3%	14	15,7%	89	100,0%
TRANSPORTE Taxi	44	61,1%	28	38,9%	72	100,0%
ASESORÍA JURÍDICA	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
MEDIOS DE PAGO DE TRANSPORTE	417	70,8%	172	29,2%	589	100,0%
PARQUE FLUVIAL	47	70,1%	20	29,9%	67	100,0%
COMPOSTAJE Y MEDIOAMBIENTE	7	87,5%	1	12,5%	8	100,0%
URBANISMO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
NO FIGURA	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total	6.381	72,6%	2.414	27,4%	8.795	100,0%

CADENA DE APROVISIONAMIENTO

Regulación legal de la Contratación en SCPSA

La contratación tanto de los servicios, suministros y obras que SCPSA necesita para el desarrollo de su actividad está regulada en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

Entre las obligaciones legales y en lo que respecta a la finalidad de este informe destaca, la utilización de la contratación pública como un instrumento en la política de igualdad de género, social, ambiental o de investigación. Por ello, se establecen en la ley foral las denominadas “cláusulas horizontales” en estos ámbitos con el fin de que el cumplimiento de la normativa de igualdad de género entre mujeres y hombres, social, laboral y medioambiental debe ser vigilada y exigida en todas las fases del contrato, desde la selección de licitadores hasta la ejecución del mismo y los incumplimientos de estas exigencias pueden justificar tanto la exclusión de un procedimiento como el rechazo de una oferta o la resolución de un contrato ya adjudicado.

Estos principios se reflejan en el articulado de la ley concretándose en cada fase de procedimiento de contratación, desde la preparación del contrato hasta su ejecución.



Estas obligaciones legales a las que está sometida SCPSA se completan con las que la propia entidad ha aprobado con el fin de organizar internamente la contratación en SCSPA estableciendo el contenido del expediente de contratación y distribuyendo la competencia para contratar entre los órganos que la componen, tal y como se explica en el apartado “Buen Gobierno”

Gestión de la contratación en SCPSA y su incidencia en el ámbito social y medioambiental:

Relacionado con el eje y retos estratégico: **RECURSOS ECONÓMICOS y CONTRATACIÓN**

Partiendo de las normas indicadas anteriormente y en lo que respecta a los aspectos en los que debe incidir este informe, los pliegos de contratación aprobados por los órganos de contratación de SCPSA han incorporado determinadas cláusulas, adecuándolas al tipo de contrato de que se trate y acompañados de la forma en que debe acreditarse su cumplimiento

Criterios de adjudicación de carácter social en los que se valorará el compromiso:

- *Realización de acciones de sensibilización y formación acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación o Prevención de riesgos laborales específica del servicio, con especial atención a los trabajos en instalaciones industriales, espacios confinados, riesgos eléctricos y manipulación de residuos.*
- *Mejora de las condiciones laborales: Teniendo en cuenta que este contrato está reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social sin ánimo de lucro o Empresas de Inserción sin ánimo de lucro, y que estos centros realizan un mayor esfuerzo que el resto de empresas para la inserción sociolaboral de sus trabajadores:*
 - A. *La oferta que se comprometa a implementar un sistema de transporte colectivo a cargo de la empresa para los trabajadores adscritos a la ejecución de este contrato.*
 - B. *La oferta que se comprometa a que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato dispongan de un servicio de psicólogo dentro del horario laboral, disponible durante todas sus jornadas de trabajo y sin límite de tiempo.*
 - C. *La oferta que se comprometa a que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato dispongan de un servicio de fisioterapia dentro del horario laboral, disponible durante todas sus jornadas de trabajo y sin límite de tiempo.*
- *Conciliación de vida laboral, personal y familiar: Concesión al personal adscrito al contrato, de 1 semana natural de excedencia voluntaria por año, por causas justificadas de conciliación personal o familiar.*
- *Estabilidad en el empleo: Adscribir a este contrato un mayor número de personal con contrato de carácter indefinido en la composición del equipo mínimo exigido como solvencia*
- *Inserción socio laboral de personas desfavorecidas del mercado laboral*



- *Adoptar para la ejecución del contrato medidas que favorezcan la conciliación entre la vida familiar y laboral, que mejoren las mínimas establecidas obligatorias, valorándose la Concesión de excedencias voluntarias y Ampliación de su periodo máximo.*
- *Subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.*

Criterios de adjudicación de carácter ambiental en los que se valorará:

- *Realización de un curso de conducción eficiente que permita reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI-Huella de Carbono*
- *Que al menos el 50% de los vehículos adscritos al contrato sean eléctricos.*
- *Compromiso de cálculo y compensación oficial de la huella de carbono generada en la prestación del servicio contratado.*
- *Compromiso de emplear bolsas de basura valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo con la norma.*
- *Compromiso de emplear detergentes con la marca EU Ecolabel, que certifique su impacto reducido en ecosistemas acuáticos y el uso limitado de sustancias peligrosas, para el servicio de limpieza objeto de este contrato.*
- *Y otros relacionados con el consumo de combustibles y emisiones sonoras*
- *Aislamiento de vibraciones*
- *Eficiencia energética según Real Decreto 108/2020*
- *Compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos sea eléctrico o Híbrido enchufable.*

En cuanto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en criterios sociales o medioambientales, los pliegos de contratación garantizan su cumplimiento incluyendo penalizaciones en caso de incumplimiento de las mismas, así como condiciones de ejecución del contrato y obligaciones esenciales. Además, se incluyen en todos los pliegos como condiciones de ejecución las siguientes:

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Respecto a la Compensación de la Huella de Carbono, y dependiendo de la prestación de la que se trate, se incluyen dos variables diferentes:

- **COMPENSACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO.**

La empresa contratista deberá realizar todas las actuaciones que considere más convenientes para reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI-Huella de Carbono, en la parte de su actividad vinculada al desarrollo de este contrato para SCPSA (Alcance 3 para SCPSA). Las emisiones generadas deberán ser compensadas por la empresa contratista.



Para dar por compensadas las Emisiones GEI vinculadas a este contrato, la empresa contratista deberá adquirir, a su costa, las correspondientes “unidades de carbono”, por una cantidad igual a las emisiones GEI contabilizadas, y medidas en toneladas de CO₂ equivalentes (tCO₂eq).

El coste de esta adquisición de “unidades de carbono”, para compensar las Emisiones GEI a partir de la formalización del contrato, deberá ser contemplado por los licitadores como parte de los gastos generales/costes indirectos del contrato. SCPSA no abonará cantidad específica alguna por este concepto.

En el caso de que la empresa contratista incumpla estas obligaciones, SCPSA le requerirá para el cumplimiento de las mismas en el plazo de 1 mes. Si transcurrido el mes persistiera en el incumplimiento, SCPSA podrá imponer una penalización por un importe equivalente al 1% de importe de adjudicación del contrato.

- **DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO**

Si así se lo solicita SCPSA, la empresa adjudicataria de este contrato deberá proporcionar, en los plazos y sistema que establezca SCPSA, los datos correspondientes a consumos energéticos (electricidad, combustibles, etc,) así como otras posibles fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (gases refrigerantes, etc...) que se correspondan con la prestación de este contrato, de forma que sirva de base para el cálculo del Balance Energético y Huella de Carbono de MCP/SCPSA.

Igualmente se incluirán aquellas obligaciones que en el informe se hayan considerado esenciales, de tal forma que su incumplimiento puede dar lugar a la resolución del contrato.

Una vez adjudicado el contrato, la persona responsable de este hace un seguimiento, aunque sin procedimiento sistematizado, sobre el cumplimiento de las condiciones incluidas en este y en caso de incumplimiento se han aplicado sanciones según lo estipulado en el contrato.

Reserva de contratos de carácter social.

Durante el año 2025, Scpsa ha facturado 4.484.845 € correspondientes a los contratos de las licitaciones carácter social.

INFORMACIÓN FISCAL

- **Beneficios obtenidos país por país e impuestos sobre beneficios pagados**

El resultado obtenido por SCPSA en el año 2025 es de 7.913.934,14 €, en 2024 es de 6.037.162,45 €. El importe pagado por impuesto sobre sociedades en el año 2025 es de 105.696,26 €. El importe total referente a impuestos pagados figura en el Estado de Flujo de Efectivo de las Cuentas Anuales. En el caso de SCPSA no procede el desglose de la información fiscal por país ya que tributa el 100 % en la Comunidad Foral de Navarra.



- **Subvenciones públicas recibidas**

Las subvenciones de capital recibidas por SCPSA en el ejercicio 2025, una vez deducido el efecto impositivo, ascendieron a 19.765.469 € (10.454.188 € en 2024). Se valoran por su importe neto, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos así financiados.

Las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2025 ascendieron a 14.087.809,61 € (12.115.229 € en 2024). La partida más significativa, por un importe de 10.829.823,90 € en 2025 (10.284.027 € en 2024) corresponde al Convenio firmado en el año 2005 con la Sociedad Pública, Nilsa por el cual SCPSA presta dentro de su ámbito geográfico los servicios relacionados con la gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (saneamiento en alta), recibiendo de Nilsa una subvención cuyo importe compensa los costes de explotación del saneamiento en alta, determinados por los costes directos realmente incurridos más una cantidad prefijada en el citado convenio en concepto de costes indirectos.

7. ÍNDICE DE CONTENIDOS

AMBITOS GENERALES

Ámbito		Marco de reporte	Referencia (pág.)	Comentario/Razón de la omisión
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio: <ul style="list-style-type: none"> Entorno empresarial Organización y estructura Mercados en los que opera Objetivos y estrategias Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución 	2-1 Detalles organizacionales 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales 2-9 Estructura de gobernanza y composición 2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Pag 5-16, y 18-19 Pag 5-16 Pag. 13-19 Pag 13-19 Pag 19-25	
Políticas y resultados de estas políticas	Descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, así como los resultados de dichas políticas, incluidos los indicadores clave de los resultados no financieros pertinentes	Marco interno de reporte	En los diferentes apartados	
Los principales riesgos e impactos identificados	Principales riesgos relacionados con estas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, incluyendo sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia	Marco interno de reporte	Pag 23 y siguientes	En la reflexión para la elaboración del Plan Estratégico y su revisión se realizan DAFOs con reflexiones de la situación desde un punto de vista externo e interno (amenazas, oportunidades, puntos débiles y puntos fuertes), se identifican los aspectos significativos o materiales y se elabora un plan de acciones para conseguir los objetivos acordados.

CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

Ámbito		Marco de reporte	Referencia (pág.)	Comentario/Razón de la omisión
Gestión medioambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad Procedimientos de evaluación o certificación ambiental Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales Aplicación del principio de precaución Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.	Marco interno de reporte	Pag.26	
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	Información cualitativa sobre medidas	Pag. 26-38	
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Marco interno de reporte	Pag. 38-41	
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso Consumo, directo e indirecto, de energía, Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética Uso de energías renovables.	Marco interno de reporte Marco interno: descripción cualitativa de medidas	Pag. 41-45 Pag 6-13 Pag. 30-31 Pag 30-31	
Cambio climático	Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Marco interno de reporte	Pag 29-35 Pag 29-35 Pag. 29-35	



INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2025

Ámbito		Marco de reporte	Referencia (pág.)	Comentario/Razón de la omisión
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.			
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Marco interno: descripción cualitativa de medidas	Pag. 43-45	

CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Ámbito		Marco de reporte	Referencia (pág.)	Comentario/Razón de la omisión
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y categoría profesional	Marco interno de reporte	Pag. 47-50	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	Marco interno de reporte	Pag. 48-49	
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno de reporte	Pag. 47-50	Calculado con el nº a cierre del ejercicio, por considerar dato más claro y ser una plantilla estable
	Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: información cuantitativa de despidos	Pag. 50	
	Brecha salarial	Marco interno de reporte	Pag. 56-57	
	Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional		Pag. 56-57	
	Remuneración media de los consejeros por sexo	Marco interno de reporte	Pag.15	
	Remuneración media de los directivos por sexo	Marco interno de reporte	Pag. 57	
	Implantación de políticas de desconexión laboral	Marco interno de reporte	Pag. 53	
	Empleados con discapacidad	Marco interno de reporte	Pag.49	
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	Marco interno de reporte	Pag. 53-55	



INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2025

Ámbito		Marco de reporte	Referencia (pág.)	Comentario/Razón de la omisión
	Número de horas de absentismo	Marco interno de reporte	Pag. 54	
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Marco interno de reporte: descripción de medidas	Pag.53-54	
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Marco interno de reporte	Pag. 57-60	
	Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo		Pag. 60	
Relaciones sociales	Organización del diálogo social	Marco interno: Descripción cualitativa	Pag, 50	
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Marco interno: Descripción cualitativa	Pag 50	
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Marco interno de reporte	Pag. 50	Solo aplica un convenio colectivo
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	Marco interno de reporte	Pag.52	
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	Marco interno de reporte	Pag. 52	
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		Marco interno: Descripción cualitativa	Pag. 51-52	
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Marco interno: Descripción cualitativa	Pag. 55	
	Planes de igualdad medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Marco interno: Descripción cualitativa	Pag. 55	
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Marco interno: Descripción cualitativa	Pag. 50-51, 55	
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Marco interno: Descripción cualitativa		

INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ámbito	Marco de reporte	Referencia (pág.)	Comentario/Razón de la omisión
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	Marco interno: Descripción cualitativa	Pag.62	
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos			
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos			
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.		Pag. 50 Pag. 62	

INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Ámbito	Marco de reporte	Referencia (pág.)	Comentario/Razón de la omisión
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Marco interno: Descripción cualitativa	Pag. 17-18	
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales		N/A	Es una entidad pública de ámbito local
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro		N/A	Asumido por MCP

INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

Ámbito	Marco de reporte	Referencia (pág.)	Comentario/Razón de la omisión
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	Marco interno	Pag 63
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	Marco interno	Pag 63
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	Marco interno	Pag. 65-72



INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2025

Ámbito		Marco de reporte	Referencia (pág.)	Comentario/Razón de la omisión
	Acciones de asociación o patrocinio	Marco interno	Pag. 68	Asociaciones sectoriales y profesionales
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Marco interno de reporte: descripción cualitativa	Pag. 73-75	
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Marco interno de reporte: descripción cualitativa		
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	Marco interno de reporte: descripción cualitativa		
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Marco interno de reporte: descripción cualitativa	Pag 6. y ss.	Visión cualitativa servicios
	Sistemas de reclamación	Marco interno de reporte: descripción cualitativa	Pag 71-72	
	Quejas recibidas y resolución de las mismas	Información cuantitativa y cualitativa sobre satisfacción y reclamaciones	Pag. 71-72	
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	Información cuantitativa y cualitativa sobre beneficios obtenidos por país	Pag. 75-76	
	Impuestos sobre beneficios pagados	Información cuantitativa y cualitativa sobre impuestos pagados		
	Subvenciones públicas recibidas	Información cuantitativa y cualitativa sobre impuestos pagados		

En cumplimiento del art. 253.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del art. 330.2 del Reglamento del Registro Mercantil, estampan su firma en el estado de información no financiera los miembros del Consejo de Administración, en virtud del acuerdo adoptado en fecha 30 de marzo de 2026. Dicho informe ha sido redactado en un total de 82 folios numerados correlativamente del número 1 al 82, ambos inclusive, y firmados por el Presidente y la Secretaria de dicho órgano social.

Añón Beamonte Matilde

Ayesa Blanco Aritz

Bezuntea Lacasta Aritz

Bueno Zabalza Garbiñe

Campión Ventura David

Del Pozo Cano Eloy

Goñi Urrutia José Luis

Guindeo Arandigoien Amaiur

Izaguirre Larrañaga Borja

Labairu Elizalde Javier

Lecumberri Bonilla María

Mauleón Echeverría José M^a

Rabina Del Río Enara

Ruiz Ardanaz Iván

Salvador Armendáriz Carlos

Santesteban Goñi José Félix

En calidad de Secretaria,

García Mir Naiara

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

e) Propuesta de distribución
de resultados.

**Propuesta de aplicación
de resultados
SCPSA 2025**

Los Administradores de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. formulan la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2025 para su aprobación, si procede, por la Junta General de Accionistas de esta Sociedad:

Resultados positivos del ejercicio 2025	7.913.934,14
a	
Reservas voluntarias	1.351.020,11
Reserva especial para inversiones Ley Foral 26/2016	6.562.914,03

Pamplona, 30 de marzo de 2026

El Presidente
David Campión Ventura

La Secretaria
Naiara García Mir

Bloque V

Anexos a la Cuenta General

Contiene la siguiente documentación:

- a) Cuenta Consolidada del conjunto de entidades contables.
- b) Estado de liquidación consolidado de los presupuestos del conjunto de entidades contables.
- c) Estado de la deuda.
- d) Informe de Intervención.

Bloque V

Anexos a la Cuenta General

- a) Cuenta Consolidada del conjunto de entidades contables.
-

***MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE
PAMPLONA Y SERVICIOS DE LA
COMARCA DE PAMPLONA, S.A.***

***CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE
GESTIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA***

***MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE
PAMPLONA Y SERVICIOS DE LA
COMARCA DE PAMPLONA, S.A.***

***INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025***

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de la
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA (la Mancomunidad) y su sociedad dependiente SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior del hecho descrito en el párrafo de “*Fundamento de la opinión con salvedades*” de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mancomunidad y de su sociedad dependiente a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Con fecha 26 de diciembre de 2024, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible resolvió la concesión de una ayuda directa a favor de la Mancomunidad por importe de 2.431 miles de euros para la compensación del déficit tarifario del transporte público en el segundo semestre de 2023. El registro contable de dicha cantidad se realizó a comienzos del ejercicio 2025, destinándose durante el mismo a la disminución de las aportaciones al transporte procedentes de Gobierno de Navarra y de los Ayuntamientos mancomunados. Los hechos descritos hacen que las cifras comparativas correspondientes a los saldos del ejercicio 2024 de los capítulos “Activo Corriente” y “Pasivo Corriente” del balance consolidado a 31 de diciembre de 2025 adjunto, se presenten infravalorados en el mencionado importe. Nuestra

opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Mancomunidad y de su Sociedad dependiente de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

El epígrafe “Pasivo no corriente” del balance consolidado adjunto incluye por importe de 28.122 miles de euros la provisión relacionada con las actuaciones medioambientales a realizar derivadas de la clausura del vertedero del CTRU de Góngora, así como del mantenimiento post-clausura del mismo en los 30 años siguientes a partir de la fecha de cierre. Dada la relevancia de la misma, la comprobación de su razonabilidad es un aspecto relevante de nuestra auditoría.

En aplicación de la legislación vigente, al menos quinquenalmente, deben ser revisados los estudios que soportan la provisión calculada, con la finalidad de mantener la garantía de cobertura de los gastos originados por la clausura y mantenimiento posterior del vertedero. El último estudio realizado por la Sociedad tuvo lugar en el año 2021.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta área han incluido, entre otros, la comprobación de la efectiva realización de la citada revisión y la contrastación de sus resultados con el importe registrado en contabilidad. Asimismo, hemos verificado la corrección de la actualización financiera practicada en el ejercicio 2024. Por último, hemos considerado la idoneidad de la información relacionada con el área que ha sido revelada en la memoria consolidada adjunta (notas 4, 11 y 16).

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Presidencia y la Intervención de la Mancomunidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Presidencia y la Intervención de la Mancomunidad en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Presidencia y la Intervención de la Mancomunidad son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la

situación financiera y de los resultados consolidados de la Mancomunidad y de su Sociedad dependiente, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a dichas entidades en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, la Presidencia y la Intervención de la Mancomunidad son responsables de la valoración de la capacidad de la Mancomunidad y de su Sociedad dependiente para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidencia y la Intervención de la Mancomunidad tienen intención de liquidar las citadas entidades o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Mancomunidad y de su Sociedad dependiente.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidencia y la Intervención de la Mancomunidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidencia y la Intervención de la Mancomunidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mancomunidad y de su Sociedad dependiente para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mancomunidad y su Sociedad dependiente dejen de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Planificamos y ejecutamos la auditoría para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio de la Mancomunidad y de su Sociedad dependiente como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría de la Mancomunidad y de su Sociedad dependiente. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Presidencia y la Intervención de la Mancomunidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Presidencia y a la Intervención de la Mancomunidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad

en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Betean Auditoría, S.L.P.

José Ignacio Miguel Salvador

XX de XX de 2026

NOTA ACLARATORIA: La firma electrónica se emite únicamente como justificación y autenticación de la integridad y contenido de este informe de auditoría, así como de la identidad del firmante.

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
				Fondos propios	9		
Inmovilizado intangible	5			Capital			
Aplicaciones informáticas		884.254,30	1.212.953,95	Fondo social		44.668.529,62	43.319.183,59
Aplicaciones informáticas en curso		501.548,53	166.205,00	Reservas			
Otro inmovilizado intangible		9.895.416,87	9.895.416,87	Reserva en sociedades consolidadas		67.620.676,66	61.593.041,36
Inmovilizado material	4			Resultado consolidado del ejercicio		12.709.340,43	7.386.508,48
Terrenos y construcciones		41.017.795,75	42.733.049,94	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	70.804.497,58	57.207.232,72
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado		94.236.365,19	85.918.411,10				
Inmovilizado en curso y anticipos		56.727.444,70	23.325.781,76				
Inversiones inmobiliarias				Total patrimonio neto		195.803.044,29	169.505.966,15
Terrenos		135.484,77	135.484,77				
Inversiones financieras a largo plazo				PASIVO NO CORRIENTE			
Instrumentos de patrimonio		19.960,48	20.860,48	Provisiones a largo plazo	11		
Retribuciones a largo plazo al personal	11	1.538.472,72	1.581.109,16	Otras provisiones		28.922.271,39	30.407.301,68
Activos por impuesto diferido	12.2	40.446,56	46.434,87	Deudas a largo plazo			
				Otros pasivos financieros	8	3.086.425,57	3.350.486,57
Total activo no corriente		204.997.189,87	165.035.707,90	Pasivos por impuesto diferido	12.2	211.450,62	173.271,37
ACTIVO CORRIENTE				Total pasivo no corriente		32.220.147,58	33.931.059,62
Existencias	7			PASIVO CORRIENTE			
Agua y otras existencias comerciales		109.272,21	159.941,82	Deudas a corto plazo			
Otros aprovisionamientos		1.300.793,02	1.355.866,13	Otros pasivos financieros	8	16.936.805,56	8.934.176,23
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	24.359.070,31	22.879.415,01	Proveedores	8	548.662,85	763.522,94
Deudores varios	8	90.369,62	84.043,75	Pasivos por impuesto corriente		1.221,41	
Personal	8	11.654,95	-394,45	Otras deudas con las Administraciones Públicas	12.1	5.464.600,15	4.055.126,33
Activos por impuesto corriente	12.2		82.829,70	Anticipos de clientes	8	961.055,73	970.931,99
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12.1	12.113.491,74	13.513.374,78	Periodificaciones a corto plazo		500,00	2.850,50
Inversiones financieras a corto plazo							
Otros activos financieros	8	3.130.337,64	17.206.095,08				
Periodificaciones a corto plazo		986.892,44	748.747,16				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	20.250.700,30	9.460.978,06				
Total activo corriente		62.352.582,23	65.490.897,04	Total pasivo corriente		39.326.580,23	27.089.579,17
TOTAL ACTIVO		267.349.772,10	230.526.604,94	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		267.349.772,10	230.526.604,94

Las Notas 1 a 18 incluidas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance consolidado a 31 de diciembre de 2025

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en euros)

		EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	13.a		
Ventas		39.544.959,46	35.819.965,91
Prestaciones de servicios		49.879.180,37	45.333.533,30
Trabajos realizados por la empresa para su activo		445.668,71	118.489,80
Aprovisionamientos			
Consumo de agua	13.b	-2.004.759,93	-1.823.322,36
Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos	13.b	-4.474.067,80	-3.784.332,17
Trabajos realizados por otras empresas		-24.767.216,62	-23.080.620,99
Otros ingresos de explotación	13.c		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		28.548.640,73	33.448.031,03
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		13.504.413,46	11.567.582,17
Ingresos excepcionales		32.781,98	63.185,96
Gastos de personal	13.d		
Sueldos, salarios y asimilados		-24.794.456,95	-23.143.669,15
Cargas sociales		-9.476.312,71	-8.669.591,08
Dotación fondo de pensiones		-555.412,96	-539.210,78
Otros gastos de explotación	13.e		
Servicios exteriores		-17.900.904,04	-14.577.866,68
Tributos		-3.096.025,73	-3.315.743,42
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	-331.676,01	-174.904,85
Otros gastos de gestión corriente		-25.539.845,42	-29.753.944,99
Gastos excepcionales		-275.269,22	-322.595,52
Amortización del inmovilizado	4 y 5	-16.060.945,12	-15.597.113,02
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10 y 13.f	6.185.523,20	5.921.571,98
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
Resultados por enajenaciones y otras	4 y 5	4.157.411,20	-118.000,14
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		13.021.686,60	7.371.445,00
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros	11	1.569.853,19	1.908.716,40
Gastos financieros			
Por actualización de provisiones	11	-1.769.277,01	-1.779.483,70
Diferencias de cambio		10,38	28,00
RESULTADO FINANCIERO		-199.413,44	129.260,70
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.822.273,16	7.500.705,70
Impuestos sobre beneficios	12.2	-112.932,73	-114.197,22
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		12.709.340,43	7.386.508,48
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	9	12.709.340,43	7.386.508,48

Las Notas 1 a 18 incluidas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas en la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		12.709.340,43	7.386.508,48
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	19.820.967,31	10.483.542,16
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	11	-9.553,90	-56.656,35
Efecto impositivo subv	10	-55.498,71	-29.353,90
Efecto impositivo actuarial	11	26,75	158,64
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		19.755.941,45	10.397.690,55
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	-6.185.523,20	-5.921.571,98
Efecto impositivo	10	17.319,46	16.580,40
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		-6.168.203,74	-5.904.991,58
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS		26.297.078,14	11.879.207,45

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Fondo Social	Reserva en sociedades consolidadas	Resultado consolidado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023 E INICIO DEL AÑO 2024	40.919.156,76	60.390.389,84	3.659.176,06	52.658.036,04	157.626.758,70
Total ingresos y gastos reconocidos		-56.497,71	7.386.508,48	4.549.196,68	11.879.207,45
Operaciones con socios o propietarios					
Distribución del beneficio del ejercicio 2023	2.400.026,83	1.259.149,23	-3.659.176,06		
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024 E INICIO DEL AÑO 2025	43.319.183,59	61.593.041,36	7.386.508,48	57.207.232,72	169.505.966,15
Total ingresos y gastos reconocidos		-9.527,15	12.709.340,43	13.597.264,86	26.297.078,14
Operaciones con socios o propietarios					
Distribución del beneficio del ejercicio 2024	1.349.346,03	6.037.162,45	-7.386.508,48		
SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	44.668.529,62	67.620.676,66	12.709.340,43	70.804.497,58	195.803.044,29

Las Notas 1 a 18 incluidas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		12.822.273,16	7.500.705,70
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	4 y 5	16.060.945,14	15.597.113,02
Variación de provisiones	11 y 13.e		-153.342,42
Imputación de subvenciones	10	-6.185.523,20	-5.921.571,98
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	4 Y 5	-4.157.411,20	118.000,14
Ingresos financieros	11	-1.569.853,19	-1.908.716,40
Gastos financieros	11	1.769.277,01	1.779.483,70
Otros Ingresos y Gastos	11	-2.277.591,87	
Cambios en el capital corriente			
Existencias		105.742,72	-57.552,49
Deudores y otras cuentas a cobrar		-98.147,53	1.343.758,18
Otros activos corrientes		-238.145,30	6.468,32
Acreedores y otras cuentas a pagar		4.235.500,82	-1.004.762,60
Otros pasivos corrientes		8.000.251,83	-3.076.825,15
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		626.220,30	980.383,32
Pagos de intereses			
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-22.866,56	-166.806,11
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		29.070.672,13	15.036.335,23
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado intangible	5	-621.085,25	-205.264,06
Inmovilizado material	4	-55.805.436,39	-28.032.716,61
Inversiones financieras	8		
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material	4	4.511.981,00	47.450,00
Inversiones financieras	8	14.076.657,44	4.129.516,53
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-37.837.883,20	-24.061.014,14
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	19.820.967,31	10.483.542,16
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones		-264.061,00	-406.091,28
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		19.556.906,31	10.077.450,88
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		10.789.695,24	1.052.771,97
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio		9.460.978,06	8.408.206,09
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		20.250.673,30	9.460.978,06

Las Notas 1 a 18 incluidas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS, NATURALEZA, OBJETO, ACTIVIDADES Y DEFINICIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

1.1. Antecedentes históricos

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante la Mancomunidad o la Entidad Dominante), se constituyó el 2 de julio de 1982, como Mancomunidad de Planificación General con la participación de la Excm. Diputación Foral de Navarra en función de Cooperación, y denominación de Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, al amparo del apartado d) del artículo 55, capítulo V, del Reglamento de Administración Municipal de Navarra.

El 24 de diciembre de 1986, adoptó la actual denominación, modificando de modo importante sus estatutos mediante la creación de un marco jurídico y de gestión que posibilitaba la prestación a nivel supramunicipal de todos los servicios que las Entidades Locales integrantes consideraran conveniente.

En el año 1991, tras la promulgación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que reformó sustancialmente el régimen jurídico de las entidades locales de la Comunidad Foral, se modificaron los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con el fin de adecuar su contenido a la nueva realidad jurídica.

Posteriormente, han tenido lugar diversas modificaciones estatutarias centradas, fundamentalmente, tanto en la asunción de competencias en materia de Transporte público de viajeros, Servicio de taxi en el Área de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona y Gestión del Parque fluvial de la Comarca de Pamplona, como en dar cumplimiento a determinadas adaptaciones legislativas llevadas a cabo en materia de Administración Local.

Es importante destacar que la Entidad Dominante, para el desarrollo de sus fines, ostenta el 100% de la Sociedad Dependiente Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante, S.C.P.S.A. o Sociedad Dependiente), constituida el 4 de enero de 1983 con la denominación social de Aguas de la Comarca de Pamplona, S.A. (A.C.P.S.A.) y que adoptó su actual denominación por acuerdo de la Junta General Universal en sesión celebrada el 26 de junio de 1992.

Por último, deben remarcarse tres recientes acuerdos de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona:

- ✓ La declaración a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, en sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2022, como ente instrumental de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.
- ✓ La aprobación, con fecha 27 de abril y 16 de noviembre de 2023, de la modificación del artículo 6 de los Estatutos con la finalidad de incluir un nuevo apartado “8. Movilidad” que posibilite una futura prestación del servicio de gestión de bicicletas públicas de forma mancomunada.
La Dirección General de Administración Local y Despoblación de la Administración de la Comunidad Foral emitió informe concluyendo la adecuación a derecho de la modificación estatutaria.
La modificación estatutaria fue aprobada por el número de Ayuntamientos suficientes para considerarse aprobado y ha sido publicada en Boletín Oficial de Navarra número 88, de fecha 30 de abril de 2024.
- ✓ La encomienda a Servicios de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada con fecha 25 de mayo de 2023, de la realización de las actividades de carácter material para la correcta gestión del Parque Comarcal de Ezkaba, así como el inicio del expediente encaminado a la gestión directa del servicio por ésta. de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local. Con fecha 20 de junio de 2024, la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, aprobó la fórmula de gestión directa del Parque de Ezkaba por SCPSA.

1.2. Naturaleza, objeto y actividades.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es una Entidad Local que goza de personalidad y capacidad jurídica, así como de autonomía, para el cumplimiento de sus fines específicos. Se rige por lo dispuesto en sus estatutos.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con N.I.F. P-31 12070B, tiene fijado su domicilio, en la actualidad y desde el 15 de noviembre de 2023, en c/ Rincón de la Aduana 12 (anteriormente C/General Chinchilla 7), circunscribiendo su ámbito territorial al de los Municipios integrados en los que ésta ostenta la titularidad del servicio correspondiente.

En virtud del artículo 5 de sus estatutos, es objeto de la Mancomunidad el ejercicio de las competencias, legalmente establecidas y dentro de su ámbito territorial, en las siguientes materias cuya titularidad le corresponde:

- a) Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales.
- b) Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbanos.
- c) Transporte público de viajeros.
- d) Servicio de taxi en el Área de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona.
- e) Gestión del Parque fluvial de la Comarca de Pamplona.

Asimismo, es objeto de la Mancomunidad el ejercicio, mediante expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, de actividades económicas relacionadas con las materias cuya titularidad le corresponda en cada momento.

Por otra parte, con independencia de lo anterior y de conformidad con el artículo 6 de sus estatutos, la Mancomunidad podrá, previa asunción de su titularidad, ejercer las competencias municipales en las siguientes materias:

1. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
2. Patrimonio histórico-artístico.
3. Protección del medio ambiente.
4. Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.
5. Cementerios y Servicios funerarios.
6. Limpieza viaria.
7. Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.
8. Movilidad.

Además, la Mancomunidad puede aceptar la delegación del ejercicio de competencias así como su transferencia o descentralización, en materias que afecten a su objeto, efectuada por cualesquiera Administraciones Públicas.

Finalmente, conviene destacar el Reglamento de Relaciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona / Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, por su importancia como instrumento normativo de coordinación entre ambas entidades.

El Capítulo I del citado Reglamento establece que la Mancomunidad ostenta la titularidad de los servicios que constituyen su objeto siendo Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. quién prestará los servicios, conforme a los acuerdos de la Asamblea General. Posteriormente, se detallan las funciones y competencias que corresponden a cada entidad, correspondiendo a la Mancomunidad las funciones de alta dirección, inspección y control de la actividad de Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. y a esta la prestación material de la actividad empresarial en su integridad.

El Capítulo II establece el régimen jurídico aplicable a Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A y regula diversas cuestiones de gran importancia:

- ✓ Las obligaciones inherentes a SCPSA como medio técnico de la Mancomunidad.
- ✓ La impugnación de los actos de SCPSA.
- ✓ La responsabilidad de SCPSA por los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos cuya gestión tiene encomendada.
- ✓ La adscripción de bienes de Mancomunidad a SCPSA.

La Asamblea de la Mancomunidad, celebrada el 18 de diciembre de 1997, acordó adscribir con efecto 1 de enero de 1998 a la Sociedad Dependiente, por un periodo mínimo de 25 años, la totalidad del patrimonio afecto a los servicios cuya gestión se le encomendaba, mediante la aportación de todos los bienes, derechos y obligaciones que

conforman dicho patrimonio (la Asamblea de la Mancomunidad, celebrada el 20 de octubre de 2022, acordó prorrogar por un plazo de veinticinco años la mencionada adscripción de bienes a SCPSA, finalizando todas ellas como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2047).

- ✓ El derecho de accesos a los registros y documentos que obren en los archivos de SCPSA.

El Capítulo III determina el régimen económico de Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A, regulando materias relativas a los presupuestos, la contabilidad, las tarifas, las cuentas anuales y el control (tanto el externo como el ejercido de forma interna por la Mancomunidad).

1.3. Definición del perímetro de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incorporan los estados financieros de las sociedades controladas por la Entidad Dominante, directa o indirectamente, al 31 de diciembre de cada ejercicio. El control se considera ostentado por la Entidad Dominante cuando ésta tiene el poder de establecer las políticas financieras y operativas de sus participadas.

Las últimas cuentas anuales consolidadas fueron las del ejercicio cerrado 2024, aprobadas por la Asamblea General de Mancomunidad el 20 de octubre de 2025.

Los resultados de las sociedades participadas adquiridas o enajenadas durante el año se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de toma de control o hasta el momento de su pérdida de control, según proceda.

Cuando es necesario, si los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas difieren de los utilizados por algunas de las sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se introducen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar esos últimos y adecuarlos al Plan General de Contabilidad aplicados por la matriz.

La información de las sociedades dependientes en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

SOCIEDADES DEPENDIENTES	Euros					Valor neto en libros	Dividendos recibidos en 2024	% participación	
	Capital Suscrito	Prima de emisión	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.	1.202.000,00	27.768.094,58	67.620.700,87	4.500.001,00	7.913.934,14	28.970.118,79	0,00	100,00	0,00

La Sociedad Dependiente, Servicios de la Comarca de Pamplona, cerró sus últimas cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025, estando las mismas pendientes de aprobación por el accionista único. Los administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones de importancia en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Presidente y la Interventora de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a partir de los registros contables de la Entidad Dominante y de la Sociedad Dependiente a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera del grupo a 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Aun cuando las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 están pendientes de aprobación por la Asamblea, los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas no esperan que se produzcan modificaciones de importancia en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

b) Principios contables

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas son los que se resumen en la Nota 3 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Presidente y de la Interventora de la Mancomunidad.

El Grupo ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

El recurso 2024/RECURSOS/000008, referido a los pagos a cuenta del año 2024, está suspendido.

En las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 3.3 y 3.4), a la recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 3.12) y las provisiones para el desmantelamiento del vertedero de Góngora (nota 3.10). Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o

a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, consolidados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

No se han producido cambios en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2025 respecto al año anterior.

e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales consolidadas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo, consolidados.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance consolidado.

i) Corrección de errores

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria consolidada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad dominante y entidades consolidadas, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

3.1 Homogeneización

Homogeneización temporal

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han establecido en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la entidad obligada a consolidar.

Todas las sociedades del grupo cierran su ejercicio en la misma fecha que las cuentas anuales consolidadas.

Homogeneización valorativa

Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del grupo, están valorados siguiendo métodos uniformes y de acuerdo con los principios y normas de valoración establecidos en el Código de Comercio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad y demás legislación que sea específicamente aplicable.

Si algún elemento del activo o del pasivo o algún ingreso o gasto, u otra partida de las cuentas anuales ha sido valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en la consolidación, tal elemento se valora de nuevo y a los solos efectos de la consolidación, conforme a tales criterios, realizándose los ajustes necesarios, salvo que el resultado de la nueva valoración ofrezca un interés poco relevante a los efectos de alcanzar la imagen fiel del grupo.

No obstante, si el grupo realiza varias actividades, de forma que unas están sometidas a la norma contable general (Plan General de Contabilidad) y otras a la norma aplicable en España a determinadas entidades del sector financiero, o por razón de sujeto contable, deberán respetarse las normativas específicas explicando detalladamente los criterios empleados, sin perjuicio de que para aquellos criterios que presenten opciones, deba realizarse la necesaria homogeneización de los mismos considerando el objetivo de imagen fiel, circunstancia que motivará homogeneizar las operaciones considerando el criterio aplicado en las cuentas individuales de la sociedad dependiente cuya relevancia en el seno del grupo sea mayor para la citada operación.

Cuando la normativa específica no presente opciones deberá mantenerse el criterio aplicado por dicha entidad en sus cuentas individuales.

Homogeneización por las operaciones internas

Cuando en las cuentas anuales de las sociedades del grupo los importes de las partidas derivadas de operaciones internas no sean coincidentes, o exista alguna partida pendiente

de registrar, se realizan los ajustes que procedan para practicar las correspondientes eliminaciones.

Homogeneización para realizar la agregación

Se realizan las reclasificaciones necesarias en la estructura de las cuentas anuales de una sociedad del grupo para que ésta coincida con la de las cuentas anuales consolidadas.

3.2 Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

La consolidación de cuentas anuales de la Entidad Dominante con las de la Sociedad Dependiente se ha llevado a cabo mediante el método de integración global, de acuerdo a los siguientes principios básicos:

- La participación mantenida en la Sociedad Dependiente ha sido eliminada con la parte proporcional de fondos propios atribuible a dicha participación.
- Los saldos a 31 de diciembre de 2025 y las transacciones significativas realizadas durante el ejercicio terminado en dicha fecha entre las dos sociedades consolidadas han sido eliminados.
- Los saldos correspondientes a la prórroga de las adscripciones llevada a cabo el 1 de enero de 2023 han sido igualmente eliminados.

3.3 Inmovilizado intangible

Las concesiones administrativas procedentes de aportaciones realizadas por las entidades locales en el momento de su integración en la Entidad Dominante se presentan al valor aprobado en el acto de la integración. Las concesiones posteriores, obtenidas directamente por la Entidad Dominante, se valoran al precio de adquisición o por el importe del total de gastos efectuados para la obtención de la correspondiente concesión.

Todas ellas siguen un proceso lineal de amortización en función de la vida concesional determinada inicialmente para cada concesión, a excepción de las concesiones incorporadas a partir del 1 de enero de 1990, a las que se aplica un límite máximo de 20 años. La valoración podría ser minorada por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los años de vida concesional y el plazo de amortización aplicado a las concesiones administrativas adscritas son los siguientes:

	Vida concesional original	Plazo amortización
Manantial de Arteta	30	29
Embalse de Eugi	40	28
Río Arakil	10	10
Plazas aparcamiento calle Julián Arteaga	50	20
Aprovechamiento hidroeléctrico Eugi	70	20
Aprovechamiento hidroeléctrico Urtasun	70	20

Al amparo de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, se ha venido formalizando el nuevo plazo de término de las vidas concesionales que, de acuerdo con la citada norma, se sitúa en el 1 de enero del año 2061 para todas las concesiones señaladas en el cuadro anterior, a

excepción de la relativa a las plazas de aparcamiento en la calle Julián Arteaga, no incluida en el ámbito de esta Ley. La prolongación de las vidas concesionales no ha supuesto ninguna variación en la valoración de las concesiones afectadas ni en los plazos de amortización establecidos.

El epígrafe “Otro inmovilizado intangible” incluye las aportaciones patrimoniales realizadas por la Entidad Dominante con fecha 1 de julio de 2014 y refleja el valor del derecho de uso de los bienes afectos al Parque Fluvial.

El resto del inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro o cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este ejercicio no se han reconocido pérdidas netas por deterioro derivadas de estos activos intangibles.

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

3.4 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares o al coste de aportación.

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La valoración del inmovilizado material se halla minorada por su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde la fecha de su entrada en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil :

	Años vida útil estimados
Construcciones e instalaciones técnicas	20
Maquinaria, utillaje, otras instalaciones y mobiliario	7
Equipos procesos de información	4
Elementos de transporte	5
Otro inmovilizado	7-10

El Grupo evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, el Grupo calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2025 el Grupo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.5 Inversiones inmobiliarias

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

3.6 Arrendamientos

El Grupo registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizara en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

3.7 Instrumentos financieros

El Grupo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Activos financieros:
 - o Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - o Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - o Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - o Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - o Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - o Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - o Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

- Pasivos financieros:
 - o Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - o Deudas con entidades de crédito;
 - o Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - o Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - o Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

3.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos financieros a coste amortizado: Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, el Grupo analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: El Grupo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de activos financieros

Cuando el Grupo cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.7.3. Pasivos financieros

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

El Grupo dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzosa, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Grupo calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.8 Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

El Grupo utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.9 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se registran según los siguientes criterios:

1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o para compensar déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Si son concedidas para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

El Grupo dentro del apartado de subvenciones no reintegrables diferencia entre:

1. Subvenciones de capital:

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

2. Subvenciones de explotación y funcionamiento

Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

3. Subvenciones por la gestión del Saneamiento de Aguas Residuales

La Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales, establece que el canon de saneamiento será percibido por las entidades suministradoras de agua, quienes lo ingresarán en los plazos debidos a favor de la empresa pública Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA), creada para la gestión del Plan de Saneamiento. De acuerdo con ello, hasta el 31 de diciembre de 1997 la Mancomunidad y a partir de dicha fecha la Sociedad Dependiente, vienen transfiriendo a NILSA, en calidad de entidad suministradora en los respectivos periodos de tiempo, las cantidades recaudadas en concepto de canon de saneamiento, correspondientes a la facturación realizada a partir del 1 de enero de 1989. En virtud del convenio suscrito por la Mancomunidad con NILSA, de fecha 21 de diciembre de 2005, y que sustituyó, con efecto 1 de enero de 2005 al de 19 de octubre de 1989, vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, la Mancomunidad, a través de la Sociedad Dependiente, sigue prestando dentro de su ámbito geográfico (véase nota 1) los servicios relacionados con la gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (saneamiento en alta), recibiendo mensualmente de NILSA una subvención (véase nota 13.c) cuyo importe compensa los costes de explotación del saneamiento en alta, determinados por los costes directos realmente incurridos más una cantidad prefijada en el citado convenio en concepto de costes indirectos.

El importe de la subvención correspondiente a los costes de explotación, que coincide con el importe de los gastos devengados por el mismo concepto, se abona a resultados en el momento de su devengo.

2) Subvenciones de carácter reintegrable:

Se registran como pasivos del Grupo hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3.10 Provisiones por desmantelamiento

Las provisiones por desmantelamiento se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación realizada, de acuerdo con la información disponible en cada momento, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

“Provisión por desmantelamiento del vertedero” recoge la estimación del valor actual de los costes de sellado y mantenimiento post-clausura del vertedero de Góngora. Esta dotación se ha calculado incorporando las restricciones y obligaciones medioambientales de aplicación en el actual entorno.

3.11 Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La Sociedad Dependiente tiene establecido con sus trabajadores/as un plan de pensiones mixto, de prestación definida para las contingencias cubiertas y de aportación definida para la Sociedad Dependiente, con una aportación determinada en el 4% del salario pensionable. Las prestaciones tanto de ahorro como de riesgos se definen en función de un número de anualidades del salario pensionable. Las prestaciones de riesgo cubren a quien está contratado/a y se articulan mediante una prima de seguro. La aportación por el compromiso de jubilación está referida a todos los/as trabajadores/as incorporados/as a la empresa, con la salvedad de que quien tiene una antigüedad inferior a dos años en la Sociedad participa de un sistema de aportación definida para esa contingencia y durante esos dos primeros años. Este nuevo criterio de aportación deriva de las concretas instrucciones que la Dirección General de Seguros (DGS) impuso al Plan de Pensiones.

La revalorización pactada para los/as pensionistas (rentistas) con prestaciones derivadas de incapacidad y fallecimiento es del 1,5% y la evolución del salario pensionable es del 2%. Ambos dígitos son fijos y acordados por negociación colectiva.

Este plan de pensiones, a su vez, se encuentra en la actualidad completamente asegurado externamente, habiendo suscrito para ello en el año 2025 dos pólizas de seguro con Vidacaixa y SURNE, para el aseguramiento de las prestaciones de jubilación y riesgos, respectivamente.

La aportación del promotor al Plan de Pensiones Servicios de la Comarca de Pamplona y Depósito de Mendillorri en el año 2025 ascendió a 555.412,96€, con la que se abonó la prima de jubilación a Vidacaixa (469.910,56 €) y el resto se aplicó a la aportación definida de jubilación para quien no lleva 2 años de antigüedad anteriormente comentada (27.260,27€) y el resto para la póliza de riesgos. El resto hasta completar el 100% de coste de la póliza de riesgos se abonó del margen de solvencia del fondo.

La Sociedad Dependiente alcanzó un acuerdo de convenio colectivo estatutario con la representación legal de los/as trabajadores/as, el Convenio Colectivo 2025-2027. En él se han pactado una serie de mejoras para la plantilla entre las que se encuentra como más novedosa la reducción de la jornada para quien cumpla 60 años o más y hasta alcanzar la edad ordinaria de jubilación.

3.12 Impuesto sobre beneficios

La Entidad Dominante está exenta del Impuesto sobre Sociedades y, en consecuencia, únicamente la Sociedad Dependiente presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el

tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad dependiente va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad dependiente vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2024 se ha liquidado según la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades considerando las modificaciones recogidas posteriormente.

3.13 Transacciones en monedas distintas al euro

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Grupo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros

en la cuenta de resultados. El Grupo no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional, que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

3.14 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. No se esperan despidos anormales y, por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales adjuntas.

3.15 Ingresos y gastos

Aspectos comunes

El Grupo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Grupo valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento

El Grupo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Grupo determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que el Grupo dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Grupo revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, el Grupo no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Grupo pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Grupo debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El Grupo toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume el Grupo en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

Los principales servicios que realiza el Grupo son los siguientes:

Venta de agua y depuración:

La Sociedad Dependiente, con carácter general, utiliza el criterio de la lectura de contadores como base para determinar sus ingresos, que son facturados mensualmente para los contadores de caudal nominal superior a 2,5 m³/hora y cuatrimestralmente para el resto, desglosando la población de clientes en grupos.

La Sociedad Dependiente estima una provisión de ingresos al cierre de cada ejercicio, calculada en base al consumo diario de metros cúbicos de agua por un precio medio por metro cúbico y teniendo en cuenta el número de días transcurridos desde la última facturación, que figura registrado bajo el epígrafe de “Clientes por ventas y prestación de servicios” (véase nota 8).

Gestión de residuos urbanos:

Los ingresos por gestión de residuos se establecen tomando como base el número de contenedores para los grandes productores de residuos y la suma de valores catastrales de los bienes inmuebles, según lo establecido en el registro fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra, para el resto.

Transporte Urbano Comarcal

La principal fuente de financiación de los gastos en los que incurre la Mancomunidad en la gestión del servicio de Transporte público de viajeros en el área de la Comarca de Pamplona la constituyen las aportaciones que deben realizar la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio. Estas aportaciones se determinan en el correspondiente Plan de transporte urbano (art. 8 de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria) y la entidad utiliza el criterio de la exigibilidad de estas aportaciones para determinar el devengo de los ingresos, de forma que la imputación de los mismos a cada ejercicio coincide con las aportaciones efectivamente liquidadas al amparo de la anualidad correspondiente del Plan de Transporte vigente en cada momento. Las cuantías de estas aportaciones establecidas en los respectivos planes de transporte se determinan y ajustan con base en el déficit de explotación del servicio; no obstante el cálculo del déficit de explotación del servicio contenido en los sucesivos planes se realiza atendiendo a criterios de devengo presupuestario de los gastos, que es el del reconocimiento formal de la obligación, lo que comporta diferencias temporales que pueden llegar a ser significativas entre el devengo contable de los ingresos por aportaciones y el de los gastos que han de financiar.

3.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran gastos medioambientales los importes devengados por la realización de dichas actividades para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, así como los derivados de los compromisos medioambientales del mismo. Su importe

se incluye, en caso de incurrirse, en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos incorporados al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se registran como “Inmovilizado material” en el balance por su precio de adquisición o coste de producción, según proceda. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los periodos de vida útil estimados que se detallan en la nota 3.4.

4. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y el movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas queda reflejado en los cuadros siguientes:

2025

	Saldo al 31.12.24	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.25
VALOR BRUTO					
Terrenos y construcciones	133.338.760,66	49.821,49	-1.665.202,01	520.225,35	132.243.605,49
Instalaciones técn. y otro inmov	358.340.131,58	10.036.714,60	-3.681.021,85	11.792.238,71	376.488.063,04
Inmoviliz. en curso y anticipos	23.325.781,76	45.718.900,30	-4.773,30	-12.312.464,06	56.727.444,70
TOTAL VALOR BRUTO	515.004.674,00	55.805.436,39	-5.350.997,16		565.459.113,23
AMORT. ACUMULADA					
Amort. Construcciones	90.605.710,72	2.135.048,00	-1.514.948,98		91.225.809,74
Amort. Inst. técn. y otro inmov	272.421.720,48	13.311.455,75	-3.481.478,38		282.251.697,85
TOTAL AMORT. ACUMULADA	363.027.431,20	15.446.503,75	-4.996.427,36		373.477.507,59
VALOR NETO	151.977.242,80	40.358.932,64	-354.569,80		191.981.605,64

2024

	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.24
VALOR BRUTO					
Terrenos y construcciones	133.368.246,01			-29.485,35	133.338.760,66
Instalaciones técn. y otro inmov	347.109.647,18	5.002.507,86	-2.133.200,29	8.361.176,83	358.340.131,58
Inmoviliz. en curso y anticipos	8.648.056,32	23.030.208,75	-20.791,83	-8.331.691,48	23.325.781,76
TOTAL VALOR BRUTO	489.125.949,51	28.032.716,61	-2.153.992,12		515.004.674,00
AMORT. ACUMULADA					
Amort. Construcciones	88.398.228,41	2.210.553,64		-3.071,33	90.605.710,72
Amort. Inst. técn. y otro inmov	261.826.423,25	12.706.592,64	-2.114.366,74	3.071,33	272.421.720,48
TOTAL AMORT. ACUMULADA	350.224.651,66	14.917.146,28	-2.114.366,74		363.027.431,20
VALOR NETO	138.901.297,85	13.115.570,33	-39.625,38		151.977.242,80

Con fecha 1 de enero de 2024, al cambiar el domicilio social, los inmuebles denominados Edificio General Chinchilla y Oficinas de Julián Arteaga han dejado de ser precisos para el fin previsto en la adscripción efectuada, produciéndose automáticamente su reversion a la Mancomunidad. Estos inmuebles han sido vendidos en 2025.

Durante el ejercicio 2025 se han enajenado elementos del inmovilizado material cuyo valor neto contable era de 29.942,95 euros (0,00 euros al cierre del ejercicio 2024), habiéndose obtenido un beneficio como resultado de dicha venta de 4.511.981,00 euros (beneficio de 47.450,00 euros en 2024).

El valor neto contable por separado de la construcción y del terreno, de los inmuebles poseídos, es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
Terrenos	15.923.117,52	16.023.549,06
Construcciones	25.094.678,23	26.709.500,88
	41.017.795,75	42.733.049,94

En el ejercicio 2025 no se ha realizado una nueva valoración de los costes de desmantelamiento/ rehabilitación/retiro relacionados con el vertedero de Góngora (nota 11).

La práctica totalidad del "Inmovilizado en curso" corresponde a instalaciones complejas especializadas. Los principales conceptos que integran este saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
RU282093 Centro ambiental Comarca Pamplona	51.769.139,64	16.100.817,93
5 naves secado solar fangos EDAR Arazuri	1.464.238,19	
RM282315 Redes Txantrea (c/Artajona a Etxarri Aranatz)	1.147.036,67	
Abastecimiento a Laquidáin	658.169,56	
Rejas pretratamiento desbaste gruesos EDAR Arazuri	610.623,39	
ADUR-Fotovoltaica EDAR Arazuri. Cubiertas	245.485,29	
Abastecimiento a Góngora	237.863,02	
Parque fluvial Elorz: Tramo Noain-Zabalegui	223.285,24	
AM273251 Abto Ciudad Transporte		3.118.109,30
SM287063 Colector snto Biurrun Olcoz-Tiebas		2.364.162,47
AM273277 Rehabilitación canales Arteta: IV fase		345.668,48
AM273278 Abastecimiento a Garrués (2ª licit)		337.357,26
00000045 Sustituc. unitario y renov. abto c/ Las Maestras		255.057,63
00000052 Renovación compuerta by-pass biológico (2ª licit)		196.770,11
AM273269 Depósito de Goñi		123.579,27
Otras obras en curso de menor importe	371.603,70	484.259,31
Total obras en curso	56.727.444,70	23.325.781,76

Por otra parte, las adiciones más significativas habidas durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido las siguientes:

	2025	2024
RU282093 Centro ambiental (Terrenos e inmovilizado en curso y anticipos)	35.718.143,20	13.796.393,82
00000265 Vehículos Recogida Residuos 2024 (Inst téc y otro inm material)	2.441.550,00	396.950,00
Contadores (Inst téc y otro inm material)	2.024.899,25	
PF000018 Ampliación Parque Fluvial: Ibero-Etxauri (Inmov en curso y anticipos)	1.885.753,17	
00000051 5 naves secado solar fangos EDAR Arazuri (Inmov en curso y anticipos)	1.451.251,19	
RM282315 Redes Txantrea c/Artajona a Etxarri (Inmov en curso y anticipos)	1.126.090,93	
00000318 Contenedores y cubos (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado)	1.068.500,00	
00000714 Vehículos RU 25 (Inst técnicas y otro inm material)	897.128,00	
00000369 Abastecimiento a Laquidáin (Inmov en curso y anticipos)	655.320,38	
00000713 Contenedores 2025 (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado)	611.190,00	
00000053 Rejas pretratam desbaste EDAR Arazuri (Inmov en curso y anticipos)	610.623,39	
00000252 Renov colector smto c/Calvario (Huarte) (Inmov en curso y anticipos)	571.968,27	
00000237 Red Abto. Pza S.Miguel Noain (Inmov en curso y anticipos)	409.420,93	
AM273278 Abastecimiento a Garrués (Inmov en curso y anticipos)	407.990,58	
2022ASU0013 Vehículos RU (Inst técnicas y otro inm material)		2.465.800,00
SM287063 Colector snro Biurrun Olcoz - Tiebas (Inmov curso y anticipos)		2.165.470,82
AM273238 Reforma sala reactivos ETAP Urtasun (Inmov curso y anticipos)		2.001.675,32
AM273273 Abto a Zandio y Osacáin (Inmovilizado en curso y anticipos)		1.012.162,38
00000087 Ampliación colector pluviales Beriain (Inmov curso y anticipos)		575.463,54
2022ASU0012 Vehículos mnto redes (Inst técnicas y otro inm material)		548.930,00
AM273272 Abto a Usi (Inmovilizado en curso y anticipos)		518.686,11
SM287062 Ampliación depuración Ubani (Inmov en curso y anticipos)		404.281,00
GR000031 Renovación climatización CMRI (Inmov en curso y anticipos)		383.673,68
AM273278 Abastecimiento a Garrués (Inmov en curso y anticipos)		337.357,26
SM286961 Snto Campanas Tiebas (Inmovilizado en curso y anticipos)		3.600,00
AM273251 Abto Ciudad Trans (Inmovilizado en curso y anticipos)		11.770,36
SM286979 Snto.Elcarte,Ballaria (Inmovilizado en curso y anticipos)		14.846,61
PF000011 Parque fluvial:tramo río Elorz (Inmovilizado en curso y anticipos)		4.946,81
Otras adiciones de menor importe	5.925.607,10	3.390.708,90
Total adiciones	55.805.436,39	28.032.716,61

En relación con la instalación del Sistema de Recogida Neumática de Residuos Urbanos, existen dos resoluciones de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona por las que se acuerda la cesión de uso de las parcelas TP-3 de la UI VII "Trinitarios" y 2.529 del Polígono 5 del catastro a favor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con destino exclusivo a albergar el centro de recepción del Servicio de Recogida Neumática de Residuos Urbanos del Casco Antiguo y sectores de Lezkairu y Entremutilvas, respectivamente. Otra resolución del Ayuntamiento de Huarte acuerda la cesión de uso de la parcela 105 del polígono 1 del término de Huarte. En las citadas resoluciones se pone en conocimiento de la cesionaria que la cesión quedará sin efecto, recuperando su pleno dominio sobre la parcela, en el momento en que la Mancomunidad acuerde no destinarla al uso que motiva el acuerdo de la cesión. Como la cesión es gratuita y revertirá a los Ayuntamientos en el momento en que no se destine al uso que motiva el acuerdo antes citado, se ha optado por no recogerlas en Balance.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inmobilizaciones materiales, no existiendo déficit en la cobertura de dichos riesgos.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están cuantificados en 279.035.359,68 euros (Nota 10) y el importe de los activos subvencionados asciende a 406.887.407,90 euros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a los siguientes importes:

	31.12.2025	31.12.2024
Terrenos y construcciones	70.579.711,58	72.094.660,56
Otro inmovilizado material	188.333.794,15	184.926.117,82
	258.913.505,73	257.020.778,38

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y el movimiento habido en las cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

2025

	Saldo al 31.12.24	Adiciones	Traspasos	Saldo al 31.12.25
VALOR BRUTO				
Concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Aplicaciones informáticas	6.115.406,27		285.741,72	6.401.147,99
Aplicac inform en curso	166.205,00	621.085,25	-285.741,72	501.548,53
Otro inmov intangible	10.936.620,46			10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	21.037.511,16	621.085,25		21.658.596,41
AMORT. ACUMULADA				
Amortiz concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Amortiz aplicac informáticas	4.902.452,32	614.441,37		5.516.893,69
Amort otro inmov. intangible	1.041.203,59			1.041.203,59
TOTAL AMORT. ACUMULADA	9.762.935,34	614.441,37		10.377.376,71
VALOR NETO	11.274.575,82	6.643,88		11.281.219,70

2024

	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.24
VALOR BRUTO					
Concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43
Aplicaciones informáticas	7.389.273,59		-1.376.735,96	102.868,64	6.115.406,27
Aplicac inform en curso	68.451,42	205.264,06	-4.641,84	-102.868,64	166.205,00
Otro inmov intangible	10.936.620,46				10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	22.213.624,90	205.264,06	-1.381.377,80		21.037.511,16
AMORT. ACUMULADA					
Amortiz concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43
Amortiz aplicac informáticas	5.478.038,62	679.966,73	-1.255.553,03		4.902.452,32
Amort otro inmov. intangible	1.041.203,59				1.041.203,59
TOTAL AMORT. ACUMULADA	10.338.521,64	679.966,73	-1.255.553,03		9.762.935,34
VALOR NETO	11.875.103,26	-474.702,67	-125.824,77		11.274.575,82

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2025 y 2024 en adiciones de “Aplicaciones informáticas en curso” se corresponden con el desarrollo de diferentes aplicaciones informáticas. El epígrafe “Otro inmovilizado intangible” incluye la adscripción del Parque Fluvial.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No se han realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

Al 31 de diciembre de 2025 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 19.365.972,07 euros (18.617.298,40 euros en 2024).

En relación con unas parcelas adscritas a la Sociedad Dependiente, dada la imposibilidad de la obtención de su valor razonable, se ha optado por no incluir estas cesiones en el balance.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible están cuantificados en 972.472,74 euros (Nota 10) y el importe de los activos subvencionados asciende a 3.905.488,24 euros.

6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos Operativos:

Como arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo son los que posee, principalmente, para el alquiler de plazas de aparcamiento y suscripciones informáticas. Todos los contratos tienen una duración anual.

El detalle sobre estos arrendamientos en los que el Grupo es arrendatario es el siguiente:

	2025	2024
Suscripción software	790.829,00	507.088,96
Inmuebles	33.666,28	25.195,39
Otros	69.849,74	64.413,55

7. EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025	2024
Tarjetas Transporte Urbano Comarcal	46.518,05	28.173,01
Contadores	62.754,16	131.768,81
Tuberías	152.775,68	223.167,79
Valvulería	240.741,43	278.697,83
Otros materiales de obra	907.275,91	854.000,51
TOTAL	1.410.065,23	1.515.807,95

El detalle de los consumos del ejercicio se presenta en la nota 13 b.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en los resultados del grupo

8.1.1. Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

8.1.1.1. Activos financieros

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo inicial del ejercicio 2024	1.703.652,05	1.703.652,05
(+) Altas	871.676,73	871.676,73
(-) Salidas y reducciones	-973.359,14	-973.359,14
Saldo final del ejercicio 2024	1.601.969,64	1.601.969,64
(+) Altas	943.632,89	943.632,89
(-) Salidas y reducciones	-987.169,33	-987.169,33
Saldo final del ejercicio 2025	1.558.433,20	1.558.433,20

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre, sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es como sigue:

	Créditos, Derivados y Otros					
	No corriente		Corriente		Total	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
<i>Activos financieros a coste amortizado</i>	1.558.433,20	1.601.969,64	27.579.777,57	40.169.553,84	29.138.210,77	41.771.523,48
Total	1.558.433,20	1.601.969,64	27.579.777,57	40.169.553,84	29.138.210,77	41.771.523,48

El detalle de los deudores a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	2025	2024
Cientes por ventas o prestación de servicios	24.359.070,31	22.879.415,01
Deudores varios	90.369,62	84.043,75
Personal	11.654,95	-394,45
Activos por impuesto corriente		82.829,70
Otros créditos con las Administraciones públicas	12.113.491,74	13.513.374,78
TOTAL	36.574.586,62	36.559.268,79

“Clientes por ventas o prestaciones de servicios” incluye un importe de 3.614.274,33 euros (2.719.001,13 euros en 2024) correspondiente a ingresos por facturas pendientes de emitir, fundamentalmente en concepto de ingresos por consumos de agua, de acuerdo con lo descrito en la nota 3.15).

El mismo epígrafe también incluye la provisión por insolvencias del ejercicio, que incluye la deuda de los abonados-clientes de antigüedad superior a seis meses, cuyo movimiento ha sido el siguiente:

<u>Euros</u>	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.802.139,24
Dotaciones del ejercicio	42.815,97
Recuperaciones del ejercicio	-59.097,05
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.785.858,16
Dotaciones del ejercicio	220.694,32
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.006.552,48

Durante el ejercicio 2025 se han registrado como pérdidas de créditos incobrables 110.981,69 euros (191.185,93 euros en 2024).

El desglose de los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Depósitos a C/P	3.058.722,19	17.118.458,63
Fianzas constituidas	71.615,45	87.636,45
TOTAL ACTIVOS A COSTE AMORTIZADO A C/P	3.130.337,64	17.206.095,08

La actualización del valor razonable de estos activos se ha reconocido en su totalidad en el ejercicio, no existiendo variaciones de ejercicios anteriores.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Tesorería	5.574,48	6.485,02
Otros activos líquidos equivalentes	20.245.125,82	9.454.493,04
TOTAL	20.250.700,30	9.460.978,06

8.1.1.2. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del grupo, clasificados por categorías son los siguientes:

	Derivados y Otros			
	No Corriente		Corriente	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Pasivos financieros a coste amortizado	3.086.425,57	3.350.486,57	33.860.258,67	23.031.602,34
Total	3.086.425,57	3.350.486,57	33.860.258,67	23.031.602,34

Las principales partidas del epígrafe “Proveedores” del balance de 2025 y 2024 adjunto son las siguientes:

	2025	2024
Canal de Navarra, S.A.	330.521,07	320.051,25
Otros	218.141,78	443.471,69
TOTAL	548.662,85	763.522,94

Todas estas deudas tienen vencimiento en plazo inferior a un año y ninguna de ellas está sujeta a ningún tipo de garantía real.

Las principales partidas del epígrafe “Acreedores varios” del balance de 2025 y 2024 adjunto son las siguientes:

	2025	2024
NILSA	4.156.333,18	3.594.828,06
FCC, Medio Ambiente S.A.Ambiente S.A.	3.086.135,68	2.747.547,67
Transports Ciutat Comtal, S.A. (Nota 15)	2.043.050,81	985.181,41
Fundación Traperos de Emáus	757.944,30	687.689,25
Iberdrola Renovab Energía, S.A.	24.237,83	300.116,58
Visalia Energía, S.L.	255.226,56	295.753,70
Envac Iberia, S.A.	157.714,96	223.134,05
UTE Orgánica MCP Caparroso	137.836,89	215.825,46
Neumática Casco Antiguo UTE	171.805,19	103.530,09
UTE LOTE 1 Orgánica MCP	142.387,52	
Global Omnium Medioambiente, S.L.	116.846,01	
Agringes Navarra, S.L.	106.460,43	
Iberdrola Renovab Energía, S.A.	24.237,83	
Arazuri 2020, UTE		87.509,29
Lavola 1981, S.A.	73.207,00	70.116,28
Vanagua S.L.U.		62.522,73
Jenbacher, S.L.	25.351,01	20.681,80
Algoritmia Business		2.420,00
Otros	3.230.691,55	2.767.855,95
TOTAL	14.509.466,75	12.164.712,32

Anticipos de clientes:

Su saldo acreedor a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se compone de las siguientes partidas:

	2025	2024
De clientes abonados	17.427,12	33.200,38
De clientes por convenios de infraestructuras	943.628,61	937.731,61
TOTAL	961.055,73	970.931,99

Los anticipos por convenios de infraestructuras corresponden a los importes abonados por los constructores-promotores de viviendas en concepto de ampliación de las infraestructuras generales necesarias para efectuar el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales en determinadas zonas de la Comarca de Pamplona que así lo requieren.

Deudas a largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Deudas a l/p transformables en subvenciones	3.086.425,57	3.350.486,57
TOTAL ACTIVOS A COSTE AMORTIZADO A L/P	3.086.425,57	3.350.486,57

Deudas a corto plazo

Su detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Remanente tarjetas Transporte Urbano Comarcal	3.670.569,27	3.788.758,61
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	12.152.932,89	4.281.697,71
Deudas transformables en subvenciones	387.602,16	219.113,60
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	727.963,81	644.179,45
Partidas pendientes de aplicación	-2.262,57	426,86
TOTAL	16.936.805,56	8.934.176,23

8.2. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Grupo es desempeñada por la Dirección Financiera de la Sociedad Dependiente y por la Intervención de la Entidad Dominante, las cuales tienen establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan al Grupo:

a- Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

b- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el Grupo. Los activos financieros del Grupo están compuestos principalmente de deuda comercial.

El Grupo estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

c- Riesgo de mercado

El Grupo no se encuentra expuesto a riesgos de mercado por activos no financieros.

9. FONDOS PROPIOS

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Fondo social	44.668.529,62	43.319.183,59
Reserva en sociedades consolidadas	67.620.676,66	61.593.041,36
Beneficio	12.709.340,43	7.386.508,48
TOTAL	124.998.546,71	112.298.733,43

a) Fondo social

El Fondo Social está constituido por las aportaciones realizadas por Ayuntamientos, Concejos y otras entidades, materializadas por entregas en efectivo, aportaciones de inmovilizaciones y otras partidas deudoras y acreedoras y por los resultados de la Mancomunidad y Sociedad Dependiente de ejercicios anteriores.

b) Reservas en sociedades consolidadas por integración global

El saldo de estas reservas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde en su totalidad a las aportadas por la Sociedad Dependiente, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

c) Resultado consolidado del ejercicio (Beneficio)

El resultado consolidado del ejercicio ha sido un beneficio de 12.709.340,43 euros.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

2025

	Saldo al 31.12.24	Adiciones	Bajas	Trasposos	Ajustes	Saldo al 31.12.25
Subvenciones						
- Ayuntamientos	16.781.955,42	256.186,25		12.909,70		17.051.051,37
- Estado	641.250,35	0,00				641.250,35
- Gob. Navarra	132.509.251,96	456.812,08	-155.972,12	1.865.225,70		134.675.317,62
- NILSA	79.640.370,13	542.132,71	-21.098,50	3.330.799,10		83.492.203,44
- Unión Europea	12.990.918,05	644.924,88		160.000,00		13.635.842,93
- Otros	386.092,85	4.580,52	-19.965,71	3.397.316,71		3.768.024,37
Subv. en curso						
- Ayuntamientos	12.909,70	213.290,00		-12.909,70		213.290,00
- Gob. Navarra	6.016.196,03	1.849.746,65		-1.865.225,70	-0,33	6.000.716,65
- NILSA	2.503.607,95	2.901.853,01		-3.330.799,10		2.074.661,86
- Unión Europea	1.039.161,90	12.914.500,69		-160.000,00		13.953.662,59
- Otros	3.360.376,19	36.940,52		-3.397.316,71		0,00
Efecto impositivo	-173.272,19	-55.498,71	17.319,46		0,82	-211.450,62
TOTAL BRUTO	255.708.818,34	19.765.468,60	-179.716,87		0,49	275.294.570,56
TRANSF AL RDO	-198.501.586,00	-6.185.523,20	197.036,33		-0,11	-204.490.072,98
TOTAL NETO	57.207.232,34	13.579.945,40	17.319,46		0,38	70.804.497,58

2024

	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.24
Subvenciones					
- Ayuntamientos	16.781.955,42				16.781.955,42
- Estado	641.250,35				641.250,35
- Gob. Navarra	132.588.258,81	179.146,52	-1.356.700,79	1.098.547,42	132.509.251,96
- NILSA	76.996.359,22	871.175,62	-22.628,65	1.795.463,94	79.640.370,13
- Unión Europea	12.975.256,80	15.661,25			12.990.918,05
- Otros	370.707,66			15.385,19	386.092,85
Subv. en curso					
- Ayuntamientos		12.909,70			12.909,70
- Gob. Navarra	3.216.927,61	5.238.541,40		-2.439.272,98	6.016.196,03
- NILSA		2.958.346,33		-454.738,38	2.503.607,95
- Unión Europea		1.039.161,90			1.039.161,90
- Otros	3.207.162,32	168.599,06		-15.385,19	3.360.376,19
Efecto impositivo	-160.498,69	-29.353,90	16.580,40		-173.272,19
TOTAL BRUTO	246.617.379,50	10.454.187,88	-1.362.749,04		255.708.818,34
TRANSF AL RDO	-193.959.343,46	-5.921.571,98	1.379.329,44		-198.501.586,00
TOTAL NETO	52.658.036,04	4.532.615,90	16.580,40		57.207.232,34

La columna de bajas corresponde a subvenciones asociadas a activos dados de baja en el ejercicio (197.036,33 euros en 2025 y 1.379.329,44 euros en 2024).

A 31 de diciembre de 2025 quedaban pendientes de cobro de estos ingresos 5.486.892,11 euros (5.927.544,77 euros en 2024), que se encuentran registrados en el epígrafe "Administraciones Públicas" del activo del balance a dicha fecha (véase nota 12.1).

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El movimiento de este epígrafe en 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

2025

	Saldo al 31.12.24	Actualiz. Financiera	Rendim. esperado	Reconoc. déficit	Aplicación provisión	Saldo al 31.12.25
Prov retribuc largo plazo personal (notas 3.11)		976.715,43	-943.632,89	-33.082,54		
Prov responsabilidad	800.000,00					800.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 4 y 16)	29.607.301,68	792.561,58			-2.277.591,87	28.122.271,39
TOTAL	30.407.301,68	1.769.277,01	-943.632,89	-33.082,54	-2.277.591,87	28.922.271,39

2024

	Saldo al 31.12.23	Actualiz. Financiera	Rendim. esperado	Reconoc. déficit	Dotación provisión	Aplicación provisión	Saldo al 31.12.24
Prov retribuc largo plazo personal (notas 3.11)		973.059,14	-928.333,08	-44.726,06			
Prov responsabilidad	953.342,42				320.000,00	-473.342,42	800.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 4 y 16)	28.800.877,12	806.424,56					29.607.301,68
TOTAL	29.754.219,54	1.779.483,70	-928.333,08	-44.726,06	320.000,00	-473.342,42	30.407.301,68

- Los movimientos registrados en 2025 en el epígrafe "Provisión por retribuciones a largo plazo al personal" recogen los gastos financieros relativos a la actualización de la provisión (976.715,43 euros), el rendimiento esperado de los activos afectos al plan de pensiones (-943.632,89 euros) y el reconocimiento del déficit (-33.082,54 euros).

A 31 de Diciembre de 2025 el Plan de Pensiones presenta un superávit de 1.538.472,72 euros (1.581.109,16 euros en 2024) que aparece recogido en balance bajo el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo. La diferencia entre este activo (1.538.472,72 euros) y las reservas actuariales (1.522.030,40 euros en 2025 y 1.531.557,55 euros en 2024) viene explicada por el efecto impositivo del y los superávit / deficit de cada año, netos de efecto impositivo.

Activo	1.538.472,72
Reservas actuariales	1.522.030,40
Diferencia	16.442,32

Ef. Imp. Superavit	4.307,72
P y G 2012	7.402,22
P y G 2013	90.598,62
P y G 2014	89.143,30
P y G 2015	71.231,01
P y G 2016	58.540,04
P y G 2017	18.247,32
P y G 2018	43.617,50
P y G 2019	- 97.066,41
P y G 2020	- 64.500,19
P y G 2021	-77.044,62
P y G 2022	-66.582,99
P y G 2023	16.139,54
P y G 2024	-44.600,83
P y G 2025	-32.989,91
	<hr/>
	16.442,32

- En el año 2025 se han realizado dos inspecciones en el vertedero, el 11 de Junio y el 13 de Noviembre. En el ejercicio 2025 no se ha realizado una nueva valoración de los costes de desmantelamiento/ rehabilitación/retiro relacionados con el vertedero de Góngora (nota 4). Sí se ha realizado una actualización financiera por importe de 792.561,58 euros. En 2025 se han iniciado las obras de sellado y clausura de las celdas del vertedero de Góngora(Fase 1- Grupo 1).

Con fecha 9 de agosto de 2022, se recibió una resolución de inicio de procedimiento sancionador del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el que se incoaba expediente sancionador a SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A, como presunta responsable de una infracción administrativa grave, continuada, tipificada en el artículo 31.3, letra b) del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

Tras la tramitación del oportuno procedimiento, con fecha 18 de julio de 2023, el Director General de Medio Ambiente dictó Resolución 699E/2023, de 14 de julio, por la que se imponía a SCPSA una multa por importe de 160.000,00 euros como responsable de la comisión de una infracción grave a la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, Reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental y la obligación de dejar de verter en sus vasos residuos que no hayan sido objeto de un proceso previo de tratamiento, así como residuos biodegradables, de manera inmediata.

Con fecha 18 de febrero de 2023, fue interpuesto por parte de SCPSA recurso de alzada ante la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente contra la citada Resolución 699E/2023, de 14 de julio, que fue desestimado mediante Orden Foral 91E/2024, de 12 de abril, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Con fecha 10 de mayo de 2024 se procedió al pago de la multa de 160.000 €.

Con fecha 25 de septiembre de 2024, fue interpuesto por parte de SCPSA recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (procedimiento ordinario 0000262/2024) contra la citada Orden Foral 91E/2024, de 12 de abril, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. contra la Resolución 699E/23, de 14 de julio, del Director General de Medio Ambiente.

El recurso contencioso administrativo fue desestimado por la Sentencia 262/2025, de 30 de septiembre de 2025, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso-Administrativo, confirmando la multa por infracción grave, con imposición al pago de costas SCPSA.

Mediante Resolución 741E/2025, de 3 de agosto, de la Directora General de Medio Ambiente, se inició un nuevo expediente sancionador a SCPSA como presunta responsable de una infracción administrativa grave, continuada, tipificada en el artículo 31.3, letra b) del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. Se propone una sanción de multa por importe de 180.000,00 euros y, además, se insta a SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A para que, de manera inmediata, deje de verter en sus vasos residuos que no hayan sido objeto de un proceso previo de tratamiento, así como residuos biodegradables.

El 8 de septiembre de 2025 fueron efectuadas alegaciones a la citada incoación de expediente sancionador, sin que se haya obtenido respuesta.

La Sociedad Dependiente tiene presentados avales ante distintos organismos públicos y sociedades de acuerdo con el siguiente detalle:

	2025	2024
Canal de Navarra, S.A.	250.000,00	250.000,00
Administrador infraestructuras ferroviarias		220.000,00
Otros	25.000,00	55.000,00
TOTAL	275.000,00	525.000,00

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Deudores		Acreedores	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Por impuesto sobre vertido			792.332,50	872.629,90
Por impuestos energéticos			29.862,64	66.590,68
Aportaciones TUC y Parque Fluvial	944.403,43	8.023.901,61		
NILSA	677.063,87	662.042,05		
Hacienda Pública por retenciones			1.041.925,12	988.609,17
Gob. Navarra y Aytos por subvenciones	5.097.478,72	3.570.461,51		
Estado por subvenciones	1.620.535,61			
Hacienda Pública por Impuesto sociedades		82.829,70	1.221,41	
Hacienda Pública por IVA	496.538,96	55.241,69		33.431,67
IVA no realizado	3.277.471,15	1.201.727,92	2.808.740,74	1.368.122,15
Organismos de la Seg. Soc.			791.739,15	725.742,76
Total	12.113.491,74	13.596.204,48	5.465.821,56	4.055.126,33

El saldo de NILSA por un importe de 677.063,87 euros corresponde a las subvenciones del ejercicio 2025 (662.042,05 euros en 2024), pendientes de abonar en concepto de gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (ver nota 3.9.1.3) y subvenciones de capital para el saneamiento en alta.

12.2. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios de la Sociedad Dependiente del ejercicio 2025 se ha calculado en base al resultado económico contable obtenido de conformidad a la normativa vigente, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

El gasto por el impuesto sobre beneficios comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. La composición del gasto por el impuesto sobre beneficios en el siguiente:

	2025	2024
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	8.026.866,87	6.151.359,67
Ajustes extracontables	-643.588,67	-835.777,57
Base imponible previa a compensaciones	7.383.278,20	5.315.582,10
Compensación BINs		
Reducción por dotación a la REI 2025	-2.953.311,32	-2.126.232,84
Base Liquidable	4.429.966,88	3.189.349,26
Cuota íntegra al 28%	1.240.390,73	893.017,80
Bonificación del 99 % sobre cuota servicios públicos	1.074.074,35	727.083,40
Cuota Líquida	166.316,37	165.934,40
Deducción CL 25%	-41.579,09	-41.483,60
Deducción SL	-17.819,61	-17.778,70
Cuota efectiva	106.917,67	106.672,10
Retenciones y pagos a cuenta	-105.696,26	-189.501,80
Hacienda Pública deudora/acreedora por Impuesto	1.221,41	-82.829,70

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad Dependiente goza de una bonificación del 99% de la cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de los servicios públicos de competencia municipal.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2025	2024
Impuesto corriente	106.917,67	106.774,88
Impuesto diferido	6.015,06	7.422,34
Total gasto Impuesto Sociedades	112.932,73	114.197,22

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales y de su correspondiente efecto impositivo acumulado, anticipado o diferido, una vez tenido en cuenta el 99% de bonificación sobre el efecto impositivo de las diferencias temporarias originadas como consecuencia de rentas derivadas de servicios públicos y de minicentrales eléctricas es como sigue:

	2025	2024
Activos por impuesto diferido	40.446,56	46.434,87
Subvenciones	23.084,86	29.192,55
Provisión desmantelamiento vertedero	21.669,49	21.669,49
Plan de Pensiones	-4.307,79	-4.427,17
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	211.450,62	173.271,37
Subvenciones	211.450,62	173.271,37

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad Dependiente tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2022 (1 de enero de 2021 para el Impuesto sobre Sociedades). Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y la que se espera presentar en 2025, la Sociedad Dependiente dispone de deducciones por inversiones, patrocinio, plan de pensiones y creación de empleo pendientes de aplicar según el siguiente detalle:

Año de origen	Inversiones	Plan pensiones	Inv. Inst. energía renovables	Aplicables hasta año
2011	1.379.972,37			2026
2012	267.144,10			2027
2013	943.355,42	11.436,67		2028
2014	23.463,48	33.867,78		2029
2015	356.560,09			2030
2016	320.650,22			2031
2017	363.875,33			2032
2018	476.559,76			2033
2019	877.036,10			2034
2020	762.168,70			2035
2021	1.657.794,42			2036
2022	1.635.040,27			2037
2023	1.790.134,72	31.390,90		2038
2024	1.882.831,52	31.817,02	16.301,42	2039
2025	2.287.610,33	32.851,72		2040
	15.024.196,82	141.364,09	16.301,42	

La Sociedad Dependiente, teniendo presente su especial régimen fiscal con la bonificación del 99% sobre la cuota de servicios públicos, ha decidido no activar los citados créditos fiscales, dado que no es posible determinar razonablemente si las mismas van a ser aplicadas en su período de compensación.

La Sociedad Dependiente tiene el compromiso de mantener durante cinco años los activos fijos afectos a la desgravación por inversiones.

12.3 Otros tributos

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

- a) El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2025 y 2024 ofrece el siguiente detalle:

	2025	2024
Servicios de abastecimiento	24.973.814,40	22.239.474,11
Servicios de saneamiento	9.032.379,32	8.414.805,85
Derechos de contratación y enganche	746.579,06	685.998,91
Alquiler de contadores		-12,87
Facturación de servicios recogida de basuras	47.912.926,28	44.079.536,69
Venta de materiales y servicios a terceros	12.054,76	16.192,75
Trabajos de reparación y nueva instalación a particulares	1.092.824,81	558.770,13
Ingresos de explotación vertederos y material recuperable	1.915.768,98	1.612.808,86
Ingresos de lodos	155.096,18	180.002,24
Aprovechamiento eléctrico	3.144.907,39	2.977.326,14
Ingresos taxi	117.825,75	84.966,00
Tasas varias	319.962,90	303.630,40
TOTAL	89.424.139,83	81.153.499,21

- b) En los epígrafes "Consumo de agua" y "Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos" de los ejercicios 2025 y 2024 se agrupan los siguientes conceptos:

	2025	2024
Consumo de agua		
Compras de agua a la Confederación Hidrográfica del Ebro	612.664,00	460.119,79
Compras de agua al Canal de Navarra	1.392.095,93	1.363.202,57
Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos		
Compras de existencias comerciales	65.720,42	28.175,00
Compras de reactivos químicos	1.078.188,10	1.109.608,83
Compras de materiales de obra	662.739,79	547.882,63
Compras de energía para el proceso productivo	2.260.019,14	1.769.525,03
Compras de otros aprovisionamientos	322.811,17	293.365,42
Compras de tarjetas Transporte Urbano Comarcal	60.493,95	15.972,00
Variación de existencias	24.095,23	19.803,26
TOTAL	6.478.827,73	5.607.654,53

- c) El epígrafe de "Otros ingresos de explotación" (notas 3.9.1.3 y 3.15) de los ejercicios 2025 y 2024 se compone de las siguientes partidas:

	2025	2024
Aportaciones Transporte Urbano Comarcal	27.046.223,80	28.179.281,42
Transferencia NILSA explotación y gestión snto alta	10.829.823,90	10.284.026,74
Otras aportaciones	75.000,00	4.075.000,00
Aportaciones Parque Fluvial	583.396,15	547.646,52
Otros ingresos	844.020,78	646.103,09
Otras subvenciones	2.674.589,56	1.283.555,43
Ingresos extraordinarios	32.781,98	63.185,96
TOTAL	42.085.836,17	45.078.799,16

d) El desglose de "Gastos de Personal" de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	2025	2024
Sueldos personal	22.819.417,01	21.757.400,81
Sueldos y salarios CARMA y PERTE	950.302,55	355.903,20
Antigüedad personal	1.114.432,01	1.058.248,31
Horas extras	27.064,97	21.302,84
Pluses	861.333,39	825.131,10
Teletrabajo	11.422,00	10.278,00
Transporte personal	8.225,01	9.526,25
Dietas	3.020,55	
Prestaciones a cargo de la Seguridad Social	-1.058.831,84	-932.336,83
Indemnizaciones	58.071,30	38.215,47
Total sueldos, salarios y asimilados	24.794.456,95	23.143.669,15
Seguridad Social personal laboral	9.101.429,74	8.321.388,16
Remuneraciones a Órganos de Administración (nota 14)	112.777,62	92.715,28
Otros gastos sociales	262.105,35	255.487,64
Total cargas sociales	9.476.312,71	8.669.591,08
Dotación fondo de pensiones	555.412,96	539.210,78
Total provisiones	555.412,96	539.210,78

La subida de las retribuciones del personal para el año 2025 ha sido regulada en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este Real Decreto-ley fue convalidado por Resolución de 11 de diciembre 2025 del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación de indica Real Decreto-Ley, con el siguiente texto: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en material de retribuciones en el ámbito del sector público, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" nº 290, de 3 de diciembre 2025".

El Real Decreto-ley 14/2025 establece lo siguiente: *(los subrayados y la negrita son nuestros)*

Artículo 1. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2025

1. **En el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2025.**

2. La **masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado 1 de este artículo**, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Artículo 2. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2026

1. **En el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley.** Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

2. Asimismo, **con efectos de 1 de enero de 2026, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, que se abonará en el primer trimestre de 2027.**

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPC del año 2026, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. La **masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en los apartados 1 y 2 de este artículo**, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Artículo 3. Efectividad del incremento salarial

1. **Las Administraciones públicas establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025, en el marco correspondiente de la negociación sindical de cada ámbito de administración.** Dicho abono podrá distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028 o hacerse efectivo en el mes de diciembre de 2025.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín oficial del Estado”.

Es decir, conforme a la norma, la subida salarial permitida en el año 2025, con fecha de efectos 1 de enero 2025, asciende al 2,5%. En el marco de la negociación colectiva se trató el asunto con la representación social en la reunión mensual Dirección-Comité celebrada el 19 de diciembre 2025, acordándose la siguiente aplicación: “(...) se da por acordada la aplicación tanto de la subida del año 2025 como la del año 2026, ambas en enero 2026, de la siguiente manera: una

nómina del 2,5% de atrasos correspondiente a los meses de enero-diciembre 2025 y la nómina de enero 2026 actualizada con la subida del 1,5%”.

Para el personal de la Entidad Dominante, con efectos de 1 de enero de 2024, se ha aplicado en virtud de lo dispuesto en el ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 30 de julio de 2025, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento respecto de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos de 1 de enero de 2024, que fueron abonados en agosto de 2025. Posteriormente, el ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 10 de diciembre de 2025, incrementa al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos el porcentaje equivalente al 2,5 por ciento de las retribuciones establecidas para 2024, con efectos de 1 de enero de 2025. Aunque dichas cantidades han sido abonadas en 2026 en concepto de atrasos, definitivamente el incremento salarial es de un 2,5% por ciento con respecto a los niveles vigentes a 31 de diciembre de 2024.

El personal de la Entidad Dominante no participa del Plan de Pensiones.

- e) En el epígrafe “Otros gastos de explotación” de los ejercicios 2025 y 2024 se agrupan los siguientes conceptos:

	2025	2024
Servicios exteriores:		
Arrendamientos y cánones	1.707.783,04	1.466.881,73
Reparaciones, conservación y reposición	5.895.825,47	4.429.456,90
Servicios de profesionales independientes	2.578.782,36	2.147.286,91
Transportes	500.930,13	429.867,18
Primas de seguro	909.126,47	859.911,32
Servicios bancarios y similares	37.823,90	38.354,52
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.243.010,43	1.470.451,66
Suministros	410.339,63	416.062,63
Otros servicios	3.617.282,61	3.160.766,33
Tributos	3.096.025,73	3.315.743,42
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (nota 8)		
Dotaciones del ejercicio	220.694,32	42.815,97
Recuperaciones del ejercicio	0,00	-59.097,05
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	110.981,69	191.185,93
Otros gastos de gestión corriente:		
Transferencias de transporte público	24.962.921,77	25.072.887,48
Otras aportaciones	75.000,00	4.075.000,00
Canon Iberdrola	436.195,22	535.743,90
Indemnizaciones a terceros	33.577,04	15.059,12
Compensación concejos Parque Fluvial	8.399,99	8.399,99
Garantías de origen	11.251,40	31.922,00
Adquisición de absorciones de CO ₂	12.500,00	14.932,50
Gastos excepcionales	275.269,22	322.595,52
TOTAL	47.143.720,42	48.145.055,46

El epígrafe “Arrendamientos y cánones” recoge 894.345,02 euros correspondientes, principalmente, a suscripciones y alquileres informáticas y alquileres de plazas de aparcamiento (véase nota 6).

El epígrafe “Transferencias de transporte público” incluye la previsión de incentivos y penalizaciones por calidad producida y percibida en la estimación de la liquidación con la empresa concesionaria.

- f) El epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” del ejercicio 2025 asciende a 6.185.523,20 euros (ver nota 10) (5.921.571,98 euros en 2024).

14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Los miembros de los órganos de administración de la Mancomunidad y Sociedad Dependiente han recibido durante el ejercicio 2025 remuneraciones en concepto de dietas por asistencia efectiva a las sesiones (Asambleas y Consejos de Administración o reuniones de carácter extraordinario de la Entidad Dominante y Dependiente) (nota 13.d). Además, en la Entidad Dominante, existen retribuciones en concepto de sueldo.

El importe total devengado por estos conceptos en el Grupo ha sido el siguiente:

	2025	2024
Dietas	112.777,62	92.715,28
Sueldos altos cargos	60.293,75	59.625,34
TOTAL	173.071,37	152.340,62

El Grupo tiene contratada una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de todos y cada uno de los miembros de los Órganos de Administración en su calidad de tales para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas del ejercicio de esta función, contempladas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital. Además, estos miembros de los Órganos de Administración disponen de un seguro de vida y accidentes, que ha supuesto en el año 2025 un importe de 4.358,31 euros (3.930,75 euros en 2024).

No existe ningún otro tipo de obligación contraída por el Grupo para con los miembros, actuales o antiguos, del Órgano de Administración tales como pensiones, etc. Durante 2025 no se han concedido a los mismos anticipos o créditos por ningún concepto.

A 31 de diciembre de 2025 los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo.

La Alta Dirección del Grupo se corresponde con los Órganos de Administración.

15. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha de hoy no se ha procedido todavía a la liquidación definitiva de la compensación por las prestaciones de servicios del Transporte Público de viajeros efectuadas por la empresa concesionaria (TCC) durante el ejercicio 2025. De acuerdo con los cálculos realizados en base a las disposiciones recogidas en el pliego y en el contrato de servicios, se prevé la necesidad de un pago adicional de 868.233,21 euros por este concepto (nota 8.1.1.2).

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Tal y como se desprende de la enumeración de las actividades del Grupo realizada en la Nota 1, buena parte de las mismas tienen como objetivo inmediato la minimización del impacto ambiental, no ya de las propias actuaciones, sino de las llevadas a cabo en el ámbito de la Comarca de Pamplona. De esta forma, podría establecerse un cierto grado de relación entre la práctica totalidad de los gastos e inversiones del Grupo con la protección del medio ambiente.

El Grupo tiene dotada una provisión en 2025 de 28.122.271,39 euros (29.607.301,68 euros en 2024) en concepto de clausura, sellado y revegetación del vertedero de Góngora (véase nota 11).

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1. Estructura del personal

El número de personas empleadas, distribuido por grupos profesionales, al final de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Grupo profesional	2025				2024			
	TOTAL	Hombres	Mujeres	Discapac ≥ 33%	TOTAL	Hombres	Mujeres	Discapac ≥ 33%
SCPSA								
Dirección	15	9	6		14	9	5	
Jefatura intermedia	24	18	6		22	17	5	
Jefatura operativa	25	22	3		26	24	2	
Técnico universitario	91	52	39		73	41	32	
Profesional	292	183	109		289	185	104	
Especialista	141	111	30	2	136	107	29	2
MCP								
Técnico universitario	6	2	4		6	3	3	
TOTAL	594	397	197	2	566	386	180	2

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Grupo profesional	2025	2024
Dirección	14,08	13,48
Especialista	129,84	123,99
Jefatura intermedia	22,41	27,54
Jefatura operativa	23,76	30,48
Profesional	272,02	260,67
Técnico universitario	83,89	67,02
TOTAL	546,00	523,18

17.2. Honorarios de auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales consolidadas de la Mancomunidad y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha acordado facturar a la Entidad Dominante los ejercicios 2025 y 2024 honorarios y gastos por la totalidad de servicios profesionales de auditoría prestados al Grupo por importe de 19.602 euros. El citado importe incluye la totalidad de los honorarios y gastos relativos al ejercicio 2025, con independencia del momento de su facturación.

Durante el año 2025 también se han facturado a la Sociedad Dependiente 1.300 € (más IVA) en concepto de informe de procedimientos acordados sobre la Declaración Anual Ordinaria de Envases enviada a "ECOEMBES" y 18.481,25€ (más IVA) correspondientes a la justificación parcial de la Primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).

18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Los importes y ratios de pago de facturas de fecha 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	39,86	38,63
Ratio de operaciones pagadas	40,98	39,53
Ratio de operaciones pendientes de pago	26,03	27,21
	Importe	Importe
Total pagos realizados	51.967.687,33	46.141.529,12
Total pagos pendientes	4.190.534,50	3.660.715,70

El criterio utilizado para establecer el plazo de pago difiere entre la Sociedad Dependiente, cuyo plazo comienza a computar desde la fecha de la factura, y la Entidad Dominante, cuyo plazo comienza desde la fecha de registro de la factura en el punto general de entrada de facturas electrónicas FACe, como corresponde por ser Administración Pública.

Adicionalmente, según lo indicado en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, modificada por la Ley 18/2022 de 28 de septiembre, la información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido, es la siguiente:

	31-12-2025	31-12-2024
Volumen monetario pagado en euros	50.310.190,74	45.572.356,10
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a proveedores	96,81%	98,77%
Número de facturas pagadas	9.744	9.526
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	95,96%	97,01%

Informe de gestión Consolidado 2025

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE (CONSOLIDADO) INFORME DE GESTIÓN 2025

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

La gestión del Grupo durante el ejercicio 2025 ha estado orientada a la ejecución de lo dispuesto en el Plan Estratégico que para el periodo 2017-2030 estableció la Asamblea de la Mancomunidad y al consiguiente Plan de Gestión Anual.

Las cuestiones más relevantes en los servicios prestados se recogen en el Estado de información no financiera, que forma parte de este Informe de gestión.

Resultados económicos

La cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo arroja finalmente, para el ejercicio 2025, un saldo positivo de 12.709 m€ (miles de euros).

Este resultado se forma por la agregación de los resultados de las cuentas de pérdidas y ganancias de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, 295 m€, y de la Sociedad Dependiente SCPSA, 7.914 m€, y del ajuste de consolidación de 4.500 m€ realizado este año por la venta de un edificio. Dadas las diferentes actividades desarrolladas por ambas entidades y, más concretamente, las peculiaridades de los sistemas de financiación de los servicios prestados por cada una de ellas, se ofrecen a continuación sendos análisis explicativos de los resultados correspondientes a cada una de las dos entidades.

SCPSA

La cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad arroja finalmente, para el ejercicio 2025, un saldo positivo de 7.914 m€ (miles de euros). Dada la naturaleza y objetivos de la Sociedad, los resultados económicos pueden ser explicados en clave de desviaciones presupuestarias, en tanto que su actividad económica viene orientada por las previsiones presupuestarias iniciales que, confeccionadas con criterios de razonable prudencia, parten del objetivo de equilibrio económico-contable (resultado “cero” de la cuenta de pérdidas y ganancias). Así, se pueden apuntar como aspectos más significativos de la evolución económica del ejercicio y causas principales de la formación del resultado, las siguientes:

- Los ingresos de explotación, excluido el efecto de las periodificaciones de subvenciones, han experimentado, en su conjunto, una realización superior en 4.865 m€ a la inicialmente prevista, lo que supone un 4,84% más. Además de los 914 m € en concepto

de obras a terceros, que se compensan con gastos a terceros del mismo importe recogidos en el siguiente párrafo, destacan los mayores ingresos obtenidos en los servicios del sistema integral de gestión de residuos (1.381 m€), en la cuota variable de abastecimiento (703 m€), en las subvenciones de explotación (603 m€) y en la venta de papel (435 m€).

- Los gastos de explotación, excluido el efecto de las amortizaciones, han experimentado, globalmente considerados, un ahorro de 603 m€, el 0,7%, sobre las previsiones iniciales. Destacan en este apartado los menores gastos realizados en servicios exteriores (992 m€, destacando el gasto en servicios de profesionales independientes) y en sueldos, salarios y asimilados (466 m€) y los mayores gastos en consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos (463 m€) y en trabajos realizados por otras empresas (375 m€, una vez descontados los gastos a terceros, compensados por ingresos del mismo importe).
- La desviación neta de amortizaciones y periodificaciones ha supuesto un menor gasto (691 m€).
- Los resultados financieros han sido mejores de lo previsto en 1.869 m€.

En conclusión, puede afirmarse que, desde el punto de vista de los servicios, se ha mantenido tanto su estructura económica como los criterios de gestión, entre ellos el de prudencia en la presupuestación, en orden a garantizar en todo caso la suficiencia económica de los mismos. Así, la cuenta de resultados del ejercicio presenta unas actividades capaces de generar unos ingresos corrientes que cubren con suficiencia los gastos de funcionamiento de los servicios y de la sociedad.

MCP

Como cuestión previa, hay que indicar que la naturaleza administrativa de la Mancomunidad, así como de las actividades que realiza, implica la preeminencia de los criterios presupuestarios, en su acepción administrativa, sobre los económicos en la determinación y análisis de su equilibrio, con las correspondientes diferencias en la imputación temporal de los distintos flujos, entre ellos es del servicio de transporte, por lo que el referido resultado asciende de 295.405,29 euros.

En último término, cabe reiterar que las actividades desarrolladas directamente por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y las fórmulas de financiación de las mismas hacen difícil la aparición de resultados significativos que no obedezcan a simples desajustes temporales entre el reconocimiento de los ingresos y el de los gastos.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Los aspectos más relevantes de este ejercicio resultan también claramente representativos de las líneas maestras a través de las que se orienta la actuación de este Grupo: infraestructuras técnicamente avanzadas y eficaces, mejora continua en la gestión y explotación de los servicios ya encomendados. Por ello, no parece aventurado señalar que la evolución previsible de este Grupo vaya a presentar las siguientes características:

- La vigencia de las fórmulas de gestión adoptadas y su capacidad de dar respuesta al cumplimiento de los objetivos básicos de los servicios.
- La existencia de una infraestructura material capaz para dar cobertura a las necesidades actuales y cuya calidad, estado de conservación y relativamente escasa antigüedad, unidos al desarrollo permanente de nuevas instalaciones permiten asegurar los niveles actuales de cobertura por un plazo suficientemente largo de tiempo, siempre y cuando se cumplan las previsiones acerca de la disponibilidad de las nuevas captaciones.

En relación con el Mapa Local, se publicó en el BON nº 25, de 6 de febrero de 2019, la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra.

Esta ley foral plantea una organización supramunicipal a través de la figura de la “Comarca”, que será en adelante la encargada de ejercer algunas funciones que hasta ahora se venían realizando por parte de los diferentes Ayuntamientos, Mancomunidades sectoriales y otras entidades análogas creadas en los últimos años en nuestra Comunidad Foral.

El desarrollo de las Comarcas exigirá una nueva Ley Foral que establecerá las condiciones en las que se desarrollará la prestación de los servicios.

En la medida en que Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se vea afectada, podrá haber una transformación de la Sociedad por la modificación de los servicios prestados y/o la modificación del ámbito de prestación de los mismos. Esta transformación no tendría por qué afectar al principio de empresa en funcionamiento.

A lo largo de esta legislatura del Gobierno de Navarra, hasta el momento no se han desarrollado los términos previstos en la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra.

3. APUESTA POR UNOS SERVICIOS NEUTROS EN CARBONO

Para cumplir con uno de los objetivos marcados en el Plan Estratégico 2017-2030 y la Estrategia de Cambio Climático y Energía 2030 (ECCE2030) aprobada en 2021: la Neutralidad Climática en 2030 de toda la organización, se están llevando a cabo una serie de acciones, desarrolladas en el apartado “Cuestiones ambientales” del Estado de información no financiera, que forma parte de este Informe de gestión.

4. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El Grupo es conocedor de los riesgos e incertidumbres que pudieran afectar a la evolución de sus negocios y tiene establecidos los mecanismos necesarios para su detección y control.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

6. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2025 ha sido de 39,86 días.

7. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Se ha emitido un informe separado que contiene el Estado de Información No Financiera, el cual básicamente incluye la información de la Sociedad Dependiente SCPSA, y que forma parte del presente informe de gestión consolidado.

Anexos a la Cuenta General

b) Estado de liquidación
consolidado de los
presupuestos del conjunto de
entidades contables.

Gastos e Ingresos por Capítulo

Ejercicio 2025

GASTOS						
Cap.	Denominación	Mancomunidad	SCPSA	AGREGADO	TOTAL AJUSTES	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	622.271,60	34.129.792,62	34.752.064,22	0,00	34.752.064,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.977.396,38	51.323.086,90	54.300.483,28	-1.692.777,24	52.607.706,04
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.825.712,67	1.502.328,85	27.328.041,52	-13.177.601,35	14.150.440,17
6	INVERSIONES REALES	0,00	58.258.444,81	58.258.444,81	0,00	58.258.444,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.279.800,99	0,00	16.279.800,99	-4.500.001,00	11.779.799,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GASTOS	45.705.181,64	145.213.653,18	190.918.834,82	-19.370.379,59	171.548.455,23

INGRESOS						
Cap.	Denominación	Mancomunidad	SCPSA	AGREGADO	TOTAL AJUSTES	CONSOLIDADO
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	669.335,25	90.640.852,36	91.310.187,61	-1.692.777,24	89.617.410,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.030.183,64	14.087.809,61	43.117.993,25	-13.177.601,35	29.940.391,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES	382.100,40	559.469,09	941.569,49	0,00	941.569,49
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	4.500.001,00	11.980,00	4.511.981,00	-4.500.001,00	11.980,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL	11.593.800,00	24.320.968,31	35.914.768,31	0,00	35.914.768,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900,00	0,00	900,00	0,00	900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	INGRESOS	46.176.320,29	129.621.079,37	175.797.399,66	-19.370.379,59	156.427.020,07

RESULTADO PRESUPUESTARIO	471.138,65	-15.592.573,81	-15.121.435,16	0,00	-15.121.435,16
---------------------------------	-------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	-----------------------

Gastos por Programa y Capítulo

Ejercicio 2025

		1. Gastos de personal	2. Gastos en bienes corrientes y Servicios	3. Gastos Financieros	4. Transferencias Corrientes	6. Inversiones Reales	7. Transferencias de Capital	8. Activos Financieros	9. Pasivos Financieros	Totales por Programa
1601	Alcantarillado y evacuación	504.787,90	978.841,58	0,00	1.349,39	877.590,39	0,00	0,00	0,00	2.362.569,26
1602	Tratamiento y depuración	4.561.329,47	5.210.032,27	0,00	22.660,95	3.887.027,67	0,00	0,00	0,00	13.681.050,36
1611	Abastecimiento en alta	4.813.857,71	4.279.686,16	0,00	9.964,27	2.917.250,22	0,00	0,00	0,00	12.020.758,36
1612	Abastecimiento en baja	5.824.505,95	2.260.964,90	0,00	4.251,35	3.478.205,04	0,00	0,00	0,00	11.567.927,24
1621	Recogida de residuos.	808.185,42	22.725.130,52	0,00	0,00	5.200.203,49	0,00	0,00	0,00	28.733.519,43
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos.	476.337,65	471.464,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	947.802,62
1623	Tratamiento de residuos.	5.498.441,63	8.313.621,97	0,00	0,00	38.535.353,42	0,00	0,00	0,00	52.347.417,02
1711	Parque Fluvial de la Comarca	0,00	946.099,90	0,00	12.531,07	2.284.387,89	0,00	0,00	0,00	3.243.018,86
1712	Parque Comarcal Ezkaba	0,00	24.569,12	0,00	0,00	10.170,86	0,00	0,00	0,00	34.739,98
425	Energía.	269.551,32	161.345,55	0,00	436.195,22	105.091,57	0,00	0,00	0,00	972.183,66
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros.	850.707,60	-1.376.304,28	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	0,00	-350.596,68
4412	Otro transporte de viajeros.	187.333,85	2.192.158,71	0,00	25.131.035,26	0,00	0,00	0,00	0,00	27.510.527,82
912	Órganos de gobierno.	0,00	315.008,03	0,00	59.805,49	0,00	-4.489.001,01	0,00	0,00	-4.114.187,49
920	Administración General.	5.624.208,56	3.671.234,20	0,00	66.447,17	707.142,64	4.500.001,00	0,00	0,00	14.569.033,57
922	Coord. y org. institucional de las EE.LL.	870.542,35	1.150.604,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.021.147,18
924	Participación ciudadana.	0,00	7.669,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.669,06
925	Atención a los ciudadanos.	1.663.878,22	60.633,28	0,00	0,00	5.188,80	0,00	0,00	0,00	1.729.700,30
931	Política económica y fiscal.	1.126.041,49	144.591,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.270.632,82
932	Gestión del sistema tributario.	1.672.355,10	1.070.353,94	0,00	0,00	250.832,80	0,00	0,00	0,00	2.993.541,84
		34.752.064,22	52.607.706,04	0,00	25.744.240,17	58.258.444,78	185.999,99	0,00	0,00	171.548.455,20

Bloque V

Anexos a la Cuenta General

c) Estado de la deuda.

Estado Deuda Viva - Pólizas Presupuestarias

Ejercicio 2025

Entidades Financieras

Código Ent. Prest.	Entidad Prestamista	Destino	Importe concedido	Fecha de concesión	Tipo de interés	Índice dereferencia
			Tipo de amortización	Años de carencia	Fecha vencimiento	Deuda viva a 31-XII (en euros)
	Total		0,00			0,00

Estado Deuda Viva - Pólizas No Presupuestarias

Ejercicio 2025

Código Ent. Prest.	Entidad Prestamista	Ingresos anticipados	Importe	Tipo de interés	Indice de referencia	Fecha de concertación	Fecha vencimiento
	Total		0,00				

Estado Deuda Viva - Sociedades Mercantiles

Ejercicio 2025

Entidades Financieras

Código Ent. Prest.	Entidad Prestamista	Destino	Importe concedido	Fecha de concesión	Tipo de interés	Índice de referencia
			Tipo de amortización	Años de carencia	Fecha vencimiento	Deuda viva a 31-XII
	Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	Financiación inversiones	36.000.000,00	27/11/2025	3,25%	Tipo fijo
			Anual	2	27/11/2047	36.000.000,00
	Total		36.000.000,00			36.000.000,00

Código Ent. Prest.	Entidad Prestamista	Destino	Importe concedido	Fecha de concesión	Tipo de interés	Índice de referencia
			Tipo de amortización	Años de carencia	Fecha vencimiento	Deuda viva a 31-XII
	Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	Financiación inversiones	24.000.000,00	27/11/2025	2,427%	Euribor + 0,24%
			Anual	2	27/11/2047	24.000.000,00
	Total		24.000.000,00			24.000.000,00

Estado Deuda Viva - Avales concedidos

Ejercicio 2025

Entidad avalada	Operación avalada	Importe
Total		0,00

Bloque V

Anexos a la Cuenta General

d) Informe de Intervención.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2025

La Interventora de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 392 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en relación con la Cuenta General del ejercicio 2025, tiene a bien a emitir el siguiente

INFORME

1.- OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto, de acuerdo con la Regla 392 de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, analizar y comentar los aspectos más significativos de la Cuenta General que se presenta. Esta Cuenta General viene formada por las cuentas y expedientes de la propia Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y por las cuentas de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA), sociedad íntegramente participada por aquella; la Mancomunidad carece de otros organismos o sociedades en las que tenga una participación total o siquiera mayoritaria. Por ello, los análisis y comentarios contenidos en este informe se refieren en todos los casos a los estados financieros o presupuestarios resultantes de la consolidación de los correspondientes estados de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora SCPSA.

2.- RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO

El resultado económico del ejercicio, esto es, el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada presenta un importe neto positivo de 12.709.340,43 euros.

En cuanto a la formación de ese resultado, el Informe de Gestión Anual Consolidado que se incluye en el expediente hace una pormenorizada y veraz descripción de sus causas, a través del análisis de las desviaciones que se han producido con respecto a las previsiones iniciales.

No obstante, sí conviene destacar algunas cuestiones acerca de ese resultado:

- El resultado consolidado, 12.709.340,43 euros, es el saldo neto procedente de la agregación del resultado de 295.405,29 euros registrado en las operaciones específicas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el de

7.913.934,14 euros derivado de las operaciones ejecutadas por la sociedad gestora SCPSA, y teniendo en cuenta el ajuste por la venta de Chinchilla convertida en aportación de socios para SCPSA por importe de 4.500.001,- euros.

- Como cuestión previa, hay que indicar que la naturaleza administrativa de la Mancomunidad, así como de las actividades que realiza, implica la preeminencia de los criterios presupuestarios, en su acepción administrativa, sobre los económicos en la determinación y análisis de su equilibrio, con las correspondientes diferencias en la imputación temporal de los distintos flujos, entre ellos es del servicio de transporte, por lo que el referido resultado asciende de 295.405,2 euros.

En último término, cabe reiterar que las actividades desarrolladas directamente por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y las fórmulas de financiación de las mismas hacen difícil la aparición de resultados significativos que no obedezcan a simples desajustes temporales entre el reconocimiento de los ingresos y el de los gastos.

- En cuanto al resultado de las actividades de la sociedad gestora SCPSA, su origen y formación quedan justificados en el Informe de Gestión que acompaña a sus Cuentas Anuales, incluido en la Cuenta General, del que se desprende que la obtención de este resultado se debe principalmente al aumento de los ingresos de gestión y un menor resultado financiero, que además ha venido acompañado de una disminución tanto en los gastos de explotación como en las amortizaciones previstas. Pero respecto al análisis de estos resultados, cabe reiterar un ejercicio más la salvedad respecto a que, debido al tratamiento que viene dándose a las subvenciones de capital en la determinación del equilibrio económico, el resultado obtenido no se ha reflejado en el nivel de capitalización de la sociedad por cuanto que, a pesar de la obtención de estos resultados contables positivos de más de casi ocho millones de euros y, sobre todo, de haber recibido durante el ejercicio subvenciones de capital por importe de 24.320.968,31 euros, el Patrimonio Neto de la sociedad se ha visto incrementado tan sólo en 26.001.672,85 euros

3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario bruto, calculado tras adaptación global a los criterios presupuestarios de las cuentas y estados de SCPSA y posterior consolidación con la liquidación de los presupuestos de Mancomunidad, arroja un déficit nominal de - 15.121.435,16 euros.

Por lo que se refiere al resultado presupuestario específico de la Mancomunidad, éste arroja un saldo positivo de 471.138,65 euros. Sobre este resultado bruto cabe practicar un primer ajuste que lo incrementa en 175.000,00 euros al haberse producido una desviación de financiación negativa en el proyecto de gasto del PSTD, por la diferencia

el reconocimiento de la subvención producida en el año 2024 y el reconocimiento y pago de las transferencias que quedaban pendiente de ejecutar a favor del Ayuntamiento del Valle de Ollo y a SCPSA, tras la renuncia del Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte. A ello hay que añadir un ajuste de signo positivo de 48.113,60 euros por la parte en la que se han minorado las aportaciones del ejercicio 2025 de Gobierno de Navarra y Ayuntamientos para la financiación del Transporte Comarcal, en compensación del superávit en la gestión del Transporte registrada en el ejercicio 2024, y, paralelamente, un ajuste negativo de 387.602,16 euros en previsión de la minoración a practicar en la liquidación de dichas aportaciones en 2026 a consecuencia del superávit registrado en la gestión de esta actividad en el ejercicio 2025. El resultado presupuestario así ajustado arroja entonces un superávit de 306.650,09 euros, atribuible prácticamente en su totalidad a la diferencia entre la aportación exigida a SCPSA para la financiación de los gastos de estructura de la Mancomunidad y la efectiva realización de estos gastos (ver nota 2 anterior); en último término, estas desviaciones son objeto de ajuste en la consolidación de las liquidaciones por lo que no tienen efecto sobre el resultado consolidado de la Entidad.

En cuanto al resultado presupuestario de la sociedad gestora SCPSA hay que señalar que su saldo negativo, -15.592.273,81 euros, se debe principalmente al hecho de que para la ejecución de nuevas inversiones, 58.258.444,81 euros, no se haya recurrido en modo alguno a la utilización de financiación externa, pese a que se ha contratado un préstamo de 60 millones de euros, que a fecha del cierre no había sido dispuesto, (64.105.753,41 euros sumaban las previsiones presupuestarias iniciales como necesarios para equilibrar el presupuesto de la sociedad) sino que se ha destinado para ello, además de los 24.320.968,31 euros recibidos en concepto de subvenciones de capital, parte de los excedentes de los ejercicios anteriores. Al contrario de lo que parecería indicar ese resultado presupuestario bruto deficitario, la realización de los ingresos corrientes ha sido superior en 5.485.605,70 euros a la inicialmente prevista en el presupuesto, los gastos corrientes del ejercicio han sido inferiores en 1.551.201,10 a los presupuestados, lo que ha provocado que la cifra de Ahorro Neto resultante de la liquidación presupuestaria de SCPSA haya sido superior en 7.036.06,80 a la que hubiera resultado de cumplirse exactamente las previsiones presupuestarias.

Respecto al llamado equilibrio corriente que presenta la liquidación consolidada, en la misma línea que lo señalado al final del párrafo precedente, puede observarse que los ingresos corrientes, 132.093.171,76 euros, superan en 18.989.161,33 euros a los 113.104.010,43 euros que suman los gastos corrientes, excluidos los gastos financieros si los hubiere. Esta cifra de casi 19 millones de euros cuantifica la capacidad bruta de ahorro y/o autofinanciación generada en el ejercicio por la entidad en su conjunto.

En lo referente a las reglas de gasto y de estabilidad presupuestaria contenidas la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en su normativa de desarrollo, el informe de Intervención contenido en el expediente de Liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona describe pormenorizadamente los efectos de la aplicación de esas reglas fiscales, así como, en su caso, cálculos y comprobaciones que acreditan el

incumplimiento de la regla de gasto por lo que respecta a las cuentas específicas de la entidad matriz. Por lo que respecta a la sociedad de gestión SCPSA hay que señalar que esta sociedad está clasificada como “sociedad no financiera” en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (MinHAP) e integrada en el subsector S.11001 “Sociedades no financieras Públicas: Administración Local” a efectos de su clasificación en Contabilidad Nacional (IGAE), por lo que no procede su inclusión en el perímetro de consolidación contable y presupuestaria a los efectos de la aplicación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económica. En cualquier caso, esta sociedad presenta una situación de equilibrio financiero o de resultado económico-patrimonial equilibrado según sus cuentas anuales tanto previsionales como al final del ejercicio, tal y como acredita el saldo positivo de su resultado económico-patrimonial, 7.913.934,14 euros (ver nota 2 de este informe).

4.- CONCILIACION DE RESULTADO ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO

	<i>Consolidado</i>
Resultado Presupuestario	-15.121.435,16
	0
Más: Gastos presupuestarios no considerados como gastos económicos	70.112.913,20
Inversiones Reales (Capítulo 6)	58.258.444,81
Transferencias de capital (Capítulo 7)	11.747.917,15
Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00
Amortización de Préstamos (Capítulo 9)	0,00
Aplicación provisiones (Capítulo 2)	105.696,26
Diferencia Seguridad Social	12,68
Anulación de ingresos de cerrados	800,50
Regularización saldos y diferencias temporales	41,80
Menos: Ingresos presupuestarios no considerados ingresos económicos	-35.984.318,24
Enajenación de inversiones (Capítulo 6)	-11.980,00
Transferencias de Capital (Capítulo 7)	35.914.768,31
Activos Financieros (Capítulo 8)	-900,00
Transfrecias de Capital Stardust (Capítulo 7)	-56.669,93
Diferencias temporales (Tasa visado)	0,00
Más: Ingresos económicos no considerados ingresos presupuestarios	7.574.024,27
Resultados extraordinarios por periodificación de subvenciones	6.185.523,20
Resultados extraordinarios por beneficio enajenación inmovilizado	0,00
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2024 GN TUC	0,00
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2023 Aytos. TUC	0,00
Reversión ajuste 2022 por periodificación deducción en aportaciones 2023 GN TUC	0,00
Reversión ajuste 2022 deducción en aportaciones 2023 Aytos. TUC	0,00
Trabajos para el propio inmovilizado	445.668,68
Intereses financieros (rendimientos esperados)	943.632,89

Cuenta General 2025

Modificación derechos ejercicios anteriores	-800,50
Diferencias temporales en reconocimiento de ingresos	0,00
Resultados corrientes por variación existencias	0,00
Error en el ajuste periodificación deducción en aportaciones 2025 GN TUC	0,00
Menos: Gastos económicos no considerados como gastos presupuestarios	-13.871.843,64
Dotación amortizaciones y provisiones	16.090.888,04
Previsión gastos diferidos	-900.379,77
Anulación previsiones fin de ejercicio anterior	1.029.899,18
Resultados corrientes por variación existencias	18.345,04
Gastos financieros por actualización provisiones	-1.769.277,01
Impuesto sobre sociedades	-118.947,79
Resultados extraordinarios por pérdida enajenación inmovilizado y otras regularizaciones de activos	-162.393,82
Anulación gastos ejercicios anteriores	0,00
Ingresos excepcionales	-171,58
Subvención recibida para ser transferidas a terceros (PSTD)	75.000,00
Costas	40.712,83
Regularización de saldos	-2,10
Error en el ajuste periodificación deducción en aportaciones 2024 Ayto -GN TUC	-4.000,00
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2024 Ayto-GN TUC	48.113,60
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2026 AytoGN. TUC	-387.602,16
Baja del terreno de Chinchilla	-150.253,03
Diferencias temporales en reconocimiento de gastos	0,01
Ajuste por el traspaso de Venta de inmovilizado-aportación de socios	4.500.001,00
Resultado económico	12.709.340,43

5.- INDICADORES

5.1. Ahorro Bruto

El ahorro bruto consolidado, definido por la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y los gastos corrientes exceptuado el capítulo 3, tal y como se deduce del artículo 16 del Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuesto y gasto público, asciende a 18.989.161,33 euros, saldo resultante de la agregación del ahorro bruto, 656.238,64 euros, registrado en la liquidación del presupuesto de la propia Mancomunidad y el saldo igualmente positivo en 18.332.922,69 euros de la sociedad gestora SCPSA.

5.2. Ahorro Neto

Definido como la diferencia entre el ahorro bruto y la carga financiera (capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos) en el artículo citado en el punto anterior, se eleva a 18.989.161,33 euros, cifra coincidente con la calculada para el ahorro bruto puesto que no existe carga financiera, pese a que SCPSA ha concertado un préstamo de 60 millones de euros para llevar a cabo inversiones. El préstamo con dos años de carencia y posible disposición de fondos durante esos dos primeros períodos no ha requerido ser utilizado.

5.3. Nivel de endeudamiento

Es una magnitud económica que se obtiene dividiendo la carga financiera entre los ingresos corrientes, presentando un valor nulo en la liquidación consolidada del ejercicio 2025 (ver apartado 5.2. anterior).

SCPSA ha concertado con fecha 27 de noviembre de 2025 dos operaciones de crédito con la misma entidad financiera cuya suma asciende a 60 millones de euros. Las condiciones del préstamo contenían una cláusula de carencia, por la que en los dos primeros años, se podía realizar disposiciones graduales de saldos. A fecha 31 de diciembre de 2025 no se ha dispuesto ninguna cantidad. No obstante, a efectos de cómputo de endeudamiento, la deuda financiera asciende a 60 millones de euros. La duración de los préstamos es de 20 años, (27/11/2047), con los dos años de carencia comentados anteriormente.

5.4. Límite de endeudamiento

Es una magnitud económica que se obtiene dividiendo el ahorro bruto entre los ingresos corrientes. Para el conjunto consolidado de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y su sociedad gestora resulta en un 2,18% de la liquidación del ejercicio 2025. No obstante, recordar que SCPSA es una sociedad de mercado, por lo que no operan para ella los requisitos de endeudamiento a los que se refiere el artículo 130 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

5.5. Objetivo Deuda Pública

El límite al endeudamiento establecido en la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es el de un 110% de los ingresos corrientes. Sin embargo, el objetivo de la deuda no es de aplicación a la cuenta consolidada, ya que cabe recordar que SCPSA es una sociedad de mercado, por lo que no operan para ella los requisitos de endeudamiento a los que se refiere el artículo 130 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, ni las establecidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Económica. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no tiene créditos concertados.

5.6. Comentarios a estos indicadores

Estos indicadores muestran una situación razonablemente saneada de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora, con un elevado nivel de realización de los ingresos corrientes.

No obstante, debe insistirse en el escaso margen de maniobra con respecto a la elaboración y ejecución de sus presupuestos específicos con el que cuenta la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Su actividad presupuestaria se ve prácticamente reducida a la gestión del Transporte Urbano Comarcal y su capacidad de generar ingresos propios para la financiación de este servicio o de su propia actividad, al margen de las aportaciones públicas, es prácticamente nula.

5.7. Evolución de magnitudes e indicadores

	2025	2024	2023	2022
Gastos corrientes (Capítulos 1 a 4 de gastos)	113.104.010,43	106.261.040,24	108.344.814,65	98.760.761,02
Ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5 de ingresos)	132.093.171,76	122.717.702,12	118.937.415,25	110.903.262,82
Ahorro bruto (Ingresos corrientes menos Gastos corrientes, excluido Capítulo 3)	18.989.161,33	16.456.661,88	10.592.600,60	12.143.030,53
Carga financiera (Capítulos 3 y 9 de gastos)	0,00	0,00	0,00	528,73
Ahorro neto (Ahorro bruto – Carga financiera)	18.989.161,33	18.989.161,33	0,00	12.142.501,80
Nivel endeudamiento (Carga financiera X 100 / Ingresos corrientes)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Límite endeudamiento (Ahorro bruto X 100 / Ingresos corrientes)	14,38%	13,41%	8,91%	10,95%
Carga financiera	0,00	0,00	0,00	528,73
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

6.- OTRAS CONSIDERACIONES

Conviene destacar como hecho relevante del ejercicio que SCPSA ha acudido al endeudamiento externo por valor de 60 millones para financiar las inversiones previstas a lo largo de los siguientes ejercicios.

El resto de las consideraciones a realizar sobre la situación económica y financiera de la organización, así como sobre la evolución de sus actividades han quedado detalladamente recogidas en las correspondientes Cuentas Anuales consolidadas y en la Memoria suscrita por el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona respecto al contenido de la Cuenta General.

En Pamplona, en la fecha que consta en el lateral.

Edurne Ayesta Zardoya
Interventora